BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 28 DE MARZO DE 2001 — AÑO CIX — $ 0,70

Nº 29.618

2ª **1.** CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS **2.** CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES **3.** EDICTOS JUDICIALES **4.** PARTIDOS POLITICOS **5.** INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

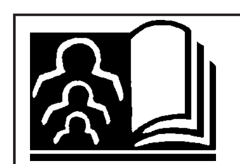
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AMERICAN TELECOMMUNICATION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 55. Se aprobó: 1) la renuncia de Clara Mengolini como Presidente, 2) designar a Hernán Streeter Ríos como Presidente y a Enrique Edmundo Mascialino y Valentina Verónica Meyerholz Gatti como Titulares y reformar el objeto societario con la siguiente redacción: inversiones en toda clase de bienes y activos, corporales o derechos, sostener como propietaria y titular acciones, cuotas, participaciones en sociedades, créditos, cuotas fondos mutuos, bonos, debentures y valores, adquirir bienes, rentas de todas inversiones y percibir sus frutos, administrarlos, comercializarlos por cuenta propia o ajena en Argentina o extranjero, excluidas operaciones Ley Entidades Financieras y concurso público.

Autorizado – José Mangone
N° 6039

ARMASIDER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2/3/01 se constituyó ARMASIDER S.A. 1) Hugo Alejandro Corleto, argentino, 10/8/53, casado, empresario, DNI 10.832.680, CUIL 20-10832680-9 y Florinda Lallopizzi, argentina, 17/12/23, casada, empresaria, LC 2.140.500 CUIT 27-02140500-6, ambos en Pico 3576 Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Industriales: La fabricación, con materias primas propias y/o de terceros, de estribos, corte y enderezado de barras para la construcción, piezas metalúrgicas, doblado, planchado, estampado, corte a pantógrafo, maquinado, tratamientos especiales y terminación de productos siderometalúrgicos. Comerciales: La compra, venta, importación, exportación y comercialización de los productos e insumos necesarios para la actividad industrial y la industria de la construcción y siderometalúrgica. Inmobiliarias: Mediante la compra venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas y/o empresas, la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comisiones, Mandatos y Representaciones: En cuanto sean atinentes a las actividades enunciadas precedentemente. 4) $ 12.000, - 5) 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1, - v/n y 1 un voto c/u. 6) Presidente o vicepresidente indistintamente. 7) Presidente: Hugo Alejandro Corleto, Vicepresidente: Héctor Arturo Corleto, argentino, 11/8/50, casado, empresario, DNI 8.462.284 CUIT 20-08462284-3, Estomba 2917 Cap. Fed., Director titular: Emiliano Martín Corleto, argentino, 29/1/79, soltero, DNI 27.182.115 CUIT 20-27182115-9, empresario, Pico 3576 Cap. Fed. y Director Suplente: Florinda Lallopizzi. 8) 30/9- 9) Hipólito Yrigoyen 1116, 6° "C", Cap. Fed. 10) Prescinde de la sindicatura.

Escribano – Marcelo Senillosa
N° 6083

AUREA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA

SOCIEDAD ANONIMA

Concesionaria del Estado. Debidamente constituida según las leyes del Reino de España el 16 de septiembre de 1971. Domicilio: Sarmiento 944, 7° piso, Capital Federal. La sociedad tiene por objeto: La promoción, construcción, conservación y explotación de autopistas, túneles, puentes y carreteras tanto en España como en el extranjero. La Sociedad también podrá realizar actividades en relación con las infraestructuras de transporte y de comunicaciones. Capital social: 423.117.081,60 euros. Duración: La sociedad será de existencia indefinida. Por decisión del Consejero Enrique Durán López de fecha 5 de marzo de 2001 se resolvió nombrar como representante en la República Argentina a Francisco José Fornieles en los términos del art. 118, 3° párrafo.

Apoderado/Abogado – Horacio H. Randle
N° 6066

BANCA2

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

BANCA2.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Reunión de Directorio del 15/01/01 se resolvió modificar el domicilio social de la Sociedad y trasladarlo a la calle Reconquista 657, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires; considerar la renuncia presentada por el Sr. Presidente y convocar a Asamblea Ordinaria para aceptar la misma. Por Asamblea Ordinaria del 25/01/01, se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Hugo C. Montagnani al cargo de Presidente, se designó al Sr. Teodosio M. Brea en su reemplazo y al Sr. Hugo C. Montagnani como Director Suplente. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada del 26/1/01 se ratificó la renuncia del Sr. Hugo C. Montagnani al cargo de Presidente y la designación en su reemplazo del Sr. Teodosio M. Brea corno así también la designación del Sr. Hugo C. Montagnani como Director Suplente. Asimismo, se modificó el artículo 1 del Estatuto Social el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Bajo la denominación de BANCA2 S.A., continúa funcionando la sociedad anónima constituida bajo el nombre de BANCA2.COM S.A. La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea de Asamblea Ordinaria Unánime del 19/03/01 se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Teodosio M. Brea al cargo de Presidente de la Sociedad y se designó en su reemplazo al Sr. Rodolfo Carlos Rossi como Presidente de la Sociedad.

Autorizada – Jacqueline Berzon
N° 9375

BARBARELLA INSUMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 76, del 22/3/2001, Escrib. Clara Glagovsky, Reg. 1415 de Cap. al F° 203; se constituye una S.A. Socios: Eduardo Sergio Goldfart, arg., nac. 30/4/57, cas., comerc, DNI 12.792.849, CUIT 20-12792849-6, domic. Alem 420, 9° Quilmes, Bs. As, Carlos Héctor Noli, arg., nac. 19/4/53, cas., comerc., DNI 10.717.629, CUIT 20-10717629-3, domic. Castro 1118, Cap., Sebastián D'Elia, ital., nac. 29/9/44, cas., comerc., DNI 93.753.704, CUIT 20-15240767-0, domic. Río Negro 1506, Bella Vista, Bs. As., Ezequiel Agustín Urribarri Muglia, arg., nac. 29/9/74, solt., estud., DNI 24.191.248, CUIL 20-24191248-6, domic. Dell'Eva 435, Hurlingham, Bs. As., y José Luis D'Elia, arg., nac. 19/4/73, solt., comerc., DNI 23.250.831, CUIT 20-23250831-1, domic. Río Negro 1506, Bella Vista, Bs., Denominación "BARBARELLA INSUMOS S.A." Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación, industrialización, elaboración, distribución, compraventa, importación, exportación y comercialización en cualquiera de sus formas de máquinas envasadoras de cualquier producto inclusive de productos alimenticios e insumos de cualquier tipo, fabricar suplementos y/o partes de máquinas, y compra, venta, envasado y/o fraccionamiento de productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 12.000.- dividido en 1200 acciones ordinarias nominativas no endosable de V.N. 10 $ c/acción, con derecho a un voto por acción. Organo Administrativo: Presidente: José Luis D'Elia. Vicepresidente: Carlos Héctor Noli. Director Titular: Sebastián D'Elia. Director Suplente: Ezequiel Agustín Urribarri Muglia. Término elección: 3 ejercicios. Cierre Ejercicio: 31/12 c/año. Sede: Lavalle 1616, 3°, "B", Ciudad.

Escribana – Clara Glagovsky
N° 9363

BRIEFCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 179 del 13.03.01 se constituyó una sociedad anónima. 1) Ismael González, español, 65 años, CIPFA. 3.869.069, divorciado, empleado, domiciliado en Maturín 2214, Planta Baja "3" y Gonzalo Luis Amitrano, argentino, 25 años, DNI 24.561.326, soltero, empleado, domiciliado en Carlos Pellegrini 1327. 2) BRIEFCOM S.A. 3) Timoteo Gordillo 158, Buenos Aires. 4) Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Editorial: Publicación de libros, revistas, folletos y periódicos, diarios semanales y/o mensuales. B) Comerciales: Importación y exportación, compraventa, comercialización y la realización de los servicios de publicidad y promoción en sus distintas modalidades, ya sea por prensa, radio, televisión, Internet, transportes, carteleras, letreros, stands, gráficos, impresos, megáfonos, films publicitarios, películas cinematográficas o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara. Organización integral de eventos de cualquier naturaleza; producir, promover, distribuir, organizar, dirigir y asesorar programas de radio o televisión, la realización, montaje y fabricación de los elementos necesarios para su fin. 5) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) $ 12.000 7) Administración: directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, y suplentes en igual o menor número con mandato por un ejercicio. Presidente: Gonzalo L. Amitrano; Director suplente: Ismael González. 8) Representación legal: presidente. 9) Fiscalización: prescinde de la sindicatura. 10) 28 o 29 de febrero.

Autorizado – Ramón Mendonça

N° 9414

CALZADOS SP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Escr. del 9/03/2001 F° 1143 Reg. Not. 81 Cap. Fed. Denominación: CALZADOS SP S.A. Domicilio: Av. Rivadavia 6743, Local 1 Cap. Fed. Socios: cónyuges en primeras nupcias Antonio Alejandro Dekmak, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1936, DNI 4.201.257, y Concepción Giarruso, italiana, nacida el 16 de abril de 1945, DNI 93.143.325; Viviana Andrea Dekmak, argentina, nacida el 7 de julio de 1967, casada, DNI 18.182.970, Gabriela Angela Dekmak, argentina, nacida el 21 de septiembre de 1968, soltera, DNI 20.572.473, y Martín Miguel Antonio Dekmak, argentino, nacido el 13 de junio de 1967, soltero, DNI 25.797.611, todos comerciantes y domiciliados en Amadeo Jacques 6975 Cap. Fed. Objeto: compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, intermediación, fabricación, producción, elaboración, e industrialización de calzados, marroquinería, prendas de vestir, accesorios de vestuario y demás artículos conexos, y de cuero, plástico, lona, goma, lana y cualquier otro producto utilizado en la elaboración de calzado, marroquinería, prendas de vestir y accesorios. Duración: 99 años a partir de su inscripción en la IGJ. Capital Social: $ 12.000. Directorio: compuesto por 1 a 5 miembros titulares, se puede designar igual N° de suplentes, por 3 años. Primer Directorio: Gabriela Angela Dekmak Presidente, y Concepción Giarruso, directora suplente. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribana – María Eugenia Girard

N° 9349

CAMPOBASSO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saben: Que por Esc. N° 118 del 28/02/01 otorgada ante el Esc. Marcos A. Giulitti, F° 244, Reg. 574, Cap. Fed., CAMPOBASSO S.A. por Asamblea Extraordinaria 9/10/98 resolvió prescindir de la Sindicatura conforme Arts. 284 y 55 de la ley 19.550, reducir el número de miembros del directorio estableciendo la cantidad de miembros titulares que designe la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve por el término de 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes por igual plazo. Designándose por Asamblea General Ordinaria Unánime del 1/03/01 el siguiente directorio: Presidente: Luis Miguel Angel Niro, arg., solt., DNI 20.341.281, Vicepresidente: María Alejandra Niro, arg., solt., DNI 20.763.253, Director Titular: Antonia Rosana Niro, arg., solt., Director Suplente: Marcela Emiliana Niro, arg., solt., DNI 24.178.963. Todos domiciliados en Libertad 2959, Florida, Pcia. de Bs. As.

Presidente – Luis Miguel Angel Niro

N° 9386

CELLCOM

SOCIEDAD ANONIMA

20/3/01, por Inst. Púb. Socios. Ignacio Javier Frassia, arg., 12/12/70: DNI: 21.951.229, cas., empresario, dom.: Malabia 2139. 1° "A" Cap.; Laura Valeria Casares, arg., 2/1/71, DNI: 26.841.916, solt., com., dom.: Santos Dumont 3310. 7° "B" Cap., Giovanni Sebastiano Corrado Pietro María Lang, ital., 26/6/68, DNI: 93.729.290, cas., empresario, dom.: Williams 1800, Tigre, Pcia. Bs. As. Objeto: Servicios: mediante la prestación de servicios de telecomunicaciones excepto radiodifusión. Industriales: mediante la fabricación, inst., reparación, renovación y reconstrucción de equipos electrónicos de telecomunicación, de telefonía, móviles o fijas, alám. o inalámbricos. Comerciales: a) expl. de neg. de telecomunicaciones excepto radiodifusión b) mediante la com., venta, alquiler de aparatos de telefonía, eléctricos, electrónicos, electromecánicos y comp., así como sus materias primas, repuestos y accesorios. Mandatos: podrá ejercer mand., comisiones, lic. de prestatarias de telefonía repres., y consig. Consultora: mediante la pres. del serv. de consultoría y asesoramiento en todas las ramas de las telecomunicaciones. Imp. y Exp. Capital Social: $ 100.000. Cierre Ejercicio: 31/3. Sede: Av. Callao 2094 2° Dcha. Cap. Duración: 99 años. Directores Presidente: Ignacio Javier Frassia. Vicepresidente: Giovanni Sebastiano Corrado Pietro María Lang. Directora Suplente: Laura Valeria Casares. Representación Legal: Presidente o Vice indistintamente. Sindicatura: Prescinde.

Escribana – Sara Noemí Palumbo

N° 9379

CG INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19/03/01 F° 175 reg. 1025 C. Fed. se constituyó CG INVERSIONES S.A. Socios: Ana María Gando de Galfione, arg., nac. 19/09/30, div. de 1ª nupc. de Aldo Galfione, LC 280.132 - C.U.I.T. 27-00280132-4, empresaria, dom. La Pampa 1959 4° "B" C. Fed.; Carlos Antonino Cascio, arg., nac. 05/05/36, viudo de 1ª nupc. con Martha Puy Gando, DNI 4.182.615 - C.U.I.T. 20-04182615-1, empresario, dom. Av. del Libertador 5360 1° C. Fed.; Pablo Alejandro Cascio, arg., nac. 07/09/62, cas. en 1ª nupc. con Daniela Marina Baccanelli, DNI 14.611.135 - C.U.I.T. 20-14611135-2, empresario, dom. Teodoro García 2061 C. Fed.; Carlos María Cascio, arg., nac. 18/07/64, cas. en 1ª nupc. con Carolina Valeria Vacas, DNI 16.940.643 - C.U.I.T. 20-16940643-0, empresario, dom. Teodoro García 2071 1° "B" C. Fed.; y Pedro Antonino Cascio, arg., nac. 30/03/66, cas. en 1ª nupc. con Liliana Rossetti, DNI 17.761.920 - C.U.I.T. 20-17761920-6 dom. Teodoro García 2061 C. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: efectuar por cta. propia, de 3os. o asociada a 3os. en cualquier parte del país o del exterior las sigs. actividades: 1) Inmobiliaria Agropecuaria y Forestal: compraventa, administración y/o locación de toda clase de bienes inmuebles propios o de terceros; explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas. 2) Financiera: a) Otorgamiento de créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y efectuar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. b) Préstamos a particulares, a empresas e industrias: Otorgar préstamos a particulares, a empresas e industrias; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. c) Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o a largo plazo; por préstamos en dinero con o sin garantía; constitución y transferencia de derechos reales; compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. d) Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Capital: $ 12.000 dividido en accs. ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal de 1 voto p/acción. Suscripción: 100% - Integración: 25%, saldo plazo de ley. Proporción del Aporte: Ana María Gando de Galfione: $ 3.960; Carlos Antonino Cascio: $ 2.040; Pablo Alejandro Cascio: $ 4.800; Carlos María Cascio: $ 600; y Pedro Antonino Cascio: $ 600. Directorio: de 1 a 9 miembros, suplentes igual o menor número. Duración: 1 ejercicio. Sindicatura: prescinde. Cierre Ejercicio 31/12. Domicilio Social: La Pampa 1959 4° "B" C. Fed. Primer Directorio: Presidente: Pablo Alejandro Cascio; Vicepresidente: Ana María Gando de Galfione; Directores Suplentes: Carlos María Cascio, Pedro Antonino Cascio y Carlos Antonino Cascio.

Escribana – Laura M. Puentes

N° 6034

COCA-COLA POLAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

E

INVERSIONES DE LA PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el plazo de un día lo siguiente: por Escritura Pública N° 81 de fecha 15 de marzo de 2001, pasada al folio 291 del Registro 1037, Escribano adscripto Diego Javier Sorin se protocolizaron las actas de Asambleas Extraordinarias de fecha 29 de diciembre de 2000 de COCA-COLA POLAR ARGENTINA S.A. y de INVERSIONES DE LA PATAGONIA S.A. por las cuales las sociedades se fusionaron: COCA-COLA POLAR ARGENTINA S.A. absorbió a INVERSIONES DE LA PATAGONIA S.A., disolviéndose esta última sin liquidarse, sobre la base del Balance Consolidado de fusión cerrado al 31 de octubre de 2000. La sociedad subsistente aumentó su capital de $ 70.809.613 a $ 72.809.613, es decir, en la suma de $ 2.000.000; asimismo, y atento que INVERSIONES DE LA PATAGONIA S.A. era propietaria en la sociedad absorbente de 1.338.726 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, se dispuso la reducción del capital en esa medida, de $ 72.809.613 a $ 71.470.887 de conformidad a lo establecido en el art. 220 inc. 3 de la Ley 19.550; finalmente, se aprobó la reducción del capital social en la suma de $ 824.084, es decir de $ 71.470.887 a $ 70.646.803. También se resolvió modificar los artículos 1° y 4° de la sociedad incorporante, quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación "COCA-COLA POLAR ARGENTINA S.A." continúa funcionando la sociedad que originariamente fuera constituida como "INVERSIONES POLAR S.A." y que luego modificara su nombre por "EMBOTELLADORAS POLAR S.A." y con posterioridad por "COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A."; la sociedad es continuadora de, "INVERSIONES DE LA PATAGONIA S.A." por fusión por absorción, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires." "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 710.646.803 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la, Ley 19.550". Sede social: Avda. Corrientes 345, piso 9, Cap. Fed.

Autorizada – Adriana Luzzetti

N° 9429

CONFECCIONES Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. 1) Gonzalo Benjamín Rivarola Villalobos, arg., solt., 23-7-69, empresario, DNI. 21.003.097, C.U.I.T. 20-21003097-3, J. D. Perón 1457, 3° "42" Cap.; y Eduardo Guillermo Campomar, arg., cas., 10-12-60 empresario, DNI. 14.223.056, C. U. I.T. 23-14223056-9, Av. del Libertador 2498, 11°, Cap. 2) 16-03-01, 3) CONFECCIONES Y SERVICIOS S.A. 4) 99 años; 5) a) Importación y exportación, de toda clase de bienes y su compra, venta, distribución y comercialización; b) Compra, venta, reventa, distribución, consignación, corretaje, confección, fabricación, industrialización de toda dase de telas, artículos de vestir, de marroquinería y calzados, y todos sus accesorios; artículos ornamentales y para regalos, materias primas, productos elaborados o semielaborados, accesorios y todo lo relacionado con la industria textil y del vestir; c) La realización de todo tipo de operación financiera con exclusión de las que requieran el concurso público; d) El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y todo tipo de intermediación; e) Explotación de patentes de invención, marcas, modelos, diseños y derechos; 6) $ 12.000; 7) Direct.: 1 a 5 tit. 1 ejerc. Rep. Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) Sindicatura: prescinde; 9) Pres.: Gonzalo Benjamín Rivarola Villalobos y Dir. Supl. Eduardo Guillermo Campomar, 10) 31-12 c/año; 11) Teniente General Juan Domingo Perón 1457, piso 3°, departamento "32", Cap. Fed.

Escribano – Rodolfo A. Nahuel (h.)

N° 9402

CREATIVIDAD INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de fecha 30/03/1998, El accionista Sergio Gustavo Gorelik, argentino, soltero, arquitecto, nacido 22/12/1960, DNI 14.337.052, dom. Conesa 2669 5° B, Cap. Fed., CUIT 20-14337052-7, vende y cede sus ciento veinte (120) acciones de CREATIVIDAD INMOBILIARIA S.A. a Alan Steven Neumarkt, canadiense, soltero, comerciante, DNI. 92.460.884, dom. 9 de Julio 1166 Bernal Pcia. de Bs. As., CUIT 20-92460884-7. En la misma fecha el Sr. Sergio Gustavo Gorelik renuncia al cargo de Presidente.

Presidente – Ricardo Blinder

N° 9354

DESTINOS VACACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 10-03-01. Alberto Alejandro Isoardi, 21-05-62, contador, DNI: 16.181.286, R. Peña 110 13 "C" Cap. Fed. Presidente: Raúl Osvado Catania,11-07-56, DNI: 12.269.420, empresario, Marzuez 2521 manz: 24 casa 24 "b" Pablo Podestá, Vicepresidente y Medina Jorge Cachagua, 05-03-59, empleado, DNI 13.180.235. B. Parera 2851 8° B Olivos, Suplente todos argentinos, casados. 1) 99 años. 2) Comercialización en sus diversas formas de sistemas vacacionales de tiempo compartido. servicio hotelería y turismo, apart-hoteles, departamentos y cualquier otro tipo de unidades habitacionales. Asesoramiento, elaboración, financiamiento, construcción proyectos o emprendimientos vacacionales y turísticos. Otra actividad inmobiliaria como, compra, venta, permuta. alquilar. administración inmuebles, toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, barrios cerrados, explotaciones rurales. Otorgar mediante recursos propios o de 3ros., créditos personales destinados a adquisición de bienes, operaciones de créditos hipotecarios a particulares o sociedades, comprar, vender y realizar operaciones c/títulos, acciones, cualquier otro valor mobiliario nacional o extranjero. Aporte capitales para negocios realizados o a, constitución, adquisición y transferencias derechos reales y otra actividad anexa derivada que se vincule al objeto. Excluidas operaciones Ley Entidades Financieras y concurso público. 3) Pesos Veinte Mil. 4) Mínimo dos máximo Cinco por un año. Prescinde de Sindicatura. 5) Ultimo día de febrero de c/año. Sede Social: Paraná 777 1° "B" Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone

N° 6040

DTH

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 54 - 25-01-01, aprobó aumentar el capital social, reformándose los Estatutos sociales en su art. 4. Artículo Cuatro: Capital: pesos diecisiete millones trescientos sesenta y seis mil trescientos veinticuatro, ($ 17.366.324.-).

Autorizado – José Mangone

N° 6038

E@SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: F° 85, Reg. 968; Denominac "E@SYSTEMS S.A."; Socios Jorge Roberto Rodríguez, arg., soltero, Analista de Sistemas, DNI. 7.594.834; dom. Vélez Sársfield 140, Paso del Rey, Prov. Bs. As.; Luis Alberto Lesendel, arg., casado, Analista de sistemas, DNI. 10.087.473 dom. Cór-

doba 3386 Cap. Fed.; Duración: 99 años Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros el asesoramiento y/o consultoría en el área informática, incluyendo el relacionado con la instalación de centros de cómputos, seguridad, resguardos de información; análisis de riesgo informático; auditoría de procesamientos de datos; selección de personal para el área de informática; producción y veda de sistemas de base y de aplicación, como asimismo de su programación; distribución y representación de sistemas nacionales y/o importados y en general toda importación y/o exportación de sistemas computarizados (software); venta, distribución y representación de equipamiento (hardware) nacional o importado; venta, distribución y representación de accesorios para todo lo relacionado con computación, adaptación y/o conversión de sistemas de un equipo a otro y en general todo lo concerniente a brindar servicios dentro del área informática a terceros. Proyecto, diseño y/o ejecución de trabajos de consultoría empresarial en cualquiera de sus formas vinculadas con actividades públicas, privadas o mixtas. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables el $ 1 c/u y 1 voto c/u; Administración: 1 a 5 miembros, por 1 ejercicio; Fiscalización: se prescinde; Representante Legal: Presidente o Director Suplente en su caso. Directorio: Presidente: Jorge Roberto Rodríguez; Director Suplente: Luis Alberto Lesende; Cierre del ejercicio 31 de Diciembre.

Escribano – David R. Obarrio
N° 9410

ESTACION ATAYALA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Julio Ricardo Katzman, argentino, 18-12-1948, comerciante, casado, DNI 7657501, CUIT 20-07657501-1, Alte. Brown 1980, Vicente Casares, provincia de Buenos Aires; Carlos Mario Boidi, argentino, 14-01-1959, soltero, comerciante, DNI 12985182, CUIT 20-12985182-2, Belgrano 188, Los Troncos del Talar, provincia de Buenos Aires. 2) Escritura N° 26 del 19-03-2001. 3) "ESTACION ATALAYA S.A.". 4) Av. Corrientes 1312 5° A y B Capital Federal. 5) Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Estaciones de Servicio: Explotación de estaciones de servicio para automotores y rodados en general; la comercialización y distribución de todo tipo de combustibles, gas natural comprimido (GNC), aceites lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también aditivos, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no; repuestos y accesorios para los mismos, minimercados y toda otra actividad afín a los mismos, servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores u otros vehículos. Gomerías: reparación y venta de marcas, cubiertas y llantas nuevas a usadas. Garajes: explotación de espacios para guarda de automotores. Servicios de atención al viajero, como ser alquiler de autos y limousines, de celulares, servicios de comidas, internet, cajero automático, teléfonos, fax, servicios mecánicos y de remolque y todo otro servicio conexo con el objeto principal de estaciones de servicio. Agrícola: La explotación en todas sus formas de actividades agrícolas, como ser cultivos de cualquier tipo de plantas, ya sean cerealeras, frutícolas, forestales o cualquier otra especie. Manufactura de Productos de Panadería y Confitería: Fabricación y eleboración de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, mignon, felipe, felipón y pan de fonda. Podrá, asimismo, elaborar y fabricar todo tipo de masa para galleta de campo, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sandwich o de tipo inglés. Fabricación y elaboración de especialidades tales como galleta con o sin sal, abizcochada, cubana, de sémola, malteada y marinera; pan de Viena, de pancho y de hamburguesa; factura de grasa o de manteca, ya sea salada o dulce; pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde, entero y en rebanadas, tostadas, pan de Graham, entero y en rebanadas, grisines, palitos de anís, bizcochos dulces y salados, roscas de Reyes y de Pascua, y especialidades de confitería y pastelería. Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de los productos relacionados con las actividades principales; productos alimenticios, perecederos o no; la explotación de comercios de comestibles en general, bebidas, productos de bazar, instalación explotación de supermercados. Importadora y Exportadora: Mediante la importación de mercaderías y materias primas y maquinarias y exportación de las mismas. Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento o administración de inmuebles urbanos o rurales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 50.000. 8) Directorio: 1 a 6 directores con mandato 2 ejercicios. 9) Presidente: Julio Ricardo Katzman; Vicepresidente: Carlos Mario Boidi; Director Suplente: Valeria Katzman, argentina, soltera, estudiante, 04-03-1981 (emancipada), DNI 28.589.792, CUIT 27-28589792-6, Corrientes 1312 5° A-B Capital Federal. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Representante legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 11) Cierre ejercicio 31 de marzo de cada año.

Escribano - Marcelo O. López Mieres
N° 5993

FILM 19

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Daniel Israel Wulichszer, argentino, soltero, cineasta, 52 años, DNI. 5.400.844, Kennedy 2876, 1, Cap., Gioma Pascual Condito, italiano, casado, comerciante, 52 años, CI. 6.427.340. Riobamba 477, Marina Claudia Valentini, argentina, soltera, cineasta, 42 años, DNI. 12.889.720, Kennedy 2876, 1, Cap., María Virginia Petrozzino, argentina, soltera, empleada, 32 años, DNI. 20.005.257, Gorriti 5132, Cap. Gustavo José Wagner, argentino, soltero, cineasta, 48 años, DNI. 10.557.519, Gorriti 5132, Cap. 2) Escrit. del 21/12/2000. 3) FILM 19 S.A. 4) Riobamba 477, Cap. 5) Comerciales: Producción, distribución, importación, exportación y exhibición en todas sus formas y manifestaciones, de películas cinematográficas cualquiera sea su formato, ya sea existente en la actualidad o a crearse en el futuro. Todo tipo de actividades comerciales vinculadas directa o indirectamente a la industria cinematográfica. Compra y/o venta de películas nacionales o extranjeras, intermediación en la negociación de bienes muebles rodados, maquinarias y objetos de todo tipo. Importación, y exportación de todo tipo de bienes. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. Celebrar todo tipo de contratos de leasing, ya sea, como dadora o tomadora y con relación a bienes muebles o inmuebles, conceder o asumir franquicias. Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales particulares, empresas o sociedades, constitución y transferencia de todo tipo de derechos, reales, compra, venta de títulos, acciones y valores mobiliarios, dar, tomar dinero, con o sin garantías y otorgamiento de créditos en general, ya sea, en forma de prenda o cualquier otro título de garantía de las permitidas por las leyes. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 100 VN c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso.10) 31/12 de c/año. Pres.: Ricardo Daniel Israel Wulichszer, Vice.: Gioma Pascual Condito, Vocal Sup.; María Virginia Petrozzino.

Apoderado – Carlos M. Paulero
N° 6047

FINCA DON LORENZO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 66 del 9 de marzo de 2001 otorgada al folio 193 del registro 1643 a cargo de la Escribana María Zulema García de Arana se aumentó el capital social por capitalización de aportes dinerarios, a la suma de $ 332.000, representado en 332.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de un peso por acción. Modificación artículo cuarto, que queda redactado de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de trescientos treinta y dos mil pesos, dividido en trescientas treinta y tres acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de un peso por acción. El capital social puede aumentarse hasta el quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de un peso cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.

Escribana – María Zulema García de Arana
N° 6012

GURIK

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19/3/2001. 2) Gustavo Carlos Kuchikian, DNI. 16.895.764, comerciante, nacido el 4/6/1964, casado, domiciliado en Arcos 1860 piso 3° "A" Cap. Fed. y Ricardo Kuchikian, DNI. 17.634.674, comerciante, nacido el 6/11/1965, casado, domiciliado en O'Higgins 1630 piso 15 "A" Cap. Fed. Ambos argentinos. - 3) "GURIK S. A.". - 4) Viamonte 1446 piso 2 Cap. Fed. - 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: Constructoras: Mediante la realización de proyectos y construcción total o parcial de inmuebles, proyectos y/o realización de obras y trabajos de arquitectura o ingeniería de todo tipo, inclusive la compra, venta, importación y/o exportación de materia prima en general para este rubro. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, restauración, ampliación usufructo, permuta, locación, sublocación, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos suburbanos y/o rurales, propios o de terceros, en todas las modalidades existentes o a crearse edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de prehorizontalidad y/o la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Comerciales: Mediante la comercialización, compra, venta, distribución, consignación, comisión, y representación al por mayor y menor de bienes en general, materias primas, mercaderías y productos elaborados, semielaborados o no, tradicionales o no, relacionados con la industria textil, semielaborados o no, tradicionales o no, manufacturados o en su faz primaria, relacionados con la industria textil, pudiendo efectuar comisiones, consignaciones y representaciones de todo tipo de productos que puedan ser comercializados legalmente en el país o en el extranjero. Importación y Exportación: de mercaderías, materia prima, elementos productos y sustancias en general que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. Industriales: fabricación, armado, ensamble de los elementos que hacen a su objeto comercial. Financieras: Mediante la financiación de las operaciones que hacen a su objeto comercial e industrial y de servicios, excepto las que estén reguladas por la ley de entidades financieras. Representaciones y Mandatos: Obtención de representaciones de origen nacional o extranjero para la colocación distribución, compra o venta de los artículos y materiales comprendidos en el objeto social, recibidos en consignación, por cuenta propia y/o de terceros, en calidad de comisionista, representantes, agentes o distribuidores de los mismos. Representación de personas o empresas nacionales o extranjeras, dedicadas a la actividad relacionada con su objeto, ejercicio de mandatos u otorgamiento de ellos para todas las tramitaciones ante reparticiones públicas o privadas a todos los fines que tengan relación con el objeto social. En los casos en que sea necesaria la intervención de un profesional con título habilitante se recurrirá a la contratación de sus servicios. 7) Treinta mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Gustavo Carlos Kuchikian, Vicepresidente: Ricardo Kuchikian Director Suplente: Carlos Kuchikian.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 5998

HANDELSVEEM (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

N° Correlativo 1.687.435. Se hace saber por 1 día que por Esc. Púb. N° 382, del 15/3/01, Reg. Not. 137, se formalizó Reforma de Estatuto de "HANDELSVEEM (ARGENTINA) S.A." Arts. 4, 8 y 9: Art. 4°: El Capital Social lo constituye la suma de $ 3.000.000 y se representa en acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 10 votos c/u y de valor $ 10 c/u. Art. 8º: Se aumenta el número de Directores, que serán de 3 a 5. Art. 9°: Se establece la Sindicatura colegiada, que se integra con 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes, que duran 3 ejercicios. Asimismo fijó nueva Sede Social en Avda. Rivadavia 611, Piso 7, Cap. Fed.

Escribano – Ricardo Mihura Seeber
N° 9347

IBERPESCA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que ha quedado constituida la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Socios: a) José Luis Iglesias Lagos, español, casado, nacido el 30/9/58, empresario, DNI 93.259.650; b) Gustavo Adolfo Ariznabarreta; argentino; casado; nacido el 26/864; abogado, DNI N° 16.554.882; 2) Denominación: IBERPESCA S.A. 3) Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal; 4) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Marítimas: Mediante la compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento y explotación de buques pesqueros, o de cualquier otro tipo o clase, como así también instrumentos, equipos, herramientas y máquinas para el uso naval y de todas las artes de la pesca; Comerciales: Mediante la explotación, importación, exportación, compra, venta, permuta, arrendamiento realización por cualquier título, de mercaderías y materias primas, máquinas, vehículos, herramientas e instrumentos propios y vinculados a la actividad marítima y pesquera Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con o sin garantías reales o personales, con fondos propios y/o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia o de terceros, puede asimismo realizar oferta pública de sus acciones, efectuar inversiones y adquirir participaciones en sociedades locales o extranjeras, cualesquiera sea su objeto o actividad, al contado o a plazos, contraer empréstitos, en forma pública o privada; mediante la emisión de debentures en los términos del art. 325 de la ley 19.550, contraer empréstitos mediante la emisión de obligaciones negociables, conforme las disposiciones de la ley 23.576, adquirir acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos, papeles de créditos, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, y ejercer mandatos y representaciones que hagan a dicho objeto; Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo destinarse éstos a la forestación y explotación agropecuaria y la construcción y administración de edificios para viviendas, usos industriales o comerciales; Industriales: Mediante la extracción, conservación, elaboración y transformación en cualquier forma y por cualquier procedimiento de los productos y subproductos propios del mar y de la pesca; mandatos y representaciones relativos a las actividades enunciadas precedentemente. 5) Plazo de duración: 99 años (desde su inscripción) 6) Capital Social: $ 12.000 totalmente suscripto e integrado en un 25%. 7) Directores Titulares: José Luis Iglesias Lagos, (Presidente), Gustavo Adolfo Ariznabarreta (Director Suplente) El término de su elección será de 1 ejercicio siendo reelegible. 8) Representación Legal: a cargo del Presidente. 9) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre.

Abogada – Beatriz López Provera
N° 9427

LONG ISLAND INVESTORS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura N° 364 del 6/03/2001, Liliana Nealon, norteamericana, viuda, nacida el 30-11-47 pasap. US 15350087, dom. 62 Valley Road, Plandome, New York Estados Unidos y Américo José Latorre, arg., casado, nac. 10-11-45 L.E. 8.249.746 domic. José Ingenieros 5940, Carapachay, pcia. Bs. As., han resuelto constituir una sociedad que se denomina "LONG ISLAND INVSTORS S.A.". Duración: 99 años contando desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de Propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Inversiones: aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o créditos en general; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobilia-

rios y papeles de crédito. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Capital Social: $ 12.000. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Pte. Américo José Latorre. Director Suplente: Liliana Nealon. Domicilio Legal: Córdoba 1412, piso 2 "C" Capital Federal.

Presidente – Américo José Latorre
N° 9357

LOS CARETAS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nro: 104013. Comunica que por A.G.E. del 4/10/2000 se reformó el artículo Tercero del estatuto social.

Abogada - Karina E. Garber
N° 6037

NETMINDS

SOCIEDAD ANONIMA

El 20/03/2001 por esc. púb. Reg. 44, Cap. Fed. se constituyó NETMINDS S.A. Socios: Renato Leda, arg., cas., comerc., nac. 7/10/53, DNI 10.889.200; y Federico Galluzzo, arg., solt., comerc., nac. 5/5/78, DNI 26.583.958; ambos dom. Italia 2625, Martínez, Pcia. Bs. As.; Sede Social: Virrey del Pino 2457, piso 11, dpto. "C", Cap. Fed. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicio de desarrollo, diseño, instalación y control de programas y sistemas informáticos para ser instalados con fines comerciales en redes públicas y privadas. Asesoramiento: en conectividad, comercio electrónico, contratación de servicios de conexión y alquiler de espacios en la red internet, y a empresas y corporaciones en áreas vinculadas con la imagen corporativa, las comunicaciones, ventas, y todo aquello que requiera una solución tecnológica. Publicidad. Diseño gráfico. Mediante la fabricación, armado, compra, venta, permuta, comercialización, explotación de tecnología, materias primas, partes, productos semiarmados y terminados de la industria de la computación y cualquier otro sistema actual o que se utilice en el futuro. La venta, alquiler, servicе, leasing, de equipos de computación, telefonía y comunicaciones, inclusive móvil, el asesoramiento integral a empresas y/o particulares con respecto a instalación o utilización de equipos de computación, de telefonía o comunicaciones, prestación de Servicios de Telecomunicaciones, excepto radiodifusión. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie a sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Tomar representaciones y asumir mandatos de empresas nacionales o extranjeras. Importación y Exportación. Plazo: 99 años. Cap. Soc.: $ 12.000. Adm.: Direct. comp. por 1 a 5 tit. Fiscalización: no corresponde. Presidente: Renato Leda. Vicepresidente: Federico Galluzzo. Dir. Supl.: María Teresa Galluzzo. Durac. Direct.: 3 ejerc. Repres. legal: Presidente. Cierre: 31/10 cada año.

Escribano – Miguel Ernesto Guinle
N° 5969

PANS Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 14/03/01 F° 208 Reg. 1329. Soc. Carlos Alberto Feldman, L.E. N° 8.272.507, arg., solt., comerc. y Weiler S.A. Cuil 30-69921915-7 repres. por su Presid. Pablo Luis José Ghiorzi, arg., cas., DNI. 21.702.749, IGJ 3945 L° 4. 2) Dur. 99 años. 3) Objeto: Elaboración y vta. de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, biscochos, masitas, exp. de conf. y pastel, postres helados, sándwiches, pan en todas sus formas, servicio de café, té, leche y demás prod. lácteos, servicio de lunch, catering para fiestas, incluyendo prod. elab. por cta. prop. o de 3ros., bebidas c/o sin alcohol, y cualquier otro art. gastron., como la org. de fiestas, agasajos, y elab. de prod. para dichos eventos. 4) Cap. $ 12.000. 12) Rep. Leg. Pte. 15) 31.12 de c/año. III - Sede social Pedro Goyena 1382. IV - Pte. Carla Mariana Rodríguez, arg., 23-02-71, com., cas., DNI. 21.602.520. Dir. Sup. Carlos Alberto Feldman.

Apoderado – Pablo Méndez
N° 6103

RBA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

En edicto del 27/2/2001 - bajo el N° 7254 - **donde dice**: 29/1/01, **debe decir**: 29/12/00.

Autorizada Especial - Jorgelina Rombolá
N° 9426

SOLITO

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación: Escritura: 22-12-00, F° 881, RN. 558. Cap. Fed. Modificó: 1- Aumento de Capital Social a $ 500.000, representado por 500.000, acc. ord. nom. no endosables Clase "A", de V/N $ 1 (uno) cada una y con dcho. a 1 voto c/acción. 2- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades. Turismo: Explotación de actividades relacionadas con el turismo en general, instalado a instalarse en cualquier parte de la República o el extranjero, compra, venta, cesión, alquiler y concesiones de: propiedades, fondos de comercio en general, agencias de turismo y E.V.T (Empresa de Viajes y Turismo). Pudiéndose dedicar también al uso y explotación de unidades turísticas, playas, alquiler de carpas y sombrillas, hoteles, hosterías, hospedajes, campings, paradores, playas de estacionamientos, restaurantes, confiterías, bares y demás comercios relacionados directa o indirectamente con el turismo, su administración y explotación en forma directa o indirecta, sea tanto de propiedad privada como fiscal ya sea de administración nacional, provincial o municipal, estando facultada para presentarse a licitaciones privadas y/o públicas, nacionales, Provinciales y Municipales. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto, contrato o negocio que se relacione directa o indirectamente con el objeto social y ejercer los actos y contratos que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto. La prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduanas, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos en las formas previstas por las leyes del país y reglamentaciones que regulen estas profesiones y actividades. En el desempeño de estas funciones y para la importación y exportación de máquinas, mercaderías, instrumentos, tecnología, artefactos, electrónica y cualquier otro producto de objeto lícito y cuya importación esté permitida por las leyes del país o exportación esté permitida por las leyes del país, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduanas, importador y exportador, contratistas, estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades competentes; tanto en el país como en el extranjero podrá dedicarse a la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte de pasajeros y la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, a organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "forfait" en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el extranjero, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes; así como la compra y venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales que constituyan parte de otros servicios turísticos ya sea dentro del país o del extranjero y la formalización y por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados y en general la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. La representación de otras agencias, y/u operadores turísticos nacionales o extranjeros, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, en el país o fuera de el. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, en los términos concebidos por la Ley 18.829 y/o la que reemplazare. La explotación de servicios de transporte de automotores terrestres, fluviales, marítimos o aéreos de carga y/o correspondencia, servicios de fletes, acarreo, transbordo, encomiendas y equipajes, y/o la actuación como expedicionista, comisionistas, y transportistas, dentro del territorio de la República Argentina o desde el mismo al extranjero o viceversa y de acuerdo con las autorizaciones y/o concesiones de los transportes Públicos, pudiendo adquirir, vender, arrendar cualquier medio de transporte y/o contratar o realizar fletes, terrestres, aéreos, fluviales o marítimos, mediante cualquier forma de contratación comercial realizar convenios de explotación, adquirir, explotar, arrendar, y subarrendar astilleros y talleres; construir y reparar transportes por cuenta propia y de terceros; adquirir o arrendar máquinas herramientas y/o instalaciones industriales; adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, licencias, marcas, diseños, dibujos, modelos y señales para el mejor cumplimiento de estas actividades, podrá realizar por cuenta propia y a nombre de terceros, mandatos, comisiones, representaciones y gestiones. Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; participación, en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta, negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con excepción de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto pudiendo además presentarse a licitaciones privadas y/o públicas ya sean Nacionales, Provinciales, Municipales o de entidades autónomas, autárquicas y/o mixtas. Transporte: Explotar el transporte de cargas y personas: Corta, media y larga distancias, líneas regulares, servicios de turismos, circuito cerrado y/o cualquier otra modalidad que se explote, dentro del país o en el exterior ya sean estos países limítrofes o no, por vías terrestres, marítimas y aéreas en los lugares con los recorridos y/o frecuencias que establecen las concesiones y/o permisos que a su favor otorguen las Municipalidades y/o Estado Nacional o Provincial o entes particulares o jurídicos, entes autárquicos, C.N.R.T. (Comisión Nacional de Regulación del Transporte), para lo cual podrá además, realizar los actos, trabajos y operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa con el mismo. Comerciales: Importación, exportación, compraventa y distribución en el mercado interno, al por mayor y menor, de toda clase de operaciones comerciales con automotores y/o vehículos para navegación y/o sus complementos y accesorios, gomas, repuestos, combustibles, lubricantes y herramientas, máquinas de implementos para agricultura y ganadería, para la industria y ferretería, aparatos e implementos de precisión y de computación. Ejercicio y representación: comisiones; consignaciones y mandatos de personas de existencia visible y jurídicos, nacionales y extranjeras que se vinculen con su objeto y toda clase de arrendamiento; compra de fondos de comercio; compraventa, transferencia y/o cualquier otro acto de enajenación de bienes registrables; vehículos de cualquier índole; compraventa y/u otro acto de enajenación de bienes muebles e inmuebles. Fideicomiso: La sociedad podrá ser fiduciante, fiduciario o beneficiario de acuerdo a la Ley 24.441 y reglamentaciones.

Escribana – Yolanda N. B. De Nechevenko
N° 9384

ST BLASIEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por medio de A.G.E. del 15/9/2000, protocolizada el 19/3/2001, según esc. 27, f° 88, Reg. 1291 – Cap. Fed., se resolvió, en forma unánime, aumentar el capital social de $ 60.000.- a $ 80.000.- por el aporte en dinero efectivo de $ 20.000, emitiéndose 20.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de $ 1.- valor nominal, cada una y con derecho a 1 voto por acción y reformar el artículo 4° del Estatuto Social, quedando redactado: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Ochenta mil pesos ($ 80.000.-), representado por ochenta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso, valor nominal, cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido por el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública". Ultima inscripción en I.G.J. 5/8/99, bajo N° 1242, L° 6, T° A de Sociedades por Acciones.

Escribano – José G. Chorni
N° 6001

TANAKA CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 21, del 21/2/2001. F° 57, ante la Esc. Diana M. Cappelletto, Reg. Notarial 9, de Tigre, Pcia. Bs. As., quedó modificado el objeto social de "TANAKA CORPORATION S.A." en la siguiente forma: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos, y/o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación; registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. B) Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, y la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente. C) Mandatos y servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados; el asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Para el ejercicio de aquellas actividades que las leyes o reglamentaciones exijan profesionales con títulos habilitantes, las mismas serán realizadas por quienes cumplan aquellos requisitos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Escribana – Elizabeth A. Córdoba
N° 9388

TECIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, 38 años, DNI. 14.943.444, Juncal 2875, 8° B e Ilda Delia Bellusci, 76 años, casada, DNI. 1.347.141, Belgrano 3758, ambas argentinas, comerciantes, de esta Ciudad. 2) 28/2/01. 3) Juan Bautista Alberdi 1415 Capital. 4) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados a semielaborados, mercaderías, frutos del país o del extranjero. La importación y Exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plásticos, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, técnico, artístico, deportivo, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Adriana Lucía Pizarro. Suplente: Ilda Delia Bellusci. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Presidente – Adriana Lucía Pizarro
N° 6027

TELEFONICA GESTION DE SERVICIOS COMPARTIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 93 del 20/3/2001, pasada al folio 279, ante la Escribana Stella Maris Albéniz, adscripta del Registro 1058, de Capital Federal, reformó el Artículo 3° de los Estatutos Sociales, que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto exclusivo dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a: a) La prestación de servicios de gestión y administración en materia de: facturación, contabilidad, impuestos, tesorería, finanzas, recursos humanos, gestión inmobiliaria, procesos de contratación, seguridad, logística, distribución, tecnología, sistemas de información, y servicios generales b) La realización de toda clase de trabajos de asesoramiento y consultoría sobre los servicios de facturación, tesorería, recursos humanos, gestión inmobiliaria, procesos de contratación, seguridad, logística, distribución, tecnología, sistemas de información, y servicios generales. c) La realización de actividades de formación empresarial, así como el diseño creación, edición y distribución de cursos, manuales, libros, videos, software propios y cualquier otro producto audiovisual, destinado a la formación de directivos o empleados de cualesquiera compañía. d) La realización de toda clase de trabajos de asesoramiento y consultoría sobre desarrollo, instalación, integración y mantenimiento de sistemas y soportes informáticos avanzados que permitan ofrecer soluciones informáticas completas, mediante la utilización de tecnologías avanzadas en el campo de la informática y las comunicaciones, así como la implantación de paquetes de software propio. e) El diseño, desarrollo, instalación, explotación y mantenimiento de sistemas de información a la dirección de empresas destinadas a controlar y mejorar la gestión de las mismas. f) Realizar todos los demás actos que fueren conducentes al desarrollo y cumplimiento de su objeto, cumpliendo al efecto la normativa, incluyendo regulatoria si fuera pertinente, vigente. Tales actividades las podrá desarrollar la Sociedad, total o parcialmente, por sí misma o interesándose en las actividades de otras Sociedades de análogo objeto cuya fundación o creación podrá promover o en cuyo capital podrá participar. Dichas actividades podrán ser realizadas tanto en el ámbito nacional como en el internacional, en la República Argentina o en el exterior. Quedan excluidas las actividades reservadas exclusivamente a entidades financieras o a administradores de fondos comunes de inversión, de acuerdo con la legislación y reglamentaciones aplicables. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones".

Escribana – Stella Maris Albéniz
N° 6062

URBANBUCHNER

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 201 del 15/3/01, Reg. 310 de Cap. Fed., y Asambl. Gral. Extraor. del 27/2/2001 reformados los Arts. 4° y 10: "Artículo Cuarto: El capital es de $ 12.000, repres. por 12.000.000. de Acciones de $ 0,001, v/n c/u. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19.550. Los aumentos de capital deben elevarse a escritura pública". "Artículo Décimo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 200 en efectivo cada uno".

Escribano – Carlos E. Monckeberg
N° 9366

V.D.B. PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 26-2-2001 se constituyó la sociedad; Socios: José Izcovich, DNI. 5.787.954, 6-5-31, Cuenca 3804; Héctor Roberto Vespa, LE. 4.286.384, 14-4-39, B. Vitorica 2816, ambos: comerciantes; Cecilia Goldman, 25-11-31, Cuenca 3804, DNI. 2.943.704, todos argentinos, casados; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Administrar bienes de particulares y de sociedades ya sean civiles o comerciales, arrendar y explotar toda clase de bienes e inmuebles rurales y urbanos, derechos, acciones y obligaciones de entidades públicas y privadas; Brindar asesoramiento integral para la organización de empresas, mediante el relevamiento análisis estudio e implementación de los sistemas operativos, administrativos, técnicos, financieros y comerciales, por medios manuales, mecánicos y electrónicos; Realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, programación, registro y archivo por todos los medios actualmente conocidos o a conocerse; Realizar investigaciones de mercado, radicaciones de capitales e industrias, servicios de organización técnico operativo gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero; Efectuar aportes e inversiones destinadas a la formación y ampliación del capital de sociedades existentes o a crearse; Otorgar préstamos en dinero, títulos públicos y privados, con o sin garantías personales, con exclusión de las actividades financieras que requieran captación de fondos del público o impliquen intermediación habitual en la oferta ir demanda de recursos financieros; otorgar avales y otros tipos de garantías; Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes, privilegios de invención, certificado de dicción, marcas de fábrica y comercio; Ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administrar en general, toda clase de bienes y capitales; Búsqueda, preselección y evaluación de personal, capacitación, de personal mediante el dictado de cursos y seminarios; Crear, administrar y explotar redes de procesamiento electrónico de datos; Actuar como agencia de publicidad mediante la explotación de todos sus aspectos y modalidades, inclusive la realización y/o fabricación de toda clase de elementos y aparatos necesarios para sus fines, por medio del negocio de la publicidad o propaganda pública o privada por medio de la prensa, radio televisión, carteleras megáfonos, móviles, impresos y cualquier otro medio visual auditivo o que en el futuro se crease: La producción de espectáculos públicos de toda índole, ya sea por medios televisivos cinematográficos y discográficos, actuar como representantes de artistas nacionales o internacionales, así como la difusión de bienes relativos a la actividad: Para las actividades y servicios, que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante; Capital: $ 12.000; Presidente: José Itzcovich, Vicepresidente: Héctor Roberto Vespa D. Suplente: Cecilia Goldman; cierre de ej: 31-1 c/año; Sede: Alberti 765, 5° "13", Capital.

Presidente – J. Itzcovich
N° 6096

VIEJO MOJON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 26/5/2000 aprobó el compromiso previo de escisión-fusión suscripto con "Lafuente Hnos. Sociedad Anónima" el 16/5/2000 y aumentó el capital a $ 75.856 reformando el art. 4° del estatuto.

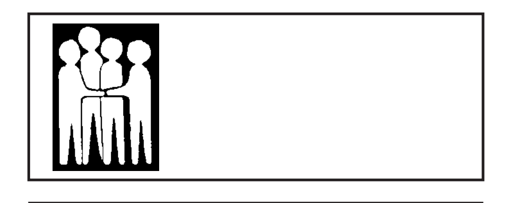
Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 5977

YACY-BERA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 26/5/2000 aprobó el compromiso previo de escisión-fusión suscripto con "Lafuente Hnos. Sociedad Anónima" el 16/5/2000 y aumentó el capital a $ 70.000 reformando el art. 4° del estatuto.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 5979



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRAMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Félix Enrique Massun, DNI. 4.608.350, 56 años, Graciela Liliana Caloggero, DNI. 16.496.442, 37 años, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Av. Congreso 4642, Cap. 2) Inst. Priv. del 20/2/01. 3) AGRAMAT S.R.L. 4) Paraná 326, 10, Of. 38, Cap. 5) Instalación, reparación, asesoramiento, mantenimiento de electrodomésticos, equipos y aparatos de refrigeración y aire acondicionado, climatización, calefacción, alarmas, computación y comunicación. Compra, venta, distribución, importación y exportación de equipos, aparatos, repuestos, accesorios y todo tipo de insumos y artículos directamente vinculados con su objeto. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, intermediación de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Administración de consorcios, fraccionamiento de tierras y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales, pudiendo inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles comprendidas en la ley de PH. Agropecuaria: Explotación directa a indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícola, propiedades de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de productos, frutohortícolas, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza y pesca. 6) 99 años desde su Insc. 7) $ 20.000 representación por cuotas de $ 1 VN y 1 voto c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma indistinta. 10) 31/5 de c/año.

Apoderado – Carlos M. Paulero
N° 6048

ALFATRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ. 14-11-86 Nro 5583, L° 87 de SRL. Hace saber que por I. Privado del 08/03/01, Gustavo Luis Imperatrice, Cede 20 cuotas sociales a Guido Eduardo Imperatrice, Hugo Edgardo Imperatrice, Cede 20 cuotas sociales a Guido Eduardo Imperatrice y Pablo Humberto Imperatrice, Cede 5 cuotas sociales a Agustín Serviliano Broglia, total de cuotas cedidas 45. v/n $ 100 c/u con derecho 1 voto, por el precio total de $ 4.500. Los señores Gustavo Luis Imperatrice y Hugo Edgardo Imperatrice, renuncian a los cargos de socios gerentes. Se designa gerentes a los Señores Guido Eduardo Imperatrice y Agustín Serviliano Broblia. Se modifica cláusula 5°: Quinta: La administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes en forma indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstas en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley número 5965/63.

Abogado – Luis Alberto Mesaglio
N° 5989

ALMAJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: 1) Alejandro Roberto Sandrini, 39 años, Av. Calchaquí Km 23.700, de Florencio Varela, Bs. As. divorciado, DNI 14.271.494 y Mariano Rubén Sandrini, 35 años, Liniers 1288, Bernal, Quilmes, Bs. As., casado, DNI 17.083.003, ambos argentinos y comerciantes. 2) 26/01/2001; 3) ALMAJA S.R.L.; 4) Moreno 455 P° 4, Of. D, Ciudad de Bs. As. 5) Prestación de servicios de expendio de comidas y bebidas, la compra, venta, importación y exportación de comestibles, bebidas, y las demás propias del rubro restaurante 6) 99 años; 7) $ 4.000; 8) Gerencia a cargo de Mariano Rubén Sandrini en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la Sociedad; 9) Firma de Gerente precedida de denominación social 10) anual 31 de diciembre.

Autorizado – Adolfo Prosello
N° 9356

BASALMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1. Socios: Osvaldo Carlos Bodo (DNI 4.926.200), argentino, de 57 años, empleado, casado, domiciliado en Castro 2028 de Capital Federal; Cristian Carlos Armando Bodo (DNI 25.396.861), argentino, de 24 años, soltero, comerciante, con domicilio en Castro 2030; Amalia Colotta de Bodo (L.C 5.711.907), argentina, comerciante, casada, de 54 años, con domicilio en Castro 2028 de Capital Federal, y Gustavo Gabriel Luciano Bodo (DNI 26.642.564), argentino, de 22 años, estudiante, soltero y con domicilio en Diagonal 88 3457 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. 2. Fecha del instrumento de constitución: 20 de Marzo de 2001. 3. Denominación BASALMAR S.R.L. 4 Domicilio social: Castro 2028, Capital Federal. 5. Objetivo social: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; Instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos; Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes como así también de establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras y toda actividad agropecuaria. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 6. Plazo de duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital Social: $ 1.000.- (pesos un mil) dividido en 20 (veinte) cuotas de $ 50 (pesos cincuenta) cada una, suscriptas por: Osvaldo Carlos Bodo 9 (nueve) cuotas, Amalia Colotta de Bodo 9 (nueve) cuotas, Cristian Carlos Armando Bodo 1 (una) cuota y Gustavo Gabriel Luciano Bodo 1 (una) cuota, integradas en un 25% en efectivo, con un plazo de 2 (dos) años para integrar el 75% restante. 8. Administración y Representación legal: gerentes Osvaldo Carlos Bodo y Amalia Colotta de Bodo en forma conjunta. 9. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Osvaldo C. Bodo
Omar Manuel Dib
N° 6074

CALL CENTER SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación edicto del 12-3-2001, recibo: 8151, por observación de I.G.J., se da nueva redacción al art. 3°: "La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros las siguientes actividades: Comercialización, promoción, importación, exportación y compraventa de mercaderías y/o servicios técnicos y/o profesionales telefónicamente, en Internet y/u otras redes públicas de datos, shopping on-line y e-commerce o comercio electrónico, y equipos de venta. A tal fin la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Escribana - Clara Glagovsky
N° 9409

CONSTRUCCIONES LA FLORESTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por escr. públ. Nº 63, Reg. N° 678. Escr. Raúl O. Vidal, Matr. N° 3361 de Capital Fed. del 28-02-2001. Socios: Ernesto Garavaglia, arg., casado, f. nac.: 25-08-46, 54 años, comerciante, DNI. N° 7.592.122, dom.: Av. Bruix 4382, Capital y Delia Alba Acosta, arg., soltera, f. nac.: 11-10-41,

59 años, comerciante, DNI. N° 4.552.188, dom.: Tomás Liberti 1142, 16º piso, dto. "G", Capital. Denominación: "CONSTRUCCIONES LA FLORESTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: La construcción, refacciones, alquiler, compra, venta por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de inmuebles de todo tipo, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal ley 13.512 y leyes y decretos conexos, compra venta de lotes, terrenos y/o parcelas de tierra, edificados o no y/o cualquier otra actividad anexa y/o vinculada con el objeto principal. Capital Social $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas partes de V $ N. 1, c/u. Suscripción: Ernesto Garavaglia: 6000 Cuotas partes (50%) y Delia Alba Acosta: 6000 cuotas partes (50%). Integración: 25% en efectivo: $ 3.000 - Garavaglia: $ 1.500.- y Acosta: $ 1.500 - Dirección y Administración: Los socios, quienes asumen el carácter de socios gerentes, en forma indistinta. Representación: Los socios gerentes en forma indistinta. Ejercicio económico: cierra el 31 de diciembre de cada año. Designación del Organo de Administración: Ernesto Garavaglia y Delia Alba Acosta como socios gerentes. Domicilio legal: J. B. Alberdi 4355, Capital Federal.

Apoderado – Ignacio Monzón Sosa
N° 5972

DE LA TRADICION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por inst. priv. 12/3/2001. 2) DE LA TRADICION S.R.L. 3) Daniela Verónica Spagnolo, 23 años, soltera, argentina, empleada, domic. en Brandsen 4576, Ciudadela, Bs. As., D.N.I. 25.958.232; Mariel Evangelina Spagnolo, 25 años, soltera, argentina, empleada, domic. en Brandsen 4576, Ciudadela Bs. As., D.N.I. 24.901.962, representada por Antonio Spagnolo, por Poder Gral. Amplio del 31/1/01. 4) Dr. Juan Felipe Aranguren 2948 piso 2do "9", Cap. 5) La sociedad tendrá por objeto comercial, realizar por cuenta propia o de 3ro. o asociada a 3ro. la construcción, compra y venta, permuta, comercialización y explotación de inmuebles en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) Capital: $ 4.000. 7) Gerentes: Daniela Verónica Spagnolo y Antonio Spagnolo. 8) Rep. legal: ambos gerentes. 9) 99 años desde inscripción en IGJ. 10) Cierre de ejercicio 31/12.

Abogada – Susana C. Raitarski
N° 6069

DORADO TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución; escritura del 9-3-2001, Reg. 1046, Cap. Fed. Socios: Kurt Fischbacher, suizo, casado, empresario, 43 años, DNI. 92.796.843, CUIT 20-92796/843-7, dom.: Champagnat 1050, Pilar, Pcia. Bs. As. Verena Ida Müller, suiza, soltera, operadora de turismo, 51 años, Pasaporte 6.112.082, CDI 27-60293057-8 y Niels Bo Dissing, dinamarqués, divorciado, operador de turismo 46 años, Pasaporte A001424298, CDI 20-60293065-4, domiciliados en Aráoz 1904, Cap. Fed. Duración: 99 años. Domicilio Social: Aráoz 1904, Capital Federal. Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes actividades; Comerciales: Compra, venta de paquetes turísticos incluyendo aéreos, terrestres, fluviales o marítimos y hotelería y hospedaje en general. De mandatos representaciones y mandatos relacionados con el objeto comercial. De Servicios: Coordinación de Servicios de turismo detallados en el objeto comercial, actuando como minorista y/o mayorista de los mismos. Cierre Ejercicio: 30-9. de c/año. Capital: $ 8000 representado en 80 cuotas, $ 10.- VN. y de 1 voto c/u. Fischbacher suscribe 24 cuotas, Müller y Dissing 28 cuotas c/u. integran 25%. Administración: Gerentes socios o no por 2 ejercicios. Se designa Gerente a Kurt Fischbacher.

Escribano – Ethel B. Olaechea
N° 9396

GRG INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por inst. privado del 2-3-01, el Sr. Raúl Marcial Ramos, DNI. 12.453.002, cede, vende y transfiere sus trescientas (300) cuotas sociales, valor nominal $ 10 cada una a Fernando Ignacio Gasco Grisolía, DNI. 14.741.478 (299 cuotas) y Luis Isaac Radicci, DNI. 23.342.076, (1 cuota). Precio de cesión: $ 3.000. La gerencia queda a cargo Sr. Fernando Ignacio Gasco Grisolía. Cedente renunció a gerencia.

Escribano – Eduardo P. Giorgi
N° 6061

INVESTIGACIONES ANALITICAS Y DESARROLLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 38 del 6/3/01, F° 103, Reg. 100 de Avellaneda, Prov. Bs. As. Alfredo Lasarte, 19/7/44, DNI 4.438.263, CUIT 20-04438263-7, Vuelta de Obligado: 2777, 3° A, Cap. y Nicolás Jordanoff, 8/7/67, DNI 18.633.302, CUIT 20-18633302-1, Virrey del Pino 2604, 8° D, Cap. argentinos, casados y comerciantes constituyeron: INVESTIGACIONES ANALITICAS y DESARROLLO S.R.L. Sede: Córdoba 455, 6° E, Cap. Plazo: 99 años desde insc. Objeto: a) Desarrollar en todo el territorio del país la investigación de la persología y toda ciencia en gral. ya sea natural, filosófica y de desarrollo de metodología; de enseñanza y el contacto con centros de investigación de todo el mundo, vinculados a lo antes expresado. b) Publicación de trabajos, artículos comentarios, libros y todo aquello que resulte de interés, como también en el desarrollo y divulgación de libros sobre temas científicos, literarios y de investigación. c) La promoción de técnicas de autoconocimiento, estudio y enseñanza, la enseñanza, investigación y desarrollo de la persología como ciencia integrativa y de toda otra disciplina de interés para el crecimiento del hombre, y la promoción y dictado de conferencias, audiovisuales y fotografía que hagan al objeto del desarrollo de la investigación y muestra del trabajo. Actividades afines a las áreas de radio, cinematografía y televisión, sin exclusión. Capital: $ 12.000 en 12.000 cuotas de $ 1 y un voto, totalmente suscriptas por partes iguales. Integran: 25%. Administración Representación: 1 o más gerentes, socios o no, por 3 ejercicios, reelegibles; indistinta. Gerentes: Ambos socios. Cesión Cuotas: No pueden transferirse a 3° sin conformidad de socios (art. 153). Dcho. de preferencia. Resoluciones: Art. 159/60. Fallecimiento Socios: La sociedad no se disuelve (art. 155/6). Cierre Ejercicio: 31/12.

Escribana – María F. Martínez Pita
N° 6002

MITHRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 13/03/01, n° 79, Reg. 552 Cap. Fed. se instrumentó lo siguiente: 1) Cesiones de cuotas: a) Sebastián Quiroga, a Mariana Inés Poggio 3.000 cuotas sociales; y b) Fabián Eduardo Suárez, a Sonia Andrea Sommariva, 3.000 cuotas sociales 2) Fabián Eduardo Suárez renuncia al cargo de Gerente. - 3) Se designa Gerente Mariana Inés Poggio quien acepta.

Mandatario - Matías Campitelli
N° 9365

SERVICIOS & ARQUITECTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 1.691.741. Se comunica que por escritura del 20/3/2001, Emilio Gustavo Rajoy, arg., solt., com., nac. 4/2/60, DNI 28.006.016, dom. Chacabuco 3860 de San Fernando, Bs. As., Cedió a Eunice Adriana Sablich, arg., viuda, com., nac. 12/9/34, DNI 942.176, dom. Acoyte 673 1° "9" Cap. Fed. dos mil ochocientas cincuenta cuotas sociales. Se ha resuelto modificar el art. quinto del contrato social que dice así: "Quinto: Se nombra Gerente a Carlos Antonio Schifano y a Eunice Adriana Sablich con mandato por el plazo de duración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta para celebrar toda clase de contratos, conferir poderes, adquirir o vender semovientes, bienes muebles, y ceder derechos o acciones creditorios, operar con todos los bancos oficiales o privados; presentarse en licitaciones públicas y privadas y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del artículo 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros, ni para negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de todos los socios. Igual exigencia será necesaria para vender bienes inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas". Se ha resuelto cambiar la denominación de la sociedad, reformando el artículo primero que dice así: "Primero: La sociedad se denomina SERVYAR S.R.L. y tiene su domicilio en la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires".

Escribana – M. Macarena Solar Bascuñan
N° 9344

SPRING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios elevada a escritura el 14-3-01, Registro 1147 Capital, los socios Humberto Román Fernández, Rubén Omar Fernández (hijo) y Ofelia Yolanda Stefani, cedieron la totalidad de sus cuotas a Rubén Omar Fernández y María Eugenia Abad y Fernanda María Abad cedieron la totalidad de sus cuotas a Mario Alberto Abad, de Spring Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Escribano – Horacio E. Clariá
N° 9350

TERRAMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. N° 98 del 15/03/2001. Socios: Ricardo Mario Low, casado, argentino, 17/11/49, empresario, DNI 7.668.410; Aristides Roberto Chierico, casado, argentino, 02/03/24, empresario, LE 4.453.888, ambos domiciliados en Terrada 1242, Planta Baja, Depto. A, Cap. Fed. Denominación: "TERRAMED S.R.L.". Duración: 10 años a partir de su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero al desarrollo de productos informáticos, en gral. y en particular, los que se vinculan con el control de la gestión técnico administrativa de la actividad médica, ya sea ésta ejercida en forma individual o en instituciones hospitalarias, incluirá la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de todos los productos, servicios e insumos necesarios para el logro del objeto social descripto. Asimismo podrá prestar todos los servicios necesarios de consultoría y soporte técnico. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante, será realizada con intervención de los mismos, y de acuerdo a las normas legales vigentes. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital: $ 3.000.- divididos en 3000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en dinero en efectivo. Cierre del Ejercicio 31/12. Representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno, cualesquiera de los gerentes en forma indistinta. Sede Social: Terrada 1242, Planta Baja, Depto. A, Cap. Fed. Gerentes: Ricardo Mario Low y Aristides Roberto Chierico.

Socio Gerente - Ricardo Mario Low
N° 9398

TRANSPORTES ALTAS CUMBRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 Día: "TRANSPORTES ALTAS CUMBRES S.R.L.". Se hace saber que por inst. privado del 16/3/2001, con firmas certificadas por la esc. Débora M. M. Hidalgo, Reg. 1714 de Cap. Fed., Rosana Elina Pose, arg., nac. 9/5/1959, cas. c/Antonio Luis Rossi, comerc., DNI 12.825.456, dom. José Marti 765, Temperley, cedió 9.900 cuotas sociales VN $ 9.900, por $ 9.900, a Silvia Sandra Gómez, arg., nac. 23/2/1960, DNI 14.171.311, div/1as. nup. Oscar Alberto Pelliza, comerc., dom. Aristóbulo del Valle 2563, Lanús; y Gerardo Raúl Corbellini, arg., nac. 22/7/1947, div. 1as. nup. Beatriz Erminda Piccininni, LE 7.605.379, comerc., dom. Esmeralda 634 PB "A", Cap. Fed., cedió 100 cuotas sociales, VN $ 100, por $ 100, a Antonio Luis Rossi, arg., nac. 26/6/1961, DNI 14.573.832, c/2as. nup. Rosana Elina Pose, dom. Estado de Israel 4531 2° "A", Cap. Fed., quien adquiere como bien propio conf. art. 1246 CC, modificándose art. 4° de estatuto social. Renunciaron los gerentes Rosana Elina Pose y Gerardo Raúl Corbellini, y se designó gerente a Antonio Luis Rossi.

Escribano – Néstor Daniel Lamber
N° 6060

ZUCRIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. Cedentes: Carabajal Nelson Ariel y Cordoneda Hugo Abel; Cesionarios: Graziano Alejandro Darío y Gabriel Osvaldo Venturiero. Cantidad de cuotas cedidas: la totalidad Capital Social: valor nominal $ 1.200.000. Modificación de contrato: Cláusula primera: La sociedad girará bajo la denominación GRANJAS DEL OESTE SRL con domicilio legal en la calle Presidente Perón 4302 de esta ciudad de Buenos Aires, y podrá establecerse sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones y/o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Cláusula cuarta. El capital social se fija en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos, cada una, a valor nominal, totalmente suscriptas e integradas en su totalidad en efectivo por cada uno de los socios, en proporción al porcentaje societario correspondiente de la siguiente manera: Don Alejandro Darío Graziano, mil doscientos sesenta, que constituye el noventa por ciento del capital social y Don Gabriel Osvaldo Venturiero ciento cuarenta pesos que constituyen el diez por ciento del capital social. Cláusula sexta: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Alejandro Darío Graziano y Gabriel Osvaldo Venturiero, quienes revestirán el carácter de socios gerentes en forma indistinta. Sus firmas obligarán a la sociedad y desempeñarán sus funciones dentro del plazo de duración de la sociedad.

Apoderado – Fabián Fredoloso
N° 9341

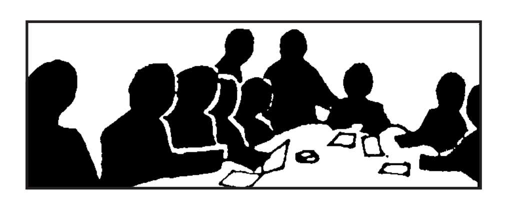
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION LIGURE DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Estimados Consocios: El Consejo Directivo de la ASOCIACION LIGURE DE SOCORROS MUTUOS, invita a ustedes a participar de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2000, que se realizará el día 28 de abril de 2001, en su Sede Social de la calle Suárez 676, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria o a las 16.30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
3°) Consideración y eventual actualización de las cuotas de socios y de los importes de los servicios que presta la Asociación ad-referéndum de la Asamblea.
4°) Elección de autoridades del Consejo Directivo por los dos próximos años 2001-2002.
Buenos Aires, marzo de 2001.
Presidente – Mario Giusto
Secretaria – Gerónima Pisani
e. 28/3 N° 9368 v. 28/3/2001

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS SICILIANA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 29, incisos a) y b) del Estatuto Social, convócase a los Sres. Socios Activos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las instalaciones de su sede social, calle Zelada 6054, Buenos Aires (tel. 4635-5115), el día sábado 28 de abril de 2001 a las 17 horas en primera convocatoria o media hora después en segunda (Art. 35 del Estatuto) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
b) Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el Acta de esta Asamblea en unión con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario del Consejo Directivo.
c) Lectura y consideración de la "Memoria", "Inventario", "Balance General", "Cuadro de Gastos y Recursos" e "Informe de la Junta Fiscalizadora", lapso comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2000.
d) Elección del nuevo Consejo Directivo y de los miembros de la Junta Fiscalizadora por finalización de sus respectivos mandatos.

NOTA: Para participar de las Asambleas es preciso ser Socio Activo con más de 6 meses de antigüedad y estar al día con Tesorería (Art. 32, incisos a), c) y d) del Estatuto Social).
Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Presidente – Cayetano Espósito
Secretaria – Alicia Montero
e. 28/3 N° 6045 v. 28/3/2001

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS AMECYS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS AMECYS matriculada ante el INACYM bajo el N° BA/2003, conforme lo establece el art. 31 de los estatutos vigentes, convoca a los Empleados de Comercio de los partidos de La Matanza, Morón, Merlo, Moreno y Marcos Paz, asociados a esta mutual, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de abril de 2001, a partir de las 20.00 hs. en el Salón Le Parc del Sindicato de Empleados y Obreros de Comercio y Afines, Zona Oeste, sito en la calle Mitre 1030, de la localidad de Morón, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Ejercicio Económico N° 7; período 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2000.
2°) Consideración del Reglamento de Ayuda Económica para Asociados.
3°) Designación de dos asambleístas para ratificar con su firma el acta a labrarse en la oportunidad.
Marzo 24 de 2000.
Presidente – Julio Rubén Ledesma
Secretario – Adalberto Tadeo Steinfeld
e. 28/3 N° 9360 v. 28/3/2001

ASOCIACION MUTUAL LA USINA

CONVOCATORIA

Matrícula 317, Personería Jurídica 4976. Se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de Santo Domingo 2752, Capital, el 28/4/2001 a las 19 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos socios para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias y el Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2000.
3°) Centro Cultural, relaciones con la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Presidente – Susana Andrian
Secretaria – Susana Barbera
e. 28/3 N° 9452 v. 28/3/2001

ASOCIACION MUTUAL SOCIAL Y CULTURAL BARAGIANESE EN LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señor Miembro:En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatuto de la ASOCIACION MUTUAL SOCIAL Y CULTURAL BARAGIANESE EN LA ARGENTINA, convócase a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Escalada 966 de esta Capital, el día 29 de abril de 2001, a las 18 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura de la asamblea.
2°) Designación del presidente de la asamblea.
3°) Ratificación de los miembros del Organo Directivo designados por el mismo, en reemplazo del los renunciantes y aprobación de lo actuado.
4°) Ratificación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora designados por el Organo Directivo, en reemplazo de los renunciantes.
5°) Motivo de la convocatoria fuera del término legal.
6°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1999 y 2000.
7°) Designación de dos miembros para firmar el acta de la asamblea. Organo Directivo.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Presidente – Francisco Lizzadro
e. 28/3 N° 9421 v. 28/3/2001

ASOCIACION MUTUAL PERSONAL SUPERIOR PREFECTURA NAVAL

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA AÑO 2001

EJERCICIO 2000

Matrícula C.F. 162.
Señor Asociado:
Cumplimos en poner en su conocimiento que el Directorio en su Sesión de fecha 26 de marzo de 2001, resolvió que la Asamblea Ordinaria Anual 2001 —Ejercicio 2000—, se realice el día 27 de abril del corriente año a las 15.00 horas, en nuestra Sede Social, Avenida Córdoba 857 P.A., Capital Federal (Art. 52 del Estatuto Social). Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.
3°) Consideración Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria del Directorio e Informe Junta Fiscalizadora.
4°) Consideración Convenios firmados Año 2000 —Resolución INAM 1320/82—.
5°) Consideración Monto Cuota Social.
6°) Consideración Subsidios por nacimiento, casamiento y fallecimiento.
7°) Consideración asignaciones —Ley 20.321 Art. 24 Inc. c) Resolución INAM 152/90—.
8°) Consideración, designación del Presidente de la Junta Electoral y Representantes de las listas de candidatos.
9°) Elección de los siguientes cargos:
Directorio:
a) Presidente.
b) Dos (2) Vocales Titulares.
c) Dos (2) Vocales Suplentes.
Junta Fiscalizadora:
d) Un (1) Miembro Titular.
e) Dos (2) Miembros Suplentes.
Buenos Aires, marzo 28 de 2001.
Presidente/Prefecto Mayor (RE) – Carlos E. Bassi
Secretario/Prefecto Mayor (RE) – Carlos M. Gómez Coll
e. 28/3 N° 9528 v. 28/3/2001

ASOCIACION MUTUAL TAMET

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los arts. 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de los Estatutos, se cita a los Señores Asociados a la 72° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 2001, a las 19 hs. en Capital Federal, calle San Blas 2335, 6° "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elecciones: corresponde a la Honorable Asamblea la elección de secretario por terminación de mandato de la Sra. Virginia Casaretto por el término de dos años, la elección de prosecretario por finalización de mandato de dos años del Sr. Walter Gazza por finalización del mandato de dos años del prosecretario Sra. Carmen Bossio y de dos vocales titular por terminación de mandato de dos años de la Sra. Graciela Cabana y Sr. Carlos Lafuente. Cuatro miembros vocales suplentes por terminación de mandato de las Sras. Edith Busnahe, Wiñaski Susana, María Jara y Sr. Claudio Domínguez por el término de un año, tres miembros del Organo Fiscalización por terminación de mandato de los Sres. Cabanas Nelly, Wiñaski Marcelo, Vega Juana María Ofelia y dos miembros suplentes del mismo Organo, por terminación de mandato de los Sres. Julián Préstamo y Roberto Jara, todos por el término de un año.
2°) Designación de la Junta Escrutadora.
3°) Aprobación del resultado del escrutinio.
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de recursos y gastos. Evolución del Patrimonio Neto e Informe del auditor y órganos de fiscalización, correspondiente al 71 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
5°) Reajuste de cuotas sociales.
6°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Presidente – Hilario Suñé
e. 28/3 N° 9405 v. 28/3/2001

"B"

BAR PIZZERIA KRONOS S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16/04/2001 a las 16.00 horas, en el domicilio sito en Virrey Cevallos 209, P.B., Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración alquiler o Venta del inmueble de propiedad de la Sociedad.
2°) Designación de Socios para firmar el acta.
S. Gerentes – José A. Duro - Lino Enjamio Estévez
e. 28/3 N° 9392 v. 4/4/2001

"C"

CAPUTO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2001 a las 13 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón N° 221, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al 62° Ejercicio Económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 492.709) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 el cual arrojó quebrantos.
6°) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación de Contador Certificante, para el próximo ejercicio y determinación de la remuneración por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2000.
8°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
9°) Designación de tres miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
10°) Aumento de capital y emisión de acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción, valor nominal de un $ 1 cada una, con dividendo a partir del 1° de enero de 2001, por la suma de $ 4.000.000 o el monto que en menos apruebe la Asamblea Ordinaria, para ser colocado por suscripción pública a la par. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Presidente – Jorge A. N. Caputo

Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 16 de abril de 2001 inclusive.
e. 28/3 N° 2792 v. 4/4/2001

CEDITAR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 24 de abril de 2001 a las 16 horas y para las 17 horas en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 1855, Piso 10° "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de las renuncias de los directores.
3°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
Presidente – Héctor C. Amalfi
e. 28/3 N° 9362 v. 4/4/2001

C.P.A.S. S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de C.P.A.S. S.A. a la Asamblea General Extraordina-

ria a celebrarse el día 21 de abril de 2001, a las 8.30 hs. en la calle José Pedro Varela 3235, Capital Federal, dejando constancia que la segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día una hora después, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Reforma del Estatuto. Modificación de los artículos octavo, decimocuarto y decimosexto de los Estatutos Sociales para adecuarlos al artículo 284, segundo párrafo, de la Ley de Sociedades.
Presidente – Carlos A. Pino

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones posteriores. El Directorio.
e. 28/3 N° 9380 v. 4/4/2001

"D"

DYCASA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

DYCASA SOCIEDAD ANONIMA convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 2001, a las 11:00 horas en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en la calle Sarmiento 299, 1° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescripto por el artículo 234, inciso primero, de la Ley de Sociedades Comerciales, por el Capítulo IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el Capítulo XVIII, Anexo I de la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, correspondiente al Trigésimo Tercer Ejercicio Social que concluyó el 31 de diciembre de 2000;
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 y su destino. Distribución de Dividendos;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Retribución de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio;
7°) Designación de tres miembros Titulares y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio;
8°) Remuneración del Contador Dictaminante (Artículo 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) por tareas correspondientes al Trigésimo Segundo Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 2000. Designación del contador Dictaminante para los Estados Contables correspondientes al Trigésimo Cuarto Ejercicio Social a cerrar el día 31 de diciembre de 2001.
Presidente – Enrique Rey Monteagudo

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 9 de abril de 2001 inclusive, en el horario de (9:00) a (12:00) horas y de (15:00) a (17:00) horas.
e. 28/3 N° 6065 v. 4/4/2001

"F"

FEJEPROC

CONVOCATORIA A
ELECCIONES

Personería Gremial 1195. La FEDERACION DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREO Y TELEGRAFOS (ENCOTESA) —FEJEPROC—, Ecuador 1526 - CP. 1425 - Capital Federal convoca a los Congresales de las AJEPROC adheridas, al XX Congreso General Extraordinario de Delegados para el día 8 de junio de 2001, a las 10:00 horas, continuando el día 09/06/01, a realizarse en la Unidad Turística "Casa Serrana" de OSPEC, sita en la localidad de Huerta Grande, Provincia de Córdoba, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura del Congreso General Extraordinario.
2°) Designación de la Comisión de Poderes.
3°) Despacho de la Comisión de Poderes.
4°) Designación de las autoridades del Congreso.
5°) Lectura y consideración del Acta del Congreso General extraordinario anterior.
6°) Actuación de la Junta Electoral (Arts. 40/46 del Estatuto).
7°) Elección de los Miembros integrantes del Secretariado Nacional y de la Comisión Revisora de Cuentas, por el período de cuatro (4) años (Art. 28 del Estatuto), cuyo mandato regirá entre 01/07/2001 y 30/06/2005; debiendo elegirse para el Secretariado Nacional: Un Secretario General; Un Secretario Adjunto; un Secretario Gremial; un Secretario de Finanzas; un Pro Secretario de Finanzas; un Secretario Administrativo; un Secretario de Acción Social; un Secretario Interior; un Secretario de Actas, Prensa y Difusión y Siete Integrantes Suplentes (Art. 12 del Estatuto) y para la Comisión Revisora de Cuentas: Tres miembros Titulares y Dos Suplentes (Art. 13 del Estatuto).
8°) Escrutinio del acto eleccionario y proclamación de las autoridades que hayan sido electas (Art. 46, inc. 1) del Estatuto.
9°) Elección de dos (2) congresales para firmar el acta juntamente con las autoridades del Congreso.
10) Cierre del Congreso.

NOTA: La transcripción del art. 54° del Estatuto: "Para constituirse en una primera convocatoria deberán estar presentes los Delegados representantes de la mitad más uno de las Asociaciones adheridas. De no lograrse quórum, podrá llevarse a cabo en una segunda convocatoria, dos horas después de la fijada para la primera, con la representación de número presente".
Secretario General - Víctor Eduardo Jerez
Secretario Actas, Prensa y Difusión - Horacio Fernando Zungri
e. 28/3 N° 9343 v. 28/3/2001

"F"

FORESTAGRO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550. Se convoca a los Sres. accionistas de FORESTAGRO S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2001 a las 15:00 horas en la sede social, calle Avenida Luis María Campos 1336, piso 1° de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Evaluación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5°) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.El Directorio.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2001
Director - Alberto Leonardo Wassington
e. 28/3 N° 9390 v. 4/4/2001

"G"

GASODUCTO GASANDES (ARGENTINA) S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.603.568.Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 2001 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Maipú 1300, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación de la documentación prescrita en el inciso 1° del art. 234 de la ley de sociedades 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración y resolución acerca de la gestión y responsabilidad de los directores.
4°) Consideración y resolución acerca de la remuneración de los Directores Titulares y Suplentes correspondientes al ejercicio N° 6 cerrado al 31 de diciembre de 2000.
5°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Constitución de reserva legal y pago de dividendos.

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Carlos Gabriel León Burgos
e. 28/3 N° 9383 v. 4/4/2001

GRIMOLDI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 19 de abril de 2001 a las 16 horas y en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera, para la misma fecha, una hora después, en Córdoba 883, 7° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio de $ 168.250 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000, el cual arrojó quebrantos.
5°) Fijar la remuneración de los síndicos titulares para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
6°) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
7°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
8°) Determinación de la remuneración del contador certificante del Balance General al 31 de diciembre de 2000 y designación del contador, titular y suplente, que certificará el Balance General al 31 de diciembre de 2001.

NOTA: La Asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta el 12 de abril de 2001, a las 16 horas, de lunes a viernes en el horario de 9 a 19 horas. El Directorio.
Presidente - Alberto Luis Grimoldi
e. 28/3 N° 9358 v. 4/4/2001

"L"

LADDER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de abril 2001, a las 18 horas en la calle Perú 570, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de la memoria, Estados Contables, Estados de Resultados y demás anexos complementarios correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998 y 31 de diciembre de 1999, e informe del síndico renunciante.
3°) Remuneración del Directorio por los ejercicios cerrados el 31/12/98 y 31/12/99, en exceso artículo 261 de la ley de sociedades y aprobación y gestión del Directorio.
4°) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio cerrado el 31/12/98 y 31/12/99.
5°) Consideración de las renuncias presentadas por el síndico titular y síndico suplente de la sociedad, y modificación de los artículos 11 y 15 de los estatutos sociales ante la prescindencia de la sindicatura, su redacción.
6°) Aumento del capital social a la suma de $ 12.000 (doce mil pesos), y tipo de acción a emitir, a fin de adecuarlo a las normas vigentes de capital mínimo de las sociedades anónimas.
7°) Modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales a los fines de dejar reflejado el nuevo capital social, su redacción.
8°) Modificación de los artículos 1, 3, 8, 9, 10 y 11 de los estatutos sociales y su nueva redacción.
9°) Designación de un Director Suplente ante la prescindencia de la sindicatura.
10°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Rodolfo F. Pérez
e. 28/3 N° 6000 v. 4/4/2001

"M"

MEGARED DE LIBRERIAS Y PAPELERIAS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 27 de abril de 2001 a las 20:00 hs. en la sede social sita en Av. de los Constituyentes 6225/27, piso 1° "A" y "B", Capital Federal, en primera convocatoria y para el mismo día y lugar a las 21:00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 2 cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y honorarios de los mismos.
4°) Elección de los miembros del Directorio.
Presidente - Víctor Riol
e. 28/3 N° 9377 v. 4/4/2001

"O"

OBRA SOCIAL PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los afiliados de la OBRA SOCIAL PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C. inscripta en el RNOS bajo el N° 800303 a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de abril de 2001 a las 8:00 horas en su sede social sita en Puerto Mineral, Kilómetro 1457, Capioví, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Segundo: Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico 2000.
Tercero: Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Revisora de Cuentas.

NOTA: Conforme a lo previsto en el art. 19 del estatuto, la constitución de las Asambleas, cualquiera sea su carácter, en primera convocatoria requiere de la presencia de la mitad más uno de los beneficiarios con derecho a participar en las mismas. No reuniéndose ese número, la Asamblea sesiona válidamente una hora después de la fijada para la primera, cualquiera sea el número de beneficiarios presentes. Tendrán derecho de participar en las mismas con voz y voto todos los beneficiarios mencionados en el art. 13 del estatuto social, circunstancia que se acreditará mediante la presentación del respectivo Documento Nacional de Identidad.
Presidente - Ernesto Rodolfo Lanzieri
e. 28/3 N° 9339 v. 28/3/2001

"P"

PIZZERIA ONCE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PIZZERIA ONCE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 2001 a las 16:00 hs. en Pue-

yrredón 123, Capital Federal, en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda, en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2000, destino del resultado del ejercicio y consideración de la gestión del Directorio.
3°) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Presidente - José Bogado Caballero
e. 28/3 N° 9395 v. 4/4/2001

"R"

REGENTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de REGENTE SOCIEDAD ANONIMA a celebrarse el día dieciséis del mes de abril de 2001, a las 16:00 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Teniente General Frías N° 176 de la ciudad de Buenos Aries para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550, Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio financiero del año 2000 que cerrara el día 31 del mes de diciembre de 2000.
3°) Tratamiento y consideración acerca del proyecto de distribución de utilidades.
4°) Tratamiento individual de la gestión de los Directores y de la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/12/2000, y el comprendido entre el 1/1/2001 hasta el 16/4/2001 para los Directores titulares que en el día de la fecha han presentado su renuncia indeclinable.
5°) Fijación de las remuneraciones de los miembros del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio 2000, por encima del límite fijado en el artículo 261 de la ley de sociedades.
6°) Fijación de las remuneraciones de los miembros del Directorio y la Sindicatura para el ejercicio 2001.
7°) Tratamiento y aceptación de las renuncias al Directorio de los Directores Titulares Mario Gallina y Roberto Gallina y elección de dos Directores Suplentes hasta terminar el mandato del presente Directorio, lo que acaecerá el día 28 de abril de 2002. El Directorio.
Presidente - Roberto Gallina
e. 28/3 N° 9348 v. 4/4/2001

"S"

SIDECO AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio, por unanimidad, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 2001 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Carlos M. Della Paolera 299, piso 27, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación el artículo 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 42 finalizado el 31 de diciembre de 2000. Destino del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio, incluyendo el pago de remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas, correspondientes al ejercicio económico N° 42 finalizado el 31 de diciembre de 2000, en eventual exceso sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el art. 261 4° párrafo de la Ley N° 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 1997), ante la propuesta de la no distribución de dividendos.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, por el término de dos ejercicios.
6°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes en los términos del art. 284 2° párrafo de la Ley N° 19.550.
7°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley N° 19.550.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley N° 19.550, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia a Sideco Americana S.A., en su sede social sita en Carlos M. Della Paolera 299, piso 27, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 18:00 hs. con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o sea que hasta el día 9 de abril de 2001.
Presidente - Luis Graziani
e. 28/3 N° 2789 v. 4/4/2001

"T"

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2001 a las 10 horas, en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo N° 50, Planta Baja, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, y Normas de la Comisión Nacional de Valores y de la documentación contable en idioma inglés, requerida por las Normas de la CNV y de la Securities & Exchange Commission de los EE.UU., correspondientes al duodécimo ejercicio (ejercicio irregular de 3 meses concluido el 31 de diciembre de 2000).
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y de la propuesta del Directorio sobre disposición de resultados no asignados. Esta propuesta incluye la distribución de dividendos en efectivo por $ 35.437.715.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el duodécimo ejercicio social.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes que se desempeñarán durante el 13° ejercicio social.
7°) Elección de los Directores Titulares y Suplentes.
8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación de los contadores públicos y certificantes de los estados contables correspondientes al 13° ejercicio social y determinación de su remuneración, así como de la que corresponde a los que se desempeñaron durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2000.
10°) Reforma de los artículos 3° y 13° del estatuto social. Forma de instrumentación de la reforma y designación de las personas encargadas de tramitar la aprobación e inscripción de la misma. El Directorio.

NOTA 1: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Alicia Moreau de Justo N° 50, piso 13, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 18 de abril de 2001, a las 17 horas. En el mismo lugar y horario, se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que tratará la Asamblea.
NOTA 2: Los puntos 1° a 9° del Orden del Día son competencia de la Asamblea Ordinaria y el punto 10° de la Asamblea Extraordinaria.
NOTA 3: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del punto 2.2.8 de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente.
NOTA 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.
Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 28/3 N° 2772 v. 4/4/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACL SERVICES LTD.

Hace saber que siendo ACL Services Ltd. una sociedad existente según las leyes de Canadá, con sede en la Provincia de British Columbia, en reunión de directorio de fecha 1 de marzo de 2001, resolvió establecer una sucursal en la República Argentina, bajo el nombre de "ACL de Argentina". Domicilio: Sarmiento 580, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Objeto: irrestricto. Capital asignado: US$ 20.000. Representantes legales: Sr. Roberto Federico Godoy, DNI 21.737.750.
Abogado – Roberto Federico Godoy
e. 28/3 N° 2779 v. 28/3/2001

ALIARA S.A.

Comunica que por acta del 21/3/01 cambió Presidente: Pablo Javier Lerner, DNI 16.137.693, soltero, Moldes 3154, Capital. Suplente: Darío Alejandro Zyskindowicz, DNI 16.524.092, casado, Gaona 4547, Ciudadela, ambos argentinos, comerciantes, de 38 años en reemplazo de los renunciantes doña Evangelina Blanco y Norma Edith Cepeda. Expte. 1.689.800.
Escribano – Rubén O. Erviti
e. 28/3 N° 6026 v. 28/3/2001

AMBERJACK S.A.

Por Instrumento del 9/1/01 se adjudicó capital a la sucursal por $ 106.273.
Abogado – Carlos D. Litvin
e. 28/3 N° 6007 v. 28/3/2001

AVIATION HOLDINGS S.A.

Por Asamblea del 22/09/00 se resolvió aceptar la renuncia de Pablo G. Louge al cargo de director titular y presidente, y designar en su reemplazo a Carlos T. Albarracín.
Autorizada – Paula L. Carreiro
e. 28/3 N° 9372 v. 28/3/2001

AYLMER Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

N° Reg. IGJ: 166.781/29.093. Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria Unánime de 17/2/2001 y Reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Francisco Gazquez Molina; Vicepresidente: Melina Vanesa Yabrán, ambos con mandato por un año y hasta la Asamblea de Accionistas que trate el cierre del Ejercicio Económico al 30/09/2001.
Presidente – Francisco Gazquez Molina
e. 28/3 N° 9337 v. 28/3/2001

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

— AVISO DE EMISION —

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (el "Banco"), constituido en Buenos Aires el 15 de julio de 1905, con duración hasta el 30 de junio del año 2100, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 21 de noviembre de 1905 bajo el N° 4, F° 32, Tomo 20, Volumen A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 407, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, emitió la Sexta Serie dentro de la Quinta Clase de Títulos a Corto Plazo de U$S 190.000.000.-, simples (no convertibles en acciones), garantizados mediante una carta de crédito irrevocable otorgada por HSBC Bank USA, Sucursal Nueva York, por un valor nominal total de U$S 55.000.000.- (dólares estadounidenses cincuenta y cinco millones) (la "Quinta Serie"), bajo un Programa de Títulos a Corto Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de US$ 500.000.000.- (dólares estadounidenses quinientos millones) (el "Programa"), que fue autorizado por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1997 y de su Directorio de fecha 17 de Diciembre de 1997, 11 de septiembre de 2000 y 13 de septiembre de 2000. De acuerdo con el artículo 15° de sus estatutos, el Banco tiene por objeto realizar los negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes que rigen las entidades financieras o bancarias. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la sociedad es la de un banco comercial autorizado de conformidad con la Ley N° 21.526, sus modificaciones, y demás normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco al 31 de diciembre de 2000, fecha de su último balance trimestral con revisión limitada por Harteneck, López y Cía., era de $ 468.661.845 (cuatrocientos sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos), compuesto por 101 acciones ordinarias Clase A de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción y 468.661.744 acciones ordinarias Clase B de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y su patrimonio neto a esa fecha era de $ 1.331.057.299,99.- (pesos mil trescientos treinta y un millones cincuenta y siete mil doscientos noventa y nueve con noventa y nueve). La Sexta Serie se emite por un monto nominal de U$S 55.000.000.-, cuya amortización se efectuará al vencimiento, mediante un único pago total a su valor nominal, a saber el 21 de septiembre de 2001. La Sexta Serie se emitió con descuento sobre su valor nominal y no devengará intereses. La tasa de descuento será del 4,56%. Con anterioridad a la emisión de esta Serie, el Banco emitió: 1ra Emisión: U$S 75.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Noviembre de 1991 y vencidas en Noviembre de 1994. 2da Emisión: U$S 175.000.000.- Programa de Eurodocumentos Negociables de Corto Plazo. Este Programa ha vencido en Marzo de 1993. 3ra Emisión: U$S 50.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Junio de 1992 y vencidas en Diciembre de 1993. 4ta Emisión: U$S 100.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Octubre de 1992 y vencidas en Octubre de 1997. 5ta Emisión: U$S 50.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Marzo de 1993 y vencidas en Marzo de 1996. 6ta Emisión: Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 900.000.000.- dividido en dos tramos: a.- U$S 500.000.000.- Programa de Títulos de Corto Plazo; b.- U$S 400.000.000.- Programa de Títulos de Mediano Plazo. Este Programa venció en Agosto de 1998. 7ta Emisión: U$S 200.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Noviembre de 1993 y con vencimiento en Noviembre del año 2003. 8va Emisión: U$S 151.764.800.- Obligaciones Negociables Convertibles emitidas en Agosto de 1994 y convertidas en acciones en Septiembre de 1997. 9na Emisión: 5ta Clase U$S 190.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Septiembre de 2000 y con vencimiento el 21 de septiembre de 2001, dividida en seis series, a saber: 1ra. serie U$S 45.000.000.- (vencida), 2da. serie U$S 90.000.000.- (vencida), 3ra. serie U$S 55.000.000.- (vencida), 4ta. serie U$S 45.000.000.-, 5ta. serie U$S 90.000.000.- y 6ta. serie U$S 55.000.000.- 6ta. Clase U$S 250.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Febrero de 2001 y con vencimientos que oscilan entre el 23 de mayo de 2001 y el 25 de junio de 2001. 10ma. Emisión: U$S 250.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Mayo de 1998 y con vencimiento en Mayo del 2001 y U$S 50.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas el 20 de diciembre de 2000 y con vencimiento en diciembre del año 2005.
Director – Eduardo J. Zimmermann
e. 28/3 N° 9385 v. 28/3/2001

"C"

CABRAL I S.R.L.

El 15/03/2001 por esc. púb. Antonio Rotondo cesa en el cargo de gerente, y se designa como

nuevos gerentes a Juan Pablo Prenat y Alfredo Orlando Córdoba.
Escribano – Miguel Ernesto Guinle
e. 28/3 N° 5968 v. 28/3/2001

CAQUERO S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 20/03/01 se aceptaron las renuncias a sus cargos de los Señores Mario Di Rocco, Bernardo Mato, y Marcelo Habib, se fijó en uno (1) el número de directores y se designaron para continuar ejerciendo el cargo Diego Hernán Pellegrino, como director titular, y a Luciana Marcela Míguez, como suplente y que por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Diego Hernán Pellegrino; Director suplente: Luciana Marcela Míguez.
Presidente – Diego Hernán Pellegrino
e. 28/3 N° 6078 v. 28/3/2001

CASAS CONTEMPORANEAS S.A.

Hace saber que por AGO del 19-03-2001, renunciaron los Sres. Néstor Mazzeo y José Vidal a los cargos de Presidente y Director Suplente respect. En el mismo acto fueron electos: Alicia Graciela Barbato, Presidente y Néstor Mazzeo Director suplente. Bs. As. 23-3-01.
Autorizado – Mariano Blasco
e. 28/3 N° 5999 v. 28/3/2001

COLT S.R.L.

Instrumento: 22/3/01. Renuncias de Valeria A. Di Cesare y Martha Massagli de Di Cesare a la gerencia. Ratificación de Gabriel Di Cesare como gerente, resuelto por reunión de socios del 21/3/01.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 28/3 N° 6022 v. 28/3/2001

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BALVANERA S.A.

Por acta del 8/3/01 y por renuncia de Verónica M. Gordillo como Pte. y de Carlos D. Litvin como Dir. Suplente, se designó Pte. Sara G. Szeinbaum y Dir. Suplente: María de Lourdes Telis Camejo. Nueva sede social: Florida 939 5° "A" Cap. Fed.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 28/3 N° 6006 v. 28/3/2001

CORPORACION II S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 2/11/00, se designó nuevo Directorio, eligiéndose a Claudio Caballero, DNI 23.149.297 como presidente y a Juan Sosa DNI 26.311.781 como director suplente.
Autorizado - Ricardo Fabián Simes
e. 28/3 N° 6046 v. 28/3/2001

"E"

ESTACIONES DEL SUR S.A.

Resolución Asamblea Unánime del 16/10/2000. Directorio: Presidente, Ricardo Fabián Beccacece; Vicepresidente, Jorge Norberto Colucci; Director suplente, Orlando Enrique Romero.
Contadora - Ana María Ludueña
e. 28/3 N° 9359 v. 28/3/2001

EXPERTISE BROKERS ASESORES DE SEGUROS S.A.

En relación al edicto publicado con fecha 6 de marzo de 2001, se aclara que la fecha de la Asamblea Ordinaria de Accionistas y Acta de Directorio de la sociedad es el 10/1/2001 y no como se consignó erróneamente el 20/5/1997. Recibo anterior N° 3815.
Autorizado - Hernán Canitrot
e. 28/3 N° 6089 v. 28/3/2001

"F"

FELT S.A.

IGJ 1.562.433. A efectos del art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria n° 11 y 12 del 18/2/2000 y 20/9/2000 respectivamente el Directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Lisandro de la Torre. Director Suplente: Catalina D. Thomas, con mandato por dos ejercicios. Y por Acta de Directorio N° 42 del 17/7/2000 se decidió trasladar el domicilio social de la calle Marcelo T. de Alvear 929 piso 2°, Capital Federal a la calle Formosa 437, piso 1° B de esta Capital.
Escribana - M. Macarena Solar Bascuñán
e. 28/3 N° 9345 v. 28/3/2001

"G"

GIROLAM S.A.

Sociedad extranjera constituida en la R.O. del Uruguay por Asamblea Extraordinaria celebrada en Montevideo el 29/12/2000 se aprobó el establecimiento de una Sucursal en la R. Argentina (Ley 19.550 art. 118) sin asignación de capital; determina la fecha del cierre de ejercicios el 31 de agosto; fija su domicilio en Chile 871, Piso 1°, Dep. 2, Capital y designa Representantes a Cristófaro Iermito, C.I. 6.187.803 y Pablo Ramiro Iermito, DNI 24.950.197 ambos domiciliados en San Isidro Labrador 26 de Martínez, Pcia. Bs. Aires.
Autorizado - Jacobo Lifschutz
e. 28/3 N° 6073 v. 28/3/2001

GRUPO AMERICANO DE INTERCAMBIO S.A.

El Directorio de GRUPO AMERICANO DE INTERCAMBIO S.A. ha resuelto trasladar su domicilio social, de acuerdo al Acta de Directorio 119 a la calle Av. Córdoba 1351, 10°, Capital Federal.
Vicepresidente - Iliana Giralt
e. 28/3 N° 6056 v. 28/3/2001

"I"

IGT-ARGENTINA S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 23-3-01 y reunión del directorio de igual fecha se eligió el nuevo directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Miguel A. Mikasinovic; Vicepresidente: Vernon R. Dougall; Director titular: Sara Beth Brown, Director Suplente: Marcos V. Dougall.
Abogado/Autorizado - Marcos Vernon Dougall
e. 28/3 N° 5988 v. 28/3/2001

I-NETWORK HISPANOAMERICANA S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 5/5/2000 se reeligió al Sr. Germán Ferrarazzo como director titular y a la Sra. María Rosa Villegas Arévalo como directora suplente ratificando ambos domicilio a los efectos del art. 256 de la ley 19.550 en Maipú 1300, p. 10.
Abogada/Autorizada - Adriana De Florio
e. 28/3 N° 9373 v. 28/3/2001

"J"

J.C. RUAS S.A.

Nro. Reg. IGJ: 13.763. Por reunión y acta de Directorio del 23 de marzo de 2001 se produjeron los siguientes cambios dentro del Directorio designado por la Asamblea General Ordinaria, Unánime del 16 de diciembre de 1999: Presidente: Claudio Luis Ruas; Vicepresidente: Claudia Marcela Ruas; Director Titular: Juan Carlos Ruas.
Síndico Titular Societario - Carlos A. Romussi
e. 28/3 N° 9369 v. 28/3/2001

"K"

KLOVER S.A.

Hace saber que por acta del 19/1/01 designó Presidente: Tomás Manuel Campbell, empresario, 55 años, LE 7.770.430, Perú 250, Acassuso, Bs. As. Suplente: Carlos José Perotti, contador, 42 años, DNI 12.872.470, Catamarca 2369, Córdoba, ambos argentinos, casados. En reemplazo de las renunciantes Clara Simona Gariello e Ilda Delia Bellusci. Exp. 1.691.490.
Escribano - Rubén O. Ervitti
e. 28/3 N° 6024 v. 28/3/2001

"L"

LAFUENTE HNOS. Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 26/5/2000 se resolvió: a) aprobar el compromiso previo de escisión fusión suscripto el 16/5/2000 con las sociedades "Viejo Mojón" Sociedad Anónima y "Yacy-Berá S.A" a las cuales les escindió parte de su patrimonio social; b) reducir su capital a $ 979.144 y aumentarlo a $ 1.000.000.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 28/3 N° 5980 v. 28/3/2001

LAHMEYER INTERNATIONAL GMBH

Insc. RPC 29/3/94 N° 272, L° 52 T° B de Est. Ext. Por esc. 179 del 7/3/01, Reg. 310 de Cap. Fed., se designó representante legal y otorgó poder a favor de Martín Germán Emilio Jebsren, según datos consignados en la escritura.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 28/3 N° 9367 v. 28/3/2001

LANGUEDOC S.A.

Se hace saber por un día que la sociedad "LANGUEDOC S.A.", una sociedad constituida y existente según las leyes de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en ese país en Avenida 18 de Julio 2037, Of. 101, Montevideo, ha resuelto por Reunión de su Directorio del 2 de octubre de 2000: (1) establecer una representación permanente en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, según Art. 118 de la Ley 19.550 (2) designar como representante a Víctor Hugo Morelli, casado, argentino, de 39 años, comerciante, DNI 14.818.511, domicilio Talcahuano 833, 2° "G" Cap. Fed. (3) fijar la sede en Talcahuano 833, Piso 2do. "G", Cap. Fed. (4) fijar fecha de cierre de ejercicio en Argentina el 31 de julio de cada año.
Representante - Víctor H. Morelli
e. 28/3 N° 9424 v. 28/3/2001

LERHART S.A.

Escritura 9/3/01. Cambio de domicilio: sede social anterior Avenida de Mayo 1370, 8vo. Piso, Of. 215, Capital Federal, sede social actual Adolfo Alsina 1276, 2do. Piso de Capital Federal.
Escribana - María Zulema García de Arana
e. 28/3 N° 6011 v. 28/3/2001

LIMPIA BUENOS AIRES S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de diciembre 1999 se resolvió por unanimidad de votos designar Presidente a Fabián Antonio Parra y Director Suplente a Natalio Massri, cas., arg., 20/6/50, DNI 8.275.656, comerciante, dom. Av. Quintana 150, Cap.
Abogada - Claudia S. Locati de Nana
e. 28/3 N° 6019 v. 28/3/2001

"M"

MULTIRED S.A.

Se hace saber que por Asamblea General del 13-3-01, elevada a escritura el 21-3-01 registro 1147 Capital, por renuncia del Presidente Francisco José Castelao se eligió nuevo directorio de MULTIRED S.A.: Presidente: Leonardo Gastón Alessio; Vicepresidente: Gonzalo Javier Aizpun. Director suplente: Rafael Hugo Gardey.
Escribano - Horacio E. Clariá
e. 28/3 Nº 9422 v. 28/3/2001

"O"

OLVEIRA S.A.

Sociedad extranjera constituida en la R.O. del Uruguay por decisión del Directorio del 9 de marzo 2001 reunido en Montevideo aprobó el establecimiento de una representación en la R. Argentina (Ley 19.550 art. 123) sin asignación de capital; fija su domicilio en Manuel R. Trelles 1624 de Capital Federal y designa Representante a Roberto José Pezza, L.E. 4.179.186 domiciliado en Luis María Drago 3285, Castelar Sur.
Autorizado – Jacobo Lifschutz
e. 28/3 Nº 6072 v. 28/3/2001

"P"

POLAMERICA S.R.L.

Inscripta el 31/03/1998 N° 2192 L° 97 T° SRL. Renuncia y designación de Gerente. Instrumento Privado del 31/7/2000. Se designa gerente a Honorata Palka, soltera, arg., comerciante, 49 años, Paunero 2747, Pilar, Bs. As. DNI 14.014.837 en forma individual e indistinta conforme la cláusula Sexta del Contrato Social. Renuncia a la gerencia María Laura Lorenzo, DNI 23.372.652.
Gerente - Honorata Palka
e. 28/3 Nº 9355 v. 28/3/2001

"S"

SEG MEDICAL A.G.

Por acta del 15/03/01 se fijó fecha de cierre de ejercicio en 31 de marzo de cada año.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 28/3 Nº 6009 v. 28/3/2001

SIRTI ARGENTINA S.A.

Se comunica que por reunión de directorio celebrada el 2/3/2001 se aceptó la renuncia del Sr. Antonio Caroppo a su cargo de director titular, asumiendo el Dr. Germán Ferrarazzo —actualmente director suplente— como director titular, quien acepta el cargo y ratifica domicilio a los efectos del art. 256 de la ley 19.550 en Maipú 1300, p. 10.
Autorizada – Analía M. D'Oria
e. 28/3 Nº 9370 v. 28/3/2001

SKW NATURE PRODUCTS ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 13.02.01, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Federico D. Rotondo; Vicepresidente: Hugo A. Burdman; Director titular: Carlos L. Mohr; Director suplente: Ricardo E. Castellano.
Autorizado – Ramón Mendonça
e. 28/3 Nº 9340 v. 28/3/2001

STEVER PACIFIC S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U. Por acta del 27/12/00 resolvió cancelación de inscripción de sucursal en la República Argentina. Representante: Natalio Wisniacki. Sede: Tucumán 358 2° "D" Cap. Fed.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 28/3 Nº 6008 v. 28/3/2001

"T"

TECH DATA ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.571.408): Por Reuniones de Directorio del 23/01/2001 y Asamblea de la misma fecha, se aprobó la renuncia del Sr. Patricio Fernando Dagach a su cargo de Director Titular y Presidente de la sociedad, y se designó en su reemplazo al Sr. Guillermo Rubén Tesouro, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Carlos Mariano Malaret; Directores titulares: Hugo Gouget y Guillermo Rubén Tesouro; y Director suplente: Marcos Kanovich.
Autorizada – Isabela Pucci
e. 28/3 Nº 9346 v. 28/3/2001

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVENIO DE INTERCONEXION DE REDES PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL

Conforme lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) que fuera aprobado por el Decreto N° 764/2000, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. informa que suscribió el correspondiente convenio con Compañía del Sur S.A., que tiene por objeto fijar los términos y condiciones de interconexión de redes entre ambas Empresas, para la prestación de los Servicios de Telefonía Local y del Larga Distancia, nacional e internacional. La copia del convenio celebrado ha sido remitida a la Autoridad de Aplicación, para su correspondiente registración en los términos del RNI.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2001.
Lic. en Publicidad - Andrea María Pérez
e. 28/3 Nº 9391 v. 28/3/2001

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVENIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES FIJOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (Telefónica) informa que suscribió con el Prestador que se indica más abajo, el correspondiente convenio que tiene por objeto fijar los términos y condiciones de arrendamiento de los enlaces fijos de propiedad de Telefónica para ser utilizados por el citado Prestador para brindar el Servicio de Transmisión de Datos.

SSD S.A.

La copia del convenio celebrado ha sido remitida a la Autoridad de Aplicación.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2001.
Lic. en Publicidad - Andrea María Pérez
e. 28/3 Nº 9389 v. 28/3/2001

TELEFONICA INTERNACIONAL S.A.

La sociedad extranjera TELEFONICA INTERNACIONAL S.A., decidió designar a Horacio César Soares como Representante Legal de la Sucursal abierta en Argentina. Datos del Representante legal: Horacio César Soares, argentino, casado, nacido el 11/09/40, L.E. 4.315.914, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, con poderes suficientes para la representación de la Sucursal.
Autorizada – María Beatriz López Provera
e. 28/3 Nº 9428 v. 28/3/2001

"U"

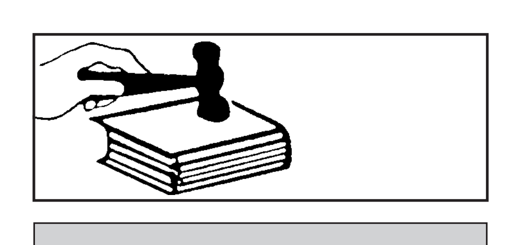
UNHER S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 1° de febrero de 2001 se resolvió aumentar el capital social de Pesos doce mil ($ 12.000) a pesos sesenta mil ($ 60.000) sin reforma del estatuto social de acuerdo a las disposiciones del Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. La suscripción, que fue integrada con aportes realizados en dinero en efectivo, se efectuó de acuerdo al siguiente cuadro: Gustavo Mario Untersander: $ 24.000 y Ramón Agustín Hermida: $ 24.000.
Presidente - Gustavo Mario Untersander
e. 28/3 Nº 9361 v. 28/3/2001

"W"

WEST KERBAX S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U. Por acta del 02/03/01 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Luis A. Fleishman. Sede: Martín Coronado 3260 piso 1° of. 108 Cap. Fed. Fecha cierre ejer.: 28/02.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 28/3 Nº 6010 v. 28/3/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Mario H. Miño, hace saber por un día que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) rematará el día 4 de abril de 2001 a las 9:20 hs. en la Corporación de Martilleros sita en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el automotor marca Mercedes Benz, tipo transporte de pasajeros, modelo BMO 390, versión 1420, año 1995, motor marca Mercedes Benz N° 372960.50.26832, chasis Mercedes Benz N° 8AB390015SA112571, dominio BCO 687, carrocería marca "DIC". Dicho automotor se encuentra funcionando, posee cuarenta y tres butacas tapizadas, cortinados, parlantes, dos televisores convencionales baño químico, cafetera-juguera, aire acondicionado frío-calor, equipamiento "vigía de seguridad", todo en buen estado de conservación. Los días de exhibición serán del 26/3 al 3/4 de 2001 en el horario de 10 a 16 hs. en Comandante Luis Piedrabuena 3750/80 de Capital Federal. Al contado y mejor postor. Base U$S 30.000. Seña 10%. Comisión 10% más IVA. Los gastos de verificación serán a cargo del comprador habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia del año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. El comprador deberá integrar el saldo dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta en Paraná 754, p. 8° de 11 a 14:30 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con la pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Patentes e impuestos impagos a cargo del Comprador. La operación se hará efectiva en dólares estadounidenses.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Mario H. Miño, martillero.
e. 28/3 N° 6003 v. 28/3/2001

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el art. 39 de la Ley 12.962 y por el art. 585 del C.C. procederá a subastar el día 3 de abril de 2001 a partir de las 15 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Sosa, Edgardo O.	Iveco, camión tractor, 450E41HT, año 1999	CTA 792	35.000
Niro, José A.	Iveco, camión tractor, 160E23T, año 1999	DBH 603	30.000
Santos, Lidia	M. Benz, chasis c/cabina, L 1938, año 1993	VII 571	25.000
Suárez, José	Ford, tractor de carretera, Cargo 1730, año 1999	CSV 865	30.000
Suárez, José	Ford, chasis c/cabina, Cargo 1722, año 1999	CVY 784	30.000
Agapito Albert SRL	Scania, chasis c/cabina, P94 DB 4x2 NZ 260, año 1998	CIN 032	35.000
Agapito Albert SRL	Scania, chasis c/cabina, P94 DB, año 1998	CIN 031	35.000
Agapito Albert SRL	Ford, chasis c/cabina, Cargo 1722, año 1998	CLN 072	35.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	Iveco, camión tractor, 450E41HT, año 1998	CBQ 843	35.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	Iveco, camión tractor, 450E41HT, año 1998	CBQ 839	35.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	Iveco, camión tractor, 160E23T, año 1998	CIA 013	30.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	Iveco, camión tractor, 160E23T, año 1998	CIA 014	30.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	Fruehauf, semirremolque, PBH DF	CER 831	15.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	Fruehauf, semirremolque PBH DF	CER 832	15.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	Fruehauf, semirremolque PBH DF	CER 833	15.000

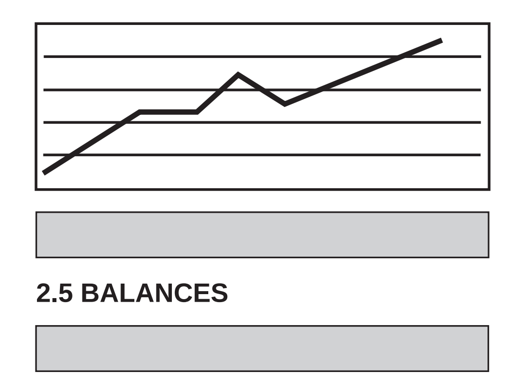
Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Emp. de Transp. Rabbione SA	Fruehauf, semirremolque PBH DF, año 98	CDH 223	15.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	Fruehauf, semirremolque PBH DF, año 98	CDH 224	15.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	Fruehauf, semirremolque PHB DF, año 98	CDH 225	15.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	M. Benz, chasis p/camión, 710, año 1992	SON 277	15.000
Emp. de Transp. Rabbione SA	M. Benz, chasis p/camión, 710, año 1992	SON 276	15.000

En el estado en que se encuentran. (Para exhibición y puesta en marcha previamente llamar al 4812-6780 / 4813-8353). Seña 30%. Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%, de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 23 de abril de 2001.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 28/3 N° 253 v. 30/3/2001

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el art. 39 de la Ley 12.962 y por el art. 585 del C.C. procederá a subastar el día 10 de mayo de 2001 a partir de las 15 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Cía. Microómnibus La Colorada S.A.C. e I.	Mercedes Benz, Microómnibus, OH 1316/51 Diesel, del año 1993	TKT 235	20.000
Cía. Microómnibus La Colorada S.A.C. e I.	Mercedes Benz, Microómnibus, OH 1316/51 Diesel, del año 1993.	TKT 236	20.000
Cía. Microómnibus La Colorada S.A.C. e I.	Mercedes Benz, Microómnibus, OH 1316/51 Diesel, del año 1993	TKT 237	20.000
Cía. Microómnibus La Colorada S.A.C. e I.	Mercedse Benz, Microómnibus, OH 1316/51 Diesel, del año 1993	TKT 238	20.000
Cía. Microómnibus La Colorada S.A.C. e I.	Mercedes Benz, Microómnibus, OH 1316/51 Diesel, del año 1994	SKD 739	20.000
Hius S.A.	Scania chasis c/cabina, T113H 4x2, D42 año 95	AGJ 770	35.000
González, Marcelo A.	Scania chasis c/cabina, T113H, 4x2 C54TL, año 95	AFD 928	35.000
Lucero, Graciela del V.	Iveco furgón, Turbo Daily 59.12, año 2000	DGM 079	15.000

En el estado en que se encuentran. (Para exhibición y puesta en marcha previamente llamar al 4812-6780 / 4813-8353). Seña 30%. Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%, de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 28/3 N° 254 v. 30/3/2001



2.5 BALANCES

— ACLARACION —

BANCO SUDAMERIS SOCIEDAD ANONIMA

Estado de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2000, comparativo con igual período del ejercicio anterior.

En la edición del 14 de marzo de 2001, en la que se publicó el citado Estado de Situación Patrimonial, se deslizaron errores de compaginación en Notas a los Estados Contables, en relación con el texto de las Notas 6, 7, 8, 9 y 10, las que a continuación se trancriben en forma correcta:

NOTA 6: Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 263/96 dejó sin efecto —en su art. 1— el aporte del 2% sobre los intereses y las comisiones percibidas que los bancos debían hacer al Instituto de Servicios Sociales Bancarios en virtud del art. 17 inc. f) de la Ley 19.322. El Decreto 915/96 sustituyó el art. 1 del Decreto antes mencionado, redujo el aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios fijado en el inc. f), art. 17, Ley 19.322 al 1% y estableció su vigencia hasta el 1 de julio de 1997. La Entidad ha pagado la contribución citada conforme a estas disposiciones en tiempo y forma.

La Asociación Bancaria, oportunamente inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional —Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos— tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del art. 1 del Decreto 263/96, obteniendo una sentencia favorable de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I. La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente un recurso extraordinario interpuesto por el P.E.N. con fecha 4 de noviembre de 1997,

quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria. En opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial.

El Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 336/98 en el cual aclaró que la transformación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios en una Obra Social regida por la ley N° 23.660, importó, a partir de su entrada en vigencia, la supresión total del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador, que no posee la personalidad ni la situación jurídica del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, constituyendo un ente nuevo y distinto aun cuando preste idénticas funciones a las que prestaba aquél.

Con fechas 19 de mayo y 25 de junio de 1998 la Obra Social Bancaria Argentina labró actas de determinación de deuda de oficio al ex Banco Mercantil Argentino S.A. y ex Banco Caja de Ahorro S.A., con relación a la contribución establecida por el Art. 17 inc. f) de la Ley 19.322, por el período comprendido entre el 1 de julio de 1997 y el 31 de diciembre de 1997 para la primera de ellas y para el período 1° de julio de 1997 y el 31 de marzo de 1998 para la segunda, la que fue impugnada por los asesores legales de la Entidad con fecha 11 de junio y 17 de julio de 1998 respectivamente. La Obra Social Bancaria Argentina rechazó la impugnación formulada mediante resolución de fecha 3 de julio y 31 de agosto de 1998 respectivamente.

Con fecha 21 de mayo de 1998, la Obra Social Bancaria Argentina efectuó una determinación de oficio al ex Banco Sudameris Argentina S.A. en concepto de la contribución establecida en el inciso f) del artículo 17 de la Ley 19.322, concordante con el artículo 16, penúltimo y último párrafo de la Ley 23.660, por el período comprendido entre el 1 de julio de 1997 y el 31 de diciembre de 1997. La entidad impugnó esta determinación ante la Obra Social Bancaria Argentina, y promovió ante la Justicia Federal de la Seguridad Social un juicio sumarísimo de amparo contra la citada Obra Social a fin de que declarara que la misma no es titular de ningún crédito en su contra por el tributo creado por el Artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322, acción ésta a la que se hizo lugar. Dicha sentencia fue apelada por la Obra Social Bancaria Argentina, debiendo la Cámara del Fuero confirmar o rechazar el fallo de primera instancia.

Con fecha 6 de octubre de 2000 la Obra Social Bancaria Argentina labró actas N° 302 y N° 303 con relación a la verificación de la contribución establecida en el inciso f) del artículo 17° de la ley 19.322 concordante con el Artículo 16° penúltimo y último párrafo de la ley 23.660 al ex Banco Caja de Ahorro S.A. por el período comprendido entre 1 de abril de 1998 y el 31 de julio de 1999, y al ex Banco Mercantil y su continuador Banco Caja de Ahorro S.A. (según Comunicación B 6558 del Banco Central de la República Argentina) por el período comprendido entre el 1 de enero de 1998 y 30 de junio de 2000, las cuales fueron rechazadas por la Entidad por carecer las mismas de todo sustento fáctico y jurídico, y por carecer esa Obra Social de legitimación para reclamar según lo reiteradamente dictaminado por la Administración Federal de Ingresos Públicos y diversos fallos jurisprudenciales.

En opinión de la Gerencia de la Entidad y de sus asesores legales, coincidente con la de los asesores legales de la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA) existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada ha sido legalmente suprimida y que la Obra Social Bancaria Argentina no cuenta con la legitimación suficiente para pretender su cobro. Por lo tanto se considera remota la posibilidad de todo perjuicio contra la Entidad.

NOTA 7: Requerimiento de la Comisión Nacional de Valores para actuar como Agente de Mercado Abierto

La Entidad se encuentra alcanzada por la exclusión a la que alude el artículo 6 inciso d) del capítulo XV de la Resolución General N° 290, por cumplir con los requisitos patrimoniales exigidos por el Banco Central de la República Argentina.

NOTA 8: Impuesto a las Ganancias Quebranto Impositivo

De acuerdo con la Ley N° 24.073, el Banco ha iniciado oportunamente las gestiones necesarias para lograr la conformidad administrativa ante la D.G.I., a fin de obtener el pago en Bonos de Cancelación de Deuda en Pesos del 20% del quebranto conformado, que no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras. Con fecha 17 de febrero de 1998 el Banco fue notificado por Resolución de la A.F.I.P. N° 022/98 de la conformidad del pedido por miles de $ 371.-, una parte del total del crédito fiscal reclamado.

Por la parte no conformada la entidad ha interpuesto un recurso de apelación ante el Director de la DGI, el cual fue rechazado. Como consecuencia de esta Resolución y entendiendo que existe sustento suficiente para continuar con el reclamo de dicho quebranto, se interpuso ante la Justicia Nacional una Demanda Ordinaria de Impugnación del Acto Administrativo.

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, el Banco mantenía contabilizado en el rubro "Créditos Diversos" el derecho emergente de la situación descripta en el párrafo anterior por un monto de miles de $ 1.364.

NOTA 9: Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

La ley N° 25.063 publicada en el Boletín Oficial del 30-12-98 ha instituido un nuevo tributo denominado Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta que en el caso de las entidades financieras considera como base imponible el veinte por ciento (20%) del valor de sus activos gravados de acuerdo con lo establecido en la citada norma.

El impuesto a ingresar surge de la aplicación de la alícuota del uno por ciento (1%) sobre la base imponible del gravamen.

La Entidad ingresó por el ejercicio 1998 un importe total de miles de $ 4.251 de los cuales efectuó un reclamo para su repetición por miles de $ 1.911.

Asimismo el importe total devengado por los ejercicios 1998, 1999 y 2000 asciende a la suma de miles de $ 12.383 y se encuentra registrado como Activo al 31 de diciembre de 2000 en el rubro "Créditos Diversos".

En virtud de la legislación vigente el Banco podrá computar el gravamen como pago a cuenta del impuesto a las ganancias en cualquiera de los diez ejercicios fiscales posteriores. La Entidad estima que existirán utilidades impositivas futuras suficientes para absorber los quebrantos impositivos provenientes del impuesto a las ganancias y los créditos del nuevo impuesto.

NOTA 10: Restricción para la distribución de utilidades

Conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina, corresponde destinar en concepto de reserva legal el 20% de las utilidades que existan en cada ejercicio económico, neto de los ajustes de resultados de los ejercicios anteriores.

Por otra parte, conforme lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, la Entidad no podía distribuir utilidades en efectivo, durante la vigencia de las franquicias acordadas por la resolución B.C.R.A. 447/95 referida al cómputo de la asistencia a personas físicas y jurídicas vinculadas a la Entidad. Dicha franquicia se extinguió en el mes de abril de 2000.

N° 8295

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a VICTOR RAUL ALEGRE, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil casado, empleado, DNI N° 28.254.986, con domicilio en la calle Isabel la Católica y Padre Acevedo de la localidad de Beccar (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 hs. desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso, San Isidro, a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa N° 1373/00 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 23 de febrero de 2001.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 28/3 N° 346.121 v. 4/4/2001

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO LUIS LEONARDO SANMATEU, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, empleado, DNI N° 27.311.329, nacido el día 27 de junio de 1979 en Capital Federal, hijo de Luis Alberto y de María Rita Rasada, con domicilio en la calle Neuquén N° 647, Planta Alta de la localidad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso, San Isidro, a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa N° 1227/00 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 23 de febrero de 2001.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 28/3 N° 346.148 v. 4/4/2001

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

Sentencia N° 149. Resuelve: I.— Condenar a SOTERO IRINELIO BORDON, nacido el 10 de febrero de 1962 en la localidad de Guazú Cuá, República del Paraguay, identificado con Cédula N° 958.241 (Policía Nac. del Paraguay), como autor penalmente responsable del delito de falsedad ideológica en instrumento público, agravada por tratarse de documento destinado a acreditar la identidad de las personas —conforme art. 293 del Código Penal— a la pena de tres (3) años de prisión, con costas. II.— Comunicar la presente sentencia al Juzgado Federal de 1ª Instancia de Formosa, a la Delegación Formosa de la Dirección Nacional de Migraciones y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, a sus efectos legales, oficiándose por Secretaría. III.— Consentido y ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento, procédase a la correspondiente anotación en prontuario de Policía de Formosa y Policía Federal Argentina, por intermedio de esta última, el Dpto. Interpol Bs. As. (Arg.) e Interpol Asunción (Py). Asimismo, ordénase a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Formosa, inserte nota marginal en acta de nacimiento N° 38 del 14/11/88 —correspondiente a Irineo Bordón, DNI N° 18.724.499— confecciona da por el Rgtro. Civil de Banco Payagua (Fsa.), en el marco de la ley de amnistía N° 23.598. Dése cumplimiento a la Ley N° 22.117 (modificada). Finalizado el acto, previa íntegra lectura en alta voz y ratificación, firman los Sres. Jueces por ante el Sr. Actuario que da fe. — Luis José Vivas, Juez de Cámara. — Rubén David O. Quiñones, Juez de Cámara. — José Antonio Cunha Ferré, Juez de Cámara.
Registrado el dieciséis (16) de noviembre de 2000, en el Tomo VI, Folio N° 166 a 169 vta. inclusive del libro de protocolo de Sentencia. Conste.
Carlos Luis Peralta, secretario de Cámara.
e. 28/3 N° 346.156 v. 4/4/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

"CERNIAUSKAS PEDRO VICTORIO s/Sucesión Ab-Intestato". El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VICTORIO CERNIAUSKAS. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 28/3 N° 5912 v. 30/3/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7 a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, 7° piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a la Sra. NILDA GONZALEZ en los autos caratulados "GONZALEZ, NILDA s/Ausencia con presunción de fallecimiento". El presente deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" por un día y durante seis meses.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 28/3 N° 5997 v. 28/3/2001

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza a SALGADO HECTOR DANIEL, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos "IGLESIAS ALEJANDRO EDGARDO y Otro c/SALGADO, HECTOR DANIEL y Otro s/Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 28/3 N° 6029 v. 29/3/2001

N° 83

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83, sito en Lavalle 1220, 3° p., hace saber que con fecha 20 de febrero de 2001 ha dispuesto citar a OSCAR RICARDO BRUNO, por cinco días, a tomar intervención en autos "BRUNO XIMENA s/Adopción" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de tenerlo por conforme con el pedido de adopción simple. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Mónica Beatriz Orlandelli, secretaria interina.
e. 28/3 N° 9338 v. 29/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, cita al Sr. PIÑEIRO JOSE MANUEL a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Autos: "ROJAS GONZALEZ GRISELDA AGUSTINA c/PIÑEIRO, MANUEL s/Ejecutivo".
Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 28/3 N° 6015 v. 29/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Ca-

llao 635, piso 6° de Capital Federal, cita y emplaza a VILLALBA, JORGE LUIS, DNI 10.180.222 en autos "VILLALBA, JORGE LUIS s/Pedido de Quiebra por Manfy S.A.", para que en el plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que lo represente en juicio; todo ello en los términos del art. 84 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en El Eco Comercial. Rodolfo Herrera, Juez.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/3 N° 5962 v. 29/3/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35 sito en la calle Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, en autos "ALEKSANDER, JUAN c/CANTERO, ROBERTO s/Ejecutivo" cita por cinco días a CANTERO, ROBERTO OSCAR para que comparezca a estar a derecho, constituir domicilio y oponer excepciones en los términos del art. 544 del CPr. bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquese por dos días. El presente es para ser publicado en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 28/3 N° 6113 v. 29/3/2001

N° 25

El J° Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a mi cargo, con sede en Callao N° 635, piso 4°, Capital, hace saber por dos días que en autos "BALUMA S.A. c/HECKER, HERNAN ANDRES s/Ejecutivo" se dictó sentencia de trance y remate con fecha 12 de diciembre de 2000, condenando al demandado al pago de U$S 12.000, con más intereses y costas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 28/3 N° 9353 v. 29/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° 1 de la Cap. Fed. hace saber que MOSA ASTAWI de nacionalidad iraquí DNI N° 93.508.599 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario "Boletín de la Bolsa de Comercio".

Buenos Aires, 14 de agosto de 1998.
Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 28/3 N° 8920 v. 28/3/2001

El Juzg. Fed. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° 1 de la Cap. Fed. hace saber que MARIA DEL CARMEN PRIETO de nacionalidad uruguaya, DNI N° 92.513.917, ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 22 de marzo de 2001.
Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 28/3 N° 6028 v. 29/3/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6, Secretaría N° 12, sito en calle Libertad 731, piso 5°, de Capital Federal, cita por quince días a sucesores y herederos del Sr. RAFAEL RIOS para que tomen la intervención que les corresponda en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RIOS, RAFAEL s/Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Eugenio Bulygin, secretario.

e. 28/3 N° 5976 v. 29/3/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, Secretaría N° 13, sito en calle Libertad 731, piso 6°, Capital Federal, cita por cinco días a HUGO DANIEL RAMIREZ y a SOFIA ENRIQUETA BERTOLO DE RAMIREZ para que comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención que les corresponda en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RAMIREZ, HUGO DANIEL y Otra s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 5061/98), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Horacio C. Alfonso, secretario.

e. 28/3 N° 5978 v. 29/3/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 26, Secretaría 155, cita y emplaza a ANDRES SEBASTIAN BARROS para que comparezca ante el Tribunal en la causa N° 74.559/00, que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
Enzo M. Cipriani, secretario.

e. 28/3 N 346.349 v. 4/4/2001

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a CARLOS A. CONSTANTINI, con último domicilio registrado en la calle Sucre N° 1355 PB A de la Ciudad de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ley, a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto y reprimido en los arts. 8 de la ley 23.771, 6 y 9 de la ley 24.769, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer injustificadamente se ordenará su detención a tenor de lo normado en el art. 283 del código de rito, en la causa N° 5486, caratulada "CONSIGNACIONES RURALES S.A. s/Inf. Ley 24.769" del registro del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata.

Secretaría N° 9, 9 de marzo de 2001.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 28/3 N° 346.152 v. 4/4/2001

Por el presente cita y emplaza a MARTA ROMINA TREJO, indocumentada, hija de José Lorenzo y de Viviana Beatriz Rivero, último domicilio registrado en la Manzana 44 casa 15 Barrio Los Alamos de Bernal, a presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ley, a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden del delito previsto y reprimido en el artículo 5° inciso C de la ley 23.737 en la causa 3902 caratulada "ARISTIQUI ROXANA ELENA y Otros s/Inf. ley 23.737" del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 3 de La Plata.

Secretaría N° 9, 14 de marzo de 2001.
Ana Miriam Russo, secretaria federal.

e. 28/3 N° 346.124 v. 4/4/2001

Por el presente cita y emplaza a DOMINGO ROBERTO TANUCCHI, con último domicilio registrado en la calle Paunero N° 1545 de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., por su presunta responsabilidad en la comisión del delito previsto y reprimido en el art. 1 de la ley 24.769, en su carácter de socio y responsable de la firma "DOMINGO TANUCCI S.R.L.", bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer injustificadamente se ordenará su detención a tenor de lo normado en el art. 283 del código de rito, en la causa 5649 caratulada "TANUCCI, DOMINGO ROBERTO s/Inf. Ley 24.769" del registro del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata.

Secretaría N° 9, 9 de marzo de 2001.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 28/3 N° 346.131 v. 4/4/2001

Por el presente se notifica a GERARDO GABRIEL GALVAN, DNI N° 26.834.372, de la siguiente resolución dictada en la causa 3192 caratulada "OSCAR SAMUEL LEONCIO y Otro s/Inf. Ley 23.737", "///Plata, 16 de junio de 2000. Resuelvo: I) Sobreseer en forma total a SAMUEL LEONCIO OSCAR y GERARDO GABRIEL GALVAN, cuyas demás circunstancias personales fueron consignadas precedentemente, en aplicación de la norma del artículo 336 inciso 2 del C.P.P.N., con la expresa declaración que la formación de este proceso no afecta el buen nombre u honor del que gozaran los imputados. II) Ordenar, una vez firme la presente, la destrucción de las sustancias remanentes de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley 23.737. Notifíquese. — Fdo. Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal, ante mí: Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal"; del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 3 de La Plata.

Secretaría N° 9, 13 de marzo de 2001.
Ana Miriam Russo, secretaria federal.

e. 28/3 N° 346.138 v. 4/4/2001

Por el presente se cita y emplaza a MUÑOZ, SERGIO GABRIEL, último domicilio registrado en calle 32 N° 4170, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, con fecha 21 de marzo de 2001, a las 10 hs., bajo apercibimiento de ley, a los efectos de tomar conocimiento de una resolución en la causa 5621 caratulada "MUÑOZ, SERGIO GABRIEL s/inf. art. 245 CP" del registro de este tribunal.

Secretaría Penal N° 9, 9 de marzo de 2001.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 28/3 N° 346.137 v. 4/4/2001

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

N° 25

Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal Unica, sito en la calle 25 de Mayo N° 483 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a SERGIO ALBERTO ESQUIVEL para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 2486 caratulada: "ESQUIVEL, SERGIO ALBERTO s/Inf. ley 23.737". Como recaudo legal, transcribo el auto que ordena el presente: "///pana, 28 de febrero de 2001. Por recibido, teniendo en cuenta lo informado por la prevención a fs. 38vta. y 60, y previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal Federal de la jurisdicción a fs. 61, cítese a SERGIO ALBERTO ESQUIVEL por edicto, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y ordenar su captura ... — Fdo.: Dra. Marisa de Virgilio (Juez Federal Subrogante) ante mí: Dr. Germán Andrés Cancela (Secretario Federal). Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del C.P.P.N.

e. 28/3 N° 346.136 v. 4/4/2001

Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal Unica, sito en la calle 25 de Mayo N° 483 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a LEONARDO RAMON ZALZAR, DNI 27.106.706, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 1867, caratulada: "ZALAZAR, LEONARDO s/Inf. ley 23.737". "///pana, 27 de febrero de 2001. Por recibidas las notas enviadas por el Juzgado Federal con competencia electoral en esta provincia y el Registro Nacional de las Personas, teniendo en cuenta lo allí informado y como así también lo comunicado por la prevención a fs. 20 y 36 vta., cítese a ZALAZAR LEONARDO RAMON, DNI 27.106.706 por edicto, a fin de recibirle declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en orden al delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal. Ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del C.P.P.N. Preveo de conformidad ley 20.581. —Fdo.: Dra. Marisa de Virgilio, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Dr. Germán Andrés Cancela. Secretario Federal".

Campana, 27 de febrero de 2001.

e. 28/3 N° 346.133 v. 4/4/2001

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

En San Martín al primer día del mes de marzo del año dos mil uno, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a HECTOR REGALLI, titular del D.N.I. N° 24.290.554 con último domicilio conocido en la calle Mitre N° 5936 de la localidad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires, en la causa que tramita bajo el N° 2555 caratulada "REGALLI, HECTOR s/Inf. Ley 24.241" del registro de la Secretaría N° 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 1° de marzo de 2001... encontrándose configurado el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del Código Ritual respecto de Héctor Regalli en orden a los delitos "prima facie" calificados como inf. Arts. 292 y/o 296 y 172 del C.P. y 135 de la Ley 24.241, recíbasele declaración indagatoria, debiendo citar al nombrado por edictos (Art. 150 del C.P.P.) que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, juez: Ante mí: Carlos López Luján, secretario.

e. 28/3 N° 346.153 v. 4/4/2001

El Juzgado Federal N° 1 en lo Criminal y Correccional de San Martín a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza por cinco días a LEONARDO ISMAEL FRAVEGA MORENO, D.N.I. 12.498.207, para que comparezca a estar a derecho a este Tribunal, sito en Mitre 3527, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dentro de quinto día de la última publicación del presente, en la causa Nro. 1380 del Registro de la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Walter López Da Silva, caratulada "Testimonios de la Causa N° 1004 de la Sec. N° 1 - FRAVEGA MORENO LEONARDO ISMAEL s/Inf. Arts. 172 y 296 del C.P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en las actuaciones en caso de incumplimiento. Fdo. Dr. Walter López Da Silva, secretario.

San Martín, 28 de febrero de 2001.

e. 28/3 N° 346.155 v. 4/4/2001

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada Localidad, Secretaría N° 4 del Dr. Felipe Murella, en la causa Nro. 2073, caratulada "GAITAN, MARCELO CLAUDIO s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARCELO CLAUDIO GAITAN D.N.I. N° 16.949.298, nacido el día 20/10/64, argentino, soltero, hijo de Juan Agustín y de María Haydée Izaguirre para que se presente dentro del término antes indicado, en razón de estar imputado en la causa de mención, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.

San Martín, 27 de febrero de 2001.
Felipe José Murella, secretario.

e. 28/3 N° 346.129 v. 28/3/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada Localidad, Secretaría N° 4 del Dr. Felipe Murella, en la causa Nro. 2682, caratulada "GONZALEZ PABLO EDUARDO s/Inf. Ley 23.737" cita y emplaza por el término de cinco (5) días a PABLO EDUARDO GONZALEZ, D.N.I. nro. 27.476.914, nacido el día 1/5/79, argentino, soltero, hijo de Roberto y de Gloria Rodríguez para que se presente dentro del término

antes indicado, en razón de estar imputado en la causa de mención, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.

San Martín, 12 de marzo de 2001.
Felipe José Murella, secretario.
e. 28/3 N° 346.128 v. 28/3/2001

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la Causa Nro. 1409, caratulada "BARCELO, LUIS s/Dcia. p/Inf. Art. 292 del C.P.", cita y emplaza a NORBERTO ALI, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de mayo de 1946 en Capital Federal, titular del D.N.I. N° 4.541.880 y de la C.I. Nro. 5.593.577, hijo de Manuel Nicolás y de Emetria Martín, para que se presente en el término de tres (3) días de enterado, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria, en virtud de endilgársele "prima facie" el delito de falsificación de documento público, tipificado por el Art. 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (conf. Art. 150 del C.P.N.).

San Martín, 13 de marzo de 2001.
Martín Bava, secretario.
e. 28/3 N° 346.101 v. 4/4/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta ciudad, provincia de Buenos Aires, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 1881 caratulada "FORNES, FRANCISCO (en representación del Registro del Automotor N° 3 de Tres de Febrero) su denuncia" cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sra. ELVA ISABEL LIENDO, D.N.I. 11.876.719, nacida el 10 de octubre 1955 en los Cóndores, provincia de Córdoba, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Luis Agote N° 2751 de la localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, para que se presente a estar a derecho dentro del término antes indicado, en razón de estar imputada por los delitos previstos en el art. 282 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura a la autoridad competente.

San Martín, 7 de marzo de 2001.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 28/3 N° 346.150 v. 4/4/2001

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, sito en calle Viamonte 2128 de esta ciudad, cita y emplaza a PABLO MIGUEL BARICIK, argentino, D.N.I. N° 17.593.677, nacido el 31/1/66, para que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (arts. 288 y cdtes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 15 de marzo de 2001.
Julián Descalzo, secretario federal.
e. 28/3 N° 346.196 v. 4/4/2001

JUZGADO FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

N° 3

Juzgado Federal N° 3 de Lomas de Zamora, Secretaría N° 9 (Portela N° 362) informa que NATALIO ANTEZANA ESPINOZA, de nacionalidad boliviana, DNI N° 92.560.111, tramita carta de ciudadanía. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Publíquese por dos días.

Lomas de Zamora, marzo 5 de 2001.
Gisela A. Diez, secretaria federal.
e. 28/3 N° 346.146 v. 29/3/2001

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia en la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo del Dr. Daniel Miranda, en la causa "BERARDO, GABRIEL ALEJANDRO s/Pta. Infr. art. 292 del C.P." Expte. N° 490/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad a prestar declaración indagatoria al Sr. Javier Dematrio, con último domicilio conocido en Avda. Jara N° 3201 de la ciudad de Mar del Plata, imputado por infracción al art. 292 del C. P. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 16 de marzo de 2001.
Daniel E. Miranda, secretario (C).
e. 28/3 N° 346.188 v. 4/4/2001

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante, Dr. Miguel Angel Gálvez, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Sr. ANTONIO ROBERTO OLMOS, D.N.I. N° 20.132.552, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 11.998, caratulados "HOY c/OLMOS ANTONIO ROBERTO y Otro por: Inf. Ley 23.737".

San Juan, 16 de marzo de 2001.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 28/3 N° 346.217 v. 4/4/2001

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante, Dr. Miguel Angel Gálvez, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Sr. OMARH NICOLAS ORDUÑA, D.N.I. N° 21.358.994. que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nros. 12.466 caratulados: "c/ORDUÑA, OMARH NICOLAS - Por: Inf. art. 174 del C.P.".

San Juan, 16 de marzo de 2001.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 28/3 N° 346.221 v. 4/4/2001

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION VENADO TUERTO - SANTA FE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, sito en San Martín 631, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, secretaría a cargo de la Esc. Leonor S. Antelo, en los autos caratulados "SINDICATURA EX BID - HOY QUIEBRA c/ZURITA ADRIANA s/Prepara vía Ejecutiva" (Expte. N° 61/2000), se ha dispuesto hacer saber a la Sra. ADRIANA ZURITA, lo siguiente: "Venado Tuerto, 30 de junio de 2000. Agréguese a la cédula que acompaña. Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a los fines establecidos en el Art. 445, Inc. 1° del C.P.C. y C., pese a encontrarse debidamente notificada, según cédula glosada a Fs. 13, téngase por auténticas las firmas insertas en la documental reservada en Secretaría por reconocido su contenido y por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese por cédula". Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti (Juez); Esc. Leonor S. Antelo (Secretaria). "Venado Tuerto, 3 de noviembre de 2000. Téngase presente y publíquense los edictos ordenados a Fs. 18 en el Boletín Oficial de la Nación. Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti (Juez).
Leonor S. Antelo, secretaria.
e. 28/3 N° 346.119 v. 28/3/2001

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S. Sa. el Señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en causa N° 5077, caratulada: "VIDAL, GABRIEL R. y Otro - Circulación Moneda Falsa", cita y llama y emplaza a GABRIEL RICARDO VIDAL, con domicilio en calle Burucuyá N° 1243 de Morón, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 15 de marzo de 2001.
Alberto Javier Seró, secretario.
e. 28/3 N° 346.198 v. 30/3/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide de Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Libertad 533 PB, Cdad. de Bs. As., comunica por 5 días que con fecha 09/03/01 se decretó la apertura del concurso preventivo de ESEVE MADERAS S.A., con domicilio en Uruguay 651 piso 9° "A", Cdad. de Bs. As. Síndico designado: Cdor. Guevara, Luis; con domicilio en Ayacucho 242 piso 8° Dpto. "D", Cdad. de Bs. As., ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 14/05/01. CUIT Sociedad 30-58262645-2.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 28/3 Nº 9400 v. 4/4/2001

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría N° 3, comunica por un día que en los autos "CAPDEVILA MARIO OSVALDO s/Quiebra", expediente n° 75.709 (DNI del fallido N° 10.964.483), se ha procedido a reprogramar la fecha de presentación del Informe General (art. 39 de la L.C.), la cual se fija para el día 8 de mayo de 2001.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 28/3 Nº 346.158 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro. de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de PETROCORT S.A., con domicilio en Avda. Congreso 4957, piso 4to. "A" de Capital Federal, C.U.I.T. 30-68583286-7. Se fijó hasta el día 7 de mayo de 2001, para que los acreedores presenten ante el síndico designado Dra. Cristina Canepeti, con domicilio en la calle 11 de Septiembre 1503, piso 4to. de Capital Federal, los pedidos de verificación de créditos junto con los títulos justificativos. A los fines de impugnar las insinuaciones se estableció el plazo hasta el 21 de mayo de 2001 y para contestar las impugnaciones que se formulen hasta el día 4 de junio de 2001. Se fijaron los días 2 de julio de 2001 y 13 de agosto de 2001, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 29 de octubre de 2001 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se fijó el día 5 de noviembre de 2001 para la clausura del período de exclusividad.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 28/3 Nº 9399 v. 4/4/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría N° 5, sito en la calle Callao 635 6° piso de Cap. Fed. en autos caratulados "GIACHINO ROBERTO CARLOS s/Concurso Preventivo", hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos a la sra. síndico Rosa Gercovich, con domicilio en Tucumán 540 2 piso ofic. 7 hasta el día 18 de mayo de 2001. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 3 de julio de 2001 y 30 de agosto de 2001 respectivamente. Fíjase la audiencia informativa para el día 23 de noviembre de 2001 a las 10 hs. que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 28/3 Nº 6070 v. 4/4/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "IVALSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra, C.U.I.T. 30-69350999-4 Expte. N° 73.998, habiéndose designado síndico a Oscar Alfredo Arias, Carlos Pellegrini 1063, 11°, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8-5-01, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires a 20 de marzo de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 28/3 Nº 346.089 v. 4/4/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "FLOREAL VAAMONDE Y CIA. S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 74.942, habiéndose designado síndico a Víctor Tomasi, Acoyte 127, PB, "D", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-5-01, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires a 19 de marzo de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 28/3 Nº 346.088 v. 4/4/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 27/02/2001 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "DIONISIO, HECTOR PANCRASIO OSCAR". Síndico Ctdra. Hirigoity, Elba Graciela, domiciliada en Av. Córdoba 1388 piso 6° depto. "B". Verificación de créditos hasta el 30/04/2001. Presentación informe art. 35 el 13/06/2001 y art. 39 el 10/08/2001. Audiencia informativa 16/11/2001 a las 10:00 hs. El presente edicto deberá ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/3 Nº 6091 v. 4/4/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "POLYPOL S.A. s/Quiebra, Expte. N° 64.835", con fecha 06 de marzo de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Torielli, Rosa, con domicilio en Sarmiento 517, piso 3° "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04 de mayo de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o

entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 19 de marzo de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/3 Nº 346.087 v. 4/4/2001

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de esta Capital, en autos caratulados: "SCHCOLNIK S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos", Expte. N° 30.850, hace saber por 10 días a los Sres. Acreedores la presentación del Informe y Distribución Final de Fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 214 de la ley 19.551. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo. Gerardo Vassallo, juez.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 28/3 Nº 6021 v. 29/3/2001

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11 del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, ciudad de Buenos Aires, comunica la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA MISIONERA DE PAPELES S.A. (CUIT N° 30-69635795-8), con fecha 14 de marzo de 2001. Se fijó plazo hasta el 22/05/2001 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos junto con los títulos justificativos y número de documento identidad ante el Síndico designado en autos C.P.N. Silvia Amanda Ferrandina, con domicilio en calle Asunción 4642. Se fijó para los días 06/07/2001 y 04/09/2001 la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente y el 19/11/2001 a las 10 hs. la audiencia informativa. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 28/3 Nº 6081 v. 4/4/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría N° 12 a mi cargo comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de IL FORGIAIO S.R.L. Fíjase hasta el día 15 de mayo de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la señora síndico Miryam Lewenbaum con domicilio en Montevideo 666, p. 11° 1102, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28/6/01 y 27/08/01, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 6/11/01 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 28/3 Nº 9413 v. 4/4/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 12 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MUNRO S.A.C.I.A.I. Fíjase hasta el día 10 de mayo de 2001, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Juez Rubén Eduardo, con domicilio en Gral. César Díaz 2324 de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 25 de junio de 2001 y 22 de agosto de 2001 respectivamente. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Razón.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 28/3 Nº 6075 v. 4/4/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 1 de marzo de 2001 se ha decretado la quiebra de MEDELEC S.A., inscripta bajo el número 4692, en el L° 98, T° A, el 20/7/83, con domicilio en la calle Nemesio Trejo N° 5140. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Abraham Yalovetzky con domicilio en Lavalle N° 1567 piso 6° of. "611", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15 de mayo de 2001. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28 de junio de 2001 y 27 de agosto de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2001 a las 11.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 28/3 N° 346.213 v. 4/4/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de marzo de 2001, en los autos caratulados "ARDECHE ARGENTINA S.A. s/Quiebra (ex pedido de quiebra por Taller K S.R.L.)", se resolvió decretar la quiebra de ARDECHE ARGENTINA S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19 de junio de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 de octubre de 2001 y el 23 de noviembre de 2001 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último dentro de los 10 días de presentado, art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365 piso 7 A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 28/3 N° 346.099 v. 4/4/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de marzo de 2001, en los autos caratulados TORRESEL CARLOS ALBERTO s/Concurso preventivo (hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de TORRESEL CARLOS ALBERTO C.U.I.T (20-11424745-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 6 de julio de 2001. Fíjase al Síndico hasta el día 3 de agosto de 2001 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador José Pérez Ruiz con domicilio en Cerrito 1070, piso 10° Oficina "140". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/3 N° 346.098 v. 4/4/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de marzo de 2001, en los autos caratulados "ISSALY SUSANA MABEL s/Quiebra (ex Concurso Preventivo presentado en cámara el 4.5.00)", se resolvió decretar la quiebra de SUSANA MABEL ISSALY, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor, cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Se fijan las fechas de 22/10/01 y el 5/12/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado el último dentro de los 10 días de presentado art. 40 L.C. El síndico designado es el contador José Pérez Ruiz con domicilio en Cerrito 1070, piso 10° Oficina "140" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 28/3 N° 346.094 v. 4/4/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de marzo de 2001, en los autos caratulados "ANCRONA S.A. s/Quiebra (Ex pedido de quiebra promovido por Salvador Mirta Beatriz)", se resolvió decretar la quiebra de ANCRONA S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor, cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de junio de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de octubre de 2001 y el 15 de noviembre de 2001 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado, art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560 piso 6 61 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 28/3 N° 346.093 v. 4/4/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en Avda. Callao 635, piso 3° Capital Federal, dice saber que en autos "CONSULTAS S.A. s/Quiebra se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 28/3 N° 346.109 v. 29/3/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, con asiento en la calle Talcahuano 550 piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires, informa que con fecha 22 de febrero de 2001 se ha abierto el concurso de la firma LUIS FEDERICO BULLRICH Y HNOS S.A. inscripta con fecha 29-7-83 bajo el nro. 5015 del Libro 98 de Tomo "A" de S.A. En consecuencia, los acreedores podrán solicitar la verificación de su crédito hasta el día 12/06/2001, ante la síndico designada Alicia Kurlat, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini 1079 piso 10, departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se informa que la síndico presentará el informe individual de créditos el día 09/08/2001 (art. 35 ley 24.522). La sindicatura presentará el informe general previsto en el artículo 39 de la norma referida el día 21/09/2001. La audiencia informativa tendrá lugar el día 18/12/2001 a las 11.00 hs. en la sede del juzgado.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 28/3 N° 9394 v. 4/4/2001

N° 19

El Juzg. de 1ª Inst. Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Sec. N° 37, a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en M. T. de Alvear 1840, de Cap. Fed., en autos "LOTO ADELA SIMONA s/Concurso Preventivo", hace saber por 5 días que con fecha 6 de febrero de 2001 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de ADELA SIMONA LOTO, LC. N° 79066, con domicilio real en Agustín García 5087, de Cap. Fed. Asimismo, se comunica a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Juan Carlos Ozores, con domicilio en B. Mitre 559, 5°, Of. 527, de Cap. Fed., hasta el día 8 de mayo de 2001. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2001, a las 10:30 horas, que se desarrollará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se fijan los días 21 de junio de 2001, para que el Síndico presente el informe individual —art. 35 de la L.C.—; y hasta el 17 de agosto de 2001, para que presente el informe general —art. 39 L. C.—. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Fernando Durao, secretario.
e. 28/3 N° 6076 v. 4/4/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos "ABRASIVOS REVESTIDOS S.A.I.C. s/Quiebra" Expde. N° 33.526, comunica por cinco días que con fecha 14 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de ABRASIVOS REVESTIDOS S.A.I.C. y F., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 15 de marzo de 1991, bajo el N° 1088 del L° 109 T° A de S.A., con domicilio social en Avalos 199 de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Aldo Roberto Markman, con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina 1441, Piso 3° Of. "307" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 2001; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 25 de junio de 2001; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 22 de agosto de 2001. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y

demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 28/3 N° 346.226 v. 4/4/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados ARTE Y BOLSAS SRL s/Quiebra N° 42.963 se hace saber que con fecha 09 de marzo de 2001 se decretó la quiebra de ARTE Y BOLSAS SRL CUIT 30586448761 y que hasta el día 11-06-01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Susana G. Roiter en el domicilio de la calle Córdoba 1646, 7° 219 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10-08-01 y 24-09-01 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico centro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 28/3 N° 346.112 v. 4/4/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío G. Melnitzky, con sede en Talcahuano N° 550, 7° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COTALSA ARGENTINA S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 18-06-98 bajo el N° 4153 del Libro 1, Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio social en Maipú N° 471, 13° Piso, de la Capital Federal, habiéndose designado síndico al Contador Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6° Piso, "1" de Capital Federal (TE 4374-0488); ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 13 de julio de 2001 y 10 de setiembre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al Síndico todos los bienes de la fallida los que se encontraren en su poder. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el día 22/6/2001 y supletoriamente, la del día 6/7/2001, ambas a las 9.00 horas.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 28/3 N° 346.157 v. 4/4/2001

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, comunica por cinco días en autos "ASERRADERO DE MARMOL Y GRANITO IRIMAR S.A. s/Quiebra" (CUIT N° 30-63908682-4) quiebra decretada con fecha 7-3-2001 que fue designada síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3°, Cap. Fed., ante quien los acreedores, deberán insinuar sus créditos hasta el 30-5-2001. Asimismo, intima al deudor: a) entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días; b) En el plazo de 48 hs., constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2° párrafo ley 24.522. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 35 LCQ y 39 LCQ los días 13/7/2001 y 10/9/2001, respectivamente. Asimismo, se cita a los representantes de la fallida a dar las explicaciones que se les requerirán en la audiencia del día 9 de agosto de 2001 y supletoriamente la del día 23 de agosto de 2001, ambas a las 11 horas, bajo la prevención que en el segundo caso será traído por la fuerza pública.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 28/3 N° 346.233 v. 4/4/2001

Llamado a mejora de oferta. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. piso, de esta ciudad, Secretaría N° 42, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "ESTEX S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. 33.857), en los que se ha dispuesto: llamar a mejora la oferta, presentada en autos por la firma Ledatel S.A., a fs. 720/22 y 775 por el total del lote de telas propiedad de la fallida existentes en la planta de Homero 1329-47, Capital Federal, la oferta a mejorar es de $ 123.750.- más IVA y 10% de comisión. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de las oficinas del Síndico Estudio Marcelo Di Tullio y Asoc., Montevideo 290, piso 3 of. "D" desde la primer publicación hasta el 30 de abril de 2001, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 hs. valor $ 100. Quienes hayan adquirido el pliego podrán solicitar aclaraciones hasta el 10/05/01 a las 13.30 hs. por escrito y en los autos citados. Las resoluciones aclaratorias se dictarán hasta el 12/05/01 y serán de aplicación a todos los interesados. La presentación de las propuestas serán admitidas hasta el día 15/05/01 a las 9,30 hs. en la sede del Juzgado. La apertura de los sobres se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado el día 24/05/01, a las 12 hs., pudiendo mejorarse la misma a en la audiencia del mismo día a las 12,30 hs. Las visitas e inspección se efectuara hasta el 17/05/01, previo entrevista que acordaran los liquidadores. Las condiciones surgen del pliego de condiciones aludido.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 28/3 N° 346.100 v. 29/3/2001

N° 22

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 22, Sec. N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7° de la Cdad. de Bs. As., comunica por 5 días, que el 13/3/01 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ESPECHE, LIA ALICIA, DNI N° 12.064.059, y con fecha 20/02/01 la del Concurso de SENEGA, JORGE ESTEBAN, DNI N° 10.548.540. Síndico designado para ambos concursos: Dra. Clos, Inés Etelvina, con domicilio en calle Paraguay 1225, 3° piso de la Cdad. de Bs. As., ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 14/5/01. El 28/6/01 se presentará el informe del art. 35 y el 27/8/01 el del art. 39. La audiencia informativa se celebrará el día 27/11/01 a las 9:00 hs.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 28/3 N° 9401 v. 4/4/2001

El Juzgado Comercial de Capital Federal N° 22, Secretaría N° 43 con asiento en Talcahuano 550, 7° piso, Capital Federal, en autos "COOPERATIVA DE PRODUCCION, VIVIENDA Y CONSUMO 22 DE ABRIL s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Bienes de la Pcia. de Buenos Aires" Expte. 25.986, llama a mejora de oferta estableciéndose como precio base la suma de $ 20.000 respecto del inmueble de la fallida delimitado por las calle Darregueira, Thompson, Italia, Farina, Piccioli y Libertad, de la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 80.521,20 m2. Parcelas i, j, l, m, o, r y parte de la 316 t. Parcela l (3.556,42 m2); Chacra 58. N.C.: Circ. II; Sec. D; Manz. 316. El plazo para la presentación de las ofertas vence el día 20 de abril de 2001, a las 13:30 hs. La presentación de las ofertas implica para todos los oferentes el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en la resolución dictada en fecha 19/12/2001 (fs. 370/3) donde se establecen todas las obligaciones que deberán cumplirse y se hace saber a los oferentes que deberán constituir domicilio en la jurisdicción del Tribunal y la adjudicación se hará conocer por cédula. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 28/3 N° 346.231 v. 4/4/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2001, se declaró la apertura del concurso preventivo de PILCHAMAN S.R.L. (inscripta en la Inspección General de Justicia el 19/3/99, bajo el N° 2015 del Libro 110, de Sociedad de Responsabilidad Limitada), con domicilio en la calle Salta N° 1762, Capital Federal, CUIT N° 30-69970276-1, en la cual se designó síndico al Sr. contador Eduardo Echaide, con domicilio en la calle Alsina N° 2028, piso 2°, Oficina H (Tel. 4394-0266) de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/4/01. La audiencia informativa será el día 30/10/01 a las 10 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial ... — Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 28/3 N° 6041 v. 4/4/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de CREDISUR COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA. El síndico de la misma es el contador Escobar Luis María, con domicilio en la calle Viamonte 1646, 6° piso "22" de esta Capital Federal (Tel. 4811-4501). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 7 de mayo de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 20 de junio de 2001 y 16 de agosto de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC, la del día 4 de julio de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 28/3 N° 346.095 v. 4/4/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de ASSAD DE IGLESIAS, ELSA SUSANA, el síndico de la misma es el contador Fernando Pablo Schettini, con domicilio en la calle Talcahuano 159, 2° piso de esta Capital Federal (Tel. 15428-6083). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 30 de abril de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 13 de junio de 2001 y 10 de agosto de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 28 de junio de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo, de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 28/3 N° 346.096 v. 4/4/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

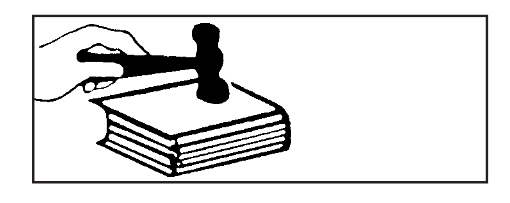
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/3/2001 - Vence: 30/3/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	6/03/01	EDUARDO ATILIO SALERNO	5904
21	U	HORACIO RAUL LOLA	5/02/01	SARA ALEMAN SABAROTS	9334
22	U	FERNANDO L. SPANO	13/12/00	JUAN CARLOS CATENA	5852
22	43	FERNANDO L. SPANO	16/03/01	ANTONIO DE VITA	9249
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	22/02/01	FERNANDEZ MARIA	5886
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/03/01	RAFAEL JORGE CARRICARTE	5850
31		MARCELA A. PENNA	21/02/01	JUAN ALEJO GARCIA	5881
31		MARCELA A. PENNA	23/11/00	DELIA NELIDA DE ANGELIS	5911
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	21/02/01	ARMANDO ANDRES PARISOTTO	9333
37	U	GUSTAVO DANIELE		LAURA ERNESTINA ZUNINO	9331
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	22/03/01	DANTE RAFFA	5905
41		CAMILO ALMEIDA PONS	8/03/01	SALVADOR TRICARICO	5933
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	28/02/01	MATYS BIRCZ	9293
47	U	SILVIA R. REY DARAY	19/03/01	ELISCA o ELISA o EVA MENDELOVICH o MENDOLOVICH	5932
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	16/03/01	LUIS DEL COIRO	5854
55	85	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/03/01	ZAED DORRA SALOMON JAIME	5842
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	20/03/01	ANTONIO PACHECO	5846
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/02/01	DE LAZZER, ROMULA ARECLIA	5914
60	90	MARIA DELIA E. DE OSORES	7/03/01	ALDO ANTONIO ELISEO SERENELLI	5885
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	20/03/01	VICTOR MANUEL GALLI	5880
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	19/03/01	ELENA MARGARITA FELICITAS ZARA CORDERO	5913
63	U	JORGE E. BEADE	15/03/01	MARCELO CLETO GARATE y NELLY PILAR NERVI	5935
67	U	ROBERTO MAILIZA	16/03/01	DORA MARGARITA AURORA RHODIUS	9288
71		SUSANA A. NOVILE	9/03/01	MAURICIO ZEITOUNE	5919
71		SUSANA A. NOVILE	25/09/00	HECTOR PIROMALLI	5922
72	U	DANIEL H. RUSSO	21/03/01	ARMANDO VERRI	5928
72	U	DANIEL H. RUSSO	21/03/01	LYDIA ERNESTINA HERNANDEZ de VERRI	5929
73		DOLORES MIGUENS	9/03/01	MARGARITA CIAPONI	5871
73		DOLORES MIGUENS	20/03/01	HECTOR ANIBAL GAU	9272
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	16/03/01	ROGELIA RODRIGUEZ	5857
91	U	ALBERTO UGARTE	20/03/01	NORBERTO PICCOLO	5908
94	U	EDUARDO PARODY	22/03/01	CARLOS ALBERTO TAIBO	5849
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/02/01	ASTEGIANO LUIS	5936
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/02/01	ASTEGIANO ROSA	5937
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/02/01	RIZZI JOSEFA MARIA	5938
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/02/01	ASTEGIANO HUMBERTO JOSE	5939
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/02/01	ASTEGIANO DELIA	5940
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/03/01	AURELIO CID y LUCIA MERCEDES MENENDEZ Y SUAREZ	5953
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	16/03/01	ANTONIA TERESA SARCINELLI	5894
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	16/03/01	PABLO JULIO PERSICO	5910
107	U	PABLO M. AGUIRRE	20/03/01	JUAN JOSE KIRKEVICH	5864
107	U	PABLO M. AGUIRRE	21/02/01	JORGE NORBERTO NICOLA	9285
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	20/03/01	INES MARIA SPOSITTO	5838
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	8/03/01	REQUENA, INOCENCIA TERESA	5860
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	27/02/01	FRANCISCO JUAN GALLETTI	5874
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	16/02/01	ANTONIO ALFREDO PAPA	5942
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	2/03/01	MANUELA ROQUE DE CARDOSO y EUSEBIO CARDOSO	5858

e. 28/3 Nº 50 v. 30/3/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3 a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Talcahuano 550 piso 6to. de Cap. Fed. comunica por dos días en autos "BLASI FELIPE c/LAPUNZINA RODOLFO JOSE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 10.295/99, que el día 06 de abril de 2001 a las 11 hs. en el salón sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, el martillero Osvaldo Jorge Palacios, subastará: Una finca ubicada en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a la altura del Km. 24 de la Ruta Nacional N° 3 paraje denominado "Parque Juan Grande", designado en su título como lote 2-b. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Fracción I; Parcela 2 "b". Matrícula 52,250. Partida 290.648 que mide; 42,05 mts. de frente al N.E. s/calle paralela al camino vecinal que une la Ruta Nacional N° 3 con el pueblo de Rafael del Castillo; 61,69 mts. al S.E. lindando con el lote 2 "c" formando en la intersección de esta línea con la anterior un ángulo de 90 grados, al lado Sur Oeste que da frente a la calle interna está formado por una línea quebrada que mide: el primer tramo con rumbo O.N.O. 7,03 mts. formando con la línea anterior un ángulo de 84 grados 48 minutos 30 segundos, la segunda línea con casi el mismo rumbo mide 25 mts. formando un ángulo de 181 grados 46 minutos 30 segundos, la tercera línea con casi el mismo rumbo que la anterior mide 14,71 mts. formando un ángulo de 183 grados 20 minutos encerrando la figura en el lado N.O. linda lote 2 "a" mide 59,34 mts. formando un ángulo en la línea anteriormente descripta de 90 grados 05 minutos y con la línea del frente mencionada en primer término un ángulo de 90 grados. Superficie total de 2.533,63 m2. y que según constatación obrante en autos a fs. 86/87 consta de: living-comedor; hogar a leña; paredes revestidas en madera y ladrillo blanco a la vista; cocina instalada; baño y antebaño; cuatro habitaciones con placares, en habitaciones principales revestidas en madera y ladrillos blancos; parque con parrilla u horno de barro; pileta de natación; cancha de tenis; quincho c/parrilla; cocina, mesada de madera, mesada y bajomesada forrada en fórmica; galpón para herramientas y casa de caseros que consta de dos ambientes con baño y cocina instalados. El inmueble se encuentra libre de ocupantes (fs. 99) y en muy buen estado. Deudas por impuestos: Municipales fs. 116/117 $ 845,73 al 18/10/00. Rentas fs. 113 $ 3.837,20 y fs. 114 $ 124,30 ambas al 19/10/00. Venta ad-corpus, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 3 y 4 de abril de 2001 en el horario de 14 a 16 hs. Base: $ 100.000. Seña 25%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Arancel Acordada 10/99 y 24/00 0,25%. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y concordantes del Cód. Procesal. No se aceptará la compra en comisión y/o ulterior cesión del boleto de compra-venta con excepción de aquellos que se otorguen mediante escritura pública. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 28/3 N° 6086 v. 29/3/2001

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 6° de esta ciudad, comunica por dos días en los autos: "BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION S.A. c/BENAVIDEZ JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 41.943/98; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 3 de abril de 2001 a las 9,00 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores), calle Tne. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta ciudad; el inmueble sito en la calle Jean Jaures N° 55/57/59 entre Rivadavia y Bartolomé Mitre de esta ciudad, unidad funcional n° 33 del piso 8°, matrícula 9.368-33. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9. Sección 13. Manzana 76. Parcela 7. La unidad se encuentra desocupada y en mal estado de uso y conservación, consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y balcón (fs. 182) y posee una superficie de 49,54 mts2. Deudas (a fs. 165) Por Aguas Argentinas $ 127,50 al 08-11-99. A fs. 144 el informe de sin deuda del Gob. Aut. de la Ciudad de Bs. As. al 17-03-99. Expensas comunes (fs. 131) por $ 13.513,19 al 19-03-99. Condiciones de venta: Base $ 22.500. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel de subasta. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de intimado del pago, bajo apercibimiento de ley (arts. 580 y 584 del CPCC). Los asistentes al acto deberán identificarse y no procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto. No se admitirán ofertas inferiores a $ 500. Se visita los dos días anteriores hábiles a la subasta en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 28/3 N° 6097 v. 29/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 15, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ FATTOREL, LUIS y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 103.263/98) que el martillero Alberto J Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 4 de abril de 2001 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en Ruta Tres, Kilometro 35, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Cal.: Circ. VI, Sec. C, Manz. 2, Parc. 1 Superficie 412,70 mt2., Matrícula 21.571. Confor-

me informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra sito en la calle Campana esq. Magán (en una de sus paredes se encuentra pintado Magán 2006), González Catán, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda semiprecaria sobre calle de tierra ubicada a aprox. 200 mt. de la Ruta 3, próximo al Km. 35, en barrio de viviendas humildes, que consta de cocina comedor, 3 dormitorios, uno de ellos chico, pequeño living, baño con ducha sin terminar, todo con pisos de cerámica, salvo la cocina comedor que tiene pisos de lajas. La cocina comedor tiene techos de madera a dos aguas y la parte restante techos de chapa. Al fondo existe jardín con una construcción sin terminar de mampostería de ladrillos con una habitación, cocina y baño, sin techos, aberturas ni instalaciones y al costado terreno libre, todo en regular estado de conservación pudiendo observar humedad en techos y paredes, ocupado por el demandado y su familia. Base: U$S 13.765,99, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley en efectivo en el acto de remate. Deudas: a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 2.205,82 al 2/9/99 (fs. 63), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 537,07 al 30/9/99 (fs. 69), a O.S.N. no posee deuda por no contar con servicios sanitarios suministrados al 26/8/99 (fs. 51), fuera del radio servido por Aguas Argentinas S.A. al 26/8/99 (fs. 52). No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto y no se admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500). Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto a aquel que se niegue a identificarse. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Cód. Proc. y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de intimado al pago. El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de abril de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 28/3 N° 9415 v. 29/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 15, Secretaria Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO FRANCES S.A. c/ MASSARO SARA y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 66.888/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 4 de abril de 2001 a las 11:30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en la localidad de Villa Vetere, antes Villa Centenario, Pueblo de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., designado su lote en el plano que cita su título con el n° 9 de la manzana "I", con frente a las calles antes sin nombre, hoy Celina L. de Minetto n° 874 —entre las de Eduardo Caraza y Bilbao La Vieja—, Nom. Cat. Circ. XI, Sec. A, Manz. 124, Parc. 21, Matrícula: 61.162. Superficie: 253,30 m2 según título. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Celina L. de Minetto n° 864, entre Caraza y Bilbao La Vieja de la localidad de Villa Centenario, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., y se trata de una casa antigua de mampostería de ladrillos que consta de living y comedor, un dormitorio, baño chico, cocina comedor, 2do. dormitorio chico y fondo libre, todo en regular estado de conservación, y ocupado por la demandada. Base: U$S 25.500, Seña 30 %, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 313,41 al 31.3.99 (fs. 107), a Municipalidad de Lomas de Zamora la suma de $ 535,98 al 12.4.99 (fs. 116), no cuenta con servicios de O.S.N. al 12.10.99 (fs. 125) y a Aguas Argentinas la suma de $ 80,29 al 8.4.99 (fs. 111). De conformidad a lo establecido en el fallo plenario de la Excma. Cam. Nac. de Ap. de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/ Ejec. Hip." No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas con antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. No se admitirán posturas inferiores a $ 500. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y abonar el saldo de precio dentro del 5° día de intimado al pago. Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes, no se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de abril de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 28/3 N° 9412 v. 29/3/2001

N° 17

El Juzg. Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17 a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Raquel Elena Rizzo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos (2) días en los autos: "TORIBIO NORBERTO DANIEL c/BUTTAFUOCO CALVO MARIA LEONOR s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 46710/97 (Reservado)" que el martillero Omar H. Palazzo rematará el 9 de abril de 2001, a las 12.00 hs., en la Corporación de Rematadores sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, con frente a la Bauness N° 2815 (s/n° de chapa municipal, entre el N° 2821 y propiedad de la esquina) entre las calles Nahuel Huapi y Tomás Le Breton. Según Título de propiedad glosado en autos el lote de terreno mide 5,50 mts. de frente por 12 mts. de fondo con lo poco o más que haya entre sus muros divisorios. Según constatación obrante en autos (fs. 124/125), el inmueble se halla en total estado de abandono con los signos evidentes de encontrarse el mismo deshabitado; compuesto de planta baja y planta alta. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 63, Manzana 115, Parcela 7A. Matrícula 16-45571. Deudas: Rentas G.C.B.A al 20/6/00 $ 824,40, Aguas Arg. al 23/5/00 $ 2011,40 O.S.N. al 2/9/98 $ 2.498,40. Base U$S 75.000 (Dólares Estadounidenses setenta y cinco mil), al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%. Visitar días 5 y 6 de abril de 2001 de 12.00 a 13.00 hs. El saldo de precio se deberá abonar en una cuenta a abrirse en el Banco de la Nación Argentina, como perteneciente a estos autos, al 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Art. 584 del C.P.C.C.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo aperc. del Art. 133 y ctes. del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos y que de conformidad con lo resuelto por el Superior en pleno en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512. El presente edicto se publicará por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Nación", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2001.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 28/3 N° 6108 v. 29/3/2001

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, a cargo del Carlos Raúl Ponce Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950 Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "ARRIOLA JON DANEL c/SYNOWIEC LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 8384/00, que el martillero público Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 11 de abril de 2001 a las 10:30 horas en la Corporación de Rematadores (calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital); el inmueble ubicado en la Avenida Rivadavia N° 3434/38/40/42 Unidad Funcional N° 33 Piso 5° "D" de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 9; Sección 28, Manzana 25, Parcela 5, Partida N° 1.646.196 Matrícula F.R. N° 9-5446/33. El inmueble consta de: Living, dos dormitorios, baño y cocina. Superficie total: 51 metros. Se encuentra ocupado por Daniel Arias, su madre y hermano y su estado de conservación es bueno. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base: U$S 23.094,60. Seña: 30%, comisión: 3%, Acordada 24/2000 C.S.J.N.: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del Cödigo Procesal. No procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión el bien. En cuanto a las expensas adeudadas estarán en su totalidad a cargo del adquirente. Deudas: O.S.N.: al 28-8-00 sin deudas Fs. 75; Expensas: al 5-10-00 $ 4.496,93 Fs. 112/114; A.B.L.: al 14-9-00 $ 219,33 Fs. 80. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: 9 y 10 de abril de 2001 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de 2001.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 28/3 N° 6050 v. 29/3/2001

N° 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950 entrepiso, de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos: "BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION S.A. c/FLORES SOSA EDUARDO WALTER s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 41.946/98; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 3 de abril de 2001 a las 11,00 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Aristóbulo del Valle 279 entre Callao y Tacuarí, lote 5, manzana B, matrícula 39676, de la localidad de Merlo, Pcia. de Bs. As. - Nomenclatura catastral: Circunscripción: I. Sección G. Manzana 408. Parcela 39. Según constatación obrante en autos la propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Silvia Bataglia, en calidad de inquilina del deudor con contrato verbal, se trata de una casa de una sola planta de living-comedor, un dormitorio, un baño, patio al fondo todo en mal estado de uso y conservación. Deudas: (fs. 186) el informe de Rentas de la Pcia. de Bs. As. de $ 1.878,67 al 31-3-2000. A fs. (163) el informe de la Municipalidad de Merlo de $ 2.145,65 al 7-10-99. Condiciones de venta: Base: U$S 30.836,25. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Arancel CSJN 0,25% (Acordada N° 24 del 10-2000). Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal) e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de ley (art. 580 y 584 del Cód. Procesal. Con respecto a las deudas por impuestos tasas y contribuciones deberán estarse a lo resuelto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 18-2-99 en autos "Servicios Especiales S.A. c/Yabra Rolando s/Ejec. Hipotecaria", en el sentido que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas, que registre el inmueble, por los impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto a las expensas comunes, para el caso que el inmueble se hallare sujeto al régimen de la Ley 13.512. En caso de no existir postores, luego de transcurrida media hora el bien se subastará sin base. Se visita los tres días anteriores hábiles a la subasta en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 28/3 N° 6110 v. 29/3/2001

El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 30, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, E.P., Cap. Federal, a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, hace saber que el Sr. Mart. y Corr. Públ. Nac. Ley 20.266, Col. 1712-M-T°IV F° 343, D. Edgardo Alfredo Aguilera Obregón, subastará el día 4 de abril de 2001, a las 10 hs. en el local de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Federal, las 3 novenas parte del bien que se encuentra ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 664 esq. Avda. del Libertador (antes Avda. Uriburu esq. E. Parravicini) de la ciudad de Olivos, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, al contado y mejor postor, dinero en efectiv., base $ 19.850,80, seña 30% comisión 3% con más el 0,25% (arancel Acord. 10/99) Matrícula 41492 (110) Nom. Cat.: C. II; S. F.; 51; P. 1-a; Rentas Pda. 41720. Sup. 91.79 m2. s/Título lote 1 man. 5; medidas: 6,05 fte. NE; 15,25 al fte. NO; 15.01 costado SE y al SO. 5,49 m. Linda fte. NE. Avda. Uriburu, al fte. NO. E. Parravicini, al costado SE. lote uno B y al SO. pte. lote 1-C. Antecedente dominial 1829/42 Vte. López (101). Visitar día 3 de abril de 2001 de 16,30 hs. a 17.30 hs. Ocupada por la Sra. Eusebia Ramona Enrique en su carácter de propietaria. Un local negocio con salón para los clientes y una cocina, dos toilettes, estado general no es bueno, deficiencias por falta de mantenimiento. Obran en autos: títulos, deudas: fs. 125 Rentas $ 1.233,80 al 24-7-00; MVL $ 3.372,56 al 23-3-00; OSN sin deudas al 29-2-00; A. Arg. $ 250,61 al 25-2-00. Quien resulte comprador deberá constituir legal domicilio en la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del CPCC. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlos", sin prejuicio de que "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que fija en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. El presente ha sido ordenado en el Exp. N° 54.653, caratulado: VACCHINO ALFREDO PABLO c/ENRIQUE, EUSEBIA RAMONA s/Ejecutivo, que se tramita por ante este Juzgado. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y La Ley. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aries, a los 23 días del mes de marzo de 2001.

Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 28/3 N° 6080 v. 29/3/2001

N° 33

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "STEIN LUIS MARIO c/PASAJIAN S.A. s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero designado Carlos Alberto José Domanti, Tel.: 4571-1853, rematará el lunes 9 de abril de 2001 a las 11.30 horas, en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal y llegando a fracasar la primera subasta, se volverá a subastar a los siete días de la primera con la reducción de la base de 25%, correspondiendo dicha fecha al día lunes 16 de abril de 2001 a las 12 horas, a realizarse en el mismo lugar que la anterior. Del inmueble ubicado en la calle Independencia 2662, entre Jujuy y Saavedra, Capital Federal. Nomenc. Catastral: Circ. 8, Sección 22, Manzana 9, Parcela 8, Mat.: F.R. 8-1584. Se encuentra ocupado por la señora Alicia Susana González con D.N.I.: 5.760.411 y sus hijos: Patricia de 11 años, Samanta de 13 años, Jimena de 22 años, Andrea de 23 años. El inmueble consta de: Se accede a un amplio living que se encuentra en desnivel, en el nivel superior se ubica el comedor, hacia el costado derecho se ubica una amplia cocina y un baño de servicio. El comedor tiene unos amplios ventanales que dan a un patio y a un gran fondo, aproximadamente de 30 m de largo, todo parquizado, donde encontramos una pileta de natación, de material, mediana, parrilla con quincho: Todos los pisos son de madera tipo tarugada. En el fondo también se encuentra un lavadero. En el garage hay otro pequeño baño: En la planta alta se encuentra la habitación principal y dos habitaciones más, y un baño completo. La propiedad se encuentra en muy buen estado de conservación. Deudas: Aguas Argentinas: $ 432,29. Alumb. Barrido y Limpieza al 21-7-99 $ 28.935,37. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: Dos terceras partes de la valuación fiscal: $ 191.656,11. Seña 30% - Comisión 4%. El comprador deberá abonar el arancel aprobado por la Acordada N° 10/99 del veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio de compra. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del Cödigo Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, y para su supuesto que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo, depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Para el supuesto que resultase comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio, será realizada por el Escri-

bano que designará el Juzgado: Días de visita: Primera fecha: sábado 6 de 10 a 12 hs. y domingo 7 de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 28/3 N° 6082 v. 29/3/2001

N° 40

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, cito en la calle Uruguay 714, Piso 4 de Capital Federal comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO DE PROP. PASEO COLON Nro. 793/7 c/SARACHU, HORACIO y Otro s/Ejecución de Expensas" Expte. Nro. 62.749/98, que el martillero Luis Antonio Viñas, con Nro. de CUIT 20-04221922-4 rematará el día 5 de abril de 2001 a las 9,30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, pudiéndose visitar los días 3 y 4 de abril de 15 a 17 horas, el inmueble sito en la calle Avda. Paseo Colón Nro. 793/7 esq. Avda. Independencia, Unidad Funcional Nro. 68 Piso 18 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circuns. 13, Sec. 2, Manz. 54, parc. 3F. La vivienda se compone de: un living comedor de 5,00 por 3,60 mts. aprox. con un ventanal a la calle, por una puerta corrediza se accede a un hall interno que comunica por una puerta, a la cocina de 2,50 por 2,15 mts. aprox. azulejada a media pared con ventana al exterior y pisos de cerámica, con caños a la vista y a reparar, por otra puerta a un baño completo, azulejado de 2,80 por 2,10 mts. aprox. con pisos de cerámica, y por otra puerta a un dormitorio principal de 3,50 por 3,00 mts. aprox. con placard y ventana al exterior, por otra puerta al segundo dormitorio de 2,80 por 2,50 mts. aprox. con placard y ventana al exterior, la recepción y los dos dormitorios tienen las paredes con boiseri de madera y los pisos de ceptalon-iggan están deteriorados y con faltantes, todas las ventanas tienen cortinas de enrollar, y filtraciones de agua. Tiene servicios individuales que se encuentran cortados. El inmueble se encuentra desocupado. Superficie total: 48,99 m2. Estado general: regular. Deudas: Expensas: a Julio de 2000, $ 5.556,76 (fs. 129) Rentas Municipal: al 20-8-99 $ 417,87 (fs. 91). Aguas Argentinas: al 13-8-99 $ 268,65 (fs. 65). Base: U$S 26.000.- al contado en dólares estadounidenses y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador en el acto de la subasta se encuentra obligado a abonar el veinticinco centésimo por ciento (0,25%) sobre el precio de la subasta, en concepto de arancel conforme Acordada 10/99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, Art. 579 del Código Procesal, bajo apercibimiento de que las futuras providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en dólares estadounidenses dentro del quinto día de aprobada la subasta y sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cödigo Procesal y art. 584 del mismo cuerpo normativo. El pago del sellado correrá por cuenta del que resulte comprador en el acto de la subasta. No se podrá efectuar compra en comisión.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2001.
Guillermo Zuccarino, juez.
e. 28/3 N° 6057 v. 29/3/2001

N° 51

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 51, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, 2° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "ONDARTS, GUILLERMO RAUL c/GOLDFARB, EDUARDO JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 57.678/97) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 5 de abril de 2001 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en Lote 8 de la Manzana 216, matrícula 28.885. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. F; Mza. 180; Parc. 17, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. Superficie 300 m2. Conforme acta de constatación realizada por la escribana Nelly O. López obrante en autos a fs. 77/78 se trata de un lote baldío con alambre perimetral y en su frente una puerta de rejas, a la que se encuentra adosada chapa municipal que indica calle Lisandro de la Torre 3077 y en el fondo del mismo existe una construcción precaria de ladrillos sin revocar de aprox. 4 mts. de frente por 2 mts. de fondo con un techo de membrana con 2 ventanas sin vidrios cerradas mediante maderas y cartones y una puerta que se encuentra cerrada. Base U$S 4.472,66. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley y Arancel 0,25% (conf. Acord. 10/99) en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 13,58 al 14/7/98 (fs. 43); a la Municipalidad de Tigre la suma de $ 804,30 al 23/7/98 (fs. 49); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 417,81 al 30/4/99 (fs. 76); las que quedarán a cargo del adquirente en caso de no existir remanente suficiente. Autorízase a la actora para el supuesto de resultar adquirente en subasta a compensar la seña con el importe de su crédito, eximiéndola del pago de la misma. Deberá como acreedora hipotecaria hacerse cargo de los impuestos y tasas devengados antes de la inscripción del mutuo en tanto que como compradora quedará eximida de dichos impuestos y tasas devengadas entre aquella inscripción y la toma de posesión del bien (conf. fallo plenario "Serv. Eficientes c/Yabra, del 18/2/99). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (conf. art. 580 del Cód. Proc.). El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de abril de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2001.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 28/3 N° 9416 v. 29/3/2001

N° 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, Av. de los Inmigrantes 1950, p. 5°, Cap., en autos "NASTRI, ROSA BEATRIZ c/CACCIATO, JOSE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 82.003/97 comunica por dos días (Bol. Oficial y El Cronista Comercial) que el martillero Juan Carlos Marsanasco (15-4030-7873) rematará el día 11 de abril de 2001 a las 10:40 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. ad corpus, en el estado en que se encuentra, la propiedad ubicada en la calle 3061 Moreno N° 51, P.B., U.F. N° 2, entre J. E. Uriburu y O. Andrade. Nom. Catastral: Circ. I; Sec. E; Manz. 4; Parc. 8b. Sup. Parc. 2 Polígono 0002. Matr. 1899/2 de la localidad de Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. Con una superficie cubierta (fs. 12) de 64,03 m2. y descubierta de 50.40 m2. Total 114,47 m2., con un porcentual de 28,80% en relación con el total del conjunto del inmueble. Consta de dos dormitorios, un living amplio, baño, cocina y un pequeño patio, en regular estado de conservación, ocupada por el Sr. Cáceres, su esposa, hija y un nieto, quien manifiesta ser inquilino, sin exhibir contrato de alquiler. Al frente y al fondo hay otras unidades la N° 1 y la N° 3. Al contado y al mejor postor. Base $ 35.562,78. Si no hubiese postores en el acto de la subasta, transcurrida ½ hora se ofrecerá en venta el inmueble con la base reducida en un 25%. Si tampoco hubiese postores transcurrida otra ½ hora, saldrá en venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1% con más el 0,25% arancel (Acordada N° 10/99). El comprador tendrá que constituir domicilio en Capital Federal y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta, martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del 5° día de notificado por Ministerio de Ley del auto que aprueba el remate. Iniciado el acto de subasta, el público no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto y que ese instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos, hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. Las deudas obrantes en autos son las siguientes: Gas Natural Ban S.A. a fs. 62 al 24/12/98 $ 374,16, en caso de reapertura del gas agregar tasa de $ 26,27; Municipales a fs. 73 del 29/12/98 $ 523,10. No hay servicio de cloacas ni agua. Rentas Pcia. de Bs. As. a fs. 88 del 14/12/98 $ 254,26. El inmueble será exhibido los días 4 y 5 de abril de 2001 de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
María Delia E. de Osores, secretaria.
e. 28/3 N° 9382 v. 29/3/2001

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Unica, con sede en la calle Uruguay N° 714, piso 1° de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "HERZ MARTINEZ, GERARDO c/NAMOR, NESTOR EMILIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 103.783/99 que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Presidente Perón N° 1143, piso 5° Oficina 66 de Capital Federal (Tel/Fax 4382-0226) subastará al contado y al mejor postor, el día 4 de abril de 2001 a las 11:00 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Pte. Perón N° 1233, el inmueble ubicado en la calle Coronel Salvadores N° 1346/48 de Capital Federal. NC: C. 4; S. 10; M. 41; P. 5. Dominio 4-2817/18, 1° piso, U.F. 18. Se trata de un inmueble que consta de comedor, dos dormitorios, uno grande y uno chico con placard, baño completo con bañadera, y pequeña cocina, parte del mismo es contrafrente y de costado. Tiene casi 44 metros cuadrados. El estado general es regular. Desocupado. Ad corpus. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Gastos salón 0,25%. Todo en efectivo y en el acto de subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de realizada la subasta. Se hace saber a quien resulte comprador que, para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse (art. 584 del Cód. Procesal). El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Según resolución SCJN del 18/2/1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo). De conformidad de lo dispuesto por el art. 598 inc. 1° del Código Procesal (conf. Ley 2444, art. 79) no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Deudas: Expensas (fs. 112) $ 605,96; Rentas $ 445,62 (fs. 131); Aguas Argentinas $ 311,97 (fs. 88); OSN 30,91 (fs. 121). Se exhibirá el día 30 de marzo y 3 de abril de 2001 entre las 14:00 y 16:00 hs. El inmueble se subasta en el estado físico y jurídico en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2001.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 28/3 N° 6104 v. 29/3/2001

N° 80

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 80, Secretaría Unica, sito en Inmigrantes 1950, 6° piso de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "CINQUEGRANA, FRANCESCO c/SEGUI, VERONICA ALICIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 15.179/88, que el martillero José Luis Franceschini rematará el 6 de abril de 2001 a las 8:30 hs. en Pte. Perón 1233, C. Fed., la finca sita en Santo Domingo 2474, de la localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Circ. IV; Sec. A; Manz. 46; Parc. 21. Subparc. 1; Polígonos 00-01 y 01-01. Matrícula 15.783/1. El bien presenta un estado de conservación malo, consta en P.B. de entrada de auto, living comedor, cocina, toilette y fondo libre y en P.A. 2 dormitorios y baño. Según constatación nadie responde a los llamados y denota un estado de abandono de larga data. Deudas: Rentas al 21/12/99 $ 5.586,82; Municipalidad al 24/3/00 $ 7.967,19; A. Arg. al 21/12/99 $ 87,34; OSN al 28/12/99 $ 17,22. No verificándose hasta la fecha deuda por expensas. Visitar 5/4/2001 de 14 a 16 hs. Base U$S 27.180,55. Seña 30%. Comisión 3%. Todo efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en radio de Juzgado y deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Bco. Nación Arg. (Suc. Tribunales) en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado sin requerirse para ello intimación previa. En caso de plantearse nulidad de subasta, el comprador deberá dentro del 5° día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. No procede la compra en comisión, el comprador que invoque tal condición será considerado adquirente definitivo.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.
e. 28/3 N° 6098 v. 29/3/2001

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "MECCA CONSTANCIA c/CENTURION PEDRO CEFERINO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1282/2000, que el martillero público Rubén Alberto Martorilli rematará al contado y al mejor postor el día 5 de abril de 2001 a las 12:00 horas, en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle 60 - Diagonal República 5657, hoy 5555 —entre las calles 650 - Angel Pini y 646 - Trenque Lauquen— de la localidad de Caseros, Partido de Tres Febrero, Provincia de Buenos Aires. Inscripto en la Matrícula N° 13.638. Nomenclatura Catastral: Circ. IV Secc. X; Manz. 31; Parc. 24. Mide 10 m. de frente al Sud oeste; 13 m. 39 cm. en el costado Nord. Oeste; 11 m. 30 cm. en su contrafrente al Nor Nor Este y 18 m. 65 cm. en su costado Sud Este o sea una superficie de 160,20 m2. La finca es ocupada por el demandado, su esposa Norma Viviana De los Santos y dos hijas menores de edad, en carácter de propietarios. El estado de conservación del inmueble es regular y consta de patio al frente, con guardacoche, cocina y comedor, dos dormitorios, baño y patio descubierto. Base U$S 29.910. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Arancel 0,25%. Acordada 24/00 CSJN, todo a cargo del comprador en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta de acuerdo al art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión. No podrán haber ofertas menores a los pesos cien ($ 100). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo"). El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de abril de 2001 de 15 a 16 hs. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 47) $ 40,41 al 16/5/00; Rentas (fs. 50/51) $ 3.250,76 al 26/5/00; Municipalidad (fs. 53/67) $ 1.905,02 (fs. 63) al 8/8/00. Para más datos y constancias en autos o al martillero (tel. 4605-9560).
Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Eduardo Parody, secretario.
e. 28/3 N° 6105 v. 29/3/2001

N° 96

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 96 a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 6° Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/LAUREANA S.A. y Otro s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 22.274/97 que el martillero Benjamín Sergio Delgado rematará el día 11 de abril de 2001 a las 13:30 horas en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la ciudad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avenida Gaona N° 2930 (entre los Nros. 2920 y 2938) entre las calles Roberto Ruiz y Primera Junta, designado en el plano que menciona su título antecedente como Lote 22 de la Manzana Uno, el que es parte del Lote 3, de la Fracción "B", de un plano anterior y mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo, encerrando una superficie de 300 m2., lindando al Norte con la Av. Gaona; al Este con parte del Lote 23; al Sud con parte del Lote 18 y al Oeste con el Lote 21 y fondos del 19. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. F; Mzna. 441; parcela 22; Partida N° 159832. Matrícula 42.707. Ad corpus. Se trata de un inmueble que está compuesto de 3 habitaciones, de las cuales una da a la calle con un pequeño baño, las otras dos en el fondo; existe un gran patio y un baño; cuenta con una entrada con persiana que permite el ingreso de camiones. Su construcción es de mampostería y techos de losa. Según informe de constatación (fs. 125) se encuentra ocupado por el Sr. Gustavo Fernando Meligeni quien manifestó que ocupa el inmueble en carácter de inquilino y que alquilan a la Sra. Catalina Franze, sin exhibir el contrato de locación y sin precisar el término de contrato. En mal estado de conservación. Destinado a depósito. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 256) al 28/6/00 $ 818,29; Municipalidad (fs. 250/1) al 18/7/00 $ 2.116,05; Rentas (fs. 215) al 3/7/00 $ 4.366,31; OSN (fs. 221) al 20/7/00 $ 28,69. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas

que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conforme fallo plenario C. Civ. del 18/2/99). No se procederá a la compra en comisión. Base $ 67.351. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. En efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cód. Proc. El pago del arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0,25% sobre el precio de venta estará a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición 5 y 6 de abril de 2001 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.
e. 28/3 N° 5965 v. 29/3/2001

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100 a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Talcahuano 550, p. 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CONSORCIO SARMIENTO 1413/17/19/25 c/BATLLE CARLOS FRANCISCO s/Ejecutivo" Expediente N° 115.848/96 que la martillera Raquel Beatriz Gamborg procederá a subastar el día 4 de abril de 2001 a las 12:00 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, un inmueble sito en Sarmiento 1413/17/19/25, p., 1, Unidad Funcional N° 18 individualizada letra N. matrícula 14-101/18, identificada catastralmente: Circ. 14; Sección 5; Manz. 30; Parc. 16. Superficie 68 mts. cuadrados 30 dm. cuadrados. Porcentual 2,12%. Según constatación efectuada por el oficial de justicia el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Franco Colella, CI N° 406.816 de la P.F., quien manifiesta que también ocupa el Sr. Egipto Manzano que no se encontraba presente en dicho acto, ambos en calidad de ocupantes y el oficial de justicia constata que el estado físico del inmueble es malo. Adeuda por Aguas Argentinas $ 1.042,72 al 18/12/00 a fs. 259/60 y Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. $ 472,69 al 15/12/00 a fs. 264/5. Obras Sanitarias de la Nación $ 206,45 al 18/12/00 a fs. 261 y Expensas $ 10.629,30 al 10/3/01. Expensas vto. 10/3/01 de $ 63,16 a fs. 290/3, siendo este último el valor regular de las mismas. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en el plenario "Servicios c/Yabra", con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Certificado de dominio número I 00793039 del 15/12/00 y certificado de inhibiciones número I 00793040 del 15/12/00. Condiciones de venta. Base $ 20.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Si no hubiera postores, transcurrida media hora el bien saldrá a subasta en el mismo acto con la base reducida al 25% (base de $ 15.000) y para el caso que tampoco hubiere postores transcurrida media hora de esta última llamada, el bien saldrá a remate en este mismo acto sin base. No se acepta compra en comisión. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Exhibición el día 3 de abril de 2001 de 11:00 a 12:30 hs. Para mayor información dirigirse al expediente y/o al martillero al Tel. 4953-3167.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 28/3 N° 6087 v. 29/3/2001

N° 101

El Juzg. Nacional en Primera Instancia en lo Civil N° 101 a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Alejandro Caruso, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos (2) días en los autos "OLIVEIRA CEZAR Y CIA. S.C.A. c/FIANNACA, JORGE y Otro s/Ejecución de Alquileres - Ejecutivo" Expte N° 21.176/96 (Reservado) que el martillero Omar H. Palazzo rematará el 9 de abril de 2001 a las 13:30 hs. en la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 50 (cincuenta)% indiviso del inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, con frente a la Robertson N° 946 entre Avda. Eva Perón y calle Recuerdo. Según escritura pública a fs. 146 el lote de terreno mide 8,66 mts. en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie de 75 m2. Según constatación obrante en autos, el inmueble se compone de Planta Baja: living-comedor, patio, baño, cocina con bajo mesada y alacena; Planta Alta: dos dormitorios, baño completo y Entrepiso: una sala de estar, todo en buen estado de conservación. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5; Sección 48; Manzana 110 E; Parcela 10. Matrícula 5-16249. Deudas: Rentas G.C.B.A. al 7/7/00 $ 12,40; Aguas Arg. al 11/7/00 $ 22,24; O.S.N. al 11/7/00 $ 93,27. Base $ 19.340 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Visitar días 5 y 6 de abril de 2001 de 8:00 a 9:00 hs. Ocupado por Norma Inés Bonavita, DNI N° 10.202.653, quien dice hacerlo en carácter de propietaria sin exhibir título correspondiente, junto a sus dos hijas menores de edad. El saldo de precio se deberá abonar en una cuenta a abrirse en el Banco de la Nación Argentina, como perteneciente a estos autos, al 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo aperc. del art. 133 y ccts. del CPCC. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas si las hubiere por impuestos, tasas, servicios o expensas que registre el bien, según los informes ya producidos en autos. El presente edicto se publicará por cinco (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 28/3 N° 6109 v. 29/3/2001

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 101 a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. Inmigrantes 1950, 6° piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "MENDONCA ZITA, JOSE MANUEL c/FAIERMAN, JORGE SANTIAGO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 12.618/91 que el martillero Jorge H. Bernal rematará el martes 10 de abril de 2001 a las 13:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Olaya 1331, UF 15, 3° piso "D", entre Figueroa y Antezana de esta Ciudad. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 47; Manz. 73; Parc. 13. Superficie total 50,26 m2. Pctual. 2,68. Se trata de un departamento en contrafrente, luminoso, con balcón corrido, consta de living comedor, 2 dormitorios, pisos de parquet, placares en pasillo, baño completo y cocina, se encuentra en buen estado. Está desocupado. Deudas: Gob. de la Ciudad al 5/9/00 $ 573,23 fs. 120; Aguas Arg. al 16/8/00 $ 155,61 fs. 162; OSN al 25/9/00 $ 120,94 fs. 180; Expensas al mes 1 de 2001 $ 7.107,02 (capital e intereses punitorios), cuota de ese mes $ 60,11. Base $ 33.000. Venta al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Exhibición 5 y 6 de abril de 2001 de 12 a 14 hs. Informes: Uruguay 651, 5° piso "B", Tel. 4375-5590. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 28/3 N° 6106 v. 29/3/2001

N° 107

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 107 del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pablo Miguel Aguirre, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 6° Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "FAINBARG, JORGE OSCAR c/PACHECO, FELIPE ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 128.206/98 que el martillero Alfredo Landro (CUIT N° 20-04509281-0) con oficina en Av. Pedro Goyena N° 200, Cap. Fed., rematará el día 5 de abril de 2001 a las 9:40 horas, en la oficina de subastas judiciales de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, el siguiente inmueble: Lote 25 de la Manzana 312-B, Parcela 25 (hoy calle Violeta N° 6342), del Barrio de Santa Isabel, Localidad de Francisco Solano, partido de Almirante Brown Pcia. de Buenos Aires. Matrícula N° 44.182. En autos se encuentran agregadas las siguientes constancias: A fs. 199/200, fotocopia del título de propiedad; a fs. 206 Informe de Aguas Argentinas S.A. del 27/12/99 en el que hace saber que el inmueble se encuentra fuera del radio de prestación de servicios de agua potable y desagües cloacales; a fs. 215 Informe de OSN (e.l.) del 6/1/00, haciendo saber que el inmueble no cuenta con servicios suministrados por dicha empresa; a fs. 217/8 Certificación de deudas de la Dcción. Gral. de Rentas de la Pcia. de Bs. Aires del 29/2/00, por la suma de $ 205,46; a fs. 219/23 Certificación de deudas de la Municipalidad del Pdo. de Alte. Brown del 4/1/00, por la suma de $ 34,77; a fs. 226/8 Certificado de dominio del 15/3/00 del que surge que el lote posee una superficie de 349,50 m2. (10 mts. de frente por 34,95 m. de fondo). A fs. 229/30 Certificado de inhibiciones del demandado del 16/3/00, en el que no constan anotaciones; a fs. 250/1 Mandamiento de constatación del 11/9/00 en el que consta que el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Verónica Pacheco, su esposo Fabián Farías, Claudia Pacheco, María Vendaño, Felipe Pacheco y dos menores de edad, haciéndolo en virtud que el Sr. Felipe Pacheco es el propietario del inmueble. El bien consta de 2 habitaciones, 1 cocina, 1 comedor y 1 garaje semicubierto y 1 baño. En su fondo hay una construcción que posee 1 cocina, 1 dormitorio y 1 baño. Condiciones de venta al contado y al mejor postor. Base $ 22.000. Seña 30%. Comisión 3%. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. El inmueble se visita los días 3 y 4 de abril de 2001 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Pablo Miguel Aguirre, secretario.
e. 28/3 N° 5959 v. 29/3/2001

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano N° 490, Piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en autos GONZALEZ DE APODACA FELIX c/DUCE CRISTIAN ARIEL s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 54.409/99 (reservado) que el martillero público Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 9 de abril de 2001 a las 9.40 horas en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital Federal) la finca ubicada en la calle San Lorenzo N° 2653 entre Av. Tres de Febrero y José C. Paz del Partido de General San Martín (Provincia de Buenos Aires), edificada en lote de terreno designado con el número 7 de la Manzana 1 Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. J, Manzana 62, Parcela 22, Matrícula. 25.005. Se tarta de: Un local y tres unidades que se acceden por un pasillo, ingresando al local-solarium "El Sol" ocupado por el Sr. Fernando intimado a desocupar en el plazo de 10 días siendo normal el estado de conservación luego compareció el Sr. José Colaz y dijo ocupar la vivienda del fondo hace tres años que manifiesta pago de alquiler mensual a la inmobiliaria Di Leo sin contrato de locación, la unidad consta de pequeño comedor en la entrada, una habitación todo sin terminar y baño sin instalar, piso de cemento. La unidad contigua está cerrada y el Sr. Colaz manifiesta que se encuentra desocupada. En la otra unidad del fondo se encuentra la Sra. Valeria López y dijo ser voluntaria del hogar 2 "Asjen" que manifiesta que en este lugar se albergan 7 menores pero en este momento hay 4 no sabe si la institución alquila ni obra en su poder documentación alguna, se le intima a desocupar el inmueble con orden de lanzamiento y consta de 4 habitaciones sin terminar y baño incompleto en regular estado de conservación, todo según constatación por escribana obrante en autos. El lote de terreno mide 8,66 x 26,77 m2. Con una superficie total de 240,48 m2. Condiciones de venta: "Ad corpus". Al contado y mejor postor. Base $ 75.000. Seña 30%, Comisión 3 %. Sellado de Ley: 1% Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del C.P.C.C. Deudas: Expensas no tributa, Ag. Arg.: $ 2.089,75 al 3/4/00 Fs. 107; O.S.N.: sin deuda al 28/3/00 Fs. 92; Rentas: $ 212,16 al 31/3/00 Fs. 110, A.B.L. $ 2.139,40 al 28/3/00 Fs. 114. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria" de aplicación obligatoria habida cuenta lo dispuesto en el art. 303 del Código Procesal). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. El bien se exhibe los días 5 y 6 de abril de 10 a 12 horas. Se hace constar que no procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
M. C. Bourgés Capurro, secretaria.
e. 28/3 N° 6049 v. 29/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, comunica por tres días en autos "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PORTELA RODRIGUEZ, MARIO HEBER y Otro (D. N. I. 92.042.972) s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT 20-08272888-1), rematará en el estado en que se encuentra y exhibe, el día 4 de abril de 2001 a las 9.35 horas en el salón de ventas de la calle Pte. J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Renault modelo Renautl 9 RL, 1995, Tipo Sedán 4 puertas, motor Renault N° 5261453, chasis Renault N° L428-073202, Dominio AIF-552. Registra deudas por $ 1.979,29 al 05/11/1999. Las deudas que existieren al momento de la subasta quedarán a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia y el arancel del 0,25% del precio de venta, conforme Acordada N° 24/2000 de la C.S.J.N. Base $ 6.678,70 al contado y al mejor postor. En caso de no existir postores, a la media hora se reducirá la base en un 50% y en caso de fracasar nuevamente, se subastará media hora más tarde sin base al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución que decreta la subasta y de las dictadas y que se dicten en relación a la misma. El bien será exhibido los días 2 y 3 de abril de 2001 de 14 a 16 hs. en Ruta Provincial 36 (Nacional 2) N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 28/3 N° 9549 v. 30/3/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de Comercio N° 2, Sec. 200 comunica por dos días en autos "KANJE, SILVIA ARGENTINA c/MONTIEL, STELLA MARIS (CUIT 27-20278349-5) y Otro s/Ejec. Prendaria" que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08728888) rematará el día 10 de abril de 2001 a las 14.30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Renault, tipo Break 4 Ptas., modelo Renault 21 RN Break M2100 Dies. año 1997, con motor marca Renault nro. AA37031, con chasis marca Renault Nro. 8A1K48DZZTS000515, con dominio BRI 017, en el estado en que se encuentra y exhibe en Brandsen N° 389, Capital Federal, los días martes y jueves de 9 a 10 horas. Adeuda $ 1.506,89 (fs. 30) al 21/2/01 en concepto de patentes y $ 880,09 (fs. 28/29) en concepto de multas que serán a cargo del comprador (fs. 39). Base $ 1.200 al contado y mejor postor, comisión 10 % más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y dentro del 3er. día de la subasta denunciar el nombre del eventual comitente art. 571 CPCC.

Buenos Aires, 22 de mazo de 2001.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 28/3 N° 6100 v. 29/3/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Comercio 3, Sec. 6, comunica por dos días en autos: "COBANCO S.A.C.I.F. c/TELMA, CRISTINA DEL ROSARIO (D. N. I. 5.572.311) y Otro s/Ejec. Prendaria", que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT. 20-08728888-1), rematará el día 10 de abril de 2001 a las 10.30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, un automotor marca: Chevrolet, tipo sedán 4 ptas., modelo Corsa GLS 1.6 M.P.F.I., año 1997, motor marca Chevrolet JD0012720, chasis marca Chevrolet 9BGSJ19NVVC743244, Dominio BLZ 635, en el estado en que se encuentra y exhibe en O'Higgins N° 3451, Capital Federal, los días martes y jueves de 9 a 10 horas. Adeuda $ 2.451,68 (fs. 27) al 27/12/00 en concepto de patentes. Base $ 3.091 al contado y mejor postor, Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0,25% Acordada CSJN en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y denunciar dentro del 3er. día de la subasta el nombre del eventual comitente art. 571 CPCC. En caso de corresponder el pago de IVA éste será a cargo del adquirente y retenido en el acto de la subasta por el martillero.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/3 N° 6101 v. 29/3/2001

N° 4

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial N° 4 del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique C. Fox, comunica en autos "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/RUZ, JORGE HORACIO y Ot. s/Ejecutivo" que el martillero Oscar Abel Menne rematará el 6 de abril de 2001 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la unidad funcional N° 105, integrada por el polígono 00-105, ubicada en el Club de Campo Los Quinchos, sito en Ruta 6, Km. 21, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un lote de terreno sin construir y desocupado. No cuenta con servicio de agua corriente. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base $ 16.000. Seña 30%, y comisión 3 % en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Adeuda: Expensas $ 9.125,43 a agosto de 2000 (fs. 110); Rentas $ 133,16 al 29-02-00 (fs. 64); Tasa municipal $ 1.354,97 al 04-04-00 (fs. 71). Importe de última expensa al mes de agosto 2000 $ 225,27 (fs. 110). No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 Cód. Procesal. En caso que el comprador opte por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos serán a su exclusivo cargo. Se hace constar que de no alcanzar el producido de la subasta para cubrir las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes, serán soportadas por el comprador, quien además en el acto de la subasta deberá abonar un arancel del 0,25% (art. 7, Acordada 24/00). El inmueble se exhibirá los días 4 y 5 de abril, en el horario de 14 a 16 hs. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 28/3 N° 6095 v. 29/3/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 10 a mi cargo, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 8° de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "LOCAL CENTER S.A. s/Quiebra", Expte. 35.905, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón 4827-2858/59, rematará el 16 de abril de 2001 a las 8.30 hs. en la Corporación de Rematadores, Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes muebles de propiedad de la fallida que comprenden paneles divisores, vitrinas y exhibidores, partes de bicicletas y aparatos para gimnasia, etc., que se encuentran en el campo del Sr. Franco Monnanni ubicado en el km. 103.5 de Ruta 9, Panamericana de la localidad de Zárate, Prov. de Bs. As., donde se exhibirán. "Ad Corpus". Al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30%; Comisión 10% más I.V.A. e I.V.A. sobre el precio a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Exhibidos los bienes adecuadamente, no se admitirán reclamos por estado, cantidad, calidad, marcas ni de índole alguna y serán por cuenta y orden del comprador el desarme y retiro de los mismos del lugar donde se encuentran, previo pago del precio total al martillero, el día que se fije a tal fin. Exhibición: el 11 de abril de 2001 de 10.00 a 12.00 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, marzo de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 28/3 N° 346.230 v. 29/3/2001

N° 7

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial N° 7 Sec. 14, Capital Federal, en autos: "MUSSO, ALBERTO E. FERNANDEZ, M. (S.H.) s/Concurso N.C. Preventivo s/Concurso Especial", Expte. N° 65.594, hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 3 de abril de 2001, a las 9.30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal (Corp. De Rematadores y Corredores Inmobiliarios), subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Zapiola esq. Corrientes, de Villa Zapiola, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: VI, Sec.: B, Qta.: 31, Mza.: 31d, Parc.: 1, Matrícula 22.531 su lote de terreno mide 9.50 m. fte. al N.E., 18,45 m. costado N.O., 12,50 m. ctfte. S.O., 21,45 m. 4.24 m. en ochava al N. Sup.: 263,63 m2. Consta de 6 departamentos en construcción sobre asfalto a aproximadamente 200 m. de Acceso Oeste. Ocupado por el Sr. Fortaleza en carácter de cuidador según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: Inmob.: $ 1.562,92.- al 20/12/99; Municip.: $ 5.256,85 al 27/10/99, visitas: 1/4/2001 de 10 a 12 hs. Base: $ 42.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% más 0,25% del precio de compra, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comisión. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobada la subasta, caso contrario los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Prensa" de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 28/3 N° 6099 v. 29/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por tres días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S. A. c/D'ALOIA, MARIA CECILIA (D. N. I. 23.167.750) s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo M. Almeyra CUIT 20-08272888-1, rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 4 de abril de 2001 a las 9.15 horas en Pte. J. D. Perón 1233 (ex Cangallo) de Capital, un automotor marca Renault, modelo Renault 9 RL Año 1995, Tipo Sedán 4 puertas, motor Renault N° 5976189, chasis Renault N° L428-059119, dominio AFJ-771. Registra deudas por $ 174,40 al día 24/8/00. Base $ 4.958 al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores a la media hora saldrá a la venta al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Se deja constancia que las deudas que pesan sobre el bien quedarán a cargo del comprador, como así también el arancel del 0,25% sobre el precio de venta conforme Acordada N° 24/2000 de la C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 2 y 3 de abril de 2001 de 14.00 a 16.00 horas en Ruta Provincial N° 36 (Nacional N° 2) Kilómetro 37,500 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 28/3 N° 9403 v. 30/3/2001

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, comunica por dos días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GRECO, ANGELA JOSEFINA ESTHER y Otro s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 4 de abril de 2001 a las 9.45 horas en J. D. Perón 1233, de Capital, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 ptas., modelo Renault 12 TLM 1.6, Motor Renault N° 5968835, chasis Renault N° L81303-035557, Dominio B2712749. Registra deudas por $ 2.138,41 al día 3/01/01. Las que estarán a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia. Base $ 1.300 al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre para la adquisición del rodado acordada 13/12/87 hasta dos días antes de la fecha de remate. La apertura de los mismos se realizará el día 3 de abril de 2001 a las 11 horas en el Juzgado, sito en Av. Callao 635, PB de la Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 2 y 3 de abril de 2001 de 14.00 a 16.00 horas en Ruta Provincial 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.

e. 28/3 N° 6107 v. 29/3/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/ERAZO, MARIA OLGA s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 4 de abril de 2001 a las 10.35 horas en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Fiat, sedán 4 puertas, Duna SD 1998, Motor Fiat 146B20005049779, Chasis Fiat 8AP155000W8436970, Dominio CDW-126. Registra deudas por $ 869,54 al día 15/01/01. Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas, multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Base $ 9.500, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que serán presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención del Tribunal. La apertura se realizará el día 3 de abril de 2001 a las 12.00 horas en la Secretaría del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 2 y 3 de abril de 2001 de 14.00 a 16.00 horas en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2001.
Federico Güerri, secretario.

e. 28/3 N° 9408 v. 29/3/2001

N° 14

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2° piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ, ATILIO JOSE s/Quiebra s/Incidente de Realización de Activo Falencial Lotes en Escobar), Expte. N° 79.334, que la martillera María E. D. Güiraldes de Galli rematará el día 17 de abril de 2001 a las 11 hs. en el salón de la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble de la calle Angel Gibón s/n° entre H. Travi y 25 de Mayo, Pdo. de Escobar, Prov. de Bs. As. Nom. Catastral: Circunscripción XII, Sec. C, Manz. 114, Parcelas 3, 4 y 5, Matrículas: 23.808, 23.819 y 23.809, designadas como lotes 18, 19 y 20 de manzana E. Superficie total: 1.124,94 m2.; a 200 mts. de acceso Escobar por Panamericana, sobre calle mejorada sin cordón ni vereda. Las tres parcelas unidas miden aprox. 26 x 43,30 mts. con ligustrina perimetral. Chalet Alpino, techos en chapa acanalada gris oscuro, aprox. 5 x 8 mts. en su base en Planta Baja de living comedor, cocina americana y baño; en 1er. Piso dos habitaciones. Pileta de material, vestidor y cuarto de cuidador. Sin servicios de gas ni cloacas. Buen estado. Ocupado. Cuarto del fondo ocupado por Francisco Apolinario Carrasano en carácter de cuidador. Deudas: Rentas Prov. fs. 44/46 $ 938,49 al 23/9/98, Municipalidad fs. 75/78 $ 542,64 al 11/12/98, Ad. Gral. O.S. fs. 90 fuera de radio de servicio. Condiciones de venta: "ad-corpus" al contado y al mejor postor. Base: $ 27.750.- Seña: 30%, Comisión 3%, Sellado 0,5% y según Acordada N° 10/99 veinticinco centésimos por ciento (0,25%) todo en efectivo en el acto del remate. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio sin necesidad de intimación previa bajo apercibimiento del art. 584 Cód. Procesal. Se aceptarán ofertas bajo sobre según art. 104.6 del Reglamento del Fuero y art. 570 Cód. Procesal, las que deberán ser presentadas hasta dos días hábiles antes de la subasta en el Juzgado y serán abiertas el día hábil anterior a las 12 hs. en audiencia pública. En caso de ser comprador el acreedor hipotecario está eximido de pagar seña. Gastos de escrituración así como tasas, impuestos y contribuciones a partir de la posesión a cargo del comprador. El saldo se abonará en pesos o dólares con más un 18% de interés anual. Visitar los días 13 y 14 de abril de 2001 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, marzo de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 28/3 N° 346.229 v. 4/4/2001

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, comunica por tres días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BENITEZ, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Prendaria", (Expte. 98.223), que el martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 4 de abril de 2001 a las 15.00 horas en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Renault, sedán 3 puertas, Clio RL Diesel 1997, Motor Renault F8QC714C360316, Chasis Renault VF1C576B515572464, Dominio BIK-550. Registra deudas por 2816,72 al día 31/10/00. Las que estarán a cargo del comprador así como los gastos de transferencia y el arancel del 0,25% sobre el precio de venta. Base $ 5.533,78. En caso de no haber postores saldrá a la venta a la media hora con la base reducida en un 25%, en caso de no haber postores saldrá nuevamente a la media hora sin base al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 2 y 3 de abril de 2001 de 14.00 a 16.00 horas en Ruta Provincial 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 28/3 N° 9407 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Av. Callao 635 P. B. Capital Federal, comunica por dos días (fs. 899/900 principal) en autos "KATERO S.A s/Quiebra s/Incidente de venta" (expte. 39.717) que los martilleros Juan Carlos Doyhenart (4248-0476) y Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) rematarán el 16 de abril de 2001 desde las 14.00 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón 1233 Capital Federal: a) En block los bienes muebles de propiedad de la fallida cuyo inventario obra agregado al expediente (fs. 7/10) imposible de reproducir por extensión, incluyendo 474 toneladas aproximadas de barras de acero especial trefilado, laminado y forjado SAE 1010, 1040, 4140, 8620, 5115, 1212, 55140/60 etc., serruchos mecánicos "Apeka" y Franho", Amoladora, Balanza "Di Pasquo", Balanza "Bianchetti", Báscula "Ortelli", dos puentes grúa "Cervatín" para 2 y 3 ton., etc., además de muebles y máquinas de oficina, mesas, escritorios, sillas, sillones, ficheros, computadoras, impresoras, etc. Base de Venta en Block: $ 40.000.- De no haber postores, transcurrida media hora, en el mismo acto, sin base (fs. 83); b) Un camión "Dodge DP 80 año 1976" Dominio C 784.023. Base: $ 3.500.- (fs. 35/7); c) Un camión "Ford F 7000 año 1885" Dominio C 1.321.150. Base $ 7.000.- (fs. 35/7); d) Un Automóvil "Ford Falcon Ghia año 1984" Dominio UGB-955. Base $ 900.- (fs. 35/7);condiciones de venta de los bienes en block y de los rodados: "ad-corpus", al contado y mejor postor; Comisión 8% más IVA sobre el 50% de la misma; el IVA sobre las ventas está incluido en el precio (fs. 899 principal). Deudas: hasta la fecha del decreto de quiebra deben verificarse en autos, desde ese momento hasta la entrega de posesión, a cargo de la masa y desde la toma de posesión a cargo de los compradores. La entrega de los bienes la efectuarán los martilleros previo pago total del precio (fs. 899 principal) los días y horarios que se fijen a tal fin. Los compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Exhibidos adecuadamente los bienes, no se admitirán reclamos por calidad, marca, cantidad, estado de uso y conservación, ni de índole alguna. Su desarme y retiro por cuenta y riesgo de los compradores. Detalle de los bienes en el expediente y/o en las oficinas de los martilleros Montevideo 373 piso 11° "118" y Medrano 1777 esq. Paraguay, ambos de esta ciudad. Exhibición en Gral. Manuel A. Rodríguez 2336 Capital Federal, los días 10 y 11 de abril de 2001 de 14.00 a 16.00 hs. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 20 de marzo 2001
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 28/3 N° 346.228 v. 29/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32 comunica por tres días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A.

c/DI NARDO DANIEL OSCAR s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 4 de abril de 2001 a las 9:30 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat, tipo Rural 5 ptas., modelo Palio Weekend TD, Motor Fiat 176A50002085298, Chasis Fiat 9BD178978V0412903, dominio BTI-785. Registra deudas por $ 2.230,03 al día 28/09/00. Las que estarán a cargo del comprador. Base $ 6.441,57. Se deja constancia que en caso de no haber postores saldrá a la venta a la media hora sin base al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 8% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 02 y 03 de abril de 2001 de 14:00 a 16:00 horas en Av. Boedo 1159 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 28/3 Nº 2796 v. 30/3/2001

Nº 17

Por 2 días. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Sec. N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Talcahuano 550 6to. piso de Capital Federal, en autos "CIFUENTES ANA PATRICIA c/ARROYO DE GONZALEZ JOSEFINA PRUDENCIA y Otro s/Ejecutivo", expte. N° 1557/99 hace saber por dos días que el martillero público Aníbal Horacio Grimbe, el 6 de abril de 2001 a las 11.30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón n° 1233 Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios) subastará al contado y mejor postor 100% indiviso del inmueble sito en la calle Esteban Bonorino (ex - Tupungato) n° 290 (ex s/n) esq. Cellini (antes s/nombre) de la ciudad de Hurlingham, partido de Morón, Pcia. de Bs. As.; Nom. Cat.: Circ.: IV; Secc.: J; Mza. 353b; Parc. 19: Partida 28.422. Sup. total: 192 m2. Consta de: pequeño jardín, comedor, baño, cocina comedor, patio. Estado general: falta de conservación. Ocupada por la demandada, por 2 hijos mayores, 1 nuera y 3 nietos. Posee servicios de agua corriente, gas y luz. Adeuda: Munic.: $ 1329,94 al 31/8/99; O.S.N. no cuenta con servicios; Aguas Argentinas: $ 180,92 al 19/08/99; Rentas: sin deuda. Visitas: 3 y 5 de abril de 2001 de 10:15 a 11:00 hs. Base: $ 17.741. Seña: 30%. Comisión: 3% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. No corresponde la compra en comisión. El saldo de precio deberá depositarse dentro de 5 día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación alguna y bajo apercibimiento de ley (art. 584 CP), en la Sucursal Tribunales del Banco de la ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 12.00 hs. del día hábil anterior a la fecha de la subasta (art. 570 CP y 104.6 del reglamento del fuero). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 28/3 N° 6094 v. 29/3/2001

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Talcahuano 550, piso 7° de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: "BENEDETTI VICTOR VICENTE c/COLMED S.A. s/Ordinario" Exp. N° 28.566, el martillero Macario Ugalde García rematará el día 3 de abril de 2001 a las 11,00 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital el automotor: Marca: Renault. Modelo: Trafic. Año 1990. Dominio: UWM-081. De acuerdo a constatación practicada se trata de un automotor marca Renault Trafic 1990; motor 2842914, en normal estado de uso y conservación de acuerdo al modelo. La subasta se realiza sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. Arancel: 0,25% (Acordada 24/00 CSJN). Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Patentes GCBA (fs. 327) al 26/4/00 la de $ 3298,82. Las mismas se solventarán hasta la entrega del bien con el producido del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el 2/4/01 a las 12.00 hs. y la apertura de las mismas será a las 12.30 hs. de ese mismo día. Se acepta la compra en comisión, debiendo denunciar el nombre del eventual comitente de acuerdo a lo signado por el art. 571 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, conforme al art. 133 del CPCC. Se fijan para exhibición los días 28 y 29 de marzo de 2001 en el horario de 14 a 16 hs. en la calle 30 de Setiembre 4378, Barrio San José, Adrogué, Pcia. de Bs. As. El bien será entregado después de la aprobación de la subasta en el estado en que se exhibe. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Prensa".

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 28/3 N° 6092 v. 29/3/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en la calle Talcahuano 550, 7° piso, Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos: "FIORE, NORA PATRICIA s/ Quiebra s/ Inc. de Concurso Especial promovido por Banco Río de la Plata S.A." (Expte. 35.058), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 18 de abril de 2001 a las 9:45 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Vidal 1640/1642, 2° piso, U.F. n° 6 de esta ciudad de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 37, Manz. 123-A, Parc. 15, Matricula 17-14125/6. Superficie: 28,27 mt2; porcentual: 2,80%.- Conforme el informe del martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Vidal n° 1640/42, entre Virrey del Pino y José Hernández, U.F. 6 del 2° piso, individualizado internamente con la letra "B", Cap. Fed. y se trata de un departamento interno en buen edificio ubicado en el Barrio de Belgrano que consta de dos ambientes chicos, baño, cocina y lavadero semicubierto, en buen estado de conservación habitado por la Sra. Laura Modanese quien manifiesta vivir sola. Se deja constancia que la ocupante posee derecho real de usufructo vitalicio y gratuito. Base $ 12.450.- Comisión 3%, Seña: 30%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN).- En caso de fracasar la subasta dentro de la media hora siguiente se dispondrá un nuevo remate sin base. El saldo del precio devengará un interés a la tasa activa del Banco de la Nac. Arg. para sus operaciones de documentos desde la fecha de la subasta con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo del adquiriente y deberá ser depositado en dólares dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día 17/4/01 las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Deudas: a O.S.N. no registra deudas por aplicación de pagos al 15/12/98 (Fs. 24); a Aguas Argentinas S.A. no registra deudas al 15/12/98 (Fs. 26); al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. no registra deudas al 15/12/98 (Fs. 28/9). Las deudas que pesan sobre el inmueble hasta la fecha de posesión se encuentran a cargo de la quiebra, y las posteriores a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble se exhibe los días 16 y 17 de abril de 10 a 12 hs. Se deja constancia que el n° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el n° de DNI del demandado es 13.131.700.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 28/3 N° 9411 v. 4/4/2001

N° 22

Juzgado Nacional de Comercio Número 22, a cargo de la Doctora Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 7° Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "STAVAR ALFREDO E. c/JUPITER CIA. ARG. DE SEGUROS s/Ordinario" expte. N° 1219/91, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el día martes 3 de abril de 2001, a las 12,40 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., el 50% indiviso de propiedad de Alfredo Esteban Stavar, del lote ubicado en el Municipio Urbano de Villa Gessell, paraje denominado Mar de las Pampas, zona balnearia atlántica, conocido como Mar Azul, según plano 125-34-80 como lote 26 de la fracción 64, Pcia. Buenos Aires. (Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. C, Fracc. 64, Parc. 26). El lote de terreno mide 15 mts. en su frente al SE., al igual que en su contra frente, y 45 mts. en cada uno de sus lados, lo que hace una Sup. total de 675 m2. Exhibición: Visitar libremente. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 3.245. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Arancel Acord. 10/99 CSJN. 0,25%. Saldo de precio dentro del tercer día de aprobado el remate y sin necesidad de intimación judicial previa. Ofertas bajo sobre: se aceptan ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento del Fuero, en los términos del art. 570 del Cód. Procesal, hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 28/3 N° 6111 v. 29/3/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 comunica por dos días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/PALETTA ROBERTO ANGEL s/Ejecución Prendaria" (Expte. 26.031) que el Martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 4 de abril de 2001 a las 10:05 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Chevrolet, sedán 3P 1.8 EFI 1996, Motor Chevrolet N°: B18LZ31145085, Chasis Chevrolet N°: 9BGkZ08GSSB411710, Dominio AOZ-487. Registra deudas a por $ 2.700,63 al día 16/08/00. Las que serán liquidadas de acuerdo al Art. 43 de la Ley de prenda. Base $ 5.000 al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10 % más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio del Juzgado. El bien será exhibido los días 2 y 3 de abril de 2001 de 14:00 de 16:00 horas en Av. Boedo 1159 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/3 N° 255 v. 29/3/2001

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 18

El Juzgado Nacional del Trabajo N° 18 con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña N° 760 P° 10, esta Capital a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Francisco Leal; Secretaría Interina Dr. Jorge Luis Cassina, comunica por un día en el Juicio "SANABRIA ROA, Pedro c/TRANSPORTE MELHEN S.R.L. s/Desp.", Expte n° 43.198/91 que el martillero Juan Roque Di Mascio, matr. 217, rematará el 3/04/01, a la hora 13:00, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 Capital: Una balanza marca VAL, capacidad 10 a 1.000 Kg., e=d= 1 Kg; Hl - Código N° 8810103; clase Hl; Inscripción n° 3925; modelo AEA; tipo columna con visor circular y reloj, es Ind. Argentina, abulonada y empotrada al piso, funcionando. Un equipo de radio de onda corta, para intercomunicación marca Yaesu Muser Co. Ltda., Japón; n° 4 N 210081 GS (N); 220 v; CA.; 50 Hz; 3 canales con fuente de alimentación modelo EP-2000 IC, descripción "IC Regulated DC Power Suply", fabricado por Aunco Electronics, s/n, conectados entre sí y funcionando. Sin base, al contado, mejor postor y efectivo en el momento de la subasta seña 30 %. El comprador abonará comisión 10 %, más IVA y aportes de ley y deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. El bien se entregará previo pago total del precio y una vez aprobada la subasta y deberá retirarlo del lugar a su exclusivo cargo y riesgo. La subasta finaliza con la confección del recibo. Se exhibe en calle Monteagudo n° 477 e/ Lagos y Cortijarena esta Ciudad, el mismo día de la subasta de 10 a 11 hs. Secretario. El presente edicto deberá publicarse gratis por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Jorge Luis Cassina, secretario interino.

e. 28/3 N° 346.090 v. 28/3/2001

N° 28

El Juzgado Nacional de Trabajo N° 28 a cargo del Dr. Arturo Víctor Pesino, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760 – 3° piso – Capital Federal, comunica por un día en autos: "TIMA, ANDREA VIVIANA c/FACYCA SA. s/Diferencia de Salarios" Expte. N° 14.758/99, que el martillero José Bernardo Molina rematará el 6 de abril de 2001 a las 10.00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal los siguientes bienes muebles, en block: 3 máquinas de coser marca Adler eléctricas con pedalera con mesa y porta hilos, Motor N° 2107566; N° 467.273; N° 467 FA 373 N° 167-73 funcionando completas. Sin base y al mejor postor, más IVA (21%); Comisión 10%; más el 0,25% del monto total de la compra (art. 7 de la acordada 10/99 de la Corte Suprema de Justicia), todo a cargo del comprador debiendo éste constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Libremente en Mahatma Ghandi 359, Capital Federal de lunes a sábado de 9.00 a 20.00 hs.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Paula L. Sánchez, secretaria.

e. 28/3 N° 346.086 v. 28/3/2001

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS. Derecho a la estabilidad. Pérdida. Límite. Retiro voluntario. Jubilación . Reingreso. Reconocimiento de haberes. Improcedencia.

EMPLEADOS PUBLICOS. Sanciones. Cesantía. RECURSOS ADMINISTRATIVOS. Recurso de alzada. Comisión Nacional de Energía Atómica. Ente descentralizado. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Principios. Informalismo. Teoría de la calificación jurídica. SUMARIO ADMINISTRATIVO. Requisitos. Relación de empleo público. Cargos extraescalafonarios. Empleados Públicos. Nueva designación. Vicios. Derecho de defensa.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Caducidad. Régimen jurídico. Efectos. Configuración. Operatividad. Actividad administrativa posterior. Ineficacia. Actos interruptivos. Propuesta transaccional. Inviabilidad.

EMPLEADOS PUBLICOS. Derecho a la estabilidad. Pérdida. Límite. Retiro voluntario. Jubilación. Reingreso. Reconocimiento de haberes. Improcedencia.

Expte. N° 2002-16095-97-6. Ex Ministerio de Salud y Acción Social; 21 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:501).

Corresponde rechazar el recurso jerárquico en subsidio deducido por el recurrente, en el entendimiento de que la circunstancia de que haya ingresado antes de obtener el retiro de que es beneficiario, así como el hecho de que su relación de empleo público no haya sufrido interrupciones desde la fecha de su ingreso, no resultan obstáculo para considerar que el retiro al que se acogió voluntariamente, implicó la pérdida de su derecho a la estabilidad en la función que venga desempeñando.

El artículo 14 bis de la Constitución Nacional establece ciertamente la estabilidad del empleado público, pero el derecho que acuerda tal precepto, como todas las normas constitucionales, debe ser ejercido conforme a las leyes que lo reglamentan y en armonía con los demás derechos individuales y atribuciones estatales establecidas con igual jerarquía por la misma Constitución.

Dentro de las restricciones legales a la estabilidad administrativa —impuestas como una razonable coordinación entre el interés privado y el interés público en la renovación de los cuadros que integran la administración pública para lograr una mayor eficiencia funcional— se encuentra la que impone un límite temporal a ese derecho en función de la posibilidad en que se halla el agente de obtener un beneficio provisional (arts. 22 y 23 de la Ley N° 22.140) y que puede tener lugar si el interesado se acoge voluntariamente a esa situación o también cuando se halla en condiciones de obtener el porcentaje máximo del haber de jubilación ordinaria, supuesto que autoriza a prescindir de la voluntad del empleado y disponer su baja transcurrido el plazo legal desde la intimación formulada por la superioridad.

La circunstancia de que quienes se hallen en situación de pasividad —en virtud de una prestación previsional ordinaria u otra semejante, incluido el retiro militar previsto en la Ley N° 19.101— reingresen a ocupar algún cargo o función por así haberlo dispuesto la administración pública en uso de facultades discrecionales, de ningún modo hace

renacer un derecho que había quedado extinguido en función de normas legales. Caso contrario, se colocaría a estas personas en una situación de indebido privilegio frente a los empleados que se hallan en condiciones de jubilarse (arts. 22 y 23 de la Ley N° 22.140) o, lo que es peor aun, daría lugar a una suerte de estabilidad sine die con la sola excepción de la existencia de otra causa legal para el egreso del agente que —con excepción de su fallecimiento— podría no verificarse en los hechos, lo que contraría los fines propios de la institución.

Los artículos 22 y 23 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por Ley N° 22.140 y su reglamentación, parten de un presupuesto lógico inescindible: que el hecho de encontrarse en condiciones de obtener el máximo de haber jubilatorio o el voluntario acogimiento a la jubilación o retiro, con el consiguiente beneficio previsional, determinan un límite al derecho a la estabilidad y permiten, en principio, la extinción de la relación de empleo por razones de simple oportunidad, mérito o conveniencia —cuya consideración excede prima facie— la competencia de la Procuración del Tesoro (conf. Dict. 161:492; 163:35; 169:291; 174:134).

Admitir que el derecho a la estabilidad mantiene su vigor, respecto de quien ya goza de una jubilación o retiro —sin que, obviamente, corresponda distinguir si el ingreso al empleo lo fue antes o después de obtener tal beneficio, ni establecer si se trata de un agente civil o perteneciente a las Fuerzas Armadas o de Seguridad— configuraría el reconocimiento de una excepción distinta del espíritu del sistema jurídico y permisiva, por lo demás, de un privilegio, que como tal, afecta de algún modo el orden constitucional.

El goce de un beneficio previsional superior al 82% de las remuneraciones del personal en actividad del mismo grado y categoría o el acogimiento voluntario al régimen jubilatorio de que se trate, hacen perder el derecho a la estabilidad en la carrera administrativa.

No corresponde el pago de haberes, por períodos en los que el interesado no hubiera prestado efectivamente servicios (Circular N° 5/77 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación; conf. Dict. 221:97; 232:250).

Expte. N° 2002-16095-97-6. Ex Ministerio de Salud y Acción Social; 21 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:501).

Expte. N° 2002-16095-97-6
Ex MINISTERIO DE SALUD Y
ACCION SOCIAL

BUENOS AIRES, 21 NOV. 2000

SEÑORA SUBSECRETARIA TECNICA DE LA SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca del proyecto de decreto por el que se desestima el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el ex agente del ex Ministerio de Salud y Acción Social, señor E. J. A., contra la Resolución ex MSyAS N° 656/99.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. En el marco de la Reorganización Administrativa prevista por la Ley N° 24.629 (B.O. 8-3-96), el artículo 6° del Decreto N° 1231/96 (B.O. 1-11-96) incorporó a su similar N° 852/96 (B.O. 29-7-96) —reglamentario de aquella ley— el artículo 27 que dispuso que, a los agentes del sector público que estuvieran en condiciones de ser intimados a jubilarse o pudieran estarlo al 31 de diciembre de 1997, se les otorgaría licencia con goce de haberes a partir de la fecha de notificación de la supresión de su cargo, cobrando eficacia la respectiva baja, al momento de la concesión del beneficio jubilatorio.

En ese contexto legal y por Resolución ex MSyAS N° 584/96, se intimó al recurrente a iniciar sus trámites jubilatorios (v. fs. 64/67).

2. Según surge de la presentación de fojas 1/3, el interesado inició las respectivas gestiones, y en fecha que no precisó, tomó conocimiento (v. volante de fs. 3) de que la ANSES procedería a denegarle el beneficio en razón de no computársele el período comprendido entre el 1 de enero de 1955 y el 31 de diciembre de 1983, en el que había trabajado simultáneamente como profesional en el ámbito de la Fuerza Aérea.

Aclaró que por ese desempeño obtuvo un retiro del INSTITUTO FINANCIERO PARA PAGO DE PENSIONES Y RETIROS MILITARES, circunstancia que fue informada al Ministerio en su declaración jurada del año 1984.

Relató que ante normas de similares características, como lo habían sido los Decretos N° 435/90 y su modificatorio N° 612/90, se lo había excluido en su oportunidad de los alcances de su artículo 25, toda vez que no se encontraba en condiciones de jubilarse.

Por tal razón solicitó se lo excluyera de la resolución que lo había intimado a jubilarse y se dispusiera su reincorporación al servicio al que había ingresado el 1 de abril de 1945 y en el que registraba más de medio siglo de aportes previsionales.

3. El titular de la Dirección Nacional de Normatización de Servicios estimó aconsejable acceder a lo peticionado, en tanto el de la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos y el de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, consideraron de aplicación al caso la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa Ferrer, Roberto Osvaldo c/ Ministerio de Defensa s/ Resolución 361 y por la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal en fallo plenario dictado en autos Pucci, Francisco c/ Gobierno Nacional, conforme con la cual —según entendieron— los agentes que gozaban de un beneficio jubilatorio carecían de estabilidad y su designación era pasible de ser cancelada, máxime teniendo en cuenta que el cargo que ocupaba el peticionario había sido suprimido (v. fs. 5, 9/10 y 11/12).

4. Por su parte el servicio jurídico de ese Ministerio, luego de señalar que la decisión sobre el particular se hallaba reservada al criterio de la superioridad, destacó que conforme al pronunciamiento de la Corte ...el reingreso a la administración pública del personal que se hallara en situación de pasividad, en virtud de percibir un haber previsional incluido el retiro militar, no hace renacer el derecho a la estabilidad que había quedado extinguido al haberse acogido a los beneficios previsionales,... concluyendo que... la cesación de servicios que se dispusiere en ese marco no afectaría la legalidad del acto (v. fs. 13).

5. El 27 de agosto de 1999 se dictó la Resolución ex MSyAS N° 656, acto que modificó a su similar N° 584/96 excluyendo al señor A. de la nómina de personal intimado a jubilarse y a su vez dispuso dar por cancelada su designación a partir del 17 de enero de 1998, con fundamento en los procunciamientos judiciales antes comentados (v. fs. 29/31).

El 3 de setiembre de 1999 se notificó dicha resolución al interesado (v. fs. 32/33).

6. En una presentación sin fecha ni sello de recepción, el señor A. interpuso contra esa resolución recurso de reconsideración.

Se agravió de que, a casi dos años de deducida su petición la Administración, sin considerarla, decidió dar por cancelada su designación, como también de que dicha cancelación hubiera sido dispuesta, arbitrariamente a su juicio, a partir del 17 de enero de 1998.

Señaló que había ingresado a la Administración Pública Nacional el 1 de abril de 1945, y había adquirido oportunamente el derecho a la estabilidad.

Destacó que desde esa fecha su relación de empleo público jamás había sufrido una interrupción; que, ni la obtención del retiro ni la circunstancia de que no se le compute a los fines jubilatorios el período que va desde el 1 de enero de 1955 al 31 de diciembre de 1983, significaron el rompimiento o cese de esa relación y que, no hubo por ende un reingreso a la Administración Pública, que pudiera hacerle perder su derecho adquirido a la estabilidad.

Solicitó por último la revocación del acto atacado y su reincorporación al servicio (v. fs. 34/35).

7. La Dirección de Asuntos Legales del entonces Ministerio de Salud y Acción Social, estimó que en su recurso el interesado no había introducido nuevos elementos de juicio que justificaran la modificación del acto atacado.

Señaló además,... que la jurisprudencia citada como fundamento de la cancelación de la designación del causante —si bien recaída en un caso de reingreso a la Administración Pública— establece claramente, como principio general, que el derecho a la estabilidad en el empleo público queda extinguido cuando el agente se halla en situación de pasividad, en virtud de una prestación previsional ordinaria u otra semejante, incluido el retiro militar (v. fs. 38/39).

Destacó que en idéntico sentido se había pronunciado esta Procuración del Tesoro de la Nación, y aconsejó el rechazo del recurso de reconsideración y la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio, lo que así se dispuso mediante Resolución MS N° 204 del 6 de marzo de 2000, notificada al señor A. el 16 del mismo mes (v. fs. 47/49 y 50/51).

8. A fojas 1/2 del Expediente N° 2002-3664-00-9 del Ministerio de Salud —que se agrega sin acumular— el interesado amplió los fundamentos de su recurso en términos que reiteran los de su anterior presentación de fojas 34/35.

No obstante dejó sentado que si ...la decisión de esa Administración Pública es prescindir de los servicios del suscripto, por causales ajenas al mismo, y decidir la cancelación de su designación, DEBERA TAMBIEN IMPLEMENTAR LA CORRESPONDIENTE INDEMNIZACION ACORDE CON LOS DERECHOS E INTERESES QUE LESIONA, derecho que desde ya reclamo y hago reserva para pedirlo por la vía que corresponda.

9. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, consideró que la presentación del reclamante sólo reiteraba las argumentaciones invocadas en su recurso de reconsideración.

Agregó que en la actualidad, el criterio jurisprudencial aplicado ha sido expresamente acogido en el texto de la Ley N° 25.164 - Marco de Regulación del Empleo Público Nacional y en el del Convenio Colectivo del Sector Público Nacional aprobado por Decreto N° 66/99 (B.O. 26-2-99).

De ello dedujo que, mediante decreto del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde desestimar el recurso jerárquico en subsidio (v. fs. 53).

10. Una vez elaborado el respectivo proyecto (v. fs. 61/63), se pronunció al respecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

En cuanto al fondo de la cuestión, entendió ese servicio jurídico que en la mejora de fundamentos de su recurso jerárquico, el interesado no había aportado elementos de juicio que permitieran variar lo decidido en el de reconsideración, razón por la cual expresó que el proyecto de decreto examinado se encontraba en condiciones de proseguir su trámite (v. fs. 69/70 vta.).

11. A fojas 68 se solicita mi opinión sobre la viabilidad de la medida propuesta en el proyecto de decreto, cuya copia, extraída del original, precede a este dictamen.

— II —

ANALISIS JURIDICO DE LA CUESTION PLANTEADA

1. La Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia recaída el 25 de noviembre de 1986 en la causa Ferrer, Roberto Osvaldo c/ Mrio. de Defensa s/Resol. N° 361 (Fallos 308:2249), afirmó que... el artículo 14 bis de la Constitución Nacional establece ciertamente la estabilidad del empleado público, pero el derecho que acuerda tal precepto, como todas las normas constitucionales, debe ser ejercido conforme a las leyes que lo reglamentan y en armonía con los demás derechos individuales y atribuciones estatales establecidas con igual jerarquía por la misma Constitución... (párrafo sexto del Considerando).

Agregó que ...dentro de las restricciones legales a la estabilidad administrativa —impuestas como una razonable coordinación entre el interés privado y el interés pblico en la renovación de los cuadros que integran la administración pública para lograr una mayor eficiencia funcional— se encuentra la que impone un límite temporal a ese derecho en función de la posibilidad en que se halla el agente de obtener un beneficio previsional (arts. 22 y 23 de la ley 22.140) y que puede tener lugar si el interesado se acoge voluntariamente a esa situación o también cuando se halla en condiciones de obtener el porcentaje máximo del haber de la jubilación ordinaria, supuesto que autoriza a prescindir de la voluntad del empleado y disponer su baja transcurrido el plazo legal desde la intimación formulada por la superioridad... (párrafo séptimo del Considerando).

Sostuvo asimismo el Alto Tribunal, que ... la circunstancia de que quienes se hallen en situación de pasividad —en virtud de una prestación previsional ordinaria u otra semejante, incluido el retiro militar previsto en la ley 19.101— reingresen a ocupar algún cargo o función por así haberlo dispuesto la administración pública en uso de facultades discrecionales, de ningún modo hace renacer un derecho que había quedado extinguido en función de las precisas normas legales analizadas. Caso contrario, se colocaría a estas personas en una situación de indebido privilegio frente a los empleados que se hallan en condiciones de jubilarse (arts. 22 y 23 de la ley citada) **o, lo que es peor aun, daría lagar a una suerte de estabilidad 'sine die', con la sola excepción de la existencia de otra causa legal para el egreso del agente que —con excepción de su fallecimiento— podría no verificarse en los hechos, lo que contraría los fines propios de la institución...** (lo destacado me pertenece).

2. Las conclusiones transcriptas, fueron acatadas por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, en autos Pucci Francisco c/Estado Nacional (Ministerio de Obras y Servicios Públicos) s/Nulidad de resolución y sirvieron de sustento a numerosísimos dictámenes de este Organismo Asesor (Dictámenes 190:87; 196:202; 209:248; 211:115; 226:151, entre otros).

Pero aun antes del pronunciamiento de la Corte en los autos Ferrer, esta Procuración del Tesoro había sostenido en un caso sustancialmente similar al que aquí se considera, en virtud de no haberse configurado un reingreso del agente,...que los artículos 22 y 23 del R.J.B.F.P. aprobado por ley 22.140 y su reglamentación, parten de un presupuesto lógico inescindible: que el hecho de encontrarse en condiciones de obtener el máximo de haber jubilatorio **o el voluntario acogimiento a la jubilación o retiro,** con el consiguiente beneficio previsional, determinan un límite al derecho a la estabilidad y permiten en este caso, en principio, la extinción de la relación de empleo por razones de simple oportunidad, mérito o conveniencia —cuya consideración excede 'prima facie' la competencia de esta Procuración del Tesoro— (Dictámenes 161:492; 163:35; 169:291). (Dictámenes 174:134).

Se señaló asimismo en el asesoramiento transcripto, que ... admitir que el derecho a la estabilidad mantiene su vigor, respecto de quien ya goza de una jubilación o retiro —**sin que, obviamente, corresponda distinguir si el ingreso al empleo lo fue antes o después de obtener tal beneficio,** ni establecer si se trata de un agente civil o perteneciente a las Fuerzas Armadas o de Seguridad— configuraría el reconocimiento de una excepción distinta del espíritu del sistema jurídico en cuestión y permisiva, por lo demás, de un privilegio, que como tal, afecta de algún modo el orden constitucional (conf. arg. Dictámenes 169:291) (lo destacado me pertenece).

En el dictamen arriba citado como precedente, se había destacado además, que ...el artículo 49, inciso c., del R. J.B.F.P., prevé, entre las causas que pueden dar lugar a la extinción de la relación de empleo, 'la baja por jubilación, retiro o vencimiento de algunos de los plazas previstos en los artículos 23...' (cf. Dictámenes 163:35).

Ya más recientemente, en Dictámenes 190:087, esta Procuración señaló que ... sin perjuicio de la salvedad que dejo manifiesta acerca del carácter abstracto de la consulta que se formula, concluyo que, en principio, el goce de un beneficio previsional superior al 82% de las remuneraciones del personal en actividad del mismo grado y categoría o el acogimiento voluntario al régimen jubilatorio de que se trate, hacen perder el derecho a la estabilidad en la carrera administrativa.

3. La doctrina reseñada —tanto la jurisprudencial como la de este Organismo Asesor— ha sido actualmente consagrada por el artículo 21 de la Ley N° 25.164 (Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional; B.O. 8-10-99), que prevé que el personal que goza de jubilación o retiro no tiene derecho a la estabilidad, y su designación puede ser cancelada por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, supuesto en el que tendrá derecho a la indemnización prevista en el artículo 11 de la misma Ley.

Pero este cuerpo legal no resulta de aplicación al recurrente, por tratarse de una ley dictada con posterioridad a la fecha de su desvinculación de la Administración Pública Nacional.

La situación del interesado, debe ser analizada a la luz de las normas vigentes a la fecha de la limitación de sus servicios, es decir a la de las normas del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por Ley N° 22.140, que dieron sustento a la elaboración doctrinaria antes comentada.

En ese contexto, y por las argumentaciones vertidas por esta Procuración en sus pronunciamientos, estimo que corresponde rechazar el recurso jerárquico en subsidio deducido por el señor A., en el entendimiento de que la circunstancia de que haya ingresado antes de obtener el retiro de que es beneficiario, así como el hecho de que su relación de empleo público no haya sufrido interrupciones desde la fecha de su ingreso, no resultan obstáculo para considerar que el retiro al que se acogió voluntariamente, implicó la pérdida de su derecho a la estabilidad en la función que venía desempeñando.

4. No obstante esta conclusión observo que, tal como lo señala el recurrente, la cancelación de su designación, dispuesta mediante Resolución ex MSyAS N° 656/99 (v. fs. 29/31), fue dictada con retroactividad al 17 de enero de 1998, sin que se adviertan los motivos que justifican esa retroactividad.

De no existir razones idóneas para esa medida, el acto que resuelva el presente recurso, deberá disponer la supresión en la citada Resolución de esa remisión, y por tal motivo, la limitación de servicios tendrá vigencia desde la fecha de su dictado y su eficacia frente al particular operará a partir de la de su notificación (v. fs. 32/33).

5. Advierto además que, en caso de ser necesaria la modificación del acto atacado en el sentido indicado precedentemente, dicha modificación no acarreará reconocimiento alguno de pago de haberes, por períodos en los que el interesado no hubiera prestado efectivamente servicios (Dictámenes 221:97; 232:250 entre muchos otros; Circular N° 5/77 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación).

— III —

CONCLUSION

Por todo lo expuesto considero que:

a) Corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el señor E. J. A. contra la Resolución ex MSyAS N° 656/99, en cuanto pretende la nulidad de la limitación de sus servicios y su reincorporación al cargo que desempeñaba antes de haber sido intimado a jubilarse.

b) En caso de resultar procedente la modificación del acto por las razones indicadas en el punto 4. del capítulo anterior, corresponderá —en ese aspecto— hacer lugar parcialmente a dicho recurso, con la limitación indicada en el punto 5. del mismo acápite.

Dejo así expresada mi opinión.

MARIA ANDREA CARUSO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS. Sanciones. Cesantía. RECURSOS ADMINISTRATIVOS. Recurso de alzada. Comisión Nacional de Energía Atómica. Ente descentralizado. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Principios. Informalismo. Teoría de la calificación jurídica. SUMARIO ADMINISTRATIVO. Requisitos. Relación de empleo público. Cargos extraescalafonarios. Empleados Públicos. Nueva designación. Vicios. Derecho de defensa.
Expte. N° 887-0/98 "R". Comisión Nacional de Energía Atómica; 24 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:524)

Corresponde rechazar el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Comisión Nacional de Energía Atómica, por la que se le aplicó la sanción de cesantía, pues dicha norma se ajustó a derecho, toda vez que el vínculo de empleo público no se extinguió en ningún momento, ya que el recurrente era agente de la mencionada Comisión antes de ser Presidente de ese organismo, y continuó siéndolo durante el ejercicio de ese cargo y luego de que le fuera aceptada su renuncia como tal. Por lo tanto, puede aseverarse que cesado su desempeño como Presidente y cesada también su licencia en el cargo que tenía reservado en la planta de ese organismo, esa Comisión se encontraba habilitada para instruir y resolver el sumario incoado a fin de juzgar los hechos cometidos durante el ejercicio de aquella función.

El recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Comisión Nacional de Energía Atómica, por la que se le aplicó la sanción de cesantía, debe resolverse como recurso de alzada, en razón de que la Comisión Nacional de Energía Atómica es un ente descentralizado en virtud de las normas que la rigen (Decisión Administrativa N° 517/96, Decretos Nros. 964/98 y 20/99).

Por aplicación del informalismo a favor del administrado —artículo 1° apartado c) de la Ley N° 19.549— y de la teoría de la calificación jurídica por la cual los actos tienen la denominación que corresponde a su naturaleza y no la que le atribuye la parte —conforme con lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991)—, la Administración debe encuadrar cada impugnación conforme a la normativa correspondiente (conf. Dict. 187:104; 211:470).

Los presupuestos para el ejercicio de la potestad disciplinaria de la Administración Pública, con relación a los funcionarios imputados por hechos ocurridos durante su desempeño en cargos extraescalafonarios, son, la subsistencia de la relación de empleo público y la subordinación jerárquica (conf. Dict. 105:209; 107:232).

Habiéndose extinguido la relación de empleo público y luego renacida aquélla en virtud de un nuevo nombramiento, nada impide, en razón de la situación de subordinación jerárquica causada por la designación, que se instruya un sumario y eventualmente se apliquen sanciones disciplinarias al agente si se comprobase la existencia de faltas sancionables cometidas en el anterior empleo. La Administración no tiene atribuciones para sancionar a un agente cuyo vínculo hubiera cesado con anterioridad a la iniciación del sumario.

Habiendo renacido la relación de empleo público y su correlativa situación de subordinación jerárquica a causa de la nueva designación se trata de juzgar la conducta del imputado por los hechos cometidos con anterioridad, por la incidencia que esa conducta puede tener con respecto al desempeño en su nuevo cargo (conf. Dict. 96:393; 132:255).

Si bien la relación que había unido al causante con la empresa pública —en la que se había desempeñado con retención de su cargo— se había extinguido en virtud de la aceptación de su renuncia no dejó por ello de ser un agente estatal, desde que se reintegró a los cuadros de la Secretaría de Estado de los cuales nunca se había separado. Sostener lo contrario implica tanto como propugnar que un agente que presta servicios en un organismo administrativo y pasa a hacerlo en otro no podría ser sancionado en el nuevo destino por una falta cometida en el primero de ellos, lo que no es compatible con el buen orden administrativo y disciplinario (conf. Dict. 112:131).

Si medió sumario previo aun cuando viciado en algunos aspectos concernientes al ejercicio del derecho de defensa, es factible considerar subsanados los vicios del sumario si, con posterioridad y dentro del trámite impreso al recurso jerárquico, se concedió al sumariado la oportunidad de ejercer con amplitud su derecho de defensa (conf. Dict. 115:289).

Expte. N° 887-0/98 "R". Comisión Nacional de Energía Atómica; 24 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:524).

Expte. N° 887-0/98 "R"

BUENOS AIRES, 24 NOV. 2000

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA

SEÑORA COORDINADORA A CARGO DE LA UNIDAD GESTION LEGAL Y
TECNICA DE LA SECRETARIA PARA LA TECNOLOGIA, LA CIENCIA Y
LA INNOVACION PRODUCTIVA:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro en virtud de la discrepancia de criterios existente entre el servicio jurídico de la Comisión Nacional de Energía Atómica —CNEA— y el de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, con relación al recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Licenciado E. F. S. , contra la Resolución de la Comisión Nacional de Energía Atómica N° 176 del 29 de noviembre de 1999, por la cual se le aplicó la sanción de cesantía (v. copia fs. 158/160 y 211).

— I —

NORMATIVA APLICABLE

Considero conveniente en primer lugar, reseñar la normativa aplicable a la materia que habrá de analizarse.

1. El Decreto N° 1154/97 (B.O. 11-11-97), estableció el régimen para determinar la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos por parte de la SIGEN.

Su artículo 2° reza: Cuando para determinar la responsabilidad se exija una investigación previa, ésta se sustanciará como información sumaria o sumario, de acuerdo al reglamento de investigaciones administrativas aprobado por dec. 1798 del 1 de setiembre de 1980, o el que lo sustituya.

En caso de hallarse involucradas las máximas autoridades de las jurisdicciones o entidades dependientes del Poder Ejecutivo nacional, la autoridad que ejerza sobre ellas el control jerárquico de tutela deberá determinar el procedimiento a seguir conforme a derecho y previa intervención del servicio jurídico que corresponda.

2. A su vez, el Decreto N° 1457/64 (B.O. 7-3-64) que aprobara el texto ordenado del Estatuto y Escalafón del personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica (Dto. N° 7801/61; B.O. 3-10-61) excluyó de su ámbito de aplicación a Las personas designadas por el Poder Ejecutivo para ejercer las funciones de presidente y/o miembros del Directorio de la C.N.E.A. (v. art. 3° inc. a).

3. El artículo 94 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 dispuso: Contra los actos administrativos definitivos o que impiden totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del recurrente —emanados del órgano superior de un ente autárquico, incluidas las universidades nacionales— procederá, a opción del interesado, el recurso administrativo de alzada o la acción judicial pertinente.

5. A su vez, el artículo 96 del cuerpo normativo citado precedentemente dispuso: El Ministro o Secretario de la PRESIDENCIA DE LA NACION en cuya jurisdicción actúe el ente autárquico, será competente para resolver en definitiva el recurso de alzada.

— II —

ANTECEDENTES DE LA CUESTION

1. El sumariado interpuso el 6 de enero de 2000 recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la Resolución CNEA N° 176/99 notificada el 22 de diciembre de 1999, por considerarla nula de nulidad absoluta en razón de adolecer —a su juicio— de ilegitimidad y falta de motivación.

Al respecto, argumentó que ese acto se había dictado como consecuencia de la investigación —llevada a cabo por indicación de la Unidad de Auditoría Interna de la CNEA (v. fs. 4)— por hechos comprendidos en el período en el que había ejercido la Presidencia de esa Comisión, y se había sustentado en el Régimen Laboral, el Estatuto y Escalafón para el Personal de la CNEA y su Régimen Disciplinario, normas éstas de las que se encuentran expresamente excluidos el Presidente y los miembros del Directorio de la entidad (v. art. 3° inc. a) de dicho Estatuto).

Señaló asimismo que se le aplicó la sanción de cesantía a propuesta de la Junta de Disciplina, apartándose de la conclusión a la que había arribado el instructor sumariante (v. fs. 167/176).

2. La Subgerencia de Asuntos Jurídicos manifestó que a la fecha de la instrucción del sumario, el reclamante ya no ejercía el cargo de Presidente de la CNEA dado que su renuncia había sido aceptada por Decreto N° 1197/98 (B.O. 1410-98), retomando su relación anterior con el organismo en una categoría de revista de Nivel A-1 (v. fs. 177/179).

Resaltó que, aquella investigación había tenido como antecedente el propio pedido del sumariado, que había solicitado una auditoría de algunos de los aspectos de su gestión (v. fs. 4).

En punto a la falta de coincidencia entre el encuadre de la conducta del reclamante por parte del instructor con lo propiciado por la Junta de Disciplina, destacó que esas opiniones no eran vinculantes y que en definitiva la decisión se encontraba a cargo del Presidente de la CNEA.

3. Sobre la base de aquella opinión, se dictó la Resolución CNEA N° 53/00 rechazando el recurso de reconsideración interpuesto por el Licenciado E. F. S. (v. copia fs. 180/182).

4. A fojas 198, el reclamante solicitó la elevación de las actuaciones al superior conforme lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.

5. El Presidente de la CNEA elevó un proyecto de Resolución a ser suscripto por el Secretario para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva de la Presidencia de la Nación, en cuya jurisdicción actúa la CNEA (que obra en folio luego de fs. 210), mediante el cual se proponía rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el reclamante, con fundamento en la inexistencia de nuevos elementos de juicio para reconsiderar la medida (v. fs. 201).

6. A fojas 203/209 se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación la que, desde el punto de vista formal, consideró que el recurso planteado debía tramitarse como un recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 en razón de que, conforme con lo establecido por el Decreto N° 20/99 la CNEA es un organismo descentralizado.

En el orden sustantivo, destacó que en virtud de lo preceptuado por el Estatuto y Escalafón del Personal de la CNEA y por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional aprobada por Ley N° 25.164, en razón de que el hecho investigado se produjo en el período en el que el sumariado ejercía la presidencia de esa Comisión, se encontraba excluido no sólo del Estatuto referido, sino también del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública —entonces vigente— y de la citada Ley Marco.

De tal modo, el sumario instruido y la sanción dispuesta en consecuencia, resultaban nulos de nulidad absoluta por padecer de un vicio en la causa y en el derecho aplicable.

Por ello, aconsejó hacer lugar al recurso interpuesto por el Licenciado S., calificado como de alzada; revocar la Resolución CNEA N° 176/99 y proceder a su reincorporación en el cargo y categoría (A-1) que desempeñaba a la fecha de su baja. Ello sin perjuicio de que, si de las piezas colectadas resultara su responsabilidad civil y/o penal dichas responsabilidades se consideraran a los efectos de una denuncia penal y/o demanda civil.

7. En este estado del trámite se solicitó mi opinión (v. fs. 212).

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

Dos son las cuestiones que se someten a mi consideración.

Una, referida a la viabilidad de tramitar como recurso jerárquico en subsidio, el interpuesto por el Licenciado E. F. S. contra la Resolución CNEA N° 176/99.

La otra, la legitimidad de disponer la instrucción de un sumario administrativo, a efectos de investigar hechos ocurridos en la CNEA durante la gestión del nombrado profesional como Presidente de dicho organismo.

1. En cuanto a la primera cuestión, cabe recordar que la Comisión Nacional de Energía Atómica es un ente descentralizado en virtud de las normas que la rigen (v. Decisión Administrativa N° 517/96 —B.O. 21-1-96—; Decretos N° 964/98 —B.O. 20-8-98— y N° 20/99 —B.O. 15-12-99—).

En consecuencia, a fin de resolver la presentación efectuada por el Licenciado S., corresponde proceder a su correcta calificación, la que conforme con lo establecido por el artículo 94 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991 debe ser considerada y tramitada como un recurso de alzada contra la Resolución CNEA N° 176/99.

Al respecto, la doctrina de esta Casa ha expresado que ...por aplicación del informalismo a favor del administrado —art. 1° apartado c) de la Ley N° 19.549— y de la teoría de la calificación jurídica por la cual los actos tienen la denominación que corresponde a su naturaleza y no la que le atribuye la parte —conf. art. 81 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 T.O. 1991—, la Administración debe encuadrar cada impugnación conforme a la normativa correspondiente... (v. Dictámenes 187:104 y 211:470, entre otros).

2. En lo que atañe a la segunda cuestión, es decir la legitimidad de promover la investigación de hechos imputados al reclamante, ocurridos durante su desempeño como Presidente de la CNEA, conviene recordar en primer término, que el Licenciado S. antes de esa designación ya venía revistando como agente de aquella entidad, condición que mantuvo durante el período en que acaecieron los hechos investigados.

Una vez aceptada su renuncia como miembro de aquel Directorio (v. Dto. N° 1197/98 cit.) retomó sus funciones en el cargo en el que revistaba.

Esta Procuración del Tesoro frente a situaciones análogas en cuanto a que, los funcionarios habían sido imputados por hechos ocurridos durante su desempeño en cargos superiores extraescalafonarios, señaló que los presupuestos para el ejercicio de la potestad disciplinaria de la Administración Pública son, la subsistencia de la relación de empleo público y la de la subordinación jerárquica (v. Dictámenes 105:209 y 107:232 entre muchos otros).

Así, expresó ...que habiéndose extinguido la relación de empleo público ...y luego renacida aquélla en virtud de un nuevo nombramiento, nada impide, en razón de la situación de subordinación jerárquica causada por la designación, que se instruya un sumario y eventualmente se apliquen sanciones disciplinarias al agente si se comprobase la existencia de faltas sancionables cometidas en el anterior empleo... (v. Dictámenes 96:393; 112:131 y 132:255).

Asimismo, este Organismo Asesor consideró que no se había apartado de la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso Magallanes (Fallos 251:368), ni de la de esta Casa respecto de la falta de atribuciones de la Administración para sancionar a un agente cuyo vínculo hubiera cesado con anterioridad a la iniciación del sumario.

En tal sentido sostuvo que ...habiendo renacido la relación de empleo público y correlativa situación de subordinación jerárquica a causa de la nueva designación (...) se trata en el caso de juzgar la conducta del imputado por los hechos cometidos con anterioridad, por la incidencia que esa conducta puede tener con respecto al desempeño en su nuevo cargo (v. Dictámenes 96:393 y 132:255).

En este marco doctrinario cabe puntualizar que en el sub examine, el vínculo de empleo público no se extinguió en ningún momento, ya que, el Licenciado S. era agente de la CNEA antes de ser Presidente de ese organismo, y continuó siéndolo durante el ejercicio de ese cargo y luego de que le fuera aceptada su renuncia como tal.

Este Cuerpo Asesor ha expresado en un caso que guarda similitud con el aquí analizado que, si bien la relación que había unido al causante con la empresa pública —en la que se había desempeñado con retención de su cargo— se había extinguido en virtud de la aceptación de su renuncia ...**no dejó por ello de ser un agente estatal**, desde que se reintegró a los cuadros de la Secretaría de Estado de Hacienda, de los cuales nunca se había separado. Sostener lo contrario implica tanto como propugnar que un agente que presta servicios en un organismo administrativo y pasa a hacerlo en otro no podría ser sancionado en el nuevo destino por una falta cometida en el primero de ellos, lo que no es compatible con el buen orden administrativo y disciplinario (v. Dictámenes 112:131).

Por lo tanto puede aseverarse que, con más razón, cesado el desempeño del Licenciado S. como Presidente de la CNEA y cesada también su licencia en el cargo que tenía reservado en la planta de ese organismo, esa Comisión se encontraba habilitada para instruir y resolver el sumario incoado a fin de juzgar los hechos cometidos durante el ejercicio de aquella función.

3. En segundo término, si bien desde el punto de vista adjetivo se advierten algunas inobservancias vinculadas con garantías y derechos propios del procedimiento sumarial (v. declaración indagatoria, prueba pericial y requisitoria), ello resulta irrelevante, puesto que el recurrente tuvo oportunidad de ejercer ampliamente su derecho de defensa en esta instancia jerárquica.

Al respecto, este Organismo Asesor ha expresado ...que si —como ocurre en el caso— medió sumario previo aun cuando viciado en algunos aspectos concernientes al ejercicio del derecho de defensa, resulta aplicable la doctrina sustentada por la Corte Suprema de Justicia en el sentido de que es factible considerar subsanados los vicios del sumario si, con posterioridad y dentro del trámite impreso al recurso jerárquico, se concedió al sumariado la oportunidad de ejercer con amplitud su derecho de defensa (v. Dictámenes 115:289 y Corte Suprema de Justicia de la Nación in re Kusnir, Juan E. c/Universidad Nacional de Buenos Aires —El Derecho, 22-1-70—.

4. A tenor de todo lo expuesto, y partiendo de las premisas antes señaladas, cabe concluir que la Resolución CNEA N° 176/99 que dispuso la cesantía del Licenciado S. se ajustó a derecho.

— IV —

CONCLUSION

Estimo que:

a) En el orden formal, el recurso interpuesto por el Licenciado S. contra la Resolución CNEA N° 176/99, debe resolverse como recurso de alzada.

b) Desde el punto de vista sustantivo, corresponde rechazar dicho recurso, mediante Resolución del Secretario para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva.

Dejo así expresada mi opinión.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Caducidad. Régimen jurídico. Efectos. Configuración. Operatividad. Actividad administrativa posterior. Ineficacia. Actos interruptivos. Propuesta transaccional. Inviabilidad.

Expte. N° 615.622/93. Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; 27 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:531)

La caducidad operada —con su consecuente pérdida irreversible de la titularidad del eventual derecho— extingue todo efecto jurídico que a los fines de la Ley N° 24.447 hubiesen podido tener los procedimientos, tal como si ellos no hubieran existido. Por ello, al quedar sometida la hipótesis al artículo 25, la caducidad extinguió cualquier derecho que pueda haber correspondido a la peticionante con fundamento en el artículo 14 de la Ley N° 23.101. En virtud de ello no cabe dar trámite alguno a la propuesta de transacción formulada por la interesada.

Si se tiene en cuenta que desde la entrada en vigencia de la Ley N° 24.447 y la siguiente presentación útil realizada por la interesada transcurrieron más de dos años, no cabe duda que las actuaciones quedaron alcanzadas por la caducidad establecida en el artículo 26 de la referida ley. Asimismo; si bien después de la referida presentación medió actividad de la Administración, y de la propia administrada, ellas carecen de efectos para purgar o sanear la caducidad ya producida.

Deviene decisivo admitir que la letra de los artículos 25 y 26 de la Ley N° 24.447 no condicionan la operatividad de las caducidades allí establecidas a la ausencia de actividades administrativas —realizadas por los administrados o por el BCRA— posteriores al vencimiento de los plazos allí determinados (conf. Dict. 230:243).

Sentar la hipótesis de que las caducidades establecidas en los artículos 25 y 26 de la Ley N° 24.447 pueden ser saneadas por la actividad del órgano administrativo implicaría admitir el ejercicio de una facultad que no encuentra cuño en el principio de legalidad que rige la competencia de aquél y que constituye el presupuesto de validez de todos sus actos. En el caso, el órgano se encuentra desprovisto de toda posibilidad de alterar, mediante sus conformidades o actuaciones, los efectos establecidos por la ley cuanto más que son ajenos a las previsiones del Decreto N° 852/95 (conf. Dict. 230:243).

Las disposiciones que prevén caducidades en la Ley N° 24.447 —a diferencia de lo que ocurre en algunos aspectos en el Código Civil y Procesal de la Nación— no son soluciones disponibles para la voluntad de las partes, de un modo tal que la producción de actividad del órgano o consentimiento de la actividad del administrado pueda evitar el efecto extintorio ya acaecido (conf. Dict. 230:243).

Los actos con aptitud interruptiva de la caducidad prevista en los artículos 25 y 26 de la Ley N° 24.447 deben provenir del administrado y no son suplidos por la prosecución del trámite del expediente que ha realizado la Administración (conf. Dict. 226:141).

Expte. N° 615.622/93. Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; 27 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:531).

Expte. N° 615.622/93
EX MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 27 NOV. 2000

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA:

Se me confiere nueva intervención en mi carácter de Presidente de la Comisión Asesora de Transacciones sobre la propuesta de transacción formulada por la empresa Compañía Interamericana de Automóviles S.A. (actualmente Renault Argentina S.A.), con relación a su reclamo de cobro del ajuste compensador creado por el artículo 14 de la Ley N° 23.101 (B.O. 2-11-84), reglamentado por el Decreto N° 526/85 (B.O. 20-3-85) (v. fs. 1/2).

No obstante la calidad indicada, he de dictaminar también en mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación habida cuenta del tenor del asesoramiento que en el caso paso a brindar.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CUESTION

1. En lo concerniente a los términos de la propuesta transaccional formulada y a los demás antecedentes de autos previos a la intervención que a fojas 1818 le cupo a mi predecesor en el cargo, me remito a la reseña efectuada por el Secretario Ad-hoc de la Comisión de Transacciones a fojas 1815/17 y la doy aquí por reproducida brevitatis causae.

2. En cuanto a las actuaciones posteriores cabe destacar que, a raíz de la solicitud del citado Secretario Ad-hoc de que se manifestaran los motivos técnico-contables que explicaran la diferencia entre los montos reclamados en los expedientes N° 615.622/93 y N° 602.889/94, la peticionante expresó el 2 de noviembre de 1999 que ellas se fundaban en su desistimiento de dieciséis contratos que no se ajustaban a la normativa aplicable; a la inclusión de seis contratos que sí se ajustaban a esa normativa y a la presentación de una precisa liquidación del ajuste compensador correspondiente a cada contrato (v. fs. 2 del expediente N° 061-010515/99, agregado como foja 1826).

3. Opinó posteriormente la Dirección de Legales de Area de Industria, Comercio y Minería del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, quien hizo referencia a un anterior dictamen suyo donde consideraba que se trataba de un caso análogo al de la firma Scania Argentina S.A. y que resultaba conveniente una solución transaccional (v. fs. 1829/1830).

Destacó haber llegado a esa conclusión luego de un análisis del asesoramiento mencionado que, a su juicio, cumplía con lo indicado en el Acta N° 15/93 agregada a fojas 1820/1821.

4. Al dictaminar nuevamente, el mismo Servicio jurídico reiteró su parecer acerca de la similitud del caso de autos con el de la firma Scania Argentina S.A. y expresó que el derecho de la peticionante resulta verosímil y que, en caso de tener que afrontar el Estado una demanda judicial, los perjuicios para éste serían mayores (v. fs. 1832/1833).

5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía compartió los términos de la Asesoría legal preopinante, consideró cumplidos los extremos exigidos por el Acta N° 15/93 y entendió que correspondía girar nuevamente los actuados a esta Procuración del Tesoro de la Nación.

En ese estado se me formula la presente consulta.

— II —

LA CADUCIDAD DE LA LEY N° 24.447

1. Obra a fojas 1837 Memorándum producido por la Dirección Nacional de Auditoría, del que surge la inexistencia de acción judicial entablada por CIADEA SA (RENAULT ARGENTINA SA) con relación al objeto de que tratan estos obrados.

2. El examen de las actuaciones permite advertir que, desde que la empresa formuló su propuesta de transacción el 30 de julio de 1993 (v. fs. 1/2), no impulsó el procedimiento hasta su presentación del 23 de octubre de 1997 (v. fs. 1 del Expte. N° 061-009330/97 agregado a fs. 1755) en que aquélla aceptó la liquidación practicada por la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, ratificó su propuesta transaccional y adjuntó las certificaciones bancarias que acreditaban que los permisos de embarques comprendidos en su reclamo se encontraban pendientes de pago.

Durante ese intervalo, en el mes de enero de 1995 entró en vigencia la Ley N° 24.447 (B.O. 30-12-94), cuyo artículo 26 (incorporado como art. 52 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672, t.o. 1999), dispuso: Los procedimientos administrativos sustanciados con motivo de la solicitud de reconocimientos de deudas de causa o título anterior al 1 de abril de 1991 **que no fueren impulsados por los interesados** durante un plazo de más de SESENTA (60) días hábiles computados desde la última actuación útil, caducarán automáticamente sin necesidad de intimación al interesado para su impulso, ni resolución expresa de la autoridad administrativa competente. No serán aplicables a estos trámites las disposiciones del artículo 1, inciso e), apartado 9 de Ley N° 19.549 (lo destacado me pertenece).

Si se tiene en cuenta que desde la entrada en vigencia de la Ley N° 24.447 y la siguiente presentación útil realizada por la empresa el 23 de octubre de 1997 (v. fojas 1 del expte. N° 061-009330/97 agregado a fs. 1755) transcurrieron más de dos años, no cabe duda que las presentes actuaciones quedaron alcanzadas por la caducidad establecida en el precepto precedentemente trascripto.

Cabe agregar que, si bien después de la presentación de la peticionante medió actividad de la Administración (v. fs. 1756 a fs. 1760) fs. 1780 a fs. 1825 y fs. 1827 a fs. 1836, y de la propia administrada (v. fs. 1761 y fs. 2 del expediente N° 061-010515/99 agregado a fs. 1826), ellas carecen de efectos para purgar o sanear la caducidad ya producida.

En efecto, esta Procuración del Tesoro expresó en un caso de características análogas que no se hallaba configurada la situación prevista en el artículo 2° del Decreto N° 852/95 (B.O. 26-06-95) (modif. por el art. 1° de su similar N° 658/95 [B.O. 1-11-95]) —que excluye de los alcances de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley N° 24.447 a las peticiones de pago relativas a obligaciones reconocidas y firmes en sede judicial o administrativa—, pues la Administración no había dictado acto alguno que admitiera los reclamos de la interesada (Dictámenes 230:243).

Destacó también en esa ocasión que ... deviene decisivo admitir que la letra de los artículos 25 y 26 de la Ley N° 24.447 no condicionan la operatividad de las caducidades allí establecidas a la ausencia de actividades administrativas —realizadas por los administrados o por el BCRA— posteriores al vencimiento de los plazos allí determinados.

Agregó al respecto que: Sentar la hipótesis de que esas caducidades pueden ser saneadas por la actividad del órgano administrativo implicaría admitir el ejercicio de una facultad que no encuentra cuño en el principio de legalidad

que rige la competencia de aquél y que constituye el presupuesto de validez de todos sus actos. En el caso, el órgano se encuentra desprovisto de toda posibilidad de alterar, mediante sus conformidades o actuaciones, los efectos establecidos por la ley cuanto más que son ajenos a las previsiones del Decreto N° 852/95.

Dijo además que: ...las disposiciones que prevén caducidades en la Ley N° 24.447 —a diferencia de lo que ocurre en algunos aspectos en el Código Civil y Procesal de la Nación— no son soluciones disponibles para la voluntad de las partes, de un modo tal que la producción de actividad del órgano o consentimiento de la actividad del administrado pueda evitar el efecto extintorio ya acaecido.

En otra ocasión señaló esta Casa que los actos con aptitud interruptiva de la caducidad prevista en los artículos 25 y 26 de la Ley N° 24.447 deben provenir del administrado y no son suplidos por la prosecución del trámite del expediente que ha realizado la Administración (Dictámenes 226:141).

3. Pero, a más de esa caducidad, entre la presentación efectuada por la interesada el 23 de octubre de 1997 (v. fs. 1 del exped. N° 061-009330/97 agregado a fs. 1755) y el día 5 de febrero de 1998 (v. fs. 1761) y entre esa última fecha y el 2 de noviembre de 1999 (v. fs. 2 del expediente N° 061-010515/99 agregado a fs. 1826), tampoco medió presentación alguna de la administrada que fuera impulsora de su reclamo, con lo que volvió por consiguiente en los dos casos a operarse la caducidad de las actuaciones si se entendiere que este extremo no se produjo antes.

Considero, desde luego, que resulta también aplicable a esta situación la doctrina de esta Casa precedentemente reseñada que desconoce a la actividad administrativa efectos interruptivos o purgatorios de la caducidad prevista en los artículos 25 y 26 de la Ley N° 24.447 salvo que encuadren en las previsiones del Decreto N° 852/95 (modif. por el art. 1° de su similar N° 658/95).

4. Frente a esa caducidad procedimental, cabría preguntarse qué suerte ha corrido el derecho invocado por la peticionante.

Al respecto, considero que no existe la posibilidad de admitir un replanteo de su parte toda vez que lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley N° 24.447 (incorporado como artículo 51 de la Ley N° 11.672, t.o. 1999) constituye un impedimento insalvable para ello.

El precepto precedentemente citado dispone, en lo que interesa a la cuestión: El 30 de junio de 1995 caducarán los derechos y prescribirán las acciones para peticionar créditos contra el ESTADO NACIONAL o cualquiera de los entes comprendidos en la Ley N° 23.982 de causa o título anterior al 1° de abril de 1991, a excepción de las deudas previsionales y las que reclamen las provincias y los municipios. La extinción de las consecuentes obligaciones del Sector Público Nacional se producirá de pleno derecho, sin perjuicio de la extinción que ya se hubiere operado con anterioridad en cada caso en particular por el vencimiento del plazo de prescripción, o la caducidad del derecho respectivo.

En consecuencia, la caducidad operada —con su consecuente pérdida irreversible de la titularidad del eventual derecho— extingue todo efecto jurídico que a los fines de la Ley N° 24.447 hubiesen podido tener los procedimientos, tal como si ellos no hubieran existido (confr. arg. art. 3987 del Código Civil). Por ello, al quedar sometida la hipótesis al artículo 25, la caducidad extinguió cualquier derecho que pueda haber correspondido al peticionante con fundamento en el artículo 14 de la Ley N° 23.101.

— III —

CONCLUSION

Por lo expuesto, no cabe dar trámite alguno a la propuesta de transacción en trámite.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. RECURSO JERARQUICO CONTRA EL REENCASILLAMIENTO.

Analizadas las constancias obrantes en las actuaciones y en atención a las funciones que surgen de la copia del formulario de reencasillamiento del agente, se considera que las mismas encuadran con la descripción del artículo 10 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) para el Nivel "D".

El artículo 6º de la Resolución ex S.F.P. Nº 112/91 prescribe que en caso de tratarse de personal en ejercicio de cargo superior, el formulario se completará en el organismo de origen considerando la función que el agente desempeñaba con anterioridad a disponerse cualquiera de estas situaciones excepcionales de revista.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Tramita por las presentes actuaciones el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la agente ..., contra la Resolución Conjunta ex S.F.P. y ex M.E.O y S.P. Nº 37/91, mediante la cual se dispuso su reencasillamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91, (T.O. 1995), en el Nivel D.

Oportunamente la recurrente interpuso un recurso de reconsideración, siendo desestimado el mismo a través de la Resolución Conjunta ex S.F.P. y ex M.E.O. y S.P. Nº 048/92.

La recurrente se agravia en sustancia por considerar que su ubicación en el nuevo esquema escalafonario no se compadece con las funciones que efectivamente desempeñaba al tiempo de considerarse el reencasillamiento y que describe en su presentación, sosteniendo que las mismas se corresponden con el Nivel C.

De la copia del formulario de reencasillamiento de la recurrente obrante a fs. 30, se desprende que la denominación del puesto que ocupaba era la de "ENCARGADA DE SALA", y las principales tareas que desarrollaba eran las de atender una sala de niños de 2 a 3 años su funcionamiento y actividades. Programar y realizar actividades de esparcimiento y aprendizaje teniendo en cuenta la capacidad motriz de los niños y la atención dispersa que caracteriza a los niños de esa edad. Reemplazar a la Jefa de área en caso de ausencia.

A fs. 42/46 la recurrente procedió a ampliar fundamentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Procedimientos, Decreto Nº 1759/72 agregando copia de antecedentes de su legajo, evaluaciones y certificados de capacitación (fs. 47/67).

II.- A fs. 58 se expide el Servicio Jurídico Permanente del área de origen, haciendo lo propio, a fs. 54, la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera, expresando ambos que corresponde desestimar el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto y ratificar el acto administrativo de reencasillamiento,con la disconformidad del representante de la Unión del Personal Civil de la Nación.

A fs. 39 obra la intervención de esta Dirección Nacional, en sentido negativo a la pretensión de la recurrente.

III.- En este estado se solicita nuevamente la intervención de esta Dirección Nacional, en virtud de la competencia asignada por el Decreto Nº 769/94 y en atención a haber presentado una nueva ampliación de fundamentos que ya fuera analizada por el Servicio Jurídico del área, en la precitada fs. 58.

Analizadas las constancias obrantes en las actuaciones y en atención a las funciones que surgen de la copia del formulario de reencasillamiento de la agente, esta Dirección Nacional considera que las mismas encuadran con la descripción del artículo 10 del Anexo I, del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) para el Nivel D, que establece:

"...Corresponde a funciones que incluyan cierta diversidad de tareas y exigencia de conocimientos y pericia en la aplicación de técnicas específicas. Pueden comportar el control operativo de unidades organizativas de menor nivel.

Supone responsabilidad sobre resultados de procedimientos y tareas individuales o grupales, con sujeción a objetivos y métodos específicos y relativa autonomía ante su supeior.

Ocasionalmente, resuelve situaciones imprevistas.

Requiere formación específica para la función ...".

Ahora bien, en lo que atañe a lo manifestado por la recurrente a fs. 58, relativo a una eventual subrogancia de la Jefatura de Departamento Guardería, se precisa, que el artículo 6º de la Resolución ex S.F.P. Nº 112/91 prescribe que "en caso de tratarse de personal en ejercicio de cargo superior el formulario se completará en el organismo de origen considerando la función que el agente desempeñaba con anterioridad a disponerse cualquiera de estas situaciones excepcionales de revista ...".

Por otra parte ya la Procuración del Tesoro de la Nación, en ocasión de expedirse en casos similares expresó: "...El reescalafonamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa excedió el mero pase horizontal del agente de un escalafón a otro, habiéndose determinado su ubicación escalafonaria en función de las tareas que efectivamente cumplía a la fecha de su reencasillamiento ..." (Conf. Dict. Nº 166/94).

Asimismo deviene oportuno destacar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación en numerosos fallos ha señalado que lo atinente a la política administrativa y a la ponderación de las aptitudes personales de los agentes no es materia justiciable en tanto las medidas adoptadas por la Administración Pública a su respecto no impliquen una sanción disciplinaria o una descalificación del agente (Fallos 272:99; 274:83; 301:82; 302:601) como también que, en el ejercicio de tales facultades, ha de reconocérsele una razonable amplitud de criterio en la apreciación de los distintos factores y reglamentaciones en juego, en aras de lograr el buen servicio (Fallos 302:1503).

En razón de lo expuesto, y en virtud de que no se han aportado elementos que puedan hacer variar el criterio sustentado originariamente por esta Dirección Nacional, en el Dictamen DNSC Nº 2263/97 que se ratifica, cabe concluir que el grado de responsabilidad, complejidad y autonomía de las funciones de referencia encuadran en el nivel citado resultando ajustado a derecho rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la peticionante.

De compartir esa Superioridad el criterio expresado, correspondería remitir a origen las actuaciones a efectos de que elaboren el proyecto de decreto denegando el recurso jerárquico en subsidio interpuesto, según lo prescripto por el Decreto Nº 769/94.

Contador MARCOS MAKON
Subsecretario de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 090-001397/92 - MINISTERIO DE ECONOMIA
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 076/01

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SUPLEMENTO POR JEFATURA. LEGITIMO ABONO.

El cumplimiento del procedimiento legal establecido para la asignación del suplemento por jefatura que culmina con un acto administrativo aprobatorio es condición esencial para la percepción de beneficio, generándose el respectivo derecho a partir del 1º del mes siguiente a la fecha de la mencionada aprobación.

Para percibir el suplemento por jefatura por medio de un legítimo abono resulta necesario, entre otras cosas, que se subrogue un cargo de jefatura que ya tiene aprobado el suplemento de acuerdo con lo indicado por el artículo 74 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/95 (T.O. 1995).

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Tramita por las presentes actuaciones el reclamo incoado por el agente de la jurisdicción consignada en el epígrafe ... para que se le reconozca como de legítimo abono el suplemento por jefatura desde el 5/05/97, fecha en que le fue asignada interinamente la función de Jefe del Departamento de Sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos del área de origen, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 2225 de fecha 05/05/97.

Por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos da cuenta de que el Departamento de Sumarios fue previsto por la Disposición A.N.M.A.T. Nº 2850/94, que aprobó las aperturas inferiores del organismo. Luego, la Decisión Administrativa Nº 434/96, aprobatoria de la primera apertura estructural del organismo, en el artículo 2º, mantuvo la vigencia de las aperturas inferiores hasta tanto se aprobaran las nuevas, trámite que aún no fue cumplido. Y con respecto al fondo del reclamo, en principio, entiende procedente el reconocimiento de un legítimo abono por las funciones de jefatura cumplidas, pero, en atención a que el referido departamento tiene asignados cuatro agentes de planta permanente —incluido el reclamante—, lo supedita al temperamento que en definitiva adopte esta Subsecretaría de la Gestión Pública (fs. 39/41).

II.- En reiteradas ocasiones se ha señalado que el cumplimiento del procedimiento legal establecido para la asignación del suplemento por jefatura que culmina con un acto administrativo aprobatorio es condición esencial para la percepción del beneficio, generándose el respectivo derecho a partir del 1º del mes siguiente a la fecha de la mencionada aprobación (cfr. art. 74 del SINAPA y Dictámenes D.N.S.C. Nros. 1143/94, 112/95, 838/95, 5558/96, 783/97, 3022/97 y 982/98, entre otros).

Por lo tanto, la asignación de funciones de jefatura mediante la Disposición A.N.M.A.T. Nº 2225/97 no habilitaba el pago del suplemento, pues éste sólo sería exigible una vez acreditado los extremos legales para ello, circunstancia que no llegó a ocurrir, pues no consta el cumplimiento del citado procedimiento legal.

En lo que atañe específicamente a la pretensión de percibir ese concepto por medio de un legítimo abono, se advierte su improcedencia, ya que para ello resulta necesario que se subrogue un cargo de jefatura que ya tiene aprobado el suplemento de acuerdo con lo indicado por el artículo 74 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/95 (T.O. 1995), (cfr. Dict. D.G.S.C. Nº 3018/96), circunstancia ajena a los presentes.

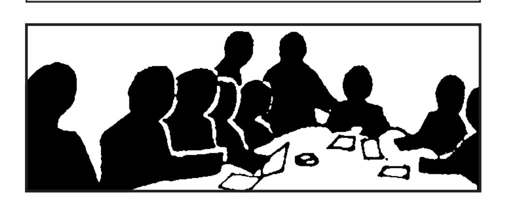
Por las razones expuestas, se concluye que debe rechazarse el reclamo impetrado.

Contador MARCOS MAKON
A/c Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 3581/00 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 176/2001

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGEMA Sociedad Anónima, Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de abril de 2001, a las 15 horas, en primera convocatoria, y el mismo día a las 16 horas, en segunda convocatoria, en la sede social calle Rivadavia 789 Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 35, finalizado el 30 de noviembre de 2000.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Honorarios al Directorio y Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, que deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Presidente - Haydée E. Laksman
e. 22/3 Nº 9092 v. 28/3/2001

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Aguas Argentinas S.A. a las Asambleas General Ordinaria y Especial de clases a celebrarse el día 17 de abril de 2001 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria, en Reconquista 823, Piso 10 de Capital Federal (sede social), a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y destino de los resultados acumulados.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
6º) Elección de los directores titulares y suplentes para cada clase de acciones, de los miembros del comité ejecutivo y del presidente y vicepresidente de la sociedad.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por la clase de acciones que correspondan al estatuto.
8º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2001.

Presidente - Juan Carlos Cassagne

NOTA: i) Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el art. 238 de la ley 19.550, para participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en la calle Reconquista 823, piso 7º de esta Capital Federal, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18.00 horas del día 10 de abril de 2001 inclusive, en el horario de 9.00 a 18.00 horas. ii) Los señores accionistas tienen a su disposición la documentación a considerar en la sede social.

e. 22/3 Nº 9085 v. 28/3/2001

ALTO PARANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio convócase a los Señores Accionistas de ALTO PARANA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de abril de 2001, a las 15.00 horas, en Rivadavia 413 piso 8º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social, y redacción de un texto ordenado del mismo reformando todos aquellos artículos que sea conveniente para darle al texto la debida congruencia. Autorización a los apoderados de la Sociedad para que suscriban toda la documentación necesaria al efecto y para que efectúen todos los actos conducentes al perfeccionamiento de lo resuelto.
3º) Determinar el monto definitivo de la emisión de deuda que tratará la Asamblea de Accionistas a llevarse a cabo el próximo día 23 de marzo de 2001.
4º) NOTAS: 1) Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, al domicilio sito en Rivadavia 413, piso octavo, de Capital Federal, para que se los inscriba en el libro de Asistencia, hasta el día 11 de abril de 2001, inclusive, en el horario de 10.00 a 17.00 hs. (art. 238 de la ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Juan Ernesto Cambiaso
e. 27/3 Nº 9329 v. 3/4/2001

ANILINAS COLIBRI COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

Registro en I.G.J. 17.556. Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 10 de abril de 2001, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Alvarez Thomas 1350, Capital Federal.
Para el caso que la primera convocatoria de la Asamblea General Ordinaria no pudiera realizarse por falta de quórum, el Directorio fija como fecha de realización de la misma en segunda convocatoria el 10 de abril de 2001 a las 10 horas, en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
2º) Honorarios al Directorio por encima del tope previsto por la Ley 19.550 y Distribución de utilidades.
3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º) Dos accionistas para firmar el acta.

Síndico Titular - Mauricio Adef
e. 23/3 Nº 9190 v. 29/3/2001

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN BERNARDO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará en el Local Social de la calle E. Frías 385 - Capital Federal, el día sábado 28 de abril de 2001, a las 11:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
2º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, presentados por el Consejo Directivo y el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 2000.
4º) Consideración y aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva, hasta la fecha de la Asamblea.
5º) Consideración de la Cuota Social y aranceles de prestaciones para el año 2001.

Presidente - Rosa C. Morra de Casini

NOTA: Se recuerda a los Sres. Asociados: a) que para participar de la Asamblea, deben estar al día con sus Cuotas Sociales; b) que en la Asamblea no se pueden tratar asuntos no incluidos en la Convocatoria; c) que pasados treinta minutos de la hora fijada para la Asamblea, la misma sesionará con los Socios presentes según el Artículo Nº 40 del Estatuto Social; d) que para los Sres. Asociados, que no hayan recibido el ejemplar de la Memoria y Balance del año 2000 por Correo, se les comunica que el mismo se encuentra a su disposición en la Sede Social.

e. 27/3 Nº 5876 v. 29/3/2001

"B"

BUENOS AIRES SUPPORT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de BUENOS AIRES SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA en primera convocatoria para el día 17 de abril de 2001 a las 14 horas en Chacabuco 314, piso 9 Capital Federal y en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la primera, para el mismo día a las 15 horas en el citado domicilio, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del artículo quinto de los estatutos sociales.

Presidente - Jorge Elías Teszkiewicz
e. 22/3 Nº 9016 v. 28/3/2001

"C"

CAIMARI S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de abril de 2001 a las 17:00 horas en Posadas 1120, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y Notas a los mismos, correspondiente al 46º ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2000.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio.
4º) Resolución sobre el resultado del ejercicio.
5º) Consideración de las retribuciones técnicas administrativas de los Directores por $ 75.199,78 en la proporción que exceden al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550. El Directorio.

El Presidente
e. 22/3 Nº 9033 v. 28/3/2001

CAJA DE VALORES S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550, convócase a los Señores Accionistas de CAJA DE VALORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 2001 a las 11:00 horas, en la Sede Social sita en Sarmiento 299, 1er. Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informes de la Comisión Fiscalizadora y de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio económico Nº 27, finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Aumento del Capital Social de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 4 y emisión de acciones en proporción a las tenencias.
6º) Elección de un Director Titular por los accionistas de la categoría "A" por tres años por vencimiento del mandato del Señor Guillermo R. Gamble.
7º) Elección de un Director Titular por los accionistas de la categoría "B" por tres años por vencimiento del mandato de la Señora Silvina Vatnick.
8º) Elección de un Director Suplente por los accionistas de la categoría "A" por tres años por vencimiento del mandato del Señor Eduardo Segura.
9º) Elección de un Director Suplente por los accionistas de la categoría "B" por tres años por vencimiento del mandato de la Señora Minimar Aspitia.
10º) Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio, conforme el artículo 10 de los Estatutos Sociales.
11º) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por un año por vencimiento de los mandatos de los Doctores Ricardo M. P. Trucco, Jorge N. Cerrotta y Raúl A. Miranda, conforme el artículo 16 del Estatuto Social.
12º) Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año, por vencimiento de los mandatos de la Dra. Delia Arbós y los Dres. Alejandro Porzio y Rubén Pascuali.
13º) Designación de Contadores Certificantes titular y suplente para la certificación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico-financiero Nº 28. Determinación de retribución. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.

Presidente - Luis María Corsiglia
e. 27/3 Nº 9270 v. 3/4/2001

CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS S.A.", a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 2001, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en el local social sito en la calle Rodríguez Peña 694, 2º piso, Oficina "D", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.

Presidente - Humberto Gussoni
e. 22/3 Nº 5627 v. 28/3/2001

CHIQUI CHIQUI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2001, a las 15.00 hs. en primera convocatoria, y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6º Piso "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 16, finalizado el 31 de diciembre de 2000.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de los nuevos miembros del Directorio.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Fernando Castro
e. 23/3 Nº 9198 v. 29/3/2001

CLINICA LAS HERAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de CLINICA LAS HERAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 20 de abril de 2001, a las 18 hs. en Av. Las Heras 2492 - Piso 1º - Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución Legal de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 al 31 de diciembre de 2000.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y Honorarios del Directorio.
4º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Nora Arean
e. 27/3 Nº 9287 v. 3/4/2001

CURTANCLA S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución de la Señora Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, dictada en autos "LAMBERTI, CARMEN DORA y Otros c/CURTANCLA S. A. s/Sumario, Expte. Nº 37.446". Convócase a los Señores accionistas de CURTANCLA S.A. a Asamblea General Ordinaria (art. 234 L.S.) para el día 17 de abril de 2001 a las 8.30 hs. a realizarse en la sede del Juzgado calle Callao 635, Piso 1º, Capital Federal. La asamblea será presidida por la señora Secretaria del Tribunal Dra. Mariel S. Dermardirossian. Los puntos del Orden del Día serán:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta correspondiente;
2º) Remoción del Directorio del Sr. Marcos Gerber y
3º) Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio, entre 1 y 3, y la elección de los mismos.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán acompañar al Tribunal sus acciones o un certificado de depósito o las constancias de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por un Banco, Caja de Valores y/o otra institución habilitada para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha registrada. Para el supuesto de acciones nominativas o escriturales, cuyo registro sea llevado por la sociedad, o para el caso en que las acciones no se hubiesen instrumentado, los accionistas deberán comunicar, dentro de idéntico plazo, su intención de concurrir a la misma para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo de 2001.

Secretaria - Mariel S. Dermardirossian
e. 23/3 Nº 5731 v. 29/3/2001

"D"

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CONVOCATORIA

ACLARATORIA: Aviso publicado del día 20-3 al 26-3-2001 - Recibo Nº 2653. El Directorio de la Sociedad comunica que el punto 3) del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 6 de abril de 2001 a las 15,30 horas, en Suipacha 1067, 5º piso frente, Capital Federal, fue modificado quedando redactado como sigue:

"3) CONSIDERACION DEL DESTINO A DAR AL RESULTADO DEL EJERCICIO."

Asimismo, comunica que en la Nota al pie de la convocatoria donde se recuerda a los Señores Accionistas clase B que deben presentar la constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad hasta el día 2 de abril de 2001, en razón del feriado nacional de esa fecha deberá considerarse que las presentaciones serán recibidas hasta el 30 de marzo de 2001 en igual horario y dirección publicados oportunamente. Los Señores Accionistas Clase A y C deberán considerar igual cambio para cursar la comunicación correspondiente a su inscripción en el registro citado.

Presidente - Eduardo Atilio Hurtado
e. 27/3 Nº 9318 v. 3/4/2001

"E"

ECLAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 12 de abril de 2001 en la sede social de la calle Talcahuano Nº 451, piso 3º, Dto. "F", Capital Federal, a las 10 hs. y 11 hs. respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para probar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la renuncia de la Vicepresidente de la sociedad. Y aprobación de su gestión.
3º) Modificación del artículo 10, último párrafo del estatuto social. Representación leal de la sociedad.
4º) Designación de nuevo Directorio.
5º) Cambio de domicilio legal de la sociedad.

Los señores accionistas deberán concurrir con la acreditación de las acciones que son poseedores.

Presidente - Arturo Hipólito Irigoin
e. 22/3 Nº 5670 v. 28/3/2001

EXPRESO LA NUEVA ERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 2001, a las 18.00 horas en el local de Mariano Acha Nº 3743, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la Resolución del Directorio de fecha 8 de febrero de 2001 por la que se solicita la presentación y apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad (art. 6 Ley 24.522). El Directorio.

Presidente - Angel Arno
e. 27/3 Nº 9302 v. 29/3/2001

"F"

FERRYTUR S.A.C. DE T Y T

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 2001, a las 10 horas en el local social de Terminal Ferry, Cecilia Grierson y Costanera Sur, Puerto de Bs. As., Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2º) Reforma de Estatutos Sociales. El Directorio.

Presidente – Rubén Héctor de la Iglesia
e. 26/3 Nº 9209 v. 30/3/2001

FRIGOMALVINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de FRIGOMALVINAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1º convocatoria el 27 de abril de 2001 a las 15:30 Hs. en Viamonte 759 P. 1º Of. 11 y 12 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reorganización del Directorio. Fijación del número de Directores Titulares y su elección.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración.

Presidente - Nelson Gerónimo Buzo
e. 27/3 Nº 5897 v. 3/4/2001

"H"

HOTEL AMENABAR 746 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 2001, a las 8.30 hs. en primera convocatoria, y a las 9.30 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Amenábar 746, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 16, finalizado el 31 de diciembre de 2000.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio: Distribuir Honorarios al Directorio por la suma de $ 8.000.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de los nuevos miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Hernán Yáñez
e. 23/3 Nº 9200 v. 29/3/2001

"I"

IECSA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 2001 a las 12 horas en la sede social Carlos María Della Paolera 299, Piso 26, y en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Honorarios de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Aprobación de la Gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación y designación de Directores, y miembros de la Comisión Fiscalizadora; titulares y suplentes.
6º) Autorización a Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la ley 19.550

Vicepresidente - Angel J. A. Calcaterra
e. 23/3 Nº 2730 v 29/3/2001

INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A. para el día 18 de abril de 2001 a las 18,00 horas en Primera Convocatoria y a las 19 hs. en Segunda Convocatoria (Art. Nº 10 de los Estatutos Sociales) en el local social de la calle Uruguay 775, Piso 2º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos previstos artículo Nº 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2000.
2º) Elección del Directorio por 2 años.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio. Nº de Registro IGJ: 5834.

La publicación de este edicto se lleva a cabo bajo la responsabilidad expresa del Sr. Presidente de INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A. Sr. Julio Feliz Fresno Aparicio, firmante de esta nota.

Presidente - Julio F. Fresno Aparicio
e. 27/3 Nº 9273 v. 3/4/2001

INGACOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de INGACOR S.A. para sesionar en la sede social Tte. Gral. J. D. Perón 1628, 8º Piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 10 de abril de 2001, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedad Comerciales correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2000.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Distribución de dividendos en efectivo.
6º) Designación de un nuevo Directorio por vencimiento del período de su designación y nombramiento de un Síndico Titular y Síndico Suplente por el plazo de un año.

NOTA: Conforme lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a su fecha con expresa indicación de las acciones cuyo derecho ejercerán. El Directorio.

Presidente - Rafael Goldemberg
e. 23/3 Nº 2720 v. 29/3/2001

"L"

LAR GALLEGO S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 10 de abril de 2001 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Rivadavia 2800, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2000.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.

Presidente - Claudio Campos
e. 23/3 Nº 9150 v. 29/3/2001

LIBESA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2001 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Paseo Colón 823, 4º piso de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance con su documentación respaldatoria, art. 234, inc. 1º ley 19.550 y su ref. 22.903 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección de dos Directores titulares y uno suplente para integrar el Directorio por el tiempo que fija el Estatuto (art. 8º y 16º del Estatuto Social).

Presidente – Alsira R. Heche de Libedinsky
e. 26/3 Nº 5529 v. 30/3/2001

"M"

MJM S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 11 de abril de 2001 a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria en la calle

Esmeralda 1376, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 y aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Honorarios de Directores.
3º) Distribución de utilidades del ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Presidente - Giovanni Rocchio
e. 22/3 Nº 9051 v. 28/3/2001

"N"

NEW MEDIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de abril de 2001 a las 12:00 hs. y 13.00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Belgrano 265, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del reclamo formulado a la sociedad por Sybase Argentina S.A. y pasos a seguir.

Presidente - Carlos Florencio Quiroga
e. 22/3 Nº 9084 v. 28/3/2001

NORTEL INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas ordinarios en primera convocatoria, para el 26 de abril de 2001, a las 10.00 horas, en el domicilio social sito en Av. Alicia Moreau de Justo 50, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores y de la documentación contable en idioma inglés requerida por las Normas de la CNV y de la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América, correspondiente al ejercicio irregular de tres (3) meses finalizado el 31 de diciembre de 2000.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Remuneración del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante por el ejercicio irregular de tres (3) meses finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio. Propuesta del Directorio sobre disposición de resultados con distribución de dividendos en efectivo, por un monto de $ 5.803.109 pagaderos el 04/05/01.
5º) Reducción del capital social de $ 79.094.980 a $ 78.633.050, por rescate programado de 46.193 Acciones Preferidas Clase "A", según los términos y condiciones de emisión (5º cuota de amortización a pagar). Reforma del Artículo 4º del Estatuto Social. Propuesta de texto ordenado del Estatuto Social.
6º) Elección de directores titulares y suplentes por las Acciones Ordinarias Clases A y B.
7º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del Contador Certificante de la sociedad por el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2001 y fijación de su remuneración.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Para concurrir a la asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como accionistas escriturales en la Sociedad en Av. Alicia Moreau de Justo 50, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14 a 18 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 20 de abril de 2001. El domicilio donde se realizará la Asamblea es la sede social, Av. Alicia Moreau de Justo 50, piso 11, Ciudad de Buenos Aires. Para el tratamiento del punto 5) del Orden del Día se requiere quórum de Asamblea Extraordinaria.

Director titular - Christian P. Chauvin
e. 26/3 Nº 9233 v. 30/3/2001

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE SANIDAD LUIS PASTEUR

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores afiliados titulares de la Obra Social a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de abril de 2001, a las 9 horas, en el Salón Auditorio de la Obra Social, ubicado en el 4º piso de nuestra institución, Av. Callao 766, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes al 27º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000 y del Proyecto del Presupuesto anual de Gastos, Inversiones y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2001.
2º) Designación de 2 (dos) afiliados presentes para firmar el acta de Asamblea. El Directorio

NORMAS: 1) Transcurrida media hora de la fijada para la reunión, la Asamblea se realizará cualquiera sea el número de afiliados titulares presentes (art. 20º del estatuto).
2) Les hacemos saber, además, que la documentación mencionada en el punto 1) del Orden del Día estará a disposición de los afiliados titulares a partir del 3 de abril de 2001, en nuestra Sede Central, y en las Sucursales, donde podrá ser retirada en el horario de atención habitual.
3) Se informa que transcurrida media hora de la fijada para el comienzo de la Asamblea, se procederá al cierre de las puertas de acceso al recinto a los efectos de realizar el cierre de registro de los padrones.
Además se dispone que se realice su publicación en el Boletín Oficial y el diario La Nación, por tres días y se envíe la Convocatoria y el orden del día a los afiliados titulares. Asimismo el señor Presidente informa que toda la documentación aprobada deberá ser enviada a la Inspección General de Justicia y a la Superintendencia de Servicios de Salud.

Presidente - Jorge H. Beitia
e. 26/3 Nº 2734 v. 28/3/2001

"P"

PASCUAL BRUNI S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PASCUAL BRUNI S.A.C.I.F.I.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social de la calle Florida 520, piso 3º, Oficina 318 de esta ciudad el día 20 de abril de 2001 a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación del Concurso Preventivo presentado el 13 de marzo de 2001 y decisión sobre la continuación del trámite.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.

Interventor Judicial - Carlos Gustavo Gerscovich

NOTA: Al efecto de cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia, con no menos de tres días hábiles al de la fecha fijada, en el indicado domicilio, entre las 14 y las 17 hs., o indistintamente y mediante carta documento a nombre del interventor judicial, dirigida a Carlos Pellegrini 739, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires.

e. 22/3 Nº 9043 v. 28/3/2001

PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

CONVOCATORIA

Rectificación de publicación de fecha 19/03/01, Recibo Nº 0058-00008692 de la Convocatoria a Asamblea de Accionistas a celebrarse el 17/04/01 a las 11 hs. en Paraguay 857, Capital Federal. En la nota **donde dice** 11/04/01 **debe decir** 09/04/01.

Presidente - Carlos César Marichal
e. 23/3 Nº 9147 v. 29/3/2001

PORTAL CLINICO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a realizarse el 10 de abril de 2001 a las 12 hs. en la sede social de la Avenida Córdoba 991 - 4º "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234 inciso I de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2001.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de sus miembros.
5º) Aumento del Capital Social.

Presidente - Roberto Fabio Valenzuela

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

e. 26/3 Nº 9219 v. 30/3/2001

"S"

SANTA LUCIA S.A.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 17/04/2001, a las 18 horas en Córdoba 1351, 7º Piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio al 31/12/2000.
3º) Nº de Directores y su elección.

Presidente - Raúl Manuel Santamarina
e. 23/3 Nº 5780 v. 29/3/2001

S.M.L. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 2001 a las 10.30 horas, en la sede social sita en la calle Esmeralda 1080, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Cuadro I correspondientes al ejercicio económico Nº 6 finalizado el 31 de diciembre de 2000.
2º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
3º) Consideración de los honorarios de los directores.
4º) Fijación del número de Directores. Su elección.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Daniel Alfredo D'Onofrio
e. 23/3 Nº 9159 v. 29/3/2001

"T"

TECNOMADERA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TECNOMADERA S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 2001 a las 10 horas en la sede social de Hipólito Yrigoyen 1180 piso 7º Capital para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación de su número.

Presidente - Fernanda Capelli
e. 27/3 Nº 5878 v. 3/4/2001

TERMINAL BAHIA BLANCA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de abril de 2001, a las 10 horas en 25 de Mayo 555, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados y Dividendos Anticipados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Autorización a los Directores y Síndicos a recibir anticipos de los honorarios futuros.
5º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Director - Daniel Pablo Orjales

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad, a la calle 25 de Mayo 555, piso 10, Capital Federal, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550, a más tardar el día 10/4/01, inclusive.

e. 22/3 Nº 9083 v. 28/3/2001

TISEC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "TISEC S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2001a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas del mismo día en segunda convocatoria en calle Ministro Brin Nº 615, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se realiza la asamblea fuera de los términos legales para el ejercicio irregular Nº 1 cerrado el 31 de agosto de 1999 y el ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de agosto de 2000.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la documentación según art. 234, punto 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1999 y el 31 de agosto de 2000.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.

Presidente - Raúl Alfredo Mañas
e. 23/3 Nº 9181 v. 29/3/2001

TRANSTERMINAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2001, en M. T. de Alvear 684 piso 8º "Q", a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta,
2º) Razones que justificaron la demora en la realización de la asamblea,
3º) Tratamiento de balances y documentación del art. 234 inc. 1º LS.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.

Presidente - Pedro Federico Münster
e. 26/3 Nº 9216 v. 30/3/2001

TRANSTERMINAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2001, en M.T. de Alvear 684 piso 8º "Q", a las 10.30 hs. en primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,

2º) Ratificación del trámite del Concurso Preventivo (art 6º LC y Q).

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.

Presidente - Pedro Federico Münster

e. 26/3 Nº 9217 v. 30/3/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"G"

Eduardo Orlando Correa, abogado Tomo 30 Folio 885 CPACF, con domicilio en Av. Acoyte 76 3º "A", hace saber que Moon No Kwang, con domicilio en la calle Griveo 2219, Capital Federal, transfiere el local que funciona bajo el rubro de "Tintorería con depósito inflamable (uso condicionado único en parcela)", ubicado en la calle GRIVEO 2225/27, Capital Federal a "D3 S.R.L.", con domicilio en la calle Griveo 2225/27, Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Griveo 2225/27, Capital Federal.

e. 22/3 Nº 5610 v. 28/3/2001

"H"

Carlos José Alberto González, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1316, Capital, transfiere el local de hotel (SSC) ubicado en HIPOLITO YRIGOYEN 1316, piso 1 Capital a Norma Sofía Snopkowski, con domicilio en Independencia 3187, Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 23/3 Nº 9167 v. 29/3/2001

"R"

Fortunato Suppa Cabildo 546 Cap. avisa que María Dolores Amden domiciliada en 3 de Febrero 1848 Cap. vende a Niguel Angel Pérez, domiciliado en Felipe Vallese 1593 Cap., sin personal, su fondo de comercio de Oficina de prestación de servicios de comunicación Urbana, Suburbana Internacionales Télex Fax y Correo privado, sito en RICARDO BALBIN 3179 PB. UF. 10 Capital, Reclamos de Ley Cabildo 546 Cap.

e. 22/3 Nº 9091 v. 28/3/2001

"S"

Xu Yi Jiu domicilio Gaona 1900 Capital avisa que vende a Wang Xiu Ming domicilio Bmé. Mitre 3709 Capital negocio de comestibles sito en SARMIENTO 1767 Capital libre de todo gravamen. Reclamos de ley en Grigera 1558 Capital.

e. 22/3 Nº 5679 v. 28/3/2001

Guillermo O. Sánchez Saravia, Corredor, con oficinas en Tucumán Nº 1484, piso 4 C Capital. Avisa: Horacio Fabián Mura con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1750, Capital vende a Cinthia Andrea Mesquita con domicilio en la calle Chacabuco Nº 422 Capital su negocio de Hotel (SSC), sito en SARMIENTO Nº 1750 P.B. Piso 1º y 2º, E.P. 1º y 2º. Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/3 Nº 9313 v. 3/4/2001

"T"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por Dr. Pablo Norberto Mosquera, con oficinas Uruguay 292, 1º Piso "6" Capital, avisa que José Luis Ortega Escobar, domiciliado en Falucho 127, Capital Federal, vende a José Luis Fontaiña, domiciliado en Cuyo 35, Llavallol, Prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro de Servicios de Café Bar, de Casa de Lunch, ubicado en esta ciudad, calle TUCUMAN 1420, Planta Baja y Sótano, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/3 al 22/3/2001.

e. 23/3 Nº 5135 v. 29/3/2001

"Y"

Marcela S. Morenza con domicilio en Valle 534 6º "C" Cap. Fed. en mi carácter de Abogada avisa que: Martha Sanjuan DNI Nº 16.236.832, con domicilio en Campana 2684 piso 5to. Dpto. A de Capital Federal transfiere a Evelia Adela Del Brio LC Nº 2.758.436 con domicilio en Larrea 287 de Quilmes Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio ubicado en YAPEYU 81 de Capital Federal, Rubro: Solarium. Reclamos de ley en Campana 2684 piso 5to. Dpto. A de Capital Federal.

e. 27/3 Nº 5909 v. 3/4/2001

Carmen Mercedes Carciente, abogada, Tº 12 Fº 183, CSJN, con oficinas en Bulnes 1246, Piso 1º, of. 7, Cap. Fed., avisa que Ferruccio S.A., con domicilio comercial en 9 de Julio 111, Local 6, Ramos Mejía, Prov. Buenos Aires, CUIT Nº 30-69613575-0, vende, cede y transfiere libre de toda deuda y gravamen y sin personal a Alberto Eduardo García domiciliado en Cossio 6267, Cap. Federal, el fondo de comercio del Telecentro ubicado 9 DE JULIO 111, Local 6, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley mismo negocio y en mis oficinas.

e. 23/3 Nº 5806 v. 29/3/2001

El Escribano Benjamín Vitaver hace saber: Que a los fines previstos en la Ley 11.867. Ingenio y Destilería Marapa S.A., con domicilio en 9 de Julio Nº 216, Altos San Miguel de Tucumán, Provincia del mismo nombre transfiere única y exclusivamente los activos que integran el Fondo de Comercio ubicado en INGENIERO SORTHEIX Esquina M. CAMPERO JUAN B. ALBERDI, Departamento Alberdi, Provincia de Tucumán, destinado a procesar caña de azúcar, ya sea fabricar azúcar, destilar alcoholes, obtener coproductos o subproductos de la caña de azúcar, sus derivados y productos subsidiarios, en los términos de la ley 11.867. La numeración de los activos que componen el Fondo de Comercio, son a saber: A) Maquinarias —incluida la destilería de alcohol— Instalaciones, Servicios auxiliares. Muebles y útiles. Sistemas informáticos y su hardware, totalidad de stock de repuestos para la fábrica y destilería. B) marcas de sus productos IDM y Marapa; C) Tecnología para la fabricación de azúcar y destilería de alcohol y todo otro elemento necesario o conveniente para la elaboración y comercialización de sus productos incluidos en los Inventarios de la Sociedad Vendedora; D) Clientela: E) Habilitaciones y autorizaciones para funcionar y comercializar; F) Rodados; G) Personal en relación de dependencia afectados al funcionamiento al Fondo de Comercio (Directivo, Administrativo e Industrial) que se encuentre registrado como tal en los Libros de Sueldos y Jornales de la Vendedora a la fecha y que acepte ser transferido. La presente enumeración es enunciativa y no taxativa. Se incluye en la operación la transferencia de los inmuebles donde se halla instalada la planta individualizada precedentemente, identificados como Fracción 1 con una superficie de 83.287,7024 m2. Padrón Nº 62269, Matrícula y Nº de Orden 51062/12. Designación Catastral Circunscripción II, Sección B, Manzana 304, Parcela 199 y Lote Nº 2 Superficie 15.052.800, mts2. Identificado como Padrón Nº 62268, Matrícula de Orden 51061/11 Circunscripción II, Sección B, Manzana 303 Parcela 239. Se excluye todo tipo de Pasivo de la Vendedora, como así también los juicios y reclamos administrativos contra la misma relacionados directa o indirectamente con los bienes que se transmiten, sea que éstos se hayan iniciado o que se inicien en el futuro por causas anteriores a la transferencia del Fondo de Comercio y cualquier otro pasivo que no se haya declarado expresamente en esta operación cuya causa sea anterior a la fecha de la misma. Compradora: Atanor Sociedad Anónima con domicilio en la calle San Martín 140, Piso 15, Capital Federal. Reclamos de Ley: en la Ciudad de Buenos Aires, en el domicilio del Escribano Benjamín Vitaver, calle Maipú Nº 535, piso 5º, Capital Federal y en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia del mismo nombre. Estudio del Doctor Manuel Andreozzi, calle Congreso Nº 466, San Miguel de Tucumán.

e. 23/3 Nº 9182 v. 29/3/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ATRANI S.A.

Nro. IGJ 71.739/165.805. La Sociedad ATRANI S.A. inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 26 de diciembre de 1969 bajo el número 2588, folio 163, libro 248 de Contratos Públicos, con sede social en la calle Reconquista 642, piso 2, Oficina 215 de la Capital Federal, hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 2000, elevada a escritura pública Nro. 69 de fecha 8 de marzo de 2001, pasada al folio 183 de la escribana Mónica Tovagliaro de Russo, resolvió reducir con efecto al 31 de octubre de 2000 el capital social de la suma de $ 244.000 a $ 94.000 y reformar el artículo cuarto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de $ 94.000, representado por 94.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550." Asimismo, el activo y el pasivo, antes de la reducción, ascendía a $ 292.614,24 y $ 3.386,79, respectivamente y luego de la misma a $ 292.614,24 y a $ 153.386,79.

Autorizada – Adriana A. Luzzetti

e. 27/3 Nº 9335 v. 29/3/2001

"F"

FIDELITY Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria Comercial e Industrial

Registro Nº 14.367. Se hace saber por 3 días que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 12 de marzo de 2001 se ha resuelto: 1) Aumentar el Capital Social a la suma de $ 400.000.- mediante la emisión de 3.500.000.- acciones nominativas no endosables de $ 0,10 de valor nominal cada una con derecho a cinco votos, para lo cual se capitalizará el rubro Ajuste de Capital por $ 350.000.- 2) Disminuir el Capital social a $ 200.000.- representado por 2.000.000.- de acciones nominativas no endosables de $ 0,10 cada una de valor nominal, abonándose a los accionistas, las 2.000.000 de acciones provenientes de la reducción de capital a razón de $ 0,10 por acción. 3) Modificar el art. 4º del estatuto como sigue: "El capital social es de doscientos mil pesos ($ 200.000.-), representado por dos millones de acciones nominativas no endosables de un valor nominal de diez centavos cada una totalmente integradas, con derecho a cinco votos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550".

Presidente – Leonildo A. A. Carretto

e. 27/3 Nº 9257 v. 29/3/2001

"L"

LA INMACULADA DEL SAUCE S.A. de SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS S.A.

—ESCISION—

Por escritura 7615 del 21/11/00 pasada al fº 8028, formalizóse lo dispuesto por Asamblea Gral. Extraordinaria 71 del 22/6/00 de SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS que, unánimemente, resuelve: 1. Aumento de capital a $ 200.000; 2. Emitir, suscribir e integrar tal aumento; 3. Canje de acciones; 4. Consideración y aprobación de la propuesta de escisión conforme balance especial y de los estatutos de la nueva sociedad 5. Aprobación de balance al 31/3/00 y especial de escisión; 6. Modificación art. 4º estatutos SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS y distribución cargos en Directorio; y 7. Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. Se deja constancia que los estatutos de la nueva sociedad y la reforma al art. 4º de la anterior se publican por separado.

Escribano – Roberto H. Walsh

e. 27/3 Nº 9275 v. 29/3/2001

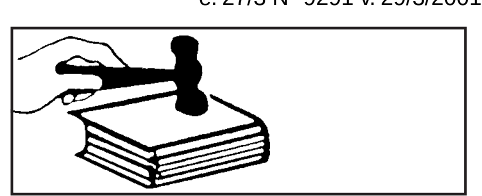
"P"

PURDUE PHARMA DE ARGENTINA S.R.L.

Expte. IGJ: 1.655.117, con domicilio en Sarmiento 643, 7º p., Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de octubre de 1998, bajo el número 8571, folio 109 del libro de S.R.L., comunica: 1) Que la asamblea extraordinaria de socios, celebrada con carácter de unánime el 29-12-2000, aprobó la reducción del capital social de $ 50.000.- a $ 12.400.-, o sea en la suma de $ 37.600.- con efectos al 30 de noviembre de 2000, según balance practicado al efecto certificado por Contador Público. En consecuencia se reformó el artículo 4º del Contrato Social fijando el capital resultante en $ 12.400.-, el cual queda así: "Artículo Cuarto: El capital social es de doce mil cuatrocientos pesos ($ 12.400.-) y se divide en: seiscientas veinte cuotas clase 'A' de diez pesos ($ 10,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cada cuota; y en seiscientas veinte (620) cuotas clase 'B', de diez pesos ($ 10,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cada cuota. En caso que la Sociedad aumente el capital social autorizado, los Socios tendrán derecho a suscribir las cuotas que sean emitidas como consecuencia de tal aumento de capital a prorrata de la participación de los Socios en el capital social de la Sociedad, dentro de los 60 días contados a partir de la aprobación de tal incremento de capital por parte de la correspondiente Asamblea de Socios. Una vez finalizado el período de 60 días, los socios en ejercicio de su derecho preferencial tendrán derecho a suscribir las cuotas no suscriptas por otros Socios, dentro de los 10 días posteriores a la finalización de este plazo."; 2) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: $ 45.234,01; Pasivo: $ 0.- Patrimonio Neto: $ 45.234,01. 3) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto posterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: $ 7.734,01; Pasivo: $ 100,00 y Patrimonio Neto: $ 7.634,01; 4) Que el balance y la reducción del capital social fueron aprobados por asamblea extraordinaria unánime del 29-12-2000, y 5) Reclamos y oposiciones en el Estudio Moltedo, Sarmiento 643, 7º p., Capital Federal.

Gerente - José María Gómez Antón

e. 27/3 Nº 9291 v. 29/3/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

La martillera María Cecilia Sáenz, Tel/Fax: 4-812-8487, designada por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría única - sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 P.B., Capital Federal - en los autos caratulados "FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A. FINANCIERA c/ ENERGYMIX S.A. s/Ejecución Especial Ley 24.441" expediente Nº 120.648/99 comunica por tres días que rematará ante Escribano Público el día 5 de abril de 2001 a las 15:00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal los siguientes inmuebles NC. Cir. VI, designados como Parcelas 695 AG y 695 AK, Matrículas FR-12.377 y 12.378 respectivamente, situados en calle Mariana Arbel 2085 (entre A. Barros y Oliver) del partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, cuyas superficies son: 10.233 mts2 y 10.238 mts2 respectivamente. Se trata de un predio fabril presuntamente deshabitado que consta de un edificio en P. B. y dos pisos, gran terreno, galpón de chapa y dos construcciones de ladrillos. Se encuentran ocupantes que fueron intimados por el Sr. Escribano a la desocupación según acta notarial del 2/6/00 No procede la compra en comisión. Base en block: $ 750.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. En efectivo y al contado. El saldo de precio deberá ser abonado en la oficina del Sr. Escribano José M. De Lorenzis sita en la calle Bernardo de Irigoyen 330 piso 5º "122", Capital Federal dentro de los cinco días de efectuado el remate. Deudas: Rentas Parcela 695 AG: $ 2.209,76 al 11/8/00 y Parcela 695 AK: $ 9.824,18 al 31/7/00. O.S.N. s/ servicios. Exhibición: libremente.

Buenos Aires, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2001.

María Cecilia Sáenz, martillera.

e. 26/3 Nº 5828 v. 28/3/2001

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de FORD CREDIT Cía. Financiera S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), subastará el día 31 de Marzo de 2001 a partir de las 10:00 Hs. en el local de la calle 100 (ex Luis M. Drago) Nº 5750, Munro, Pcia. de Bs. As., 100 unidades a saber: ESCORT LX N DHF699 2000, ESCORT LX D BTJ742 97, ESCORT GL 5P N CWB308 99, FIESTA CBY408 98, KA BRZ047 97, KA BSJ733 97, FIESTA LX D 5P CWZ716 99, CORUIER VAN CJE842 98, VW POLO CLASSIC 1.6N BVA112 98, KA CQT825 99, FIESTA N DHN450 2000, FIESTA LX D BPW110 97, KA BSB937 98, FIAT 147 N ACU346 95, KA BUN794 98, KA BYO536 98, KA BVB035 98, VW POLO 1.6 MI DHC948 2000, VW GOL GLD ASS313 96, RENAULT 19 I C/AA 4P CKQ587 99, COURIER CKA449 98, VW GOLF 1.8 MI BMP458 98, ESCORT D CPH845 99, COURIER PICK UP CUE067 99, ESCORT N CKX239 98, FIESTA N BWQ491 98, FIESTA DSL CKA732 98, KA BPA028 98, KA BPZ192 98, ESCORT D BLD661 97, PEUGEOT 405 AFV209 95, RANGER 4X2 DGJ086 2000, F-100 4X4 D BYJ076 98, ORION N AAQ915 95, KA DEJ960 2000, DUNA SDL 1.3 TVH167 93, FIAT 147 ATI237 96, FIESTA N DEU088 2000, F-100 D BCQ305 97, SUZUKI GRAND VITARA 3P COM881 99, VW POLO CLASSIC 1.6 N BOF995 97, TRANSIT 120 S CQB399 99, COURIER VAN CLM431 98, ESCORT LX 1.6 N 5P DCQ499 2000, LADA 110 1.5 LI DGA313 2000, ESCORT GHIA N CNA486 98, ORION N 1.8I GLX SBM152 94, KA CFF678 98, NAKAI DHS311 2000, RANGER N PICK UP AQU230 96, KA CWF851 99, PEUGEOT 504 XSDTCADA AKL430 96, POLO D DHE910 2000, F- 100 D BOO067 97, GOLF N AQC309 96, RENAULT 19 RN BIC 5P SEA215 94, F- 100 CQS867 99, COURIER VAN CDS982 98, COURIER PICK UP CMA672 99, KA BYM053 98, ESCORT LX 1.8 5P N CBN124 98, ESCORT LX 1.8 5P D CVF955 99, VW SENDA WEK222 93, SAVEIRO CBP913 98, ESCORT BHN589 97, COURIER BXQ369 98, FIESTA CAT740 98, RANGER CRO206 99, FIESTA CPN623 99, TRANSIT DLP411 2000, KA BTR578 98, KA BTI292 98, F-100 CKE362 98, KA CJL946 98, ESCORT BUE323 98, KA BJN955 97, KA BTF225 98, ESCORT CJF955 98, ESCORT CRS567 99, FIESTA CIY304 98, MONDEO BPW117 97, FIESTA BLV440 97, F-14000 CYT023 99, FIAT VIVACE AJQ620 95, ORION AUG841 96, DUNA AZX356 97, KA BWZ394 98, VW POLO BDJ875 97, KA DIJ112 2000, KA BOU600 98, KA BPS243 98, F-100 WES380 93, POINTER AQP017 96, FIAT UNO RZE417 94, VW POLO DDO246 2000, COURIER CIB602 98, FIESTA CHU718 98, ESCORT CGV500 98, KA BQY583 98, COURIER CSC716 99 .En el estado que se encuentran y exhiben los días 27, 28, 29 y 30 de Marzo de 09:00 a 18:00 Hs. Puesta en marcha el día 30 de Marzo a las 14:00 Hs. en calle 100 (ex Luis M. Drago) Nº 5.750 Munro. Sin base al mejor postor. Seña 10%, Comisión 10 % e IVA sobre la comisión, en dólares estadounidenses, todo en efectivo o cheque en el acto de la subasta (en caso de abonarse con cheque deberá ser un cheque por la seña y otro por la comisión más IVA). Saldo 48 Hs hábiles. bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado; las deudas, gastos de transferencia y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. Las unidades se entregan con certificado de verificación, el costo del mismo será a cargo del comprador. Los certificados de dominio a efectos de realizar la transferencia, se entregarán los días lunes, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figura en el Boleto de Compraventa. Cualquier modificación que surgiere en año, modelo, o dominio, será aclarado en el acto de la subasta por el Martillero. Venta sujeta a la aprobación de la entidad Vendedora.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 2001.

Fabián Narváez, martillero.

e. 26/3 Nº 9237 v. 29/3/2001

Surveyseed Services S.A. por medio de Martillero público comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 8 de mayo de 2001 a partir de las 15 hs en J. D. Perón 1233, Capital Federal, los automotores que se detalla a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Atmosféricos La Nueva S.A.	Mercedez Benz LK-2318 Año 1996	ARP 455	36010
Suárez, Modesto Antonio	Renault MS 300 P Año 1998	COC 568	35750

En el estado en que se encuentra en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27.5, Don Torcuato, Bs.As. (para la exhibición y más detalles comunicarse con el representante de Surveyseed Services S.A., Mariano Varela, T.E. 45106709/6718/6700/6600, Reconquista 723, Capital Federal) Seña 30%, Comisión 10%, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con perdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 16 de Marzo del 2001.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 26/3 Nº 9214 v. 28/3/2001

GALICIA WARRANTS S.A. rematará 157.695 piezas de vajilla Tsuji Sin Base, al contado, según lo dispuesto por el Art. 17 de la ley 9643. La mercadería corresponde al Certificado de Depósito Nro. 13.083 emitido por Galicia Warrants S.A. a favor de la Banca Nazionale del Lavoro S.A. Se procederá a rematar la mercadería en 5 lotes: Lote 1: cantidad 29.700 piezas; Lote 2: cantidad 37.880 piezas; Lote 3: cantidad 25.280 piezas; Lote 4: cantidad 30.250 piezas y Lote 5: cantidad 34.585 piezas. Esta venta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El remate se llevará a cabo en la calle Lavalle 425, Capital Federal, el día 9 de abril del 2001, a las 11 hs. oficina del martillero. Seña: 30% más el 5% de comisión, saldo dentro de los tres (3) días más el monto total del IVA correspondiente a la operación; cancelando el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería del depósito ubicado en 25 de Mayo 695, Ministro Rivadavia, Burzaco, Buenos Aires, dentro de los cinco (5) días posteriores al remate, con gastos por su cuenta. Vencido el plazo Galicia Warrants S.A. no se responsabilizará sobre la entrega de la mercadería. La venta de la mercadería se realiza "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentra y se exhibe, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Exhibición de las muestras de cada uno de los elementos los días hábiles desde las 10 hs. hasta las 16 hs. en oficinas del martillero, calle Lavalle 425, Capital Federal. Para más detalles comunicarse con el Sr. Joaquín Goyeneche de GALICIA WARRANTS S.A., Tel. (011) 4342-6788/6775, Pte. Juan D. Perón 456, 6to. Piso, Capital Federal, o a las oficinas del Martillero Alvaro Barros, Tel. (011) 4393-4384/4121.

Alvaro Barros, martillero.

e. 27/3 Nº 9262 v. 6/4/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos Nº 11.634, caratulados "STILVERBERG, ALBERTO JORGE s/Inf. Art. 302 del C.P.", solicita se notifique por este medio a GUSTAVO DI PERNA (MI 16.766.146) y a MIGUEL ANGEL DI PERNA (DNI 10.010.123), la conclusión de la pericia caligráfica obrante a fs. 154/155. Conclusión: Las firmas libradoras y correspondientes a los endosos que obran en el anverso y reverso (primera firma cuando correspondiere, contando de arriba hacia abajo) de los cheques cuestionados en autos Nº 82356016/6018/6019/6020/6021/6022/6024 y 6026 pertenecientes a la cuenta corriente Nº 0-548038-014 a nombre de Miguel Angel Di Perna del Citibank, corresponden al mismo puño y letra que la firma atribuida a Gustavo Di Perna obrante en el margen inferior izquierdo del contrato de mutuo glosado a fs. 27 …". Fdo.: José Antonio Sarni. Calígrafo Oficial de la Justicia Nacional.

Secretaría, 14 de marzo de 2001.

Rafael María Sarrabayrouse Bargallo, secretario.

e. 26/3 Nº 345.789 v. 30/3/2001

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución, Subrogante, ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Víctor Antonio Alonso, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días lo dispuesto en la Sentencia de fecha 27 de diciembre de 2000 en la causa caratulada "Legajo de Ejecución de DIANA YANINA GONZALEZ" Legajo Nº 53/01 respecto a DIANA YANINA GONZALEZ, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 28.202.792, de 20 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, nacida el 18 de septiembre de 1980, domiciliada en la calle Matheu Nº 1854 de la ciudad de Corrientes, Capital de la provincia del mismo nombre, hija de Graciela Beatriz Burgos y de Antonio Zeniquel, la que dispone: Nº 18. Sentencia. Corrientes, 27 de diciembre de 2000. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente y por el voto de la mayoría, se Resuelve: 1º)… 2º) Condenar a DIANA YANINA GONZALEZ, DNI Nº 28.202.792, ya filiada en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como co-autora responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales. 3º)… 4º)… 5º)… 6º)… 7º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al protocolo respectivo, remitir testimonio conforme a lo ordenado, cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Lucrecia M. Rojas de Badaró, Presidente. — Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. — Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 23/3 Nº 345.896 v. 29/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIANA SANCHEZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 26/3 Nº 9119 v. 28/3/2001

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civ. Nro. 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Cap. Fed., intima de pago y cita de remate por las sumas de $ 5.109,39.- en concepto de capital, más la de $ 1.500.- presupuestada para intereses y costas, al demandado SIXTO LORENZO MARTINEZ en autos caratulados: "CONSORCIO DE PROP. GASCON 548/60 c/MARTINEZ, SIXTO s/Ejecución de Expensas" - expte. Nº 15.332/99. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y el emplazamiento a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, todo dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de marzo de 2001.

Silvia Cantarini, secretaria.

e. 27/3 Nº 5883 v. 28/3/2001

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica, cita y emplaza a BRIZUELA ANASTASIO por el término de sesenta días para que comparezca a estar en derecho, en autos "BRIZUELA ANASTASIO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.

Fernando L. Spano, secretario.

e. 26/3 Nº 345.971 v. 28/3/2001

Nº 71

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 6º piso de Capital Federal, cita por el término de sesenta (60) días a contar desde la primera publicación el presente a OSCAR HORACIO CRAVOTTI para que comparezca en el marco del expediente "CRAVOTTI, OSCAR HORACIO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres (3) días sucesivos en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de darse intervención a la señora Defensora Oficial en los términos de los arts. 5 y 6 de la Ley 24.321.

Buenos Aires, 1º de marzo de 2001.

Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 26/3 Nº 346.026 v. 28/3/2001

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, cita y emplaza por diez días a los herederos de JUAN CARMELO PINASCO, a fin de que comparezcan a tenor de la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1999.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 27/3 Nº 5941 v. 28/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. Trece, Secretaría Nro. Veintiséis, sito en Avenida Callao 635, Piso 2º de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, cita y emplaza a MANPEX SOCIEDAD ANONIMA, inscripta con el número 30 con fecha 2 de enero de 1990 en el Libro 107 Tomo A de Sociedades Anónimas, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar

Defensor Oficial, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra MANPEX SOCIEDAD ANONIMA sobre Ejecutivo". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 27/3 Nº 5882 v. 28/3/2001

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Sec. Nº 36 a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por dos días en autos "TROTTI, ANGELICA GRACIELA s/Pedido de Quiebra por HSBC BANCO ROBERTS S.A.", a fin de que dentro de 5 días a partir de la última publicación de edictos, comparezca la presunta deudora ANGELICA GRACIELA TROTTI a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que la represente al Sr. Defensor Oficial. Firmado: Javier Fernández Moores, Juez. Para publicar en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 27/3 Nº 9246 v. 28/3/2001

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, cita en el plazo de cinco días a GUSTAVO ADOLFO MÖLLER HERGT ARCE a que comparezca a constituir domicilio y manifestar cuanto estime a su derecho, en los autos "VAZQUEZ AGODINO, JORGE c/SAMROY REALTHY ARGENTINA S.A. y Otros s/Ordinario" (Expte. Nº 68.284), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Fernando Durao, secretario.
e. 27/3 Nº 9311 v. 28/3/2001

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a mi cargo, sito en la M. T. de Alvear 1840 P.B., de Capital Federal, cita por cinco días a PIAGGIO JUAN CARLOS para que comparezca a estar a derecho, a partir de la última publicación, en autos caratulados "PIAGGIO JUAN CARLOS s/Pedido de Quiebra por MANFY S.A.", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 27/3 Nº 5847 v. 28/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 con sede en la calle Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal, cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nº 33.478 instruida en orden al delito de usurpación (art. 181 inciso primero del Código Penal), a ANGEL RAMON VILLAR para que se presenten personalmente ante estos estrados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Ricardo Bomparola, secretario ad hoc
e. 26/3 Nº 346.003 v. 30/3/2001

Nº 5

Por cinco (5) días. El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5 a cargo de la Dra. Elena Frillocchi, Secretaría Nº 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638, 6º piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que ROSA MABEL MONTOYA (DNI 17.824.422) deberá presentarse en Secretaría a estar a derecho el día 2 de abril el corriente año a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 9 de marzo de 2001. No habiendo comparecido la imputada ROSA MABEL MONTOYA, cítesela para el día 2 de abril del corriente a las 10:00 horas, a efectos de presentarse en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura. Notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N., a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días".
Secretaría, 9 de marzo de 2001.
Patricia S. Guichandut, secretaria.
e. 22/3 Nº 345.657 v. 28/3/2001

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76 cita y emplaza por tres días a contar desde la publicación del presente a: VICTOR HUGO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 49.461, que se le sigue pro daño y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 26/3 Nº 345.907 v. 30/3/2001

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a NESTOR GABRIEL NESVADBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.096/I que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 23/3 Nº 345.908 v. 29/3/2001

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, Cap. Fed., cita y emplaza a RAUL PEÑA (con último domicilio conocido en Domingo Trole Nº 2150, de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, sin otros datos en autos), a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados en causa Nº 19.561, seguida en averiguación al delito de amenazas tipificadas en el —art. 149 bis del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 28 de febrero de 2001. Atento al resultado de la citación precedente cítese a RAUL PEÑA mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.). Notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil uno.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 26/3 Nº 345.973 v. 30/3/2001

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77 a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, Cap. Fed., cita y emplaza a IRMA ESTER DIAZ (con último dclio. conocido en San José de Calazans Nº 838, piso 9º, Dto. "B", Capital Federal, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 20.601, seguida en averiguación al delito de amenazas tipificadas en el —art. 149 bis del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 20 de febrero de 2001. Atento al resultado de la citación precedente cítese a IRMA ESTER DIAZ mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararla rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.). Notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de dos mil uno.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 26/3 Nº 345.981 v. 30/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa Nº A-4212/00, caratulados: "N.N. s/Falsificación de Documento Público (Dte.: Villar, Julio Floreal)", cita y emplaza durante el término de cinco (5) días al Sr. DIONISIO RUBEN GASAÑOL SORIA, D.N.I.: 92.608.534, nacido en Montevideo (Rep. del Uruguay) el 11/12/1965 con el objeto de que se presente ante estos Estrados, dentro del quinto día de publicado, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y ordenarse su captura (art. 150 C.P.P.N.).
Secretaría Nº 1, 13 de marzo de 2001.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 22/3 Nº 345.686 v. 28/3/2001

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de esta ciudad de Buenos Aires, notifica a EZEQUIEL ORDOÑEZ DNI 27.226.836, por cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa Nro. 13.319/00 caratulada "ORDOÑEZ, EZEQUIEL s/Detención o entorpecimiento de tren" se resolvió: "///nos Aires, 9 de marzo de 2001. Líbrese oficio al Boletín Oficial a efectos de que publique por el término de cinco días el edicto que se acompaña, con el objeto de que EZEQUIEL ORDOÑEZ comparezca ante este tribunal dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 9 de marzo de 2001.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 22/3 Nº 345.684 v. 28/3/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. LOURDES SOFIA PACO LAURA para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de notificarla de lo oportunamente resuelto por el Tribunal en la causa Nº 3747/99 y con el objeto de que se practique un amplio informe socio ambiental a su respecto, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 13 de marzo de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 22/3 Nº 345.682 v. 28/3/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a BLANCA ESPERANZA MELGAREJO (paraguaya, de veintiocho años, domiciliada en Barrio YPF, Casa 14, Manzana 27 de esta ciudad) a comparecer ante el Tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal— en el marco de la causa Nº 2624/00, a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación al delito de falsificación de moneda, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada— de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 16 de marzo de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 23/3 Nº 345.841 v. 29/3/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita, emplaza y hace saber al Sr. LEONARDO VIGANO o VIGADO, en el trámite de los autos Nº 10.187/00 caratulados "Imp. N.N. s/Amenazas. Dcte.: Erize, Juan", del Registro de éste Juzgado y Secretaría, que deberá comparecer por ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal, inf. ley 23.737", dentro del quinto día hábil a contarse desde el último de publicación del presente, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenándose sus inmediata captura.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 22/3 Nº 345.655 v. 28/3/2001

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 7170/2000 caratulada "Imputado: OLIVERA SERGIO DANIEL y Otros sobre Infracción Ley 23.727" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado GONZALO JAVIER OCAMPO (quien es titular del DNI 31.725.134, de nacionalidad argentino, de 14 años de edad, quien registrara como último domicilio conocido el sito en la calle Echeverría Nro. 2556 de la Localidad de Rafael Castillo PBA) que en los autos en que me dirijo se resolvió con fecha 6-9-00 sobreseerlo en los términos del art. 336 inciso 3ro. del Código Procesal Penal de la Nación.
Secretaría nro. 15, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil uno.
Federico Novello, secretario.
e. 22/3 Nº 345.743 v. 28/3/2001

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 14.679/2000 caratulada "Imputado: AYALA LEONARDO ENRIQUE sobre Infracción Ley 23.737" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado LEONARDO ENRIQUE AYALA (quien es titular del DNI 21.728.560 como del Prio. Serie RH 228.342, de nacionalidad argentino, soltero de 38 años de edad, nacido en fecha 14-11-1970, hijo de Juan Carlos como de Olga González, quien registrara como último domicilio conocido el sito en la calle Alvarado Nro. 481 de Ramos Mejía de la Prov. de Buenos Aires) a que —y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes— comparezca ante este Tribunal y al solo efecto de poder elegir u optar la forma en que finalmente realizará su descargo, según los términos del art. 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación. Se le hace saber que en el caso de incomparecencia dentro del plazo legal ordenado, será declarada en rebeldía, disponiéndose en consecuencia su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en la forma de estilo.
Secretaría nro. 15, a los 8 días del mes de marzo del año dos mil uno.
Federico Novello, secretario.
e. 22/3 Nº 345.744 v. 28/3/2001

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 14.447/2000 caratulada "Imputado: AGÜERO JUAN MANUEL sobre Infracción Ley 23.737" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado JUAN MANUEL AGÜERO (quien es titular del DNI 27.902.438, de nacionalidad argentino, soltero, de 20 años de edad, quien registrara como último domicilio conocido el sito en la calle Guardia Vieja Nro. 3456 Planta Baja Depto. "2" de la Capital Federal) a que —y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes— comparezca ante este Tribunal y al solo efecto de poder elegir u optar la forma en que finalmente realizará su descargo, según los términos del art. 353 bis. del Código Procesal Penal de la Nación.
Se le hace saber que en el caso de incomparecencia dentro del plazo legal ordenado, será declarada en rebeldía, disponiéndose en consecuencia su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en forma de estilo.
Secretaría nro. 15, a los 9 días del mes de marzo del año dos mil uno.
Federico Novello, secretario.
e. 22/3 Nº 345.745 v. 28/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal Nº 4 a cargo del Dr. Osvaldo C. Guglielmino Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso quinto de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a tomar la intervención que le corresponde al demandado don ARIZIO FLORENCIO en los autos: ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/ARIZIO FLORENCIO s/Ejecución Fiscal (Exp. Nº 15.729/98) bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dr. Osvaldo C. Guglielmino, juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 27/3 Nº 5839 v. 28/3/2001

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Angélica Novaco en autos FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ANA ROSALES ALBA s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 7153/98, se ha resuelto citar la ejecutada ANA ROSALES ALBA para que en el plazo de cinco días de notificado comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en juicio (art. 343 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 28 de abril de 2000. Atento lo manifestado publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial a fin de que el demandado tome en autos la intervención que por derecho corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Susana Córdoba, juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 27/3 Nº 5895 v. 28/3/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal Nº 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso cuarto de Capital Federal, cita por el término de dos días a tomar la intervención que le corresponde al demandado D & M GURFINKIEL S.R.L. en autos AFIP-DGA (DIRECCION GENERAL DE ADUANAS) c/D & M GURFINKIEL S.R.L. s/Ejecución Fiscal (Boleta de Deuda Nº 051/80001/01/2000 - Expte. Nº 3231/2000), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2001.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 27/3 Nº 5841 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11, a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685 piso 4º Capital Federal, en los autos: "A.N.A. c/ANGUELA CARBALLIDO, SANTIAGO GONZALO s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 15.243/98), cita y emplaza por cinco días a partir de la última publicación, a SANTIAGO GONZALO ANGUELA CARBALLIDO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 27/3 Nº 5879 v. 28/3/2001

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12 a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Guillermo A. E. Gracia, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos: "ONAB c/MARINELLI, JORGE EDUARDO s/Proceso de Ejecución" (Expte. Nº 4312/98), cita al demandado MARINELLI, JORGE EDUARDO a los fines previstos en el inc. 2do. del artículo 525 del CPCC, para que comparezca a la audiencia fijada para el día 26 de abril de 2001, a las 11 hs., bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 526, 1er. párrafo del citado código. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000. ... atento a lo peticionado en el pto. 4.4 del escrito de inicio, lo previsto por el art. 525 del CPCC, desígnase nueva audiencia —a los fines previstos en el inc. 2do. del citado artículo—, para que comparezca el señor MARINELLI, JORGE EDUARDO el día 14 de marzo de 2001 a las 11 hs., bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 526, 1er. Párrafo del CPCC. Atento a las constancias de autos y a fin de notificar al demandado a la audiencia designada precedentemente, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Nación". Téngase presente las autorizaciones conferidas con los alcances de ley. Fdo.: Guillermo E. Rossi. Juez Federal". "//nos Aires, 13 marzo de 2001, por presentada, por parte a mérito de la Disposición que se acompaña y por constituido el nuevo domicilio. Agréguense los edictos que se acompañan y atento lo peticionado, fíjase nueva audiencia a los mismos fines que la de fs. 117, para el día 26 de abril de 2001 a las 11 hs. Fdo.: Guillermo E. Rossi, juez federal." Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.
e. 27/3 Nº 9259 v. 28/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos Nº 17.208, caratulados "Incidente de Regulación de Honorarios, a favor del Dr. Alberto Luis Defilippi, en causa Nº 17.208, caratulada "A. FERIOL S.A. y Otros s/Ley Penal Cambiaria" del registro de la Secretaría Nº 4 del Tribunal cita a DIEGO LUIS FERIOL, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1960, D:N.I. 15.547.673, con el objeto de que comparezca ante este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002 6º piso, en el horario de 7.30 a 13.30 horas a fin de notificarlo de la resolución de fojas 4 y vta. de la presente incidencia, por el cual se le regularan los honorarios al Dr. Alberto Luis Defilippi.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 26/3 Nº 346.001 v. 30/3/2001

Nº 6

Juzgado Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12. Emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GRACIELA CRISTINA LAMBOGLIA, (argentina, nacida el 5/1/1952 DNI Nº 10.425.718), para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria —CPP294—, el día 26 de abril de 2001, en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 CP bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 26/3 Nº 345.785 v. 30/3/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11. Cita y emplaza a fin de que PABLO GUILLERMO PILDAIN, comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP), el día 17 de abril de 2001 a las 10 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y en consecuencia ordenarse su inmediata captura, en caso de ausencia injustificada. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado por la ley art. 302 del CP. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 16 de marzo de 2001. …Cítese por edictos a PABLO GUILLERMO PILDAIN, a efectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP), en la audiencia del día 17 de abirl de 2001, a las 10 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dr. Marcelo Aguinsky, juez nacional. Ante Mí: Rafael Caputo, secretario.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
e. 26/3 Nº 345.784 v. 30/3/2001

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ARMANDO MORENO LABRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 24.241, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 9 de marzo de 2001. Atento a las constancias de notificación negativas (ver fs. 169 y vta. 172, 175, y 181 y vta.), cítese al Sr. Moreno Labra mediante edictos. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Jorge Angel Brugo - juez nacional - Mónica Marta Iguíñiz. Secretaria.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
e. 26/3 Nº 345.998 v. 30/3/2001

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5, (Talcahuano 550, piso 7º, oficina Nº 7018 de Capital Federal). "Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.- ... Por existir motivo bastante para sospechar que el imputado JORGE GUSTAVO LAFRATTI ha participado en la comisión del ilícito investigado en autos, recíbasele declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) ... Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese al aludido JORGE GUSTAVO LAFRATTI mediante edictos que serán publicados por el término de ley en el Boletín Oficial, a los fines que el mismo comparezca por ante este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación." Fdo. Silvia Mercedes Sassano, Juez. Ante mí: María Martha Halperín, Secretaria.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
e. 22/3 Nº 345.847 v. 28/3/2001

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Miguel Angel Galvez, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a FRANCISCO MERINO D.N.I. Nº 6.728.903 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 12.829, caratulados: "c/TELEVISORA DEL OESTE" - Por: Inf. al art. 9º de la Ley 24.769".
San Juan, 13 de marzo de 2001.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 22/3 Nº 345.728 v. 28/3/2001

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA ALTA GRACIA

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en los autos "GUTIERREZ, HERNAN ENRIQUE y Otros c/JOSE MARIA SEGURA s/Escrituración", que tramita ante la Secretaría Nº 1 se ha ordenado notificar lo siguiente: Alta Gracia, 21 de diciembre de 2000. Por evacuados los traslados del actor y de la Sra. Asesora Letrada. Autos. Notifíquese. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Alta Gracia, 6 de marzo de 2001.
María Alejandra Assadourian, secretaria.
e. 23/3 Nº 9197 v. 29/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	14/03/01	HECTOR FLORO MARTINEZ (DNI 7.916.586)	5	HECHOS QUE SE CALIFICAN PROVISIONALMENTE COMO CONSTITUTIVOS DEL DELITO DE ESTAFA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	12/03/01	FRANCISCO JUAN BARRERA	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	9/03/01	SANTIAGO JORGE QUIROLO	3	Nº 82.312/2000
26	155	ENZO M. CIPRIANI	12/03/01	RODOLFO PEDRO RENTERIA, ARGENTINO, D.N.I. 8.346.239, CUYOS DEMAS DATOS SE DESCONOCEN	3	ESTAFA
46	134	SANTIAGO LLAURO	16/03/01	GERARDO ARIEL FARELLI	3	AMENAZAS
49	169	CARINA N. RODRIGUEZ	28/02/01	GUILLERMO LUIS ESTEVEZ	3	Nº 100.288/98-9 - INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR
49	169	CARINA N. RODRIGUEZ	2/03/01	MARTIN NORBERTO KAMBOURIAN (D.N.I. 8.406.759)	3	Nº 125.144/99/10 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
49	169	CARINA N. RODRIGUEZ	5/03/01	RICARDO ALBERTO GUTIERREZ	3	ROBO
49	169	CARINA N. RODRIGUEZ	12/03/01	JORGE MARCIAL AREVALO	3	Nº 137.904/00/8 - ESTAFA
49	169	CARINA N. RODRIGUEZ	12/03/01	MARIA EVA BECERRA PENA	3	Nº 137.904/00/8 - ESTAFA

e. 26/3 Nº 35 v. 28/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	20/02/01	ANIBAL FALVELLA - TITULAR DEL D.N.I. Nº 13.385.661-	5	DELITO DE ROBO Y ALTERNATIVAMENTE POR EL DELITO DE ENCUBRIMIENTO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	23/02/01	CARLOS DANIEL SACERDOTE	5	Nº 85.184/2000 - DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	28/02/01	NESTOR FABIAN LEGUIZAMON	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	28/02/01	DIEGO MARTIN AYRALA	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	29/12/00	CARLOS DANIEL SACERDOTE	5	Nº 85.184/2000 - DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	9/01/01	JULIO CESAR LINO MARTINEZ -DNI Nº 92.461.058-	5	INFRACCION LEY 12.962
2	107	ELVIRA KENAR DE ZARDINI	29/01/01	HUGO RAUL SOCOLOSKY	5	Nº 21.859/2000 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	26/12/00	VERONICA TOCONA	5	ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	26/12/00	MIGUEL ANGEL MEDINA	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
2	107	SEBASTIAN O. BISQUERT	2/02/01	MARIO AVILA	5	LESIONES
8	125	YAMILE BERNAN	15/03/01	JOSE LEONARDO LEUSTALET	5	Nº 15.020/2000 - ESTAFA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	8/03/01	ESTAFANA MARINA CORONEL y GLORIA BEATRIZ RODAS CORONEL	3	PRESUNTA COMISION DE AMENAZAS COACTIVAS EN CONCURSO REAL CON USURPACION
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	8/03/01	ALFREDO OSORIO	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ROBO EN POBLADO Y EN BANDA, EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	9/03/01	JORGE CLAUDIO PARDEIRO	3	PRESUNTA COMISION DE LOS DELITOS TIPIFICADOS EN EL ART. 17 DE LA LEY 12.331 Y 125 BIS Y 258 DEL CODIGO PENAL
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	8/03/01	JUAN FACUNDO CINCUNEGUI	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	15/03/01	ROSENDO QUISPE MAMANI -TITULAR DEL D.N.I. Nº 92.526.300-	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PRIVADOS EQUIPARADOS A PUBLICOS EN FUNCION DE LA PENA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	14/03/01	CARLOS JOSE PAGANO -TITULAR DEL D.N.I. Nº 4.443.466-	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PRIVADOS EQUIPARADOS A PUBLICOS EN FUNCION DE LA PENA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	14/03/01	JOSE ANIBAL BATISTA	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE LESIONES
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	13/03/01	MAKIN IGOR ARMENAKOVICH	3	-
29	152	DANIEL MAURO	15/03/01	JONNY MAYQUEL PAZ DOS SANTOS	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	9/03/01	MARIA DEL CARMEN MAZZEI	3	DEFRAUDACION
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	12/03/01	FELICITAS MARTA BIDOU	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/03/01	FELIPE ESPOSITO	3	MALVERSACION DE CAUDALES
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	12/03/01	RICARDO NICOLAS SOLDO	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
35	120	OSVALDO D. RAPPA	9/03/01	ALBERTO DOMINGO CAPDEVILA -DNI 4.976.363-	3	DEFRAUDACION
37	129	CRISTINA BANDIN	13/03/01	RICARDO OSCAR NASIF	5	Nº 121.178/1999 - INFRAC. LEY 13.944
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	12/03/01	MARIANA ELIZABETH PEREZ	5	Nº 76.987/00
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	15/03/01	JUAN RAMON VIDAL (DE QUIEN SE IGNORAN DEMAS DATOS DE FILIACION)	3	Nº 133.031/2000
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	12/03/01	HORACIO ALBERTO CHAJU (ARGENTINO, D.N.I. 16.248.547)	5	Nº 129.391/00
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	14/03/01	JUAN CARLOS PELOSSI	5	ESTAFA
43	109	ADRIANA GALAFASI	28/02/01	JUAN BENITEZ CHILAVERT - IDENTIFICADO CON DNI Nº 93.066.132 Y DE RESTANTES DATOS DE FILIACION DESCONOCIDOS.	5	Nº 29.416/99
49	169	CARINA N. RODRIGUEZ	1/03/01	JULIO CESAR CASTRO (D.N.I. Nº 24.514.348)	5	AMENAZAS
49	169	CARINA N. RODRIGUEZ	5/03/01	DIEGO ALBERTO AMANTE	5	Nº 1.569/01/21 - ROBO EN TENTATIVA

e. 26/3 Nº 36 v. 30/3/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso Capital Federal, hace saber que en autos "ODEAR S.R.L. s/Concurso Preventivo", se ha designado síndico a la contadora Noemí Z. Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, 2º piso "D" de Capital Federal. Presentación de pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de abril de 2001. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 11 de mayo de 2001. Presentación de informes: art. 35 el día 13 de junio de 2001; art. 39 el día 10 de agosto de 2001. Audiencia informativa el 31 de octubre de 2001 a las 10 horas. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, Boletín Oficial de la Pcia. de La Pampa y en el Diario Clarín. Número de CUIT de la concursada: 30-70054473-3.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 22/3 Nº 9108 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de marzo de 2001, a pedido de la deudora, se decretó la quiebra de ESTABLECIMIENTO ALIMENTARIO FRIGORIFICO TELLIER S.A. - CUIT 30-57561279-9. El órgano sindical designado en el concurso por conversión (L.C.: 90), continuará en el ejercicio de sus funciones, en el trámite del proceso falencial, siendo el mismo Bilenca Juana Eva - Luis María Ghiglione y Ricardo Héctor Sabor (Sindicatura Clase A), con domicilio en Cerrito 146, 6º piso, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 2001. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 23/3 Nº 345.833 v. 29/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los edictos publicados entre el 27 de febrero y el 5 de marzo de 2001 se incurrió en un error respecto de la fecha del decreto de quiebra de la firma MODULOS LEN S.R.L., habiéndose consignado el 7 de febrero de 2000, resultando la fecha correcta 7 de febrero de 2001.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 27/3 Nº 346.081 v. 3/4/2001

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, en autos "TRISCO S.R.L. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días en el Diario "Boletín Oficial", que el 28/02/01 se declaró abierto el Concurso Preventivo de TRISCO S.R.L. (CUIT 30-68177517-6). Se designó síndico a Francisco Granja domiciliado en Manzanares 2131, 7º piso "E" de Capital Federal. Plazo de verificación: 14/5/01; los acreedores tienen hasta el 29/5/01 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el 12/6/01; Art. 35 LC: 27/6/01; Art. 39 LC 22/8/01; Art. 43 LC: 15/11/01; Audiencia informativa: el 08/11/01 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 23/3 Nº 5791 v. 29/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, hace saber en autos "GREGORIO GALANTE S.A. s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto con fecha 13/03/2001, prorrogar el período de exclusividad por el plazo de 60 días, el cual vencerá el día 28 de junio de 2001. Asimismo se ha designado nueva audiencia informativa la que habrá de celebrarse el día 21 de junio de 2001, a las 10 horas, en la sede del Juzgado. Publíquese edictos por cinco días en el Diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 23/3 Nº 5746 v. 29/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, desempeñada por el Dr. Héctor Luis Romero comunica que con fecha 26 de febrero del 2001, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "XELAR S.R.L. s/Quiebra", de la sociedad de referencia, expediente Nº (67.795, C.U.I.T. Nro. 30-65405518-8 y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522 Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos

ineficaces. Se fija hasta el día 8 de mayo de 2001, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Las impugnaciones a los pedidos de verificación se podrán formular hasta el día 22 de mayo de 2001. Las contestaciones a las impugnaciones se recibirán hasta el día 5 de junio de 2001, ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 3 de julio de 2001 y 14 de agosto de 2001, respectivamente.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Héctor M. Romero, secretario.

e. 22/3 Nº 345.680 v. 28/3/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nro. 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635, 6º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "EMYDEI S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 26 de febrero de 2001, se decretó la apertura del concurso preventivo de EMYDEI S.A., designándose síndico a la Contadora Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, 2º piso Dpto. "7" (Tel.: 4713-3394), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 14 de mayo de 2001. La sindicatura deberá presentar los informes del art. 35 y del art. 39 ley 24.522, los días 29 de junio de 2001 y 13 de agosto de 20011, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 último párrafo de la ley 24.522, se efectuará el día 14 de diciembre de 2001 a las 10 hs., en la sala de audiencias del Juzgado. Venciendo el período de exclusividad el día 21 de diciembre de 2001. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/3 Nº 9040 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callo 635, 6º Piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "TSL S.A. s/Concurso Preventivo" que la empresa TSL S.A. tenía como anterior denominación "AUTOTRANSPORTES ANTARTIDA ATA S.A.". Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 21 de marzo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 26/3 Nº 9220 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6º Piso, de Capital, comunica el término de cinco días que con fecha 21 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de RUTH YALOV DE WALDMAN (L.C. 2.775.150) habiendo sido designado síndico la Dra. Marta Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle 1882, 3º Piso "A", de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 14 de mayo de 2001. Asimismo el síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de junio de 2001 y 13 de agosto de 2001, respectivamente. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 2 a 5 y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/3 Nº 345.975 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, 6º Piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 24-11-00 se decretó la quiebra de RULINKA S.A. Síndico. Mónica Beatriz Cacioli, domiciliado en Paraná 723, 1º Piso, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 8-5-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 13-6-2001 y 16-8-2001 respectivamente. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes y a fin de que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado del juzgado. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado, gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. A los efectos de cumplimentar lo dispuesto por la disposición Judicial Nº 745/99 de AFIP, se hace saber que se desconoce el número de CUIT de la fallida.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 26/3 Nº 345.999 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6º Piso de Capital, comunica el término de cinco días que con fecha 21 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de WALDMAN, CARLOS (L.E. Nº 4.153.223), habiendo sido designado síndico la Dra. Marta Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle 1882, 3º Piso "A" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 14 de mayo de 2001. Asimismo el síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de junio de 2001 y 13 de agosto de 2001, respectivamente. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 11, Incs. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/3 Nº 345.979 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de "COMPAÑIA DE SERVICIOS Y MANDATOS S.A." decretada el 21 de noviembre de 2000. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, 7º "65" de Capital Federal, e intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida, para ser puestos a disposición de la síndica, en plazo de cinco días a partir de la última publicación de edictos, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 18 de mayo de 2001. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 2 de julio de 2001 y 14 de agosto de 2001 respectivamente.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/3 Nº 346.024 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, que desempeño, sito en Av. Callao 635, Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que se ha decretado la quiebra de INDUSTRIA TEXTIL LAPRIDA S.A. con domicilio en la calle Castro 948 de la Capital Federal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522 en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes que tuviera en su poder dentro de las 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíbe de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se hace saber que don Javier Hernán Gándara con domicilio en la calle Riobamba 719, Planta Baja "A" de la Capital Federal ha sido designado síndico en estas actuaciones. Se ha fijado el plazo hasta el 16 de mayo de 2001 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29 de junio de 2001 y 29 de agosto de 2001, respectivamente. El presente debe publicarse por cinco días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 26/3 Nº 346.025 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de S., sito en Av. Callao 635, 6º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado con fecha 27 de febrero de 2001, la apertura del Concurso Preventivo de la firma MAC HOUSE S.A., designándose como síndico a Cristina Alicia Mattioni, con domicilio en Uruguay 385, 7º "704" (Tel. 4373-232272325), Capital Federal, ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-5-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 10-7-01 y 23-8-01. El auto que ordena esta medida en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 27 de febrero de 2001. Publicar edictos.
Rodolfo Antonio Herrera, juez.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/3 Nº 5824 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, Piso, 6º Ciudad de Buenos Aires, comunica la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA MINERA DEL NORESTE S.A. (CUIT Nº 30-6911647-1), con fecha 12 de marzo de 2001. Se fijó plazo hasta el 02/05/2001 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos junto con los títulos justificativos ante el Síndico designado en autos C.P.N. Tesoriero, Vicente Ricardo, con domicilio, en Avda. San Martín 5830. Se fijó para los días 15/06/2001 y 01/08/2001 la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 respectivamente y para el 26/11/2001 a las 10 hs. la audiencia informativa. El período de exclusividad vence el día 03/12/2001. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/3 Nº 5668 v. 28/3/2001

El Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaria Nº 5 de la Dra. María V. Villarroel, hace saber que con fecha 22/02/2001 se ha decretado la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS TEX BRIN SRL" habiéndose designado síndico al contador Moise Gorelik con domicilio constituido en Córdoba 850, p. 7 y fijado hasta el 14 de mayo de 2001 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico y para que la sindicatura presente los informes que prescriben los arts. 35 y 39 los días 26 de junio de 2001 y 23 de agosto de 2001. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 22/3 Nº 345.672 v. 28/3/2001

El Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5 de la Dra. María V. Villarroel, hace saber que con fecha 26/12/2000 se ha decretado la quiebra de HUGO OMAR SOUTO L.E. Nº 4.586.277, habiéndose designado síndico al contador Moisés Gorelik con domicilio constituido en Córdoba Nº 850, p. 7º y fijado hasta el 16 de abril de 2001 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico y para que la sindicatura presente los informes que prescriben los arts. 35 y 39 los días 24 de mayo y 6 de julio de 2001. Rodolfo Herrera, Juez". Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 22/3 Nº 345.673 v. 28/3/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ROUND TRIP TRANSPORTES S.A. s/Quiebra", C.U.I.T 30-68729923-6 Expte. Nº 76.726, habiéndose designado síndico a Silvia Amanda Ferrandina, Asunción 4642, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-5-01, en el horario de 9 a 11 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérsela por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires a 14 de marzo de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 22/3 Nº 345.668 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "TECAFRAC S.R.L. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-62769039-4 Expte. Nº 74.810, habiéndose designado síndico a Ernesto Iob, Tte. Gral. Juan D. Perón 1186, 1º, "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-5-01, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con la dispuesto por el art. 86 del la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires a 15 de marzo de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 22/3 Nº 345.666 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA S.R.L. s/ Quiebra", C.U.I.T. 30-68963466-0 Expte. Nº 75.172, habiéndose designado síndico a Eugenio Prestipino, Helguera 2598, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-5-01, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con la dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires a 15 de marzo de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 22/3 Nº 345.665 v. 28/3/2001

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Nacional en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de GERARDO FEDERICO SICHEL designán-

dose como síndico al contador Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio en Viamonte 1592 Piso 6º - G- (4371-0777), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23.4.01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6.6.01 y 19.7.01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 22/3 Nº 345.671 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 8º, hace saber que con fecha 28 de febrero de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de la sociedad INEI S.R.L. (CUIT Nº 33-62406705-9). Asimismo se comunica que se ha designado síndico al Contador José Andrés Sabuqui, con domicilio el Bernardo de Irigoyen 330 piso 2º oficina "36" Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de mayo de 2001. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de junio de 2001 y 17 de agosto de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2001 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, marzo de 2001.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 22/3 Nº 9106 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de marzo de 2001, se decretó la quiebra de NORTH STAR ARGENTINA S.A. (antes ART SPUMA ARGENTINA S.A.) designándose como síndico al contador Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio en Viamonte 1592 Piso 6º - G- (4371-0777), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.5.01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29.6.01 y 29.8.01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de marzo de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.

Federico J. Cárrega, secretario.

e. 22/3 Nº 345.670 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo, comunica en los autos caratulados "ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTE AUTOMOTOR —AMTA— s/Concurso preventivo", que por auto del 12 de marzo de 2001 se ha decretado abierto el concurso preventivo de ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTE AUTOMOTOR —AMTA—, designándose Síndico al Estudio Canero Sartori, Fernández de Scala, con domicilio en Montevideo 765, 5º piso "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 24 de mayo de 2001. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 10 de julio y 5 de septiembre de 2001 respectivamente, señalándose audiencia informativa para el día 4 de diciembre de 2001. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 11 de diciembre de 2001.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.

Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 27/3 Nº 9296 v. 3/4/2001

Nº 6

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de la Capital Federal, hace saber que en los autos "HERMANOS BERUTTI Y GOSIO Y ANEXOS S.A.C.I.I.F.A.G. Y M", se han modificado las fechas y que el día 24-4-01 vence el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la síndico Alicia Irene Kurlat, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079, Piso 10 Of. "A" de la Capital Federal, y que asimismo la síndica se constituirá en la ciudad Comodoro Rivadavia los días 18-4-01 y 19-04-01 a fin de recibir verificaciones en Viamonte Nº 141 entre las 11.00 y 17 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7-6-01 y 7-8-01 respectivamente. Señálase el día 19-10-01 a las 10 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa que tendrá lugar con los acreedores que concurran en la sede del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.

Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 26/3 Nº 242 v. 30/3/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "BARIAIN MARIA CRISTINA s/Quiebra", que se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIA CRISTINA BARIAIN, LC 4.849.579, con fecha 22 de febrero de 2001 (se deja constancia que no se conoce CUIT o CUIL del fallido). Síndico designado Silvia Gloria Muavero, con domicilio en Uruguay 390, piso 8 "E", Capital. Se ha fijado plazo para que los acreedores soliciten ante el síndico la verificación de sus créditos el 25 de abril del 2001. Se fijan fechas para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 los días 8 de junio de 2001 y 7 de agosto del 2001 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 26/3 Nº 345.994 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "SANMARTIN JOSE MANUEL s/Quiebra", que se ha decretado la quiebra de la Sra. LIDIA ROSA DAVIO, DNI 5.306.216 con fecha 22 de febrero de 2001 (se deja constancia que no se conoce CUIT o CUIL de la fallida). Síndico designado Silvia Gloria Muavero, con domicilio en Uruguay 390, piso 8 "E", Capital. Se ha fijado plazo para que los acreedores soliciten ante el síndico la verificación de sus créditos el 25 de abril del 2001. Se fijan fechas para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 los días 8 de junio del 2001 y 7 de agosto de 2001 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 26/3 Nº 345.996 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "MAPUEL S.A. s/Quiebra", que se ha decretado la quiebra de MAPUEL S.A., con fecha 22 de febrero de 2001 (se deja constancia que no se conoce CUIT o CUIL del fallido). Los datos de la fallida son: MAPUEL SA, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 2258, Lº 86, Tº de Sociedades Anónimas, con fecha 7/9/1976, con domicilio en la calle Rivadavia 8650, PB, Capital. Síndico designado Silvia Gloria Muavero, con domicilio en Uruguay 390, piso 8 "E", Capital. Se ha fijado plazo para que los acreedores soliciten ante el síndico la verificación de sus créditos el 25 de abril del 2001. Se fijan fechas para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 los días 8 de junio de 2001 y 7 de agosto de 2001 respectivamente.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 26/3 Nº 345.997 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo el Dr. Fernando I. Saravia, sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211 - 7º Piso - Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14/03/2001 se decretó la quiebra de ALBAYDA S.A., CUIT 30-54053890-1, con domicilio en la calle Arenales 961 - 8º Piso "38" - Capital Federal. El síndico interviniente es el Estudio Bejar Pantin y Asociados, con domicilio en la calle Suipacha 211, 5º Piso Of. "J" de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 22/05/2001, de lunes a viernes de 12:00 a 19:00 horas. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (cf.: art. 34, L. 24.522) hasta el día 06/06/2001, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo informe individual. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 05/07/2001 y 03/09/2001 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). El auto verificatorio previsto por el artículo 36 de la ley concursal se dictará el 03/08/2001. Se ha dispuesto la continuación empresaria en forma inmediata de la fallida, designándose al Ctdor. Rogelio Montoto con domicilio en Lavalle 1145 - 8º Piso "B" - Capital Federal, como administrador. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerados ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 26/3 Nº 346.033 v. 30/3/2001

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días el decreto de quiebra dispuesto sobre CERAMICA SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA, cuyo síndico es el Dr. Fernando Agustín Delavault, con domicilio en José Hernández 2248, 4º D de Capital Federal. El plazo para presentarse a verificar a sus créditos ante el Síndico vence el 14/6/2001, debiendo el Síndico presentar el informe que prescribe el art. 35 el 14 de junio de 2001. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Asimismo se ordena a la fallida que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001

Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 23/3 Nº 345.540 v. 29/3/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de GARILAND S.R.L., C.U.I.T. Nº 00030680644973, decretada con fecha 02/02/01. El síndico actuante es el Contador García Ricardo Oscar con domicilio constituido en la calle Lavalle 1206 2º C, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-05-01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 29-06-01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 27-08-01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 30-07-01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.

Nélida Meichtry de Marti, secretaria.

e. 26/3 Nº 345.993 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Callao 635, 5º piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "ALEJANDRO F. GONZALEZ S.A. s/Quiebra" la sindicatura ha presentado un Proyecto de Distribución de Fondos y que el mismo será aprobado si no se formulan observaciones dentro de los 10 días a contar desde la última publicación. Asimismo se informa que se han regulado honorarios. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.

María José Gigy Traynor, secretaria interina.

e. 27/3 Nº 5954 v. 28/3/2001

Nº 12

Llamado a Licitación Pública Judicial Nacional Internacional Acciones Puerto Viamonte Comercial S.A. (Puerto Madero). Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, del Dr. Rómulo Di Iorio, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Secretaría Nº 24, del Dr. Jorge Médici Garrot, comunica por 4 días que en autos: "BANCO EXTRADER S.A. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de la cuota social de Puerto Viamonte", Expte. No. 64.319, llama a Licitación Pública Judicial Nacional e Internacional para la venta de 997 acciones de Puerto Viamonte Comercial S.A., con domicilio social en Avda. Alicia Moreau de Justo 146 Cap. Fed., República Argentina. Las mismas representan el 8,30833% del capital social. Se encuentra inscripta en Reg. Público de Comercio el 16/12/1994, bajo el No. 13.121, del Lº 116, Tomo A de S.A. y registrada con el No. 1.596.618 en la I.G.J. de Capital Federal. Su actividad principal es el alquiler de inmuebles de su propiedad, ubicados en la ciudad de Buenos Aires, Puerto Madero, Dique 4, Edificios Puerto Viamonte 1 y 2. Estos inmuebles se hayan destinados a locales comerciales, oficinas y cocheras. Precio: la base para la venta de las acciones es de u$s 872.712. Condiciones y Requisitos: Surgen del pliego de licitación en venta. Presentación de las ofertas: Hasta las 12 hs. del 27/04/2001 en la sede del Juzgado. La apertura de los sobres se realizará en la audiencia a celebrarse el 27/04/2001, a las 12.00 hs., en la misma sede. Venta de pliego: en el domicilio de los Síndicos. Res. Artuso-Rabaglia-Ron, Paraná 341, P 9, "C", de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. T.E.: 4374-9914, desde el 29/03/2001, hasta el 27/04/2001. Valor del pliego: $ 1.000 y el pago se hará por depósito en la cuenta Lº 906 Fº 434/3 en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como de pertenencia a estas actuaciones.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.

Jorge L. Médici, secretario.

e. 26/3 Nº 5652 v. 29/3/2001

Llamado a Licitación Pública Judicial Nacional Internacional Importante Inmueble (ex Sede Banco Extrader S.A.). Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, del Dr. Rómulo Di Iorio, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Secretaría Nº 24, del Dr. Jorge Médici Garrot, comunica por 4 días que en autos: "BANCO EXTRADER S.A. s/Quiebra s/Inc. de Licitación", Expte. No. 62.804, llama a Licitación Pública Judicial Nacional e Internacional para la venta del inmueble sito en la calle Viamonte 542, Capital Federal, República Argentina, conjuntamente y en forma indivisible con los muebles e instalaciones que contiene. El inmueble se encuentra ubicado en la

calle Viamonte entre Florida y San Martín, frente a las Galerías Pacífico. Es un edificio construido sobre un terreno de 698,90 m2., que fuera restaurado en el año 1990 y comprende planta baja y tres pisos, con una superficie cubierta de 2.348,80 m2, y planos aprobados para construir 579,31 m2. sobre la cual azotea, construcción que se encuentra iniciada y cuyo avance de obra se estima en un 20%. Se licitan también bienes muebles que incluyen mobiliario, instalaciones, equipamiento de oficinas, equipos de computación, telefonía, sistema de vigilancia por video, mesa de dinero, etc. Precio: La base para la venta del inmueble y los muebles es de u$s 2.062.766,88. Condiciones y Requisitos: Surgen del pliego de licitación en venta. Presentación de las ofertas: Hasta las 12 hs. del 27/04/2001 en la sede del Juzgado. La apertura de los sobres se realizará en la audiencia a celebrarse el 27/04/2001, a las 12.00 hs., en la misma sede. Venta de pliego: en el domicilio de los Síndicos. Res. Artuso-Rabaglia-Ron, Paraná 341, P 9, "C", de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. T.E.: 4374-9914, desde el 29/03/2001, hasta el 27/04/2001. Valor del pliego: $ 1.000 y el pago se hará por depósito en la cuenta Lº 906 Fº 561/2 en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como de pertenencia a estas actuaciones.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 26/3 Nº 5656 v. 29/3/2001

Llamado a Licitación Pública Judicial Nacional Internacional Acciones Puerto Viamonte S.A. (Puerto Madero). Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, del Dr. Rómulo E. Di Iorio, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Secretaría Nº 24, del Dr. Jorge Médici Garrot, comunica por 4 días que en autos: "BANCO EXTRADER S.A. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de la cuota social de puerto Viamonte", Expte. No. 64.319, llama a Licitación Pública Judicial Nacional e Internacional para la venta de 1.252 acciones de Puerto Viamonte S.A., con domicilio social en Avda. Alicia Moreau de Justo 146 Cap. Fed., República Argentina. Las mismas representan el 10,43333% del capital social. Se encuentra inscripta en Reg. Público de Comercio el 16.12.1994, bajo el No. 13.210, del Lº 116, Tomo A de S.A. y registrada con el No. 1.549.919 en la I.G.J. de Capital Federal. Su actividad principal es el alquiler de inmuebles de su propiedad, ubicados en la ciudad de Buenos Aires, Puerto Madero, Dique 4, Edificios Puerto Viamonte 1 y 2. Estos inmuebles se hayan destinados a locales comerciales, oficinas y cocheras. Precio: La base para la venta de las acciones es de u$s 814.572. Condiciones y Requisitos: Surgen del pliego de licitación en venta. Presentación de las ofertas: Hasta las 12 hs. del 27/04/2001 en la sede del Juzgado. La apertura de los sobres se realizará en la audiencia a celebrarse el 27/04/2001, a las 12.00 hs., en la misma sede. Venta de pliego: En el domicilio de los Síndicos Dres. Artuso-Rabaglia-Ron, Paraná 341, P. 9, "C", de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 hs. y de 15.00 a 17.00 hs. T.E.: 4374-9914, desde el 29/03/2001, hasta el 27/04/2001. Valor del pliego: $ 1.000 y el pago se hará por depósito en la cuenta Lº 906 Fº 434/3 en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como de pertenencia a estas actuaciones.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 26/3 Nº 5653 v. 29/3/2001

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Avda. Callao 635 2º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de NELLO ROSSI con CIPF nº 1.802.120, con domicilio en Dragones 2423 de Capital Federal. Se fija hasta el día 24 de mayo de 2001, el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Jorge Del Hoyo, con domicilio en Av. Julio A. Roca 610, 4º piso Dto. "C" de Capital Federal. Se fija la fecha del 21 de noviembre de 2001 a las 12,00 hs. a efectos de llevar a cabo la audiencia informativa (art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal).

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 23/3 Nº 9179 v. 29/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 16 de marzo de 2001 se decretó la quiebra de FEDAFIN S.A. con CUIT Nº 30 661403485 haciéndole saber a que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Silvia Gloria Muavero con domicilio en la calle Uruguay 390 piso 8º oficina "E" y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del juzgado.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 23/3 Nº 345.859 v. 29/3/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de marzo de 2001, en los autos caratulados "DOMINGUEZ, ALBERTO MARCIAL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DOMINGUEZ, ALBERTO MARCIAL (C.U.I.T.: 20-04388164-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición, de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11 de mayo de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25 de junio de 2001 y el 22 de agosto de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstas en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Susana Graciela Marino con domicilio en Uruguay 560 piso 6º "61". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/3 Nº 345.654 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de marzo de 2001, en los autos caratulados "LOGGIA, HORACIO MIGUEL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LOGGIA, HORACIO MIGUEL (C.U.I.T.: 20-07377444-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición, de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11 de mayo de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25 de junio de 2001 y el 22 de agosto de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ester Alicia Ferraro con domicilio en Esmeralda 960 piso 6º "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/3 Nº 345.653 v. 28/3/2001

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. Nº 14, Sec. Nº 28, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de MARCELO OSVALDO CASCONE, DNI 14.483.988, CUIT 23-14483988-9, en el que se ha designado síndico a Rubén J. Toytoyndjian, con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1219 7º piso, Cap. Fe., ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 18/5/2001, fijándose el plazo para la presentación de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 02/07/2001 y 29/08/2001 respectivamente, y para el día 22/11/2001 la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la misma ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación por el término de cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/3 Nº 9050 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Callao 635 de Capital, en autos: "SANATORIO PRIVADO MARIANO ACOSTA S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el 23/02/01 se declaró abierto el concurso preventivo citado. Síndico designado: Abel Alexis Latentorf, domiciliado en Piedras 153 1º E (4345-5354). Plazo para verificar hasta 11/04/01. Presentación informe individual y general: 29/05/01 y 12/07/01 respectivamente. Audiencia informativa: 01/11/01 a las 10:00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 23/3 Nº 5711 v. 29/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de marzo de 2001, en los autos caratulados "NEUSA S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de NEUSA S.A. (C.U.I.T.: 30-700603802), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11 de mayo de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25 de junio de 2001 y el 22 de agosto de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador María Cristina Agrelo con domicilio en Viamonte 1365 piso 7º, "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/3 Nº 345.782 v. 29/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de marzo de 2001 en los autos caratulados "INDUSTRIAS SIDERURGICAS GRASSI S.A. s/Quiebra (antes era concurso presentado en Cám. Com. el 26/11/98)" se resolvió decretar la quiebra de INDUSTRIAS SIDERURGICAS GRASSI S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Se fijan las fechas de 19 de abril de 2001 y el 4 de junio de 2001 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodríguez Celano Stupnik y Asoc. con domicilio en Tucumán 811, piso 2º "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 23/3 Nº 345.783 v. 29/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de marzo de 2001, en los autos caratulados "CROMPTON S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CROMPTON S.A. (C.U.I.T. 30-69483264-0), haciéndose saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de mayo de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de julio de 2001 y el 28 de agosto de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Cusel Silvia Beatriz con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/3 Nº 345.962 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de marzo de 2001, en los autos caratulados GABRIELE JUAN EDUARDO s/Concurso Preventivo (hoy quiebra), se resolvió decretar la quiebra de GABRIELE JUAN EDUARDO (C.U.I.T.: 20-04288012-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 2 de julio de 2001. Fíjase al Síndico hasta el día 29 de agosto de 2001 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Latendorf Abel Alexis con domicilio en Piedras 153 piso 1º "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/3 Nº 345.964 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de marzo de 2001, en los autos caratulados GOMEZ JOSE ANTONIO s/Concurso Preventivo (hoy quiebra), se resolvió decretar la quiebra de GOMEZ JOSE ANTONIO (L.E. 4.820.559), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 L.C. tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 2 de julio de 2001. Fíjase al Síndico hasta el día 29 de agosto de 2001 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Latendorf Abel Alexis con domicilio en Piedras 153 Piso 1º "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/3 Nº 345.965 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de marzo de 2001, en los autos caratulados LAZARI HECTOR VICTOR s/Concurso Preventivo (hoy quiebra), se resolvió decretar la quiebra de LAZARI HECTOR VICTOR (L.E. 4.353.062), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 L.C. tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 2 de julio de 2001. Fíjase al Síndico hasta el día 29 de agosto de 2001 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Latendorf Abel Alexis con domicilio en Piedras 153 Piso 1º "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/3 Nº 345.966 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de marzo de 2001, en los autos caratulados THERMAX SACEI s/Concurso Preventivo (hoy quiebra), se resolvió decretar la quiebra de THERMAX SACEI (C.U.I.T. 30-55023544-3), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 L.C. tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 2 de julio de 2001. Fíjase al Síndico hasta el día 29 de agosto de 2001 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Latendorf Abel Alexis con domicilio en Piedras 153 Piso 1º "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/3 Nº 345.968 v. 30/3/2001

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LISERCO S.A. decretada con fecha 12/3/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Héctor Jorge García, con domicilio en Montevideo 734 piso 2º "B", hasta el día 1/6/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 22/3 Nº 345.652 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo del Doctor Carlos Alberto Anta, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de DELAUNAY JAVIER decretada con fecha 28 de febrero de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Ana María Blugerman, con domicilio en Paraná 774, piso 2º "A", hasta el día 30 de abril de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de D.N.I. es 17.576.379.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario ad hoc.

e. 22/3 Nº 345.651 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo del Doctor Carlos Alberto Anta, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de AZURRE S.A. decretada con fecha 28 de febrero de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Mabel López, con domicilio en Murgiondo 3607, hasta el día 20 de abril de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 30-69435098-0.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario ad hoc.

e. 22/3 Nº 345.650 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, piso 3, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "DARIPOR S.A. s/Quiebra", que se ha dispuesto a llamar a mejora de la oferta efectuada por la firma Clearlake Group S.A. por la suma de $ 1.200.000,00 para la adquisición del inmueble de titularidad de la fallida, ubicado en Humboldt 2457/61/65/69 y Av. Juan B. Justo 689, entre Av. Santa Fe y Charcas, de esta ciudad. El inmueble podrá visitarse con asistencia de la sindicatura, o con la persona que indique la misma, efectuándose la exhibición del inmueble los días 4, 5 y 6 de junio de 2001, en el horario de 9 a 12 horas. Las ofertas bajo sobre serán presentadas en la sede del Tribunal, el día 18 de junio de 2001 a las 11:00 horas, debiendo ser acompañadas del respectivo depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta a presentar, haciéndoseles saber que el precio ofrecido deberá superar como mínimo el 3% de la oferta llamada a mejorar. El pago deberá ser realizado en pesos o en dólares estadounidenses y dentro del quinto día de notificado del auto que tenga al oferente por adjudicatario, deberá integrarse el importe que resulte para completar el 90%. El impuesto que establece el art. 7 de la ley 23.095 estará a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Será abonado por el escribano que oportunamente podrá nombrar el adquirente, para otorgar la escritura traslativa de dominio. En caso de incumplimiento de cualquiera de estas condiciones, se declarará al adjudicatario postor remiso, y se lo considerará responsable de los gastos en que deba incurrirse para efectuar un nuevo llamado. Fíjase audiencia para la apertura de sobres, el mismo día de su presentación a las 12:00 horas, en el despacho de la suscripta y en acto público. En tal reunión y una vez abiertas, se instará a mejorarlas. A tal fin, será labrada un acta donde consten las mejoras. Hágase saber que hasta el momento de la apertura de sobres, podrá el eventual comprador denunciar el nombre del adquirente definitivo. Al momento de proceder a dictar la resolución en la cual se adjudique el bien, se dispondrá la desafectación de los depósitos en garantía correspondientes a los intervinientes que no resultaron adjudicatarios, a los que se les devolverán los importes respectivos. j) Asimismo, se fijó una remuneración a los enajenadores en virtud de los trabajos que éstos desarrollaron sobre el bien cuya oferta de compra ahora se llama a mejorar, en la suma de pesos un mil quinientos (art. 565 del CPr., aplicable al caso por remisión al art. 278 de la ley 24.522 y art. 12 de la Ley 20.266). Por ello se hace saber que en el supuesto caso en que la oferente de fs. 1210/12 sea en definitiva quien se quede con el inmueble, deberá oblar el monto señalado en el párrafo anterior. Igualmente, hágase saber que el resto de los oferentes, si los hubiera, deberán hacerse cargo de ese monto, o por lo que en más o menos resulte dispuesto por la Alzada. Dicho importe deberá ser depositado conjuntamente con el saldo del precio.

Buenos Airse, 13 de marzo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 23/3 Nº 9178 v. 29/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo del Doctor Carlos Alberto Anta, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTO METALURGICO GUERRA S.A.C.I.F.I.A. decretada con fecha 9 de marzo de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en Paraná 426, piso 13º "D", hasta el día 27 de abril de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 30-50244401-4.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario ad-hoc.

e. 26/3 Nº 346.004 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo del Doctor Carlos Alberto Anta, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de AMIRATI VIAJES Y TURISMO S.A. decretada con fecha 31 de mayo de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Susana Mazzitelli, con domicilio en Lavalle 1882, piso 3º Depto. A. hasta el día 18 de mayo de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 30-63186336-8.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario ad-hoc.

e. 26/3 Nº 346.006 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de NEBILUX INTERNATIONAL S.A. (CUIT 30-70090116-1) decretada con fecha 1/12/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Luciano Rosano, con domicilio en Av. Belgrano 615, piso 8º Of. C, hasta el día 30/5/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 26/3 Nº 346.008 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de SINTEQUIM ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-69671872-1) decretada con fecha 13/3/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Ana María Blugerman, con domicilio en Paraná 774, piso 2º Of. A, hasta el día 1/6/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 26/3 Nº 346.010 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de TURISMO BABEL S.A. (CUIT 30-69435050-6) decretada con fecha 10/11/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Angel Miragaya, con domicilio en Maipú 350, piso 3º Of. B, hasta el día 30/5/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 26/3 Nº 346.011 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de LA VIÑA S.A. (CUIT 30-61559172-2) decretada con fecha 13/3/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Luciano Rosano, con domicilio en Av. Belgrano 615, piso 8º Of. C, hasta el día 1/6/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado

en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 26/3 Nº 346.012 v. 30/3/2001

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo interinamente del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 34, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso, de Capital, comunica por cinco días que con fecha 4 de diciembre del 2000 se ha decretado la quiebra de SOLD OUT S.R.L. El síndico designado es el contador Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-04-01, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 09-05-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 07-06-01 y 06-08-01, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. A los efectos de cumplimentar lo dispuesto por la Disposición Judicial Nº 745/99 de AFIP, se hace saber que se desconoce el Nº de CUIT de la fallida. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/3 Nº 346.028 v. 30/3/2001

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de RUBEN SIROTA, LE Nº 4.384.212, intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de junio de 2001 presenten al síndico Norberto Rubén Moliné, con domicilio en Avda. Rivadavia 2530, 2º cuerpo, 1º piso "8" de esta ciudad sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "SIROTA, RUBEN s/Quiebra", Expte. Nº 38.774, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 23/3 Nº 345.781 v. 29/3/2001

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, de Capital Federal, comunica que en los autos caratulado "TREPAT ANTONIO s/Quiebra" (Expte. Nº 33.896), se ha decretado la quiebra de TREPAT, ANTONIO, DNI Nº 4.944.145, domiciliado en Pedro Morán 4638, Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 18/04/2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico contador Eduardo Fermín Luis Aguinaga, en el domicilio de Carlos Pellegrini 1063, piso 6º, of. A/B, Capital Federal, fijándose el día 31/05/2001 como fecha para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.), y para la presentación del informe general (art. 39 L.C.) el día 16/07/2001. El presente debe publíquese por cinco días.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 22/3 Nº 345.678 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 28 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de SALAZAR SERGIO DAMIAN, con domicilio en Rodríguez Peña 770, 5º piso, Dto. 15, Capital Federal en los autos caratulados SALAZAR SERGIO DAMIAN Pedido de quiebra por Limayo S.R.L., Expte. Nº 35.197 en la cual se designó síndico al Señor Juan José Poggio con domicilio en la calle Aranguren 3870, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/04/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13/06/2001 y 10/08/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 22/3 Nº 345.679 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 28 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de LUMATECNICA S.A., con domicilio en Avda. Estado de Israel 4134, Capital Federal en los autos caratulados LUMATECNICA S.A. Pedido de quiebra por Abrasivos Argentinos S.A.I.C., Expte. Nº 37.604 en la cual se designó síndico al Señor Manuel C. Arias con domicilio en la calle Conesa 3518, 8º piso B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/04/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/06/2001 y 09/08/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 22/3 Nº 345.677 v. 28/3/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "KOSSEVICH JULIO s/Quiebra" (Expte. Nº 40.773) comunica por cinco días la quiebra decretada a KOSSEVICH JULIO, haciendo saber que: a) Que la fallida tiene domicilio en Sarmiento 2189, piso 7º "C", Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico contador Mariano Ernesto Chachques con domicilio en la calle Paraná 123, piso 7º, f. 167, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril de 2001. c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 12 de junio de 2001 y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el 12 de julio de 2001. d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión. f) Que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. h) Que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 23/3 Nº 345.902 v. 29/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de cinco días que con fecha 26 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. (CUIT Nº 30-64186830-9) con domicilio en la calle Montevideo 771, Piso 7º, Ofic. "D" de esta Ciudad. El síndico designado es el Contador Francisco Cipriotti, con domicilio en la calle Av. Belgrano 615, Piso 8, Ofic. "C", Ciudad de Buenos Aires, T.E. 4343-6944 ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 2001. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 22 de junio de 2001 y el 17 de agosto de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros a entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Los administradores de la fallida deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 de la L.C.).

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 26/3 Nº 345.970 v. 30/3/2001

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en calle Talcahuano 550, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "GARCIA WALTER OSCAR s/Quiebra", Expte. Nº 30.791, que con fecha 05/03/2001 se ha decretado la quiebra de "WALTER OSCAR GARCIA - D.N.I. 14.547.266", cuyo último domicilio conocido se refiere a la calle José Bonifacio 2401/05 esq. Rivera Indarte 295/297, 5º Piso, de la Ciudad Bs. As. Se pone en conocimiento del fallido que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14º. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo y Art. 88º inc. 4º LC.). Concurrir a la audiencia de explicaciones fijada para el 22 de junio de 2001 a las 11 hs. y/o supletoriamente a la del día 7 de julio de 2001 a las 9 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso será traída por la fuerza pública. Abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1657, piso 4º oficina "A", de esta Ciudad (C.P. C 1050 AAG), hasta el día 4 de mayo de 2001. El Síndico presentara los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 19 de junio de 2001 y 14 de agosto de 2001 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 22/3 Nº 345.681 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco (5) días que el día 5 de marzo de 2001 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de BRATEX S.R.L., señalando hasta el 7 de junio de 2001 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico Juan Raúl Belli (Av. Santa Fe 960, Piso 7º, Dpto. "23", Capital Federal, Tel. 4328-2130) los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 3 de agosto de 2001 y 17 de setiembre de 2001 respectivamente. Firmado: Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 27/3 Nº 5848 v. 3/4/2001

Nº 22

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, que desempeña la suscripta, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de: "FULL PLAST S.A.", dispuesta el 6 de marzo de 2001; siendo la fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación el 11 de mayo de 2001 en el domicilio del Síndico Alberto Javier Samsolo, sito en Paraguay 1225, Piso 3º, Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán hasta el 26 de junio de 2001, y 23 de agosto de 2001 respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Tribunal el día 9 de noviembre de 2001 a las 10 hs. Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el diario: "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.
e. 22/3 Nº 2706 v. 28/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días con fecha 6-3-2001. Se decretó la quiebra de "ERNESTO GONZALEZ" (L.E. 0.152.321) cuyo síndico actuante es el contador Daniel Alberto Del Castillo, quien constituyó domicilio en Pte. Juan D. Perón 5, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vende en fecha 30-4-2001. El art. 35 LC. vence en fecha 13-6-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 10-8-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario,
e. 22/3 Nº 345.775 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de MORA JOSE ANTONIO (DNI 11.917.914) con fecha 6/3/2001, designándose síndico a la contadora Graciela Silvia Turco, domiciliada en la calle Cochabamba 4272, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de mayo de 2001, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 2 de julio de 2001 y 29 de agosto de 2001 respectivamente. Se ha fijado audiencia para el día 29 de noviembre de 2001 a las 9:00 horas. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 23/3 Nº 9158 v. 29/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, desempeñada por la suscripta, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SIEBA SRL (CUIT 30-60598235-9) en fecha 28 de febrero de 2001. El síndico desinsaculado en autos es la Dra. Montelvetti Cecilia Beatriz con domicilio constituido en la calle General Urquiza 2134, Piso 3º "E" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de mayo de 2001. La

sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30 de julio de 2001 y 11 de septiembre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 26/3 Nº 346.057 v. 30/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/3/2001 se decretó la quiebra de "RESIDENCIA GERIATRICA SAN BENITO SOC. DE HECHO" (CUIT Nº 30-60043032-3), GONZALO ROBERTO HORACIO (CUIT Nº 20-04545423-9), RESTELLI LUIS LORENZO (CUIT Nº 20-07974192-8) cuyo síndico actuante es el contador Julio Jorge Surenian, quien constituyó domicilio en Viamonte 968, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 7/5/2001, el art. 35 LC vence en fecha 20/6/2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 16/8/2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 26/3 Nº 346.059 v. 30/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/3/2001 se decretó la quiebra de "CORROSION ENGINEERING S.A." (CUIT nº 33-69350920-9) cuyo síndico actuante es el contador Daniel Alberto del Castillo, quien constituyó domicilio en Pte. Juan D. Perón 5, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 4/5/2001. El art. 35 LC vence en fecha 19/6/2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 15/8/2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 26/3 Nº 346.060 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 desempeñada por la suscripta, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MAC TRAVEL S.R.L. (CUIT 30-63278482-8) en fecha 28 de febrero de 2001. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Calcagno Rubén Eduardo con domicilio constituido en la calle Pieres 161 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de junio de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 31 de julio de 2001 y 12 de septiembre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 26/3 Nº 346.062 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, con siento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que, con fecha 13 de marzo de 2001 se ha decretado la quiebra de ESTUDIO TEMPUS S.A. —CUIT 30-60820006-8—. El síndico designado en autos es Alberto Antonio Vilela con domicilio constituido en Rodríguez Peña 431, 2º J/L de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 5 de julio de 2001 y el 5 de septiembre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 26/3 Nº 346.064 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, desempeñada por el suscripto, con siento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALVISOFT S.A. (CUIT 30-62226536-9) en fecha 28 de febrero de 2001. El síndico desinsaculado en autos es la Dra. Acuña Marta Estela con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129, piso 1º "C" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de mayo de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de julio de 2001 y 7 de septiembre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 26/3 Nº 346.065 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, desempeñada por la suscripta, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALBERTO IKONICOFF (CUIT 20-04414735-2) en fecha 28 de febrero de 2001. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Surenian Julio Jorge con domicilio constituido en la calle Viamonte 968 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de mayo de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de julio de 2001 y 7 de septiembre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 26/3 Nº 346.066 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de marzo de 2001 se ha decretado la quiebra de MIGUEL BERNARDO SAUZE JUAREZ —CUIT 20-04295282-7—. El síndico designado en autos es Cecilia Beatriz Montelvetti con domicilio constituido en Gral. Urquiza 2134, piso 3º Of. "E" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 10 de julio de 2001 y el 7 de septiembre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 26/3 Nº 346.067 v. 30/3/2001

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra de JULIO GITELMAN Y CIA. S.A. actualmente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de mayo de 2001, presenten al síndico contadora Liliana María Montoro, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 517, piso 3º "B" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados de Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "JULIO GITELMAN Y CIA. S.A. actualmente COMECIALIZADORA GENERAL DE PRODUCTOS S.A. s/Quiebra que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 23/3 Nº 345.818 v. 29/3/2001

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26/2/01 se decretó la quiebra de RESTAURANTE BURILOCHE S.A. en la que se designó síndico al contador Susana Erusalimsky, con domicilio en Llavallol 2574, 5º "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/4/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8/6/01 y 6/8/01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de febrero de 2001… publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, marzo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 26/3 Nº 346.000 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19.02.01, se decretó la quiebra de PERANDONES JORGE HECTOR, en la que se designó síndico al contador Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en Cuenca 1464, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.04.01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 01.06.01 y 13.07.01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de febrero de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 26/3 Nº 346.002 v. 30/3/2001

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de ALVAREZ RAUL HECTOR, el síndico de la misma es el contador Jorge Hernán Muñoz Leiva, con domicilio en la calle Perú 263 10º piso A de esta Capital Federal (Tel. 4343-8736). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 2 de mayo de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 14 de junio de 2001 y 13 de agosto de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta el cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC, la del día 29 de junio de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 26/3 Nº 346.009 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de THE SECURITY TRADING CORPORATION SA. El síndico de la misma es el contador José Luis Carri Quiry, con domicilio en la calle Loyola 660 de esta Capital Federal (Tel. 4775-6054). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 3 de mayo de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 15 de junio de 2001 y 14 de agosto de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC, la del día 2 de julio de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 26/3 Nº 346.013 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier Cosentino, sito en Av. Callao 635, 4º piso, Capital, comunica que con fecha 6 de marzo de 2001 se ha decretado la quiebra de "LA PIANOLA S.A." con domicilio social en Avda. Crámer 2447 de Capital Federal y comercial en Polonia 166 de la ciudad de Mar del Plata. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 30 de abril de 2001 para que los acreedores presenten al Estudio Susana Prisant & Asociados, con domicilio en Córdoba 1439, piso 13, Of. 92/3 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes.

Asimismo establécese el día 13 de junio de 2001 para que el síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 (Incs. 7º y 9º) de la misma ley el día 10 de agosto de 2001. Intímase a los terceros que tengan bienes de la sociedad fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de 5 días, debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma y previniéndoseles de la prohibición de hacerle pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al órgano de administración de la sociedad para que dentro de las 24 horas pongan a disposición de la sindicatura los papeles de su negocio o actividad comercial y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y cumpla con los demás requisitos ordenados en el art. 86 L.C. Publíquense edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales correspondientes a… Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Javier Cosentino, secretario.

e. 23/3 Nº 345.889 v. 29/3/2001

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo Gros, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ADRIANO DIAZ CISNEROS, D.N.I. 4.540.278, con fecha 5 de Marzo de 2001, con domicilio en la calle Posadas 1111, piso 12º "F", de Capital Federal. Señálase hasta el día 7 de Junio de 2001 para que los acreedores presenten al Síndico, Contador Ernesto Horacio García, con domicilio en la calle Montevideo 536, piso 10º "I", de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 6 de agosto de 2001 y 18 de septiembre de 2001 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 23 de noviembre de 2001, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, y el día 30 de noviembre de 2001 para la finalización del período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario,

e. 22/3 Nº 5700 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Avda. Callao 635, 1º piso, Capital Federal, ha ordenado expedir el presente edicto ampliatorio del librado con fecha 12 de febrero de 2001, en los autos caratulados "ZAGARIA ANA MARIA s/Quiebra" (Expte. Nº 27.680) a los efectos de hacer saber a los acreedores que deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2001 a las oficinas del síndico Pablo Javier Kainsky ubicadas en calle Reconquista 715, 4º "E", Capital Federal, de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 23/3 Nº 9152 v. 29/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, en los autos caratulados "PRODUCTOS LA VASCONGADA S.A. s/Quiebra", comunica que con fecha 1 de marzo de 2000 se ordenó hacer saber a los acreedores el proyecto de distribución presentado en los autos mencionados y que de no formularse observación alguna dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, el proyecto será aprobado.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Mariel Dermardirossian, secretaria.

e. 26/3 Nº 346.007 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Doctora María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 del Dr. Gonzalo María Gros, sito en Avenida Callao 635, primer piso de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "HERROL Y ALAN S.A. s/Quiebra" (Expediente Nº 18.229), con fecha 15 de febrero de 2001 se ha decretado en estado de Quiebra a HERROL Y ALAN S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de julio de 1987 bajo el número 4972, Libro 103, Tomo A de Sociedades Anónimas, y ha sido designado síndico el Contador Ernesto Horacio García con domicilio constituido en la calle Montevideo 536 décimo piso "I", ciudad de Buenos Aires. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202, Ley 24.522. El síndico presentará el informe que prescribe el art. 39 de la Ley 24.522, el día 6 de abril de 2001. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) intimar a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. b) Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). c) Asimismo intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 26/3 Nº 345.963 v. 30/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de CASTILLO GARDEL DNI 4.575.323, con domicilio en Baigorria 2823, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7.5.2001 ante el síndico Rapetti Carlos Antonio, quien constituyó domicilio en Echeverría 2670 7º "B", quien presentará el informe individual de los créditos el día 19.6.2001 y el informe general el día 16.8.2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 26/3 Nº 346.061 v. 30/3/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

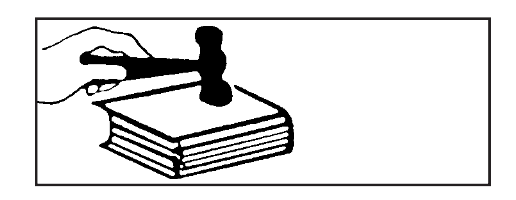
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/3/2001 - Vence: 28/3/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	2/03/01	GIL JOSE	5707
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	9/03/01	KRASNOPOLSKY, ROSA	5736
6	U	SILVIA CANTARINI	12/03/01	OSIRYS GUGLIELMINETTI	5703
6	U	SILVIA CANTARINI	2/02/01	ROBERTO JAIME ESTEVE	5708
6	U	SILVIA CANTARINI	12/03/01	ATILIO ESTEBAN FERNANDEZ Y RODRIGUEZ MARIA ESTHER	9184
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	13/03/01	RODOLFO BLAS ESEN	5720
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	9/03/01	NORA BEATRIZ OÑA	5800
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/03/01	GUSTAVO LUIS FERNANDEZ	5740
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/02/01	MARIA GRACIA GIORDANO	5716
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/03/01	JOSE GONZALEZ LAPIDO	5752
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/03/01	GUILLERMINA FRANCISCA ANGELICI	5753
22		FERNANDO L. SPANO	13/03/01	VILLAGRA CELINA DEL VALLE	5775
22	U	FERNANDO L. SPANO	9/03/01	TONIATTI FRANCISCO ALDO	9169
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	13/03/01	LUIS JOSE DEVOTO	5771
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/03/01	VICTORIO MANUEL BRAVO	9205
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/03/01	CARMEN D'ANGELO	5809
36	U	MARCOS GALMARINI	19/03/01	DUFOUR SUSANA ANGELA	9140
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	14/03/01	JOSE MOHADEB	9202
42	U	MARIA ELENA UCAR	15/03/01	CARLOS ALBERTO CAMPIANO	5807
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	20/03/01	JOSEFA LEVENSON	5743
45	U	MARISA S. SORINI	5/03/01	ATILIO EMILIO MORONI	5715
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/03/01	AGUSTIN ADOLFO CHAPUIS	5798
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	22/02/01	JOSEFA DI MURO	5763
50		JUAN C. INSUA	28/02/01	NILDA AURORA MARTIN	5802
52	U	SILVIA N. DE PINTO	13/03/01	EDUARDO ARTURO MARTINEZ	5719
52	U	SILVIA N. DE PINTO	19/03/01	AMELIA FODINO	5776
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/03/01	RAFAELA JUANA MENAFRA	5737
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	6/03/01	JORGE ALBERTO URROZOLA	5755
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/03/01	LOLA ANOMITOU	5751
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	19/02/01	LUIS MARIA ESCUDERO	5706
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	8/03/01	ORLANDO OSCAR PERALTA	9133
61		EDUARDO JOSE GORRIS	13/03/01	DOLORES VEGA	5768
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	2/03/01	JUAN CARLOS SIDERO	5726
63	U	JORGE E. BEADE	13/03/01	JOSE RADIONI Y AMALIA MARIA JULIA LISTA	5774
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/03/01	LORENZANI CARMEN	5750
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/03/01	LONGO ERNESTO	5790
69	99	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	12/03/01	VICTORINO ROQUEIRO E ISABEL DE BARDECI	5781
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	13/03/01	CARDINI JORGE OMAR	5801
72		DANIEL H. RUSSO	12/03/01	DI CIANCIO, JOSE FRANCISCO VITO	5712
74		JUAN A. CASAS	13/03/01	ANGEL JUAN TORRE	5739
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	12/03/01	PETRIZZO, AGUSTIN FELIPE	5705
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	1/03/01	CARMEN PENA Y GUILLERMO CARLOS SEGATA	5777

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	12/03/01	DAVID GOLDESTEIN	5701
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/03/01	NORMA ELENA ARCHERO Y CARLOS RAUL VILARDEL	5772
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	19/03/01	ENRIQUE ANTONIO LIROLA	5792
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	6/03/01	MATILDE VIOLINDA MARIANO	5722
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	6/03/01	ELBA MARIA FANIN	5764
91	U	ALBERTO UGARTE	15/03/01	IRMA CONCEPCION MONDINI Y AGUSTIN ALBERTO CUETO	5779
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	16/03/01	ALFREDO TKACZYK	5782
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	16/03/01	STRAJMAN ELIAS	5756
101	U	EDUARDO A. CARUSO	19/03/01	FEDERICO QUINTANA	9115
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	19/03/01	HERNAN CRISTIAN DADI	5702
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	16/03/01	EUFEMIA PATO	5717
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	16/03/01	AMBROSIO AGUSTIN SIMONELLI	5718
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	27/02/01	JUANA JOSEFA DESCARRUEGA	5734
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/03/01	JACOBO MOUMDJIAN	5738
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/03/01	LUIS AUGUSTO CANTARELLA	5732

e. 26/3 Nº 50 v. 28/3/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Celia Angeles Pérez, comunica por 2 días en autos "PINILLA, JUAN ANDRES c/LA ELISA DEL MONTE S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 24.378/99, que el 6 de abril de 2001 a las 10.20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson (h.) rematará al contado y al mejor postor, Ad-Corpus un lote de terreno ubicado en el partido de Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As., el que es parte del Campo Sierra Chica y se designa según plano 121-12-64 como fracción 797 b, con las siguientes superficies: poligonal 134 hectáreas, 84 áreas, 11 centiáreas menos una superficie interpoligonal de 5 hectáreas 14 áreas 91 centiáreas igual a una superficie total de 129 hectáreas 69 áreas y 20 centiáreas. Y según título una fracción de campo con todo lo edificado, plantado, clavado adherido a su suelo, ubicado en la localidad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre, forma parte del campo denominado "San Miguel" y del lote nueve y se designa como fracción I (uno) lote 1, con una superficie total de 14 hectáreas 83 áreas 81 centiáreas. Ambos designados catastralmente como circunscripción XI, Parcela 793 b (con una superficie total de 144 has. 53 a. 01 ca.). Partida de contribución territorial 4.496. Según constatación de fecha 5/11/99 y del informe del martillero de fs. 206 la propiedad a subastar —lindera a la fracción en cuya tranquera de ingreso rezaba "La Rosita" que pertenece también a la misma firma demandada en estos autos— se trata de una fracción de campo a la cual se accede por un camino rústico y precario mostrando signos de ser apto sólo para labores rurales, al momento de la constatación la totalidad de la fracción se encontraba sembrada y dividida en tres potreros poseía un molino, un tanque australiano y bebedero de animales como únicas mejoras, presentaba en buen estado de conservación y no existía dentro del perímetro constatado signo alguno de vivienda de ocupación permanente o precaria. Base: $ 461.000. Seña: 30%. Comisión: 1,5% (+ IVA s/la misma). Sellado de Ley - Arancel de subasta 0,25%. Exhibición: los días 31 de marzo y el 3 y 4 de abril de 2001, en el horario de 11 a 13 horas. Deudas: Municipalidad de Capitán Sarmiento al 30/09/00 (fs. 128) $ 2.981,64; Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 4/9/00 (fs. 125) $ 1.308,80. El bien no cuenta con servicio de agua (fs. 80). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, conforme a lo dispuesto por la Cámara Nac. de Apelaciones en pleno en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidades previstas por el art. 133 del CPCC y deberá integrar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Proc. No procede la compra en Comisión (art. 598 inc. 7 del CPC), como así tampoco la cesión de derechos del comprador por tratarse de un juicio hipotecario. Cualquier dato de interés consultar el expediente y/o con el martillero en sus oficinas Uruguay 560, 2º "24" y/o teléfonos 4371-2309/4372-6414.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2001.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 27/3 Nº 9328 v. 28/3/2001

Nº 29

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "MORRONE AUTOMOTORES S.A. c/DELLA VECCHIA, ELVIRA s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. 2780/99) que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 5 de abril de 2001, a las 11:00 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital el inmueble ubicado en la calle San Lorenzo 2573, entre Primera Junta (antes Lavalle) y Las Malvinas, San Miguel, Ptdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C; Manz. 148; Parc. 17 a, Matrícula 4808; se encuentra ocupado por la demanda Doña Elvira Della Vecchia, en carácter de propietaria y sus dos hijos. El lote de terreno tiene 8,66 mts. de frente por 34,64 mts. de fondo, superf. de 299,98 m2. ad corpus. Posee dos plantas. En la Planta Baja se accede por un porche de entrada y consta de garage en construcción, pasillo distribuidor, living, cocina, comedor, toillette. Por una escalera se accede a la segunda planta que posee 3 dormitorios, baño completo, playroom y balcón a la calle, por escalera se accede a la terraza, donde existe un lavadero precario con techo de chapa. La superf. cubierta del inmueble es de aprox. 180 m2 (90 m2 por cada planta), siendo su estado general a media terminación de obra y regular estado de conservación. El resto del terreno al fondo es jardín. Registra deudas en concepto de: Rentas al 27/12/00 $ 2.089,24 (fs. 163); Municipalidad de San Miguel, al 4/7/00 $ 970,35 (fs. 105/107), que presta los servicios que recibe el inmueble (fs. 108). Base: $ 50.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%; 0,5% sellado imp. fiscal; 0,25% Arancel Salón de Remate, Acordada 24/00 C.S.J.N., en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate bajo apercibimiento art. 580 CPCC. Se prohíbe la compra en comisión. Exhibición: 3 y 4 de abril de 2001, de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 27/3 Nº 5944 v. 28/3/2001

Nº 35

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 35, con sede en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 piso 1º de Cap. Federal, comunica por dos días en autos "CASTAGNETTO RICARDO HUGO y Otro c/GALEANO JUANA MARTA /Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 2436/99 que el Mart. Alfredo López, subastará el día 6/04/01 a las 10,30 hs. en Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Federal, bajo el Reg. de P.H. Ley 13.512 el inmueble sito en Bahía Blanca Nº 3326, entre las de José P. Varela y Av. F. Beiró de Buenos Aires, U.F. 1 Mat. F.R. 15-5295/1. Superficie total 63 m2 84 dm2. Edificado en P. Baja al frente que consta de 2 dorm. L/comedor, hall, baño inst., coc. lav. y patio, el que se encuentra regular estado de conservación. Deudas: Alumb., barrido y limpieza a fs. 84/86 al 5/7/00 $ 1.352; A. Args. a fs. 75/76 al 29/5/00 $ 155,39; OSN a fs. 81 al 1/6/00 $ 46,05; Expensas a fs. 72 al mes de abril de 2000 $ 3.591. Ocupado por la demandada. Visitar el día anterior a la subasta de 10 a 12 hs. Base $ 38.000. Seña 30%. Comisión 3%. En dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta en el Bco. Nación Argentina, suc. Tribunales, a la orden del Juzg. y como perteneciente a estos autos, contrariamente, será pasible a lo establecido por los Arts. 580 y 584 del CPCC, y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme al Art. 133 del CPCC. Está prohibida la venta en comisión. Este edicto se publica por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2001.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 27/3 Nº 5921 v. 28/3/2001

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay Nº 714, Entre Piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Espinosa, hace saber por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AYACUCHO Nº 1463, c/ALVAREZ, HECTOR W. s/Ejecución de Expensas", Expte. 63.888/99, que el martillero Roberto A. Plorutti, rematará, abril seis (6) de 2001, hora 11:30. En la Corporación de Rematadores, Cap. Fed. calle Tte. Gral. Perón Nº 1233. Inmueble departamento (Prop. Horiz.), Ciudad Autónoma Buenos Aires, calle Ayacucho Nº 1463, piso 4to. "F" U.F. 25 entre calles Juncal y Melo. Nom. Cat. Circ. 19 Sec. "11", Mza. 79, Parcela 13, Pda. inmob. Nº 1.271.490. Desocupado. Base $ 35.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25%. Acordada Corte Suprema de Justicia Nº 24 de 2000. Todo dinero efectivo en el acto de remate (Art. 566) sin necesidad de requerimiento específico alguno o intimación. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de Ley, del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de Autos Suc. Tribunales Banco de la Nación Argentina, sin necesidad de requerimiento alguno y bajo apercibimiento de Ley. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Deudas. Expensas, más sus actualizaciones $ 6.871, fs. 176 al 28/II/01. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fs. 175, al 05/III/01 $ 825,37. Aguas Argentinas fs. 174 al 05/III/01 $ 726,27. Obras Sanitarias fs. 78 al 17/04/00 $ 68,34. Exhibición mes abril días 2 y 3 en horario 10 a 12 horas. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario "La Prensa".

Buenos Aires, 21 de marzo de 2001.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 27/3 Nº 5948 v. 28/3/2001

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4º piso, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. EX BANCO TORNQUIST S.A. c/VILLA ALFREDO RODRIGO y Otro s/Ej. Hipotecaria (Reservado), exp. 62.440/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 6 de abril de 2001 a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Capital: La unid. func. Nº 3 primer piso, segundo piso y Azotea, del inmueble ubicado en esta Capital, según título con frente a la calle Holmberg hoy Nº 3927, entre la calle García del Río y Av. Del Tejar. Sup. 1er. piso cub. 30,47m2, balcón 4,16m2, Superpuesta a Exterior 2,73 m2, total de 37,36m2 Sup. 2º piso cub. 20,36m2, desc. 13,44m2, total x piso 33,80m2. Sup. total para la unid. 71,16m2. Porc. 28,66%. Nom. cat. circ. XVI secc. 55 manz. 209 parc. 7 unid. func. 3. A fs. según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar se trata de un dto. ubicado en la calle Holmberg 3927, entre García del Río y Av. Del Tejar, unid. func. 3, 1er. piso, 2º piso y azotea, que consta de living-comedor, cocina-comedor, un baño completo, por una escalera se accede al 2º piso donde hay un dorm. amplio y un espacio para construir un baño, falta terminar, tiene un balcón terraza, los pisos son de cerámicas de buena calidad, en buen estado en gral., ocupado por el demandado Sr. Alfredo R. Villa (DNI) 22.175.467, su esposa Daniela Karina Pisano y una hija de ambos Agustina Villa de dos años de edad. A fs. 127 acta labrada por el escribano designado, quien procedió a intimar la desocupación del inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: fs. 68 A. Args. $ 84,62 al 26/7/00 fs. 65 O. Sanit. sin deuda al 24/7/00 fs. 87 (GCBA) $ 443,52 al 5/9/00. Base Ad-Corpus U$S 52.081,87, para el supuesto de que no existan postores transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. 0.25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Procesal. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta. El martillero deberá suscribir el boleto con la persona que efectivamente realice la última oferta, bajo apercibimiento de su remoción. Visitar los días 4 y 5 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 27/3 Nº 5945 v. 28/3/2001

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 comunica por dos días en los autos "CHAMULA ANTONIO y Otros c/ROUSSEAU ROBERTO ARMANDO s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 36.524/97) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 20 de abril de 2001 a las 10:40 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito, según constatación, en Av. Uno s/nº, entre Av. Buenos Aires y Paseo 103, Villa Gesell, Ptdo. de General Madariaga, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: VI, Secc.: A, Manz.: 11, Parc.: 9, Mat.: 7750 —Villa Gesell— (125). Superficie del terreno: 673,2 m2. Se trata de un

terreno baldío desocupado, con dos tanques oxidados aparentemente abandonados en el predio, sobre calle Uno sin número entre el nº 208 y el Edificio Alfio I. Visitar: Libremente. Venta al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 48.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.: 0,25%. En efectivo y en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 C. Pr. Si el comprador no deposita el saldo de precio en tiempo, deberá abonar un interés compensatorio del uno por ciento (1%) mensual, hasta el momento de su efectivo pago. Deudas: Municipalidad de Villa Gesell a nov./1999 $ 5.216,45 (fs. 117/23); Rentas al 18/11/99 $ 2052,08 (fs. 129): Coop. de Aguas Villa Gesell al 31/8/99 $ 644,39 (fs. 136).

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 27/3 Nº 5943 v. 28/3/2001

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61 a cargo del Dr. Víctor J. Perrota, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO RIVADAVIA 3201/05/07 c/SPINOSO, GREGORIO y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte. 172.618/88, que la Martillera Viviana Curti rematará el día 9 de abril de 2001 a las 10 hs. en Pte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso de un inmueble en Propiedad Horizontal sito en calle Rivadavia 3201/05/07 esquina Anchorena 2/4/6/18, Unidad Funcional 58, piso 8º, letra C. Nom. Catastral: Circ. 9, Sec. 13, Manz. 46, Parc. 26, Sup. Total 45,82 m2, Cub. 39,4 m2, Semic. 6,78 m2., Porc.: 0,97%, Matrícula FR-9-1157/58. Deudas: G.C.B. al 29/12/98 $ 872,15 a fs. 348; A.A.: al 16/10/98 $ 286,49 a fs. 333, O.S.N.: $ 210,45 a fs. 337. Expensas: $ 15.971,14 al 30/9/00 a fs. 434. Valor de alícuota de expensas $ 99,00 del mes de septiembre. Según surge del mandamiento de constatación ocupado por el demandado, en carácter de propietario del 50% indiviso y que se trata de Dpto. de dos ambientes, living comedor, alfombrado y dormitorio, ambos con placard empotrados, puerta balcón y balcón, con vista a la calle Anchorena, con excelente iluminación, baño completo con signos de humedad y cocina, siendo el estado físico en general bueno. Base: $ 15.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la Subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Visitas: días 5 y 6 de abril de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 27/3 Nº 9419 v. 28/3/2001

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102 sito en Lavalle 1212, 7º piso a cargo del Dr. Julio R. Martín Irigoyen, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos "ALVAREZ, SUSANA c/IGLESIAS, LEOPOLDO s/Alimentos", Expte. Nº 99.470/98, que el martillero Gerardo Crespo (T.E. 4823-7254) procederá a vender en pública subasta a realizarse el día 9 de abril de 2001 a las 09:00 horas en los salones de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, el inmueble (fracción de terreno con mejoras) que se detalla a continuación: ubicación y datos catastrales: Prov. de Bs. As., Partido de Pilar, circunsc. VI, Parcela 740 C, Padrón inmob. Partida Nº 8290, matrícula 44486, antecedente dominal 2782/97, ubicada próxima a la colectora del Ramal Pilar de la Panamericana a la altura aproximada del Km. 49,5 de la misma y entre los puentes de "Chacabuco" (entradas Club Pueyrredón y C. Mapuche) y de "calle Gral. Güemes" (Sheraton Pilar). Según planos de mensura y subdivisión (84-19-92), sus medidas son: 140,50 mts. de frente al SO; 106,39 al NO; 140,50 al NE y 106,39 al SE. Conforme plano y título posee una superficie total de 14.947,79 metros cuadrados. Por el Noreste linda con la parcela 740ª; por el Sudeste con la 740ᵇ donde se ubica una moderna sucursal bancaria (Banco Scotiabank Quilmes). Por el Noroeste linda con media calle existente quedando una zona (1.270,43 m2) a ceder para completar futura calle; por el Sudoeste (frente) con una calle de tierra, en donde cuenta con una tranquera de acceso. El terreno, se encuentra cercado salvo en su lateral Sudeste en el que linda con una calle de circunvalación interna en su límite con la parcela 740ᵇ (sucursal bancaria). Las mejoras dentro del predio son: una casa principal, otra casa sin cocina, un galpón, un quincho, una pileta de natación y una casa de caseros la cual se encuentra ocupada por la pareja formada por la Sra. Yolanda y el Sr. Rubén Arias que viven en la misma y desarrollan en el sector del predio adyacente a esa construcción la tarea de "reparación de vehículos". Se desprende de sus declaraciones que se desempeñan como "caseros o cuidadores" del lugar, no exhibiendo ninguna documentación que acredite esa u otra situación o la percepción de remuneración alguna. En la constatación efectuada por el Sr. Martillero y obrante en autos (fs. 145/147), se detallan las características de las construcciones citadas existentes en el predio. Condiciones de venta: en efectivo, al contado y al mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Dinero en efectivo en el acto del remate. Será también a cargo del comprador el 0,25% conforme Ac. 24/00 C.S.J.N. Deudas: Sudam. de Aguas, no registra no cuenta con el servicio al 28/1/2000 (fs. 97); Rentas $ 1152,46 al 31/1/2000 (fs. 100); Municipal $ 32,76 al 27/1/2000 (fs. 107). En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C.C. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Se hace saber al propietario y/u ocupantes del inmueble a subastar que deberán permitir al martillero la exhibición del inmueble a los interesados así como la colocación de cartel anunciando la subasta, bajo apercibimiento de rematarse el mismo sin exhibirse y sin carteles. Exhibición: días 31 de marzo y 7 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2001.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 27/3 Nº 5950 v. 28/3/2001

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 103, a cargo del Dr. Juan Carlos Vera Ocampo, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 1º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/DIAZ BLANCA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 4702/1999, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día jueves 5 de abril de 2001 a las 10,20 horas, en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle Charcas 4447/49/51 - Unidad Funcional 13 - Piso 6º - Dpto. "B" de Capital Federal. Inscripto en la Matrícula 18-8443/13 - Partida 3541553 - Superficie Total 95 m2. 58 dm2 - Porcentual 7 con 49 centésimos - Nomenclatura Catastral: Circ. 18 - Secc.: 19 - Manz.: 157 - Parc.: 18 a. De acuerdo a la constatación realizada por el martillero el inmueble consta de: Semipiso al contrafrente, doble entrada (principal y de servicio) posee cocina comedor, lavadero, hall de distribución, tres dormitorios, baño completo, toilette, living comedor con balcón, todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por Jessica Mara Kleiman Rubinsztein con sus padres, Norberto Hugo Rubinsztein, su madre Silvia Kleiman y su hermana Michelle Kleiman Rubinsztein, sin poseer en el acto de la diligencia título ni contrato y desconociendo el carácter de la ocupación. Base: u$s 52.500. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acordada 24/00 C.S.J.N., al contado en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Expensas (fs. 103) $ 6.187 al 10/04/00. Aguas Argentinas (fs. 106) $ 90,54 al 6/4/97. Obras Sanitarias (fs. 108) Pda. Sin deuda al 11/4/00. Gobierno Ciudad de Bs. As. (fs. 145) $ 1.081,59 al 27/6/00. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna, de acuerdo al art. 580 del C.P.C.C. De conformidad con lo establecido en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo" del 18/2/99). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No procede la compra en comisión. El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de abril de 2001 en el horario de 18 a 19 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 4605-9560).

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 27/3 Nº 5955 v. 28/3/2001

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 105, a cargo de la Dra. Graciela M. Amabile Cibils, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/VIÑAS, MARTA IRENE s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 11.929/2000, que el martillero Javier O. Di Blasio, rematará el día 6 de abril de 2001 a las 10.00 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bolívar 351/55/61 entre Moreno y Av. Belgrano, Unidad Funcional Nro. 76, Piso 11º (letra "D") de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 13. Sec. 2. Manz. 32. Parc. 6. Matrícula 13-1580/76. Superficie 62 mts. 84 dm2. Porcentual 1 con 40 centésimos. El inmueble consta de living-comedor con pisos de madera y ventana con balcón al contrafrente. Tiene además, una cocina con muebles de madera y pisos de mosaicos con balcón que da a un lateral del edificio, cuenta con dos dormitorios con pisos de madera, uno con placard y ambos con ventanas, una al contrafrente y el otro dormitorio que es más pequeño con ventana al lateral. Tiene un baño completo, sin ventana al exterior. Se deja constancia que el balcón del lateral es más largo que el del contrafrente y que tiene una pileta de lavado. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor Antonio Jorge Viñas, L.E. 4.310.224, manifestando ocupar el inmueble conjuntamente con su hermana llamada Marta, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 53.253,20. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Expensas al 11/00 $ 1.787,94 fs. 90, G.C.B.A. al 19/10/00 $ 1.186,52 fs. 137, O.S.N. al 27/11/00 no registra deuda, fs. 144. Aguas Args. al 13/10/00 $ 138,60 fs. 78. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá se depositado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 3, 4 y 5 de abril de 2001 de 11.00 a 13.00 hs.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 27/3 Nº 5951 v. 28/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría No. 6, avisa 2 días en "COFARQUIL S.A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de Bien Inmueble Manzana Municipal 2234 Santa Fe" Expte. Nº 82.320, conforme las condiciones de venta establecidas por el tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el 11 de abril de 2001 —13,40 hs— en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, los martilleros Mariano Espina Rawson, Gustavo Lauria y Horacio Taranco, rematarán el excelente edificio en 2 plantas (preparado estructuralmente para 4 pisos) con frente a la calle Salta y a la Avenida Freyre de la Ciudad y Provincia de Santa Fe, en block con todos los bienes muebles (exceptuando medicamentos y productos terminados) inventariados en autos que permiten su funcionamiento inmediato. Tiene, en moderna construcción, galpón, depósito, oficina, montacarga, playa estacionamiento, entrada para vehículos sobre ambos frentes, laboratorio, sanitarios, vigilancia por circuito cerrado, aire acondicionado central, surtidor de nafta con doble depósito para 30.000 lts., llaves electrónicas con ingresos restringidos, servicios para incendios, seguridad, sistema eléctrico con grupo electrógeno, sistema automático de regulación de potencia, cámara frigorífica, etc. Manzana Municipal 2234, Santa Fe Inscripción Dominial No. 30286 Fo. 1325 To. 615 par. La capital Base: $ 720.000; Seña 10%; Comisión 4% (más IVA sobre las 2/3as partes de la misma); Sellado 1,5% y Arancel CSJN 0,25%. En efectivo, al contado y al mejor postor. Queda prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC., y deberá integrarlo aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, mas en el caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones, sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: 5, 6 y 7 de abril de 9 a 12 hs. La propiedad se encuentra Desocupada. El comprador deberá pagar el 13% del precio final que resulte en concepto de IVA sobre los bienes muebles que adquiere. Se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10 horas del 10 de abril.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/3 Nº 346.084 v. 28/3/2001

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial Nro. 6, Secretaría Nro. 11, comunica por cinco días en autos: "INTERCORP S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de inmuebles", Exp. 41.185, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz (CUIT 20-04039032-5) subastará el 28 de Marzo del 2001, a las 12,30 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, las unidades funcionales Nro. 154 y 167 (Locales 70 y 129) del inmueble sito en la calle Ciudad de La Paz Nro. 2239/43 y Av. Cabildo 2228/44 de esta Capital Federal, Matrículas 16-8.155/154 y 167; N.C.: C. 16, S. 39, M. 99, P. 12ª; que miden L. 70: 16,80 m2, porcentual 0,19%, que adeuda GCBA $ 434,26 al 23/12/99 (fs. 72); Aguas Arg. $ 842,81 al 19/11/99 (fs. 27), y Expensas $ 10.682,47 al 23/5/00 (fs. 78), sin deuda de OSN al 1/12/99 (fs. 32), y Local 129: 174,41 m2, porcentual 1,96%, que adeuda: GCBA $ 7.521,68 al 23/12/99 (fs. 71) y Expensas $ 103.794,58 al 23/5/00 (fs. 81), sin deuda de OSN al 1/12/99 (fs. 30). Del informe del Martillero surge que se tratan las unidades funcionales de dos locales ubicados en la Galería "Las Vegas" con entrada por la Avda. Cabildo Nº 2228/44 y por Ciudad de La Paz Nro. 2239/43 de esta Capital Federal. La unidad 154 corresponde al local 70 del entrepiso y la unidad 167, al local 129 del primer piso. Se encuentran libre de ocupantes y de ocupación. El local 70 del entrepiso, posee 16,80 m2 y se encuentra en muy mal estado por su falta de mantenimiento. El Local 129 del primer piso, posee 174,50 m2 tratándose de un amplio local con baños al frente y al fondo del local, con duchas, todo en mal estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Bases: Local 70: $ 4.200,- y Local 129: $ 20.000,- Seña 30%, Comisión 3%, y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, debiendo depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (conforme Art. 580 y 584 CP). Se aceptan ofertas bajo sobre conf. Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Exhibición: los días hábiles del 21 al 27 de marzo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 22/3 Nº 345.810 v. 28/3/2001

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Unica Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por tres días, en los autos cara-

tulados: "MERCEDES BENZ LEASING ARGENTINA S.A. c/VALDEZ, JORGE ANTONIO y Otro s/Ejecución Prendaria", (Expediente Reservado Nº 63.382), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 3 de abril de 2001 a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal. El automotor marca Mercedes Benz, Modelo BM 386 Versión 1620, Año 1996, Motor Mercedes Benz Nº 376.955-50-318444, Chasis Mercedes Benz Nº 8AC386018TA119855, Dominio BAP 278. Tipo chasis con cabina para camión. El automotor se encuentra en buen estado de conservación. Su motor no funciona, ya que le falta el bombín de gasoil. El tanque de aire está desconectado. El estado de las cubiertas es regular. Deudas: Patentes: $ 14.677.- al 15/09/2000 (fs. 81). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 14.197.- Comisión: 10% más el I.V.A. sobre dicha comisión y 0,25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. La deuda que pesa sobre el bien y su monto de la cual se hará cargo el comprador. Días de Exhibición: Los días lunes 26 y martes 27 de marzo de 2001 en el horario de 11.00 a 13.00 horas, en el Km. 34 de la Ruta Nacional Nº 8 y a 20 mts. de la intersección con la Ruta Nacional Nº 197, José C. Paz, en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/3 Nº 9430 v. 28/3/2001

Juz. Nac. de 1ª Instancia en lo Com. Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. PARA FINES DETERMINADOS c/GATTI, MARIA CECILIA s/Ejecución Prendaria", Exp. Nº 77468/96 que el día 5 de abril de 2001 a las 13:20 horas, en el Salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Cap. Fed. El Martillero Carlos T. Quiero, subastará el 100% de indiviso de un lote de terreno con todo lo plantado y edificado, ubicado en el Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle El Rancho hoy José Batlles y Ordóñez Nº 1200 (ex 950), entre León Bouche y Santa Isabel, Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc.: G., Mza.: 94, Parc. 3, Partida Nº 101-185-053, a fs. 117 Terreno 250,90 m2, que según constatación a fs. 165 está ocupada por la demandada y flía. Se exhiben los días 31.03.2001 y 02.04.2001 en el horario de 10 a 12 hs. Base: $ 51.985,33 (2/3 partes del 100% de la Valuación Fiscal). Seña 30% y comisión del 3%, Acordada 24/00 0,25%. Todo dinero en efectivo y en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de Ley. Las deudas por impuestos, tasas, y contribuciones que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador. Deuda: Impuesto Municipal. A fs. 146 al 09.03.00 $ 2.160,33 e Impuesto Inmobiliario a fs. 91 $ 122,32. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/3 Nº 5949 v. 28/3/2001

Nº 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Libertad 533, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "SCIAMMARELLA, EVELINA c/FORRESTER S.A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 70.933), CUIT 30-70056295-2, que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará el 9 de abril de 2001 a las 9,00 hs., en la Corporación de Martilleros y Corredores Públicos, sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal el vehículo marca Mercedes Benz modelo L1114/48, año 1991, tipo chasis con cabina para camión, con motor marca Mercedes Benz Nº 341.912-10-128729, con chasis marca Mercedes Benz Nº 341.036-12-089426, dominio UQC 635, con pintura en mal estado, detalle de chapa y cubiertas en buen estado de uso, el bien se subastará en el estado y condiciones en que se encuentra. Base $ 12.000,00. Comisión 5%. El vehículo se exhibirá en Monseñor Bufano 1558, San Justo, Provincia de Buenos Aires, los días 5 y 6 de abril de 2001 en el horario de 10 a 12 horas. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Se hace constar que el comprador deberá abonar el arancel del 0,25% aprobado por la Acordada Nº 24/00 de fecha 10 de octubre de 2000. Las deudas por patentes e infracciones que pudieran pesar sobre el automotor, serán a cargo del comprador, como así también en caso de corresponder el pago del IVA, que será retenido por el martillero en el acto de la subasta y depositado en el expediente. Se hace constar que se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 27/3 Nº 9269 v. 28/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18 con sede en la calle Libertad Nº 533 P.B. Capital Federal, comunica por dos días en los autos "KROLL CARLOS R. c/MAURICIO MARTA A. s/Ejecutivo" - Expediente Nº 53598 que Ricardo González Dorrego (CUIT 20-04330496-9) rematará el día jueves 5 de abril de 2001 a las 10 horas en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Gutemberg Nº 3567 entre Concordia y Emilio Lamarca, Capital Federal. Venta ad-corpus. El terreno tiene 8,03 m de frente al SE, 19,40 al SO, 23 m al NE y 7,10 al NO. Nom. Catastral: C. 15 Sec. 83 Mz. 171 A parc. 17. Se encuentra ocupada por la Sra. Julia B. Dolhagaray cónyuge supérstite del fallecido titular. El inmueble que se halla ubicado a unas dos cuadras de la estación Libertador del F.C. Gral. Urquiza se encuentra descripto en la constatación obrante en autos. Deudas: Aguas Argentinas $ 25,68 al 8/1/99 f. 64/65; ABL $ 24,78 al 4/1/99 f. 69 Base: $ 8.000. Seña 10%. Comisión 3%, impuesto 0,25% por Acordadas de la CSJN. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P. y al mismo se deberá adicionarle el 14% anual desde el quinto día de la fecha de remate (artículos 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del C.P.). El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que fija la Ley 23.905 en caso de corresponder será a cargo del comprador y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. No corresponderá la cesión del boleto debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición días martes 3 y miércoles 4 de abril de 2001 de 15 a 17 hs. Informes al martillero actuante TE. 4813-1667.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 27/3 Nº 5875 v. 28/3/2001

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio 10, Sec. 100 comunica por dos días en autos: "EIROA AUTOMOTORES S.A. c/EXPRESO CAÑUELAS S.A. s/Ejec. Prendaria", que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08728888-1) rematará el día 10 de abril de 2001 a las 09:30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, la unidad marca Mercedes Benz, modelo OHL 1316/51, Año 1994, Motor marca Mercedes Benz 372930-10-147321, chasis marca Mercedes Benz 390004-11-102792. Dominio RWT 085, en el estado en que se encuentra y exhibe en O'Donell Nº 4240, Villa Ballester, San Martín, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves de 9 a 10 horas. Adeuda $ 5.879,45. (fs. 38) al 27/2/01 en concepto de patentes que serán a cargo del comprador (fs. 44). Base: $ 31.666,70 al contado y mejor postor, Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0,25% Acord. 24/00 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e informar el nombre del eventual comitente dentro del 3er. día de realizada la subasta art. 571 CPCC.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 27/3 Nº 5946 v. 28/3/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por tres días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/VAZQUEZ, LORENA ASTRID, DNI 24.708.507 s/Ejecución Prendaria" (Expte. 73.577) que el martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 4 de abril de 2001 a las 10:10 horas en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Fiat, modelo Palio EL 5 p., año 1998, motor Fiat, dominio CKF 588. Registra deudas por $ 331,70 al día 10/1/01. Las que estarán a cargo del comprador. Como así también deberá hacerse cargo del arancel del 0,25% del precio de la subasta. Base $ 3.500 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10% más IVA s/comisión, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 2 y 3 de abril de 2001 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2001.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.

e. 26/3 Nº 5836 v. 28/3/2001

Nº 16

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, planta baja, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ ENTE RESIDUAL c/SAPEZA S.A. s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 33.641, que el martillero Adolfo N. Galante rematará el día 3 de abril de 2001 a las 13:00 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., a) Camión grúa Domino C 1.370.399, marca y modelo KC-4571, Chasis 551411; b) Retro excavadora marca EO-4321 Nº fabricación 2211-04 y c) Grúa Auto Transportable marca K255 Nº 585 convencional, motor marca IAZ 204 Nº 188810 de 100 CV. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Bases: para el bien a) $ 12.000, para el bien b) 4.700, y para el bien c) Sin Base, en todos los casos Seña 30%, Comisión 8%, Arancel 0,25% CSJN, todo en efectivo en el mismo acto de remate. El saldo de precio deberá cancelarse indefectiblemente el día 4 de abril de 2001, en el mismo lugar de remate y en el horario de 14:00 a 15:00. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: Los días 28 y 29 de abril de 2001, de 10:00 a 12:00 horas. El camión grúa y la retroexcavadora en el Campamento de la Empresa "El Golfo", localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz, y la grúa autotransportable en la calle 14 Nº 3075, localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran y habiendo sido exhibidos no se aceptarán reclamos de ningún tipo por sus características, estado, calidad, etc., quedando el retiro por cuenta, cargo y riesgo del comprador.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 27/3 Nº 9268 v. 29/3/2001

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, secretaría Nro. 36 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7mo. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "LLOYDS BANK (BLSA) LTD. c/CORTES, GUSTAVO FABIAN y Otro s/Ejecutivo", Expediente Nro. 5070/98, que la martillera Silvia Alejandra Montenegro, rematará el día 6 de abril de 2001 a las 13.30 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Deán Funes 1990 entre Tucumán y Munilla, de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Sec. B. Manz. 102 B. Parc. 8. Matrícula: 57.644. La vivienda consta de jardín al frente con rejas, entrada lateral para dos vehículos, dos habitaciones, living-comedor, cocina con lavadero, baño y jardín en el fondo con pileta de natación, todo ello en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Gustavo Fabián Cortéz y su esposa en calidad de propietarios, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 32.481,41. Seña 30%. Comisión 3%, arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Dirección Prov. de Rentas al 29-10-99 $ 545,72 Fs. 84. O.S.N. Fuera del radio de cobertura. Aguas Args. S.A. Fuera del radio de cobertura. Fs. 86. Municipalidad de Morón al 14-10-99 $ 733,58. El inmueble se subastará en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.5 del reglamento del fuero (Acordada del 13-12-89) hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recibirán hasta las 12 hs. del día 5 de abril de 2001, siendo su apertura a las 12.30 hs. del mismo día, debiendo las ofertas cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Para el caso que la compra se realizara en comisión, el martillero deberá comunicar al comprador en tal carácter lo previsto por el art. 571 del Cód. Proc., como así también el apercibimiento allí previsto. Se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base antes señalada se procederá pasada media hora a ofrecer el inmueble con una base reducida en un 25%, es decir con la suma de $ 24.361,05. Asimismo y para el caso de que tampoco existieran postores se procederá pasada otra media hora a ofrecer el inmueble Sin base. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 31 de marzo, 2 y 3 de abril de 13,00 a 15,00 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 27/3 Nº 5956 v. 28/3/2001

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/GOMEZ, FRANCISCO DANIEL s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 4 de abril de 2001 a las 8:40 horas en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Fiat Duna SD 98, dominio CFS 808. Registra deudas por $ 575,70 al día 22/9/99. Las que estarán a cargo del comprador. Base $ 3.500. En caso de no haber postores saldrá a la venta a la media hora con la base reducida en un 25%, en caso de no haber postores saldrá nuevamente a la venta a la media hora sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10% más IVA s/comisión, en efectivo en el acto del remate. Se deja constancia que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día 3 de abril de 2001. La audiencia de apertura de los mismos se realizará el mismo día a las 12:30 en el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 2 y 3 de abril de 2001 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 26/3 Nº 5835 v. 28/3/2001

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/BUTTA, LILIANA RITA s/Ejecutivo" Exp. Nº 32.362/94 que el martillero Jorge Luis Matricali (CUIT 20-13711323-7) rematará el día 3 de abril de 2001 a las 11.00 hs. en el salón de remates de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: a) 100% indiviso del inmueble ubicado en Lugones Nº 1405/07/09/11, esquina Av. de los Incas Nº 4393/99, U.F. Nº 2 P.B. y 1º piso de esta Ciudad, Matrícula FR 15-16.222/2. Nom. Catast. Circ. 15, Secc. 49, Manz. 45, Parc. 22 (Sup. 81,82 m2); según constatación de fs. 299 se encuentra desocupado y se trata de un local en esquina, de forma irregular de 38.38 m2 en la planta baja y de 43,44 m2 en el primer piso donde se encuentra un baño de aproximadamente 2x1 mts. Deudas: OSN al 11/4/00 no registra, A. Args. al 11/4/00 $ 1.378,85, Inmob. y A.B.L. al 4/4/00 $ 915,28, Exp. No posee deuda por no existir consorcio. b) 50% indiviso del inmueble ubicado en Moldes Nº 2678/80 U.F. 12 del 2º piso (depto. 5 del mismo piso), de esta Ciudad Matrícula FR 16-19846/12, Nom. Catas.: circ. 16, secc. 41, manz. 120, parc. 28 (sup. 37,53 m2). Según constatación de fs. 207 se encuentra ocupado por Fabián Diez juntamente con su primo Carlos Alberto Diez, en carácter de inquilino con contrato vencido a la fecha. Se trata de un departamento interno, de un living comedor, 1 dormitorio, baño completo, cocina y pequeño lavadero. Deudas: OSN al 5/4/00 $ 41,54; A. Args. al 4/4/00 $ 19,80; Inm. y ABL al 4/4/00 $ 173,41; Exp. al 6/4/00 no posee. Bases: a) $ 70.000; b) $ 7.500, Seña 30%, Comisión 3%, arancel 0,25% (Acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 24/00); todo dinero efectivo en el acto del remate. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertas en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Exhibición: Inm. a) los días 29 y 30/3/01 de 11 a 13 hs.; inm. b) mismos días de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 27/3 Nº 5952 v. 28/3/2001